DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1.o de Junio de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17356

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1966

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

SETIEMBRE DE 1965

14 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Pasta Semi-Química para la Fabricación de Papel", a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, Mayo 12.

NOVIEMBRE DE 1965

30 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado Artefactos, Plafones y Lámparas para iluminación, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, Mayo 4.

ENERO DE 1966

7 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios celebrado entre la Firma Coladi y la Asociación de Obreros de Coladi, de Libertad, Mayo 13.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de enero, Mayo 19.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de enero, Mayo 24.

FEBRERO DE 1966

4 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Diarios del Uruguay y la Asociación de la Prensa Uruguaya, Mayo 11.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de febrero, Mayo 24.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de febrero. Mayo 25.

MARZO DE 1966

24 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado el celebrado entre las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines, y el personal de Dirección de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines de Montevideo, Grupo 43, Mayo 16.

24 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines y el Personal Obrero (Grupo 43), Mayo 6.

30 — Res. **Productos de Exportación.** Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el designado "Detergente Sintético en Polvo o Líquido" a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, Mayo 12.

30 — Res. **Productos de Exportación.** Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia del reintegro del 20 por ciento establecido para el producto denominado "Cocinas Eléctricas, a Gas, Super Gas o kerosene", Mayo 27.

30 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Estufas para uso Doméstico", a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, Mayo 31.

MARZO DE 1966

31 — Dec. 157|966. **Fondo de Financiación del Desarrollo Económico.** Se aprueban los proyectos específicos de asignación de recursos, propuestos por la CIDE, Mayo 4.

ABRIL DE 1966

14 — Dec. 176|966. **Contralor de Orujos.** Se establece la forma de realización en las plantas destiladoras en el presente año, Mayo 9.

14 — Dec. 178|966. **Importaciones.** Se prorrogan hasta determinada fecha las disposiciones sobre restricciones y se determinan las excepciones, Mayo 4.

14 — Dec. 179|966. **Impuestos.** Se dispone que el pago de los nacionales con los documentos provenientes de la consolidación de coberturas pagadas al exterior, sólo podrá efectuarse en la casa central del Banco de la República, Mayo 4.

14 — Res. 297|966. **Consejos de Salarios.** Se integra el del Grupo 54 (Servicios Generales), Mayo 3.

20 — Res. 304|966. **Dispensario Tisiológico Nº 9.** Se deja sin efecto una disposición y se designa una visitadora (Diplomada), Mayo 3.

21 — Dec. 187|966. **Repuestos y Accesorios.** Se declaran artículos de primera necesidad los de motocicletas y motonetas y se establece un régimen de precios y comercialización para los de autobuses, camiones, automóviles, maquinaria agrícola, etc., Mayo 5.

21 — Res. 312|966. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se determina la forma en que será invertida determinada suma arbitrada para la continuación del Programa de Investigación de Recursos Naturales en el Sector Agropecuario, Mayo 3.

25 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno de Trabajo entre el Jockey Club de Montevideo y la Asociación de Trabajadores por Reunión, Mayo 4.

25 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por ppresentado uno sobre ajuste de remuneraciones, entre el Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol y la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, Mayo 4.

25 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la Industria de la Construcción, Sección Albañilería, del Departamento de Soriano (Grupo 30), Mayo 4.

25 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Mayo 13.

26 — Dec. 193|966. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se incluyen en el Escalafón Técnico Profesional a los funcionarios del Escalafón Especializado, Mayo 3.

26 — Dec. 194|966. **Fuerza Aérea.** Se modifica una disposición del Plan de Estudios del Curso de Estado Mayor, Mayo 3.

26 — Res. 313|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en Establecimientos Asistenciales, Mayo 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL DE 1966

26 — Res. 314|966. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre funcionarios de los Centros Departamentales de Salud Pública de Paysandú y de Flores, Mayo 3.

26 — Res. 315|966. **Profesor Doctor Alfonso Lamas.** Se designa con su nombre a la Sala de Cirugía de la Clínica Quirúrgica del Hospital Maciel, Mayo 3.

26 — Res. 316|966. **José Belloni.** Se instituye una Comisión Especial con el cometido de incorporar al acervo nacional el Taller del Escultor, así como las obras de arte que en el mismo se conservan, Mayo 3.

26 — Res. 317|966. **Conservatorio Departamental de Música de San José.** Se designa una Profesora suplente y una Secretaria-Bedel, Mayo 3.

26 — Res. 318|966. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, Mayo 3.

26 — Res. 319|966. **Jefatura de Policía de Florida.** Se efectúan promociones, Mayo 3.

26 — Res. 320|966. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra Sub-Comisario, Mayo 3.

26 — Res. 321|966. **Jefatura de Policía de San José.** Se nombra un Sargento 1º, Mayo 3.

26 — Res. 322|966. **Ministerio del Interior.** Se nombra Sub-Conserje, Mayo 3.

26 — Res. 323|966. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de un Ayudante de Ingeniero, Mayo 3.

28 — Dec. 195|966. **Encomiendas Postales.** Se aprueban las tarifas de las destinadas a Ecuador, Mayo 4. Errata: Mayo 6.

28 — Dec. 196|966. **Empresas Frigoríficas.** Se faculta a las que operen en los puertos de Montevideo, Litoral e Interior del País, a utilizar para la estiba y desestiba de los productos provenientes de la Industria de la Carne, el personal propio y se dan normas, Mayo 4.

28 — Dec. 197|966. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se modifica la disposición que estableció un régimen de categorías para contrataciones de personal especializado en el Servicio Aéreo, Mayo 5.

28 — Dec. 198|966. **Zonas Francas.** Se autoriza a los Bancos financiadores de los créditos que conceden a los usuarios a ejercer la titularidad de la consignación de las mercaderías que importan, Mayo 9.

28 — Dec. 199|966. — **Operaciones Cambiarias.** Se establece que los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales, y todo otro Organo Público, estatal o paraestatal, deberán realizarlas exclusivamente a través del Banco de la República, Mayo 9.

28 — Res. 324|966. **"Diario Oficial".** Se autoriza a la Dirección para contratar durante el ejercicio 1966, al personal que se determina para la distribución de las publicaciones que edita el Organismo, Mayo 4.
Errata: pág. 154, Mayo 5.

28 — Res. 325|966. **Dirección General de Correos.** Se le incorporan los funcionarios que se determinan y se aclara una designación, Mayo 4.

28 — Res. 326|966. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre dos funcionarios de la Dirección General de Correos, Mayo 4.

28 — Res. 327|966. **Imprenta Nacional.** Se fija la retribución que percibirá el Interventor, con facultades de Director, Mayo 4.

28 — Res. 328|966. — **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para todas las actividades del Departamento de Lavalleja y se determinan las excepciones, Mayo 4.

28 — Res. 330|966. **Dirección de Sanidad e Industria Animal.** Se aprueba el Plan para el contralor mensual de los Tambos beneficiados por la aplicación de disposiciones sobre precio estímulo a la leche calificada, Mayo 5.

28 — Res. 372|966. **Dirección General de Correos.** Se revoca una designación efectuada por vía de promoción, Mayo 27.

28 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se anulan diversas disposiciones del dictado para el personal de las Actividades Educativas y Culturales (Grupo 49) y se dispone la publicación del mismo, Mayo 3.

28 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Patronal y el personal Administrativo y Obrero del Gremio de Empresas de Limpiezas Sanitarias y Barométricas de Montevideo (Grupo 54), Mayo 4.

28 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de registro de "Gramón", Mayo 4.

29 — Res. **Consejos de Salarios.** Se da por presentada una resolución dictada en función de Tribunal de Conciliación para la aplicación del convenio colectivo para el Grupo 48, Clase V, Mayo 13.

29 — Res. **Consejos de Salarios.** Se da por presentada la resolución dictada por el Consejo en función de Tribunal de Conciliación, para el Grupo 48 (Clase V), del Departamento de Montevideo, Mayo 11.

29 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 3.

MAYO DE 1966

2 — Res. **Consejos de Salarios.** Se prorroga el plazo para dictar el laudo correspondiente al personal de la Industria del Vidrio de Montevideo (Grupo 35), Mayo 11.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 4.

3 — Res. **Indice de Precios para los Consumidores de la Capital.** Se dispone la publicación del elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 11.

4 — Dec. 200|966. **VII Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas.** Se aprueba el Reglamento, Mayo 9.

4 — Dec. 201|966. **Primer Salón Nacional de Arquitectura.** Se aprueba el Reglamento formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, Mayo 9.

4 — Dec. 202|966. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Se dan disposiciones para la elección de Miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, Mayo 9. Errata: ver pág. 178, Mayo 11.

4 — Dec. 203|966. **Inmigración.** Se prorroga el plazo establecido para que las personas extranjeras ingresadas al país en admisión temporaria sin visa, puedan transformar esa categoría en permanente, Mayo 9.

4 — Dec. 204|966. **Ministerio de Obras Públicas.** Se modifican disposiciones del decreto por el que se estableció una escala de viáticos para los funcionarios, Mayo 9.

4 — Res. 331|966. **Jardín de Infancia "Vizcaíno".** Se nombra una Maestra de Instrucción Primaria con carácter interino, Mayo 9.

4 — Res. 332|966. **Dirección de Migración.** Se nombra un Sereno, Mayo 9.

4 — Res. 333|966. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se efectúan promociones, Mayo 9.

4 — Res. 334|966. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se nombra Oficial 2.o (Cajero), y se efectúan otras promociones, Mayo 9.

4 — Res. 335|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Profesores, con carácter interino, en el Instituto de Enseñanza Profesional, Mayo 9.

4 — Res. 336|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombran Sargentos 1.os, Mayo 9.

4 — Res. 337|966. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, Mayo 9.

4 — Res. 338|966. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se efectúan promociones, Mayo 9.

4 — Res. 339|966. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se designan dos Asistentes Técnicos de 3.a (Ayudantes de Contador), Mayo 9.

4 — Res. 340|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en establecimientos asistenciales, Mayo 9.

4 — Res. 341|966. **Instituto de Cirugía para Post Graduados.** Se designa un Auxiliar 2.o de Laboratorio, Mayo 11.

4 — Res. 342|966. **Hospital Maciel.** Se designa integrante de la Comisión Pro Remodelación y Ampliación, Mayo 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO DE 1966

4 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Jugos Cítricos Concentrados", a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, Mayo 31.

4 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan designaciones y promociones en sus dependencias, Mayo 12.

5 — Ley 13.471. **Arrendamientos Rurales.** Se suspenden hasta el 31 de julio de 1967, los plazos de los desalojos y lanzamientos y para ratificar la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, Mayo 12.

5 — Ley 13.472. **Trabajadores de Estiba.** Se establece que son computables a los efectos jubilatorios los períodos en que los de los Puertos del Litoral e Interior hayan percibido o perciban compensaciones estatuídas por las leyes 12.467 y 12.573 sobre Bolsa de Trabajo, Mayo 12.

5 — Ley 13.473. **Trabajadores de la Estiba.** Se garantiza la percepción de un ingreso mínimo equivalente al monto de seis jornales del salario para el pago de licencias y feriados a los de la Lista Provisional de Obreros Libres suplentes del Registro B de la Bolsa de Trabajo de la Estiba que no tengan ocupación permanentte en empresas públicas o privadas, Mayo 12.

5 — Dec. 206|966. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se reagrupan las funciones del personal jornalero de acuerdo con las disposiciones de un Tribunal Calificador Permanente que se crea a esos efectos, Mayo 12.

5 — Dec. 207|966. **Trigo.** Se fija para el de la cosecha 1965|66 la escala de precios mínimos que se determina y se reglamenta la negociación de la cosecha, Mayo 12.

5 — Dec.208|966. **Trigo.** Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a suscribir los documentos pertinentes a fin de convenir la venta de determinada cantidad de toneladas, a los Estados Unidos del Brasil, Mayo 20.

5 — Dec. 209|966. **Quinielas.** Se modifican disposiciones sobre pago del impuesto a las apuestas por las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta, Mayo 12.

5 — Dec. 210|966. **Banco de Seguros del Estado.** Se aprueban las modificaciones propuestas por el Directorio a los artículos 15, 16 y 40 para su Estatuto del Personal, Mayo 12.

5 — Dec. 211|966. **Impuesto a las Rentas.** Se modifican disposiciones sobre avalúo de inmuebles del Activo Fijo, estableciéndose fechas de ingreso al patrimonio para la fijación de coeficientes, enajenación de inmuebles en la categoría Industria y Comercio y se deroga el decreto referente a la revaluación de inmuebles a los efectos del impuesto sustitutivo del de Herencias, Mayo 10.

5 — Dec. 212|966. **Encomiendas Postales.** Se aprueban las nuevas tarifas, para las destinadas a Bélgica estructuradas por la Dirección General de Correos, Mayo 12.

5 — Dec. 213|966. **Encomiendas Postales.** Se aprueban las nuevas tarifas para las destinadas a Holanda estructuradas por la Dirección General de Correos, Mayo 12.

5 — Dec. 345|966. **Comisión Honoraria del Azúcar.** Se designa Presidente y se agradecen los servicios prestados por su titular anterior, Mayo 13.

5 — Res. 343|966. **Consejo de Salarios.** Se instituye para actividades comprendidas en el Grupo 1 (Comercio en General), de la Clase I Actividades Comerciales y se convoca para la elección de delegados, Mayo 12.

5 — Res. 344|966. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se encarga de la Cartera al Subsecretario mientras dure la ausencia del Titular, Mayo 13.

5 — Res. 346|966. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se observa el dictado para el Grupo 11, Industria Hotelera, de la Clase IV (Actividades Industriales), Mayo 13.

5 — Res. 347|966. **Ministerio de Hacienda.** Se incorporan a la Planilla de Disponibilidad los funcionarios que se determinan, Mayo 12.

MAYO DE 1966

5 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para la Industria Hotelera, Grupo 11 con jurisdicción en los Departamentos del Litoral e Interior del país y se observan disposiciones del régimen salarial establecido, Mayo 16.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno de Trabajo entre las Barracas de Ventas de Materiales de Construcción, el Centro Comercial e Industrial y la Federación de Asociaciones y Sindicatos Autónomos de Paysandú, Mayo 11.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador (Grupo 39), Mayo 11.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno de Trabajo, entre las Empresas de Aeronavegación Comercial que se determinan y el personal de tierra, incluso administrativo, Mayo 11.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la Industria Aceitera, (Grupo 20), Mayo 11.

5 — Res. **Cajas de Compensaciones.** Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Nº 1 del Departamento de Paysandú, Mayo 16.

5 — Res. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la 4.a y 5.a anualidades, correspondientes a "Un nuevo accesorio regulador de la carburación", Mayo 12.

5 — Res. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se confirma la resolución por la que se aplicaron sanciones a don Juan Gremi por infracción a la ley 12.120, Mayo 27.

5 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, Mayo 24.

5 — Acta **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro que se determinan, Mayo 12.

5 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Mayo 13.

9 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para el personal Obrero, Administrativo y de Dirección de Diques, Astilleros y Varaderos de toda la República, Clase IV, Grupo 26, Mayo 13.

9 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios celebrado entre la Asociación Nacional de Broadcasters (Andebu) y la Asociación de Empleados Radiotelefónicos (Ader), Clase 5, Grupo 47, Mayo 13.

9 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios celebrado entre la Liga de Constructores Minuanos y la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja (F.O.E.L.), Mayo 13.

9 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Lavalleja y la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja, (F.O.E.L.), Mayo 13.

9 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 13.

11 — Dec. 214|966. **Cédulas de Identidad.** Se fija el precio de las Jefaturas de Policía de la República, Mayo 16.

11 — Res. 348|966. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, Mayo 13.

11 — Res. 349|966. **Ministerio del Interior.** Se nombran un Abogado y un Procurador en la Oficina Técnica de Resoluciones, Mayo 13.

11 — Res. 350|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se efectúan designaciones de personal de servicio, Mayo 13.

11 — Res. 351|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designa un Médico, Mayo 13.

11 — Res. 352|966. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se nombra Jefe de 1.a y se efectúan otras promociones, Mayo 13.

11 — Res. 353|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran, por transformación de cargos, Químicos Farmacéuticos, Mayo 13.

11 — Res. 354|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos asistenciales, Mayo 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO DE 1966

11 — Res. 355|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica, a los efectos administrativos, el nombre de las funcionarias que se determinan, designadas en distintas dependencias, Mayo 13.

11 — Res. 356|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en establecimientos asistenciales, Mayo 20.

12 — Dec. 215|966. **Mastitis.** Se aprueba el plan de lucha estructurado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, a los efectos del contralor de los Tambos remitentes de leche cuota a Conaprole, Mayo 20.

12 — Dec. 216|966. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se aprueba el Plan de Actividades e Inversiones por el Ejercicio 1966, Mayo 20.

12 — Dec. 217|966. **Semillas de Trigo.** Se reglamentan disposiciones de la ley 12.390, sobre préstamos para el año agrícola 1966|67, Mayo 20.

12 — Dec. 218|966. **Rutilo. (Bióxido de Titanio Natural).** Se fija el aforo que corresponde al producto así denominado, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, Mayo 20.

12 — Dec. 219|966. **Agencia de Rentas de Las Piedras.** Se eleva a la Categoría de Sucursal, Mayo 20.

12 — Dec. 220|966. **Importaciones.** Se deja sin efecto el régimen de restricciones a las de mercaderías listadas con recargo del 60 o|o y a las que no tengan el carácter de suntuarias o prescindibles, Mayo 23.

12 — Dec. 221|966. **Contaduría General de la Nación.** Se declara que su actuación en los casos de promociones, designaciones o nombramientos de funcionarios, tiene carácter previo a la consideración por parte del Consejo Nacional de Gobierno, Mayo 23.

12 — Dec. 222|966. **Aforos Aduaneros.** Se aumentan en un 100 o|o los establecidos en las Tarifas General de Importación y en la de Materias Primas, hasta tanto no se determine el valor íntegro de las mercaderías en depósito, determinándose las excepciones, Mayo 23.

12 — Dec. 223|966. **Sal Gruesa.** Se exoneran las importaciones del gravamen creado por la ley 13.420, Mayo 23.

12 — Dec. 224|966. **Semilla de Lino.** Se fijan detracciones para su exportación y la de productos resultantes de la industrialización, Mayo 26.

12 — Dec. 225|966. **Lanas.** Se fijan detracciones para la exportación, Mayo 26.

12 — Dec. 226|966. **Detracciones.** Se fijan para la exportación de los productos que se determinan, Mayo 26.

12 — Dec. 227|966. **Semilla de Girasol.** Se fijan detracciones para la exportación de los productos resultantes de la industrialización, Mayo 26.

12 — Dec. 228|966. **Lanas.** Se establece que las exportaciones deberán ser registradas por sus valores FOB reales y se dan normas para la entrega de las divisas al Banco de la República, Mayo 26.

12 — Dec. 229|966. **Carnes Conservadas.** Se fija la detracción que corresponde a las exportaciones de las que obran en poder de la Industria Frigorífica, Mayo 26.

12 — Dec. 230|966. **Carnes Bovinas.** Se establece que las detracciones a la exportación de las de cualquier clase y preparadas en cualquier forma, se aplicarán sobre los valores que fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Mayo 26.

12 — 357|966. **Planillas de Disponibilidad.** Se incorporan a la del Ministerio de Hacienda, los funcionarios que se determinan de la del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Mayo 23.

12 — Res. 358|966. **Consejo de Salarios.** Se instituye para el personal de las actividades del Grupo 22, Industria de Cepillos y Afines, y se convoca para la elección de delegados, Mayo 23.

12 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para el personal de la Industria del Caucho, Fábricas de Neumáticos, Recauchutaje, Elaboración de Caucho y Latex, Grupo 37, Mayo 23.

12 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro que se determinan, Mayo 24.

12 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 16.

16 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 19.

MAYO DE 1966

19 — Ley 13.474. **Banco Italiano del Uruguay y Banco Industrial.** Se extienden a los damnificados los beneficios de la ley 13.330, que dispone que el Estado garantice toda clase de depósitos en moneda nacional hasta determinada suma, Mayo 26.

19 — Dec. 231|966. **Importaciones.** Se establece que los importadores de materias primas y de productos destinados a combatir enfermedades de los animales, podrán obtener el régimen de descarga directa en las condiciones que se determinan, Mayo 26.

19 — Dec. 233|966. **Expropiaciones.** Se especifica el número de Padrón que corresponde al inmueble señalado por la ley 13.373, para ser expropiado situado en la 9.a Sección del Departamento de Montevideo, Mayo 27.

19 — Dec. 234|966. **Apuntadores de Cabotaje.** Se establece qua la distribución del trabajo a los del Puerto de Montevideo, se efectuará por intermedio de C.A.S.E., la que dirigirá y administrará la correspondiente Bolsa de Trabajo, fijándose normas de funcionamiento, Mayo 27.

19 — Dec. 235|966. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se modifica la escala de viáticos que perciben los funcionarios que en el desempeño de comisiones deben alejarse de su residencia habitual, Mayo 27.

19 — Dec. 236|966. **Potasa Cáustica.** Se incluye en la lista de mercaderías de descarga directa, Mayo 26.

19 — Dec. 237|966. **Adquisiciones o Contrataciones de Gastos.** Se modifican normas para las que efectúen las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, Mayo 23.

19 — Dec. 238|966. **Aforos Aduaneros.** Se modifica una disposición del decreto por el que se aumentan en un 100 o|o los establecidos en las Tarifas General de Importación y de Materias Primas, Mayo 26.

19 — Dec. 239|966. **Importaciones.** Se modifica el decreto que estableció un régimen de restricciones, en lo referente a las de bienes de capital con financiación del exterior para el pago en moneda extranjera, dentro de un plazo no inferior a tres años, Mayo 26.

19 — Dec. 240|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se aprueba el Reglamento de Ascenso de Oficiales, estructurado por la Dirección, Mayo 26.

19 — Dec. 241|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se aprueba el Reglamento de Calificación de Oficiales, Mayo 27.

19 — Dec. 242|966. **Aeronáutica.** Se deroga una disposición y se modifica el Reglamento para los Inspectores de Tránsito Aéreo y Despacho de Aeronaves, Mayo 26.

19 — Dec. 243|966. **Aeronáutica.** Se aprueba el Reglamento de Vuelos no Regulares y Especiales, Mayo 26. Errata: Ver pág. 282, Mayo 31.

19 — Dec. 244|966. **Anestesiología.** Se modifica el Reglamento para ejercicio de esta actividad, Mayo 26.

19 — Dec. 245|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se deja sin efecto la disposición por la que se aprobó el Reglamento para el Curso de Capacitación para Auxiliares de Enfermería en Clínicas Odontológicas, Mayo 27.

19 — Res. 359|966. **Dirección Forestal.** Se efectúan designaciones de Personal Técnico Profesional, Mayo 26.

19 — Res. 361|966. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombran Profesores de 1.a Categoría, Mayo 27.

19 — Res. 362|966. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra un Profesor de Segunda Categoría, Mayo 27.

19 — Res. 363|966. **Consejos de Salarios.** Se exime de la obligatoriedad del desempeño de sus cargos a Miembros del designado para el Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación y se les sustituye, Mayo 27.

19 — Res. 364|966. **Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.** Se integra la delegación ante la Comisión Mixta para la Industria Cerámica Nacional, Mayo 27.

19 — Res. 365|966. **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se efectúan promociones, Mayo 26.

19 — Res. 366|966. **Oficina de Impuestos Directos.** Se efectúan promociones, Mayo 26.

19 — Res. 367|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se efectúan promociones, Mayo 26.

19 — Res. 368|966. **Jefatura de Policía Salto.** Se nombra Sub-comisario y se efectúan promociones, Mayo 26.

19 — Res 369|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra una Visitadora Social, Mayo 26.

19 — Res. 370|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara una designación efectuada en la *División Arquitectura*, Mayo 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO DE 1966

19 — Res. 371|966. Ministerio de Salud Pública. Se rectifican, a los efectos administrativos, los nombres de las funcionarias que se determinan, Mayo 26.

19 — Res. Patentes de Invención. Se autoriza el pago de la primera anualidad correspondiente a "Pilotes de Hinca con Envolvente", Mayo 27.

19 — Acta. Ministerio de Defensa Nacional. Se efectúan designaciones en sus dependencias, Mayo 27.

19 — Acta. Dirección General de Telecomunicaciones. Se efectúan promociones, Mayo 27.

19 — Acta. Servicio de Sanidad Militar. Se efectúan designaciones de Personal Secundario y de Servicio, Mayo 27.

20 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas, Grupo 3, Mayo 27.

20 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones entre la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y la Asociación de Empleados, Grupo 51, Mayo 27.

23 — Ley 13.475. Dr. Arturo Lussich. Se dispone tributar los honores previstos en el Código Militar a los restos del ex-Consejero Nacional, Mayo 31.

23 — Res. Consejos de Salarios. Se fija un nuevo plazo al del personal de la Industria Frigorífica de Montevideo y Anglo de Fray Bentos, para emitir una resolución complementaria en la que conste el planillado de categorizaciones y salarios para esa actividad, Mayo 27.

23 — Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites, Mayo 25.

24 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas, Mayo 31.

24 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para los Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, Mayo 31.

24 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre salarios para las Agencias de Quinielas del Departamento de Flores, Mayo 31.

25 — Res. 373|966. Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Se autoriza a contratar los servicios de dos Programadores-Operadores en el centro Electrónico de Procesamiento de Datos, Mayo 31.

25 — Res. 374|966. Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Se autoriza la contratación de veinte perforadores-verificadores, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, Mayo 31.

25 — Res. 375|966. Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Se nombra un Comisario, Mayo 31.

25 — Res. 376|966. Dirección de Migración. Se nombran Sub Directores de Departamento y se hacen otras promociones, Mayo 31.

25 — Res. 377|966. Jefatura de Policía de Lavalleja. Se nombra un Oficial Subayudante, Mayo 31.

25 — Res. 378|966. Jefatura de Policía de Rivera. Se nomgra un Sub-Comisario, Mayo 31.

25 — Res. 379|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 9 en la Ciudad de Maldonado, Mayo 31.

25 — Res. 380|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 11 en la Ciudad de Treinta y Tres, Mayo 31.

25 — Res. 381|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 8 en la Ciudad de Salto, Mayo 31.

25 — Res. 382|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 12 en la Ciudad de Melo, Mayo 31.

25 — Res. 383|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 7 en la Ciudad de Tacuarembó, Mayo 31.

25 — Res. 384|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 3 en la Ciudad de Colonia, Mayo 31.

25 — Res. 385|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 3 en la Ciudad de Artigas, Mayo 31.

25 — Res. 386|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 10, en la Ciudad de Rivera, Mayo 31.

25 — Res. 387|966. Canales de Televisión. Se adjudica el usufructo del 3 en la Ciudad de Paysandú, Mayo 31.

25 — Res. 388|966. Ministerio de Obras Públicas. Se autoriza para contratar tres Ayudantes de Ingeniero con destino que se determina, Mayo 31.

MAYO DE 1966

26 — Ley 13.476. Asociación Uruguaya de Football. Se autoriza al Banco de la República a adelantarle determinada suma para atender los gastos que demande la participación del Uruguay en el VIII Campeonato Mundial a realizarse en Inglaterra y se crean los recursos correspondientes, Mayo 31.

26 — Dec. 248|966. Empresas Emisoras de Radio y Televisión. Se prorroga la disposición que exoneró de un gravamen creado por la ley 13.420, a sus importaciones, Mayo 31.

26 — Dec. 249|966. Cooperativas Agropecuarias. Se prorroga la disposición que exoneró de un gravamen creado por la ley 13.420, a sus importaciones, Mayo 31.

26 — Dec. 250|966. — Empresas Periodísticas. Se determinan las cantidades que corresponderán a las de la Capital, por el subsidio acordado para el Ejercicio 1966, Mayo 31.

26 — Dec. 251|966. Empresas Periodísticas. Se prorroga la disposición que exoneró de un gravamen creado por la ley 13.420. a sus importaciones, Mayo 31.

26 — Dec. 252|966. Marineros Lancheros. Se homologa el Convenio suscrito por la Comisión Tripartita del Registro de Lancheros referente al decreto reglamentario de la ley 10.755, que creó la Bolsa de Trabajo, Mayo 31.

26 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones para el personal de los Establecimientos Azucareros comprendidos en la ley 10.449, con exclusión de los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas, Mayo 31.

25 — Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites, Mayo 27.

—Aviso Consular. Ministerio de Relaciones Exteriores. Defunciones comunicadas por el Consulado General de la República en la Argentina, Mayo 6.

—Cooperativa Agropecuaria Nacional de Agricultores Ltda. (CANAVI). Se da una síntesis de las modificaciones introducidas a sus estatutos y de la ampliación de los mismos, Mayo 12.

—Cooperativa Agropecuaria de Citricultores de Paysandú Limitada. Coacipay Ltda.). Se da una síntesis de sus estatuos, Mayo 25.

—Cooperativa Limitada Agropecuaria de Avicultura. Se da una síntesis de sus estatutos, Mayo 27.

—Cooperativa Agropecuaria Limitada Juventud Melilla Jumecal. Se da una síntesis de sus estatutos, Mayo 27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril de 1966

13 — 20, 22, 25, 27. Acuerdos, Mayo 16.

29 — Acuerdo, Mayo 24.

Mayo de 1966

4 — Acordada 4.336. Juzgados Letrados del Trabajo. Se dan normas sustitutivas del régimen de turnos para la distribución de asuntos, Mayo 20.

4 — Acuerdo, Mayo 24.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

—Dirección de Necrópolis. Defunciones registradas en Montevideo, los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de abril, mayo 3.

—Dirección de Necrópolis. Defunciones registradas en Montevideo, los días 21, 22 y 23 de abril, Mayo 4.

—Dirección de Necrópolis. Defunciones registradas en Montevideo, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril, Mayo 5.

—Dirección de Necrópolis. Defunciones registradas en Montevideo los días 29 y 30 de abril y 1.o, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo, Mayo 25.

—Dirección de Necrópolis. Defunciones registradas en Montevideo, los días 19, 20, 21 y 22 de mayo, Mayo 31.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

—Relación de documentos publicados en el mes de abril de 1966, Mayo 2.

FE DE ERRATAS

—Dec. 175|966. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se sustituyen disposiciones sobre fijación de viáticos. Pub. 21 de abril. Corrección: Ver pág. 104|966.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se hacen promociones en distintas dependencias

En Montevideo, el día 25 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Ascensos: (Personal Civil). 1—Asciéndase en Personal Técnico Profesional, Escalafón IA, Código AaA, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", al cargo de Jefe de 2.a Odontólogo (Subjefe), Partida 6, Categoría II, Grado 4, al actual Jefe de 3.a (Odontólogo), Partida 13, Categoría III, Grado 3, doctor Evaristo Reboredo, ciudadano natural, Credencial Cívica B.J.Q. N.o 5063 (12|966).

2—Asciéndese en Personal Obrero, Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" al cargo de Capataz de 1.a, Partida 17, Categoría IV, Grado 8, al actual Capataz de 2.a, Partida 18, Categoría IV, Grado 7, don Pedro Machado, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.A. N.o 6700; con una compensación mensual de $ 980.00 (novecientos ochenta pesos); en su lugar, al actual Capataz de 3.a, Partida 20, Categoría IV, Grado 6, don Juan Pose, ciudadano natural, Credencial Cívica B.K.B. N.o 2346, con una compensación mensual de $ 920.00 (novecientos veinte pesos); en su remplazo, al actual Oficial de 2.a, Partida 22, Categoría IV, Grado 4, don Juan Pedro Suárez Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.A. N.o 6845, con una compensación mensual de pesos 430.00 (cuatrocientos treinta pesos); en su sustitución, al actual Ayudante, Partida 23, Categoría V, Grado 3, don Claudio Berdeal, ciudadano natural, Credencial Cívica A.H.B. número 3590, con una compensación mensual de $ 800.00 (ochocientos pesos); para subrogarlo, al actual Peón de 1.a, Partida 25, Categoría V, Grado 12, don Victorio Manuel Leandro Steinhardt, ciudadano natural, Credencial Cívica B.T.B. N.o 963, con una compensación mensual de $ 760.00 (setecientos sesenta pesos); y en su lugar, al actual Peón de 2.a, Partida 27, Categoría V, Grado 1, don Julio Ramón Giribaldi, ciudadano natural, Credencial Cívica B.K.A. N.o 2375, con una compensación mensual de pesos 720.00 (setecientos veinte pesos). (10|966).

3—Asciéndese en Personal Administrativo, Escalafón III, Código Ab, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento", al cargo de Oficial 2.o, Partida 12, Categoría IV, Grado 7, al actual Oficial 3.o, Partida 13, Categoría IV, Grado 6, don Walter Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica A.J.B. N.o 3065; en su lugar, al actual Oficial 4.o, Partida 14, Categoría IV, Grado 5, don Luis O. González Villarreal, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.A. N.o 5774; en su sustitución, al actual Auxiliar 1.o, Partida 17, Categoría V, Grado 3, don Carlos Ardrizzo, ciudadano natural, Credencial Cívica B.J.A. N.o 7105; para subrogarlo, al actual Auxiliar 2.o, Partida 18, Categoría V, Grado 2, don Luis Alberto País Cabral, ciudadano natural, Credencial Cívica Q.A.A. N.o 11.310; en su lugar, al actual Auxiliar 3.o, Partida 19, Categoría V, Grado 1, don Nelson D'Ursi, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.A. número 13.113. (1423|965).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Moratorio, Secretraio.

Acta. — Se nombra un Chofer de 2.a en Servicio de Sanidad Militar

En Montevideo, el día 25 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Nombramientos: 1—Nómbrase en Personal Secundario y de Servicio, Escalafón V, Código Ad, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", para ocupar el cargo de Chofer de 2.a, Partida 60, Categoría II, Grado 5, al señor Jorge Arturo Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica B.S.B. N.o 8659 (197|966).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 de mayo de 1966.

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 15.318 "Nueva barredora etc.".

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno: Acta número 92.585 "Unox". — Acta N.o 98.119 "Triplín". — Acta N.o 98.212 "Toyamycin". — Acta N.o 98.813 "Chimichurri". — Acta número 99.841 "Talmone". — Acta número 100.064 "Fra Oftalcina". — Acta número 100.089 "Hepacijt". — Acta número 100.116 "Royal". — Acta número 100.181 "Kissbeso". — Acta N.o 100.325 "Formilit". — Acta N.o 100.389 "Helene Neushaefer". — Acta N.o 100.430 "Penctrol". — Acta N.o 100.705 "Acrolínea". — Acta número 100.749 "Votre Beante". — Acta N.o 100.850 "Tú y Yo". — Acta N.o 101.078 "Sarille". — Acta número 101.178 "Deltripina". — Acta número 101.430 "Lactocalamina". — Acta N.o 101.441 "Doctor Kerr". — Acta número 101.443 "Admiral". — Acta número 101.561 "Delifru". — Acta número 102.403 "Fric Rot Gabriel". — Acta número 102.832 "Formilit". — Acta número 103.355 "Pétalo de Rosa". — Acta N.o 103.497 "Mate". — Acta número 104.090 "M A G". — Acta N.o 104.464 "Banco de Desarrollo". — Acta número 104.747 "Solix". — Acta N.o 105.545 "Mc. Gregor". — Número 76.839 "Mesurol".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 103.819 "Mokini". — Acta N.o 104.438 "Swank". — Acta número 105.738 "René Rigaud París". — Acta N.o 105.798 "Ioduro de Fosfolina". — Acta N.o 106.368 "Cheviot". — Acta número 106.660 "Quelgusto". — Acta número 107.232 "Mail". — Acta número 107.321 "Polyamide". — Acta número 107.393 "Geiser". — Acta número 107.457 "Udinex". — Acta N.o 107.502 "Balón Riuge". — N.o 95.982 "Shelby".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 63.906 "Neutrofosfatol". — Acta N.o 100.185 "K.2". — Acta número 106.455 "Tupersan". — Acta número 106.519 "Coryban". — Acta número 106.520 "Yves Saint Laurent". — Acta N.o 106.652 "Prenarin". — Acta número 106.717 "Unifol". — Acta número 106.766 "Dele un beso etc.". — Acta N.o 107.026 "Antaron". — Acta número 107.177 "Pergonal". — Acta número 107.255 "Dilan-6 Celsius". — Acta N.o 107.266 "Expontal". — Acta número 107.412 "Octolium".

—Pasan a la Dirección de Industria: Acta N.o 15.439 "Procedimiento para la extracción de aceite etc.". — Acta número 15.440 "Un procedimiento relacionado con la adherencia etc.". — Acta número 15.482 "Envoltura protectora etc.". — Acta N.o 15.515 "Nuevo mecanismo para sillón-cama etc.". — Acta número 15.520 "Nueva pretina etc.".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965, se estableció el precio de $ 5.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

De conformidad con lo establecido en el inciso 3.o del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia resolvió suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Carlos Angel Ramela Fernández, en virtud de haber sido procesado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno por violación del artículo 76 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893.

Mayo 26 de 1966.

Manuel T. Rivero, Secretario.

AVISO

De conformidad con lo establecido en el inciso 3.o del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia resolvió suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Pelayo Mario Abella Ubiría, en virtud de haber sido procesado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, por delito de Abigeato.

Mayo 26 de 1966.

Manuel T. Rivero, Secretario.

Celebró acuerdo, el 13 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Rogé y Edenes Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Banco Unido de Casupá con "Fiducan S.A.". — Grafex S.A. con Unión Industrial y Comercial S.A.

Asuntos Penales: 3 recursos de casación en causas seguidas por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 111; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 20.

Celebró acuerdo, el 20 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Rogé y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Jockey Club de Montevideo; Inconstitucionalidad de los artículos 11 del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 10.798 y 18, 19 y 20 del Decreto 11.812 también de la Junta Departamental. — Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con Rossi Alejandro y otros — Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima (ONDA) y otros; Inconstitucionalidad de los artículos 1, 26, 27 y 28 de la ley de 23 de noviembre de 1961.

Asuntos Penales: Una contienda neg. de competencia en causa seguida por hurto. — Una contienda neg. de competencia en causa seguida por Hurto y encubrimiento. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por homicidio.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 116; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 22.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 23 de mayo de 1966

Fernandina Batlle de Freitas, oriental, 91 años, viuda, Mentana 4013.

Lucía María Rossi de Costa, oriental, 40 años, casada, Resistencia 1685.

Miguel Angel Menendez, oriental, 58 años, casado, Asoc. Española.

Orfilia Menendez de Restunia, oriental, 76 años, viuda, Larrañaga 2275.

Dolores Ruperta Ramona Suárez de De Arteaga, oriental, 92 años, viuda, Larrañaga 2275.

Raúl Núñez Moreira, oriental, 56 años, casado, Av. Italia 3608.

Joaquín Furtado de Castelnoble, oriental, 70 años, viuda, Gral. Farías 2840.

Jesús Casais Pérez, español, 75 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

Elsa Andreoli de Braga, brasilera, 67 años, viuda, Hosp. Central.

Antonio Voccaro Lavecchio, italiano, 94 años, viudo, Asilo 3743.

Carlos Oliveri, oriental, 52 años, casado, Pontevedra 3439 bis.

Claricia Borges de Moitiño, oriental, 91 años, viuda, José A. Cabrera 3728.

Godofredo Antúña Possolo, oriental, 85 años, casado, Aparicio Saravia 4621.

Estanislao Zapert o Dupert, polaco, 60 años, soltero, Hosp. Vilardebó.

Eduardo Estevez Rodríguez, español, 80 años, viuda, Caracas 1274.

Gregoria Enrique García, oriental, viuda, Asilo L. P. del Campo.

Manuel Iglesias Martínez, español, 58 años, soltera, Reconquista 471.

Francisca Martínez de Sosa, oriental, 52 años, casada, Hosp. Maciel.

Rosa Fernández de Jorga, oriental, 81 años, viuda, 8 de Octubre 2590.

Antonio Etzel Wolf, oriental, 70 años, viudo, Hosp. de Clínicas.

Vicente Candulo, italiano, 79 años, casado, Hosp. Pasteur.

Ventura Cuello de Barrero, oriental, 77 años, viuda, Japón 1643.

Hipólito Perna, oriental, 69 años, viuda, Haití 1814.

Moisés Arakelian Kipelian, armenio, 71 años, viudo, 21 de Abril 2793, apto. 2.

Carmen López de Manteiro, oriental, 94 años, viuda, Turquía 3370.

Josefa Pombo de Hermmo, española, 68 años, casada, Millán 4482.

Emilio Canepa, oriental, 55 años, casada, San Martín 3273 bis.

Angel Gustavo Alcalde, oriental, 69 años, viudo, Av. Italia y Morales.

Julio Ferra Vergo, oriental, 82 años, soltero, 18 de Diciembre 1544.

María Paz Ruis Morillo, española, 79 años, soltera, J| L. de La Peña 425.

Día 24 de mayo de 1966

Bernardo Rodríguez Díaz, oriental, 73 años, casado, Cuñapirú 2023.

Joaquín José D'Oliveira, oriental, 66 años, soltero, Tacuarembó 1723.

María Angélica Elizalde de Merleti, oriental, 65 años, casada, Trápani 4072.

Tomasa Muñiz Reynoso de Veneziani, oriental, 79 años, viuda, Hosp. de Clínicas.

Rosa Marroig de Carbonell, español, 101 años, viuda, Rab. Rep. del Perú 765, apto. 4.

María Elena Rego de Brignardello, oriental, 55 años, casada, Médanos 1488.

Dolores Rodríguez de Neves, oriental, 93 años, viuda, Reyes 1331.

Ana Eloisa Rodríguez de Alvarez, española, 72 años, casada, Soc Española.

Angela Teresa Pedemonte de Gebelín, oriental, 80 años, viuda, Constituyente N.o 1959.

Teresa Malvina Nicolon de Dámico, oriental, 53 años, viuda, E. Acevedo número 1236, apto. 2.

Domingo Barrere Etchenique, oriental, 90 años, casada, E. Acevedo 1016.

Rodolfo Sieme, oriental, 65 años, casada, Hosp. Maciel.

María Luisa Suárez de Silveira, oriental, 70 años, casada, S. Español.

Carmelo Constantino, italiano, 80 años, viudo, Hosp. Italiano.

Rufino Martínez, oriental, 65 años, soltera, Hosp. Pasteur.

Antonio Atanasio Rodríguez, oriental, 75 años, casado, A. Suviela Guarch 3160.

Domingo Gutiérrez Barrios, oriental, 63 años, soltera, Hosp. Maciel.

Josefina Ferraro de Cuenca, oriental, 69 años, viuda, Oficial 6 N.o 6754.

Carmen Rodríguez, oriental, 87 años, soltera, Hosp. Maciel.

Nicolás Brandi Escarpita, oriental, 69 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Melitón Fernández Vesón, oriental, 77 años, casado, Hosp. de Clínicas.

Pablo Zola Espinelli, oriental, 63 años, Inst. de Infecciosos.

Nicolás Gencarelli Mancora, italiano, 68 años, casada, Hosp. de Clínicas.

Carmen Bisarchi de Petrini, italiana, 66 años, casada.

Oscar Camilo Bandini Miranda, oriental, 18 años, soltero, Hosp. Maciel.

Luis Alberto Núñez Plata, oriental, 49 años, Juan Cruz Varela 3426.

Ana Diez de Los Santos, Hosp. Vilardebó.

Isabel Regueira García, oriental, 83 años, soltera, Iguá 25.

Santos Rodríguez Bueno, oriental, 42 años, casado, Oficial 7 N.o 4071.

Margarita Rullan Aguirre, oriental, 86 años, divorciada, Lorenzo Fernández número 2995.

Carlota Fernández de Pertouse, oriental, 77 años, R. Branco 1360.

Carlos Martínez, español, 80 años, casado, Hosp. Pasteur.

Ibrahí Adul Gani, lib., 58 años, casada, Casavalle 4646.

Arturo Lussich, oriental, 93 años, viudo, 18 de Julio 870, piso 3.

Juan González, oriental, 54 años, casado, Pedro Figari 17.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES



CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

6.a SESION ORDINARIA

Mayo 10 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1o. — Venia para designar Ministros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de 1o. y 2o. Turnos. (Carps. 1602 y 1623. — Reps. 153 y 186).

2o. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica. (Carp. 1607. — Rep. 154).

3o. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

4o. — Elección de Vicepresidentes.

5o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Administradora del Poder Legislativo.

7o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1276|965. — Rep. 870|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad". (Carp. 1449|965. — Rep. 911|965).

9o. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 por ciento de 1960. Serie A, hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. — Rep. 905|965).

10. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. — Reps. 879|964 y 274|965).

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. — Reps. 560 y 647|965).

12. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. — Rep. 877|964).

13. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. — Rep. 834|965).

14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. (Carp. 1178|965. — Reps. 559 y 647|965).

15. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. — Reps. 878|964 y 333|965).

16. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. — Rep. 934|965).

17. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. — Rep. 932|965).

18. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. — Rep. 808|964).

19. — Se prueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. — Carp. 2168|958. — Rep. 809|964.

20. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro.— Car. 902|960. — Rep. 910|965.

21. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329|965. — Rep. 900|965.

22. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|960. Rep. 902|965.

23. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. — Carp. 1057|960. — Rep. 903|965.

24. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. — Carp. 1521|961. — Rep. 904|965.

25. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|959. — Rep. 906|965.

26. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|960. — Rep. 907|65.

27. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|960. — Rep. 908|965.

28. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. — Repartido 909|965.

29. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. — Carp. 1543|965.— Rep. 933|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

30. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1403|965. — Rep. 899|965.

31. — Se autoriza anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". — Carp. 1011|964. — Repartido 665|964.

32. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Repartidos 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

33. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. Carp. 801|964. — Rep. 288|964.

34 — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. — Carp. 1453|965. — Rep. 893|965.

35. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. — Carp. 646|964. — Rep. 410|965.

36. — Se modifica la ley N.o 12.100 sobre arrendamientos rurales. — Carp. 1369|965. — Rep. 931|965.

37. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289|965. — Repartido 462|965.

38. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América sobre intervención militar en Estados de América Latina. — Carp. 1437|965. — Rep. 787|965.

39. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208|965. — Rep. 406|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

40. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". — Carp. 1105|964. — Repartido 913|964.

41. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. — Carp. 1384|961. — Rep. 549|64.

42. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. — Rep. 943|963.

43. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — Carp. 569|963. — Rep. 944|963.

44. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374|963. — Rep. 504|963.

45. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — Carp. 889|964. — Rep. 356|964.

46. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433|963. — Rep. 797|963.

47. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480|963. — Rep.690|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

48. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp 827|964. — Rep. 414|964).

49. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|963. — Rep. 536|964).

50. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. — Rep. 210|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

51. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Mecánico de 2a. de la Comisión Nacional de Aeropuertos. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1966). (Carp. 1589. — Rep. 32).

b) Auxiliar 3o. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). (Carp. 1591. — Rep. 33).

c) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). (Carp. 1591. — Rep. 34).

ch) Auxiliar 2o. de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). (Carp. 1014|964.— Rep. 35|966).

d) Oficial 2o. de la Dirección de Industrias. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1595. — Rep. 182).

e) Auxiliar 1o. del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1595. — Rep. 183).

f) Jefe de 1a. presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1596.— Rep. 184).

g) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1966). (Carp. 1592. — Rep. 207).

h) Auxiliar 3o. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1966). (Carp. 1593. — Rep. 208).

i) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1966). (Carp. 962|964. — Rep. 209|966).

j) Medio oficial de 2a., del Servicio de Material y Armamento. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1966). (Carp. 1599. — Rep. 210).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi Guadalupe Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Soeane y Tróccoli).**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Fígoli, Grauert y Tejera.**

Con aviso, los señores senadores: **Flores, Payssé Reyes, Rodríguez (don Renán). y Segovia.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 47 minutos).

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se prorroga hasta el 31 de agosto la prohibición de importar ciertos artículos, establecidos en los decretos de 7 y 13 de octubre de 1965. (Carp. 48).

Por el que se aprueba el plan estructurado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, para el contralor mensual de los tambos beneficiados por el precio estímulo de la leche calificada. (Carp. 53).

Autorizando al Ministerio del Interior y de Industrias y Trabajo para abonar los gastos originados por el cumplimiento del decreto No. 513, sobre contralor de los precios de venta de los artículos de primera necesidad y represión de la especulación. (Carp. 53).

Y por el que se establecen normas para la avaluación de costos de los artículos de primera necesidad (Carp. 53)

—Ténganse presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 46).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 1o. y Oficial 3o. de la Contaduría General de la Nación. (Carps. 1632 y 1630).

Receptor de Aduanas de Melo. (Carp. 1631).

Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Carp. 1629).

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 984|64).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la realización de un Plan de Obras Públicas para el año 1964. (Carp. 1633).

—A la Comisión de Fomento.

Y sobre renovación anual de los carnets de exámenes preventivos, expedidos por organismos del Estado o paraestatales. (Carp. 1634).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Cámara remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la señora representante doña Elsa Fernández de Borges, relacionadas con el proyecto de ley por el que se modifica la ley sobre Legitimación Adoptiva. (Carp. 801).

—A sus antecedentes.

El señor senador Luis A. Tróccoli presenta un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el destino de los funcionarios pertenecientes al Servicio Exterior y solicita nómina del personal en servicio y datos sobre investigaciones sumarias.

—Procédase como corresponde.

3

—La Bancada de la Lista 15 remite una nota, por la que pone en conocimiento de las modificaciones en la integración de las Comisiones permanentes del Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 4 de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen:

Presente.

Por la presente ponemos en conocimiento del señor Presidente, que la Bancada Colorada Lista 15 propone al señor senador Doctor Justino Carrere Sapriza, para integrar la Comisión de Asuntos Internacionales en sustitución del señor senador Héctor A. Grauert, quien empezará a desempeñar el cargo del primero de los nombrados en la Comisión de Asuntos Administrativos.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos Fischer
Senador"

—Téngase presente.

4

El señor senador Grauert solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 10 de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Don Martín R. Echegoyen.

Presente.

Por la presente. solicito licencia para faltar por el día de hoy por razones particulares.

Saludo al señor Presidente muy atte.

Doctor Héctor A. Grauert
Senador"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 16 en 16. — Afirmativa).

5

—El señor senador Fígoli solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 6 de 1966.

Señor presidente de la Cámara de Senadores.
Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración.
Comunico por su intermedio, que no podré asistir a la sesión a realizarse en el día de hoy, por motivo de hallarme enfermo; por consiguiente solicito se me conceda licencia por el día de la fecha.
Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.

S.S.S.
Luis A. Fígoli
Senador"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

6

—Entramos en la hora previa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Carrere Sapriza ha pedido la palabra para una cuestión de orden. Debo tener, en primer término, en cuenta, de acuerdo con lo que se expresó en oportunidad y se concedió en la sesión última, al señor senador González Conzi, que está anotado en primer lugar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es para un asunto de orden interno, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voy a comenzar mi anunciada disertación de acuerdo con lo que expuse en la pasada sesión. Me he anotado primero en la hora previa y, repito tengo derecho a hacer uso de la palabra. No vaya a ser que, en lo sucesivo, en la hora previa hablen los que no tienen derecho y que no puedan expresarse los que tienen.

Reclamo, pues, mi derecho, y comenzaré mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No negamos, naturalmente, el derecho que le asiste al ilustrado colega doctor González Conzi, a quién adelanto que oiremos con gran gusto en su exposición; pero se trata de un punto realmente urgente señor Presidente, y voy a pedir la convocatoria de la Comisión de Fomento conjuntamente con los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda a los efectos de considerar el grave planteo que voy a formular.

Prometo no insumir más de 5 o 6 minutos en la muy breve exposición.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: terminada la hora previa podría formularse el mismo pedido. La urgencia igual se cumpliría luego de terminada mi exposición.

Insisto en que el Senado resuelva, entonces: ya he esperado varias sesiones. En la pasada el señor senador Pineda pidió tres minutos y esos tres minutos se prolongaron por más de una hora.

Hoy puede ocurrir lo mismo por cuento no basta hacer una exposición de 5 minutos para asegurarse que allí terminará el asunto. El pedido del señor senador puede ser el comienzo de una deliberación que dure una hora,

Insisto, pues, señor Presidente: tengo derecho a hablar en primer término porque así me he anotado en la hora previa.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración que puede ser útil?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Después pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Se trata de una aclaración que también puede serle útil al señor senador Carrere Sapriza.

En el día de hoy se ha constituído la Comisión de Fomento habiéndose designado Presidente al que habla.

Resolvió, entre otros asuntos, hacer un planteamiento en Sala en la próxima sesión —en la de hoy no es posible— sobre diversos temas relacionados con esta Comisión e invitar a su seno al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Entre los asuntos de enorme importancia que se van a plantear en esta Comisión figuraría, en primer término, el problema de la carne; en segundo término, el problema de la matanza de caballos, que vamos a calificar, de paso como una vergüenza nacional en esta hora...

SEÑOR ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — ...y luego el problema de la papa. En fin, es una serie de importantísimos problemas que esta Comisión debe discutir con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra, con anterioridad, el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Le cedo la palabra al señor senador.

SEÑOR PINEDA. — El otro día con motivo de la intervención del senador que habla, se planteó el mismo problema. Yo tenía el convencimiento de que, reglamentariamente, tenía razón al afirmar que la moción de orden tenía preferencia inclusive, a la hora previa. El artículo 139 del reglamento dice: "Tanto las cuestiones de orden como las indicaciones verbales serán consideradas en el acto de presentarse", y el artículo 136 dice: ..."suspensión y aplazamiento de la discusión o consideración de un asunto, asistencia de los Ministros, reconsideración de un proyecto...". Por eso señor Presidente, expresé, en la sesión en que se planteó este problema, para que la Mesa juzgara si era o no una cuestión de orden, qué era lo que iba a proponer. Lo mismo sucede ahora con relación al señor senador Carrere Sapriza. El señor senador va a solicitar la asistencia de los señores Ministros a una Comisión; esto está dentro de una cuestión de orden y tiene prelación al uso de la palabra, aunque se trate de la hora previa.

Me inclino, pues, por la tesis del señor senador Carrère Sapriza, cuya intervención va a ser breve y no entorpecerá la disertación del señor senador González Conzí, que tenemos mucho interés en escuchar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El interés lo está demostrando, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nos permitimos insistir, señor Presidente, en nuestro planteamiento, sin ánimo lesivo para el señor senador González Conzi, ya que entendemos que estamos actuando de acuerdo al reglamento. Además, vamos a ser breves en atención al señor senador González Conzi, que nos seguirá en el uso de la palabra. El tema tiene suficiente entidad para considerarlo grave. En consecuencia, me permito señalar que insisto en el deseo de hacer uso de la palabra, no solo porque tengo derecho a ello, sino porque el tema, específicamente, tiene la importancia que le adjudico.

De manera, señor Presidente, que, en ese órden de cosas, solicito la palabra y paso a ocuparme del asunto referido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: solicito que el Senado se pronuncie al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la cuestión promovida: si se otorga la autorización que ha solicitado el señor senador Carrére Sapriza para que sus palabras tengan prelación respecto de la establecida anteriormente a favor del señor senador González Conzi.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE . — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo sabía, señor Presidente, que alguna vez se iba a presentar este asunto con las características con que se acaba de hacer. La verdad es que a los señores senadores que nos anotamos para hacer uso de la palabra nos toca el turno tarde, mal y nunca. Nuestro reglamento es del siglo pasado y sigue tan campante, y que se cumple unas veces y otras quede por aquí, en las bancas, sin cumplirse, es un elemento

realmente —lo digo en este ambiente en que parece que predominan los reformistas— fuera del lugar. Este sí, habría que reformarlo. porque es del siglo pasado y no nos podemos entender con él.

Yo también tengo que hacer planteamientos urgentes, y he visto trancurrir tres años de Senado, en los que pocos senadores han tenido el privilegio de ser, prácticamente, los hombres de mayor predicamento, los hombres que han obtenido del Senado la atención preferente para todos los asuntos que han querido plantear. Y he visto mayorías del Senado, bancadas mayoritarias del Senado. marchar a la zaga de minorías, precisamente por este caos én que vivimos y en el que, realmente no sabemos cuando tenemos derecho a hacer uso de la palabra y cuando no lo tenemos.

No sé si es porque soy maestro de escuela pero el orden dentro de la libertad, dentro de los derechos, es lo que, realmente, más me preocupa cuando se trata de trabajar y cuando todos tenemos las mismas obligaciones y las mismas responsabilidades. ¿Qué debe predominar en este momento, señor Presidente, el reglamento o el voto del Senado? ¿El voto del Senado, sin la invocación a todas esas cátedras que a veces suelen invocarse para que pase el asunto a Comisión para ver si va a ser violada la santidad del reglamento y luego traerlo aquí, es lo que vale en este momento? ¿O el Senado puede violar su reglamento y dar la palabra a quien no le correspode? Hemos perdido tres años, señor Presidente, oyendo con una gran paciencia, sin plantear todos los asuntos que queríamos plantear, con gran modestia, pero sí haciendo uso de la palabra en la hora previa, como nos podía haber correspondido, solicitando la consideración de algunos proyectos que hemos presentado y que siguen durmiendo el sueño de los justos, contemplando, sesión tras sesión, la eficacia de determinados senadores a los que alabo porque si han hecho valer sus razones mejor que las nuestras, será porque alguna capacidad digna de aplauso deben tener para que así sea. Ahora nos preguntamos, señor Presidente, qué significa esta votación para el Cuerpo. ¿El Senado podría no observar su reglamento? Pienso que no: pienso que deberíamos tener otro sistema para regir las sesiones del Senado. He presentado un proyecto de modificación del reglamento para que los señores senadores puedan hacer uso de la palabra, de acuerdo con su letra alfabética y en forma consecutiva a través de cada una de las sesiones, sin alteración de ninguna naturaleza porque algún significado debe tener la hora previa. Este es uno de los proyectos que duerme el sueño de los justos.

Me voy a limitar, señor Presidente a expresar que es violento, en este instante por una votación quitarle la palabra al señor senador González Conzi. Y es violento ahora, decir que nos vamos a ajustar al reglamento, si lo que hemos venido haciendo hasta ahora, es no ajustarnos a él.

Ya es tiempo de que el Senado modifique su reglamento de sesiones y elabore un reglamento moderno. La Cámara de Diputados ha confeccionado un reglamento moderno. Estará bien o estará mal; podremos estar de acuerdo o en desacuerdo con él, pero se trata de un reglamento que está de acuerdo con lo que entendía el Cuerpo que debía ser, en los tiempos que corren. El Senado debería hacer lo mismo, señor Presidente.

En este momento, a pesar de que reconozco que el reglamento le está dando la razón al señor senador Carrére Sapriza, expreso que la práctica que hemos seguido en muchas oportunidades no le da la razón. Pero por encima de que le dé o le quite la razón yo me permito rogar al señor senador Carrére Sapriza que no insista en esta encrucijada, en obligarnos a votar por sí o por no algo que nos violenta, y que permita que siga la sesión desarrollándose en el orden que determinó el Cuerpo en la última reunión, vale decir, con la exposición que va a hacer el señor senador González Conzi, cuyo tema desconozco hasta el momento.

Después, yo acompañaré al señor senador Carrere Sapriza, y supongo que él me acompañará también en el planteamiento que pienso hacer, señor Presidente, sobre esa circunstancia que el país contempla asombrado desde hace mucho tiempo, y que se refiere a un material rodante del Servicio Municipal de Transporte de Montevideo, que se está perdiendo en la Aduana, sin que nadie se preocupe por ello.

Estoy en condiciones de demostrar en el Senado —y lo anuncio desde ya, aunque me iba a callar la boca, señor Presidente, para hacerlo más adelante, por la circunstancia que mencioné hace un momento— que el Banco de la República está incurriendo en grave irresponsabilidad, en una insostenible irresponsabilidad, y que tanto el Poder Ejecutivo como el Concejo Departamental de Montevideo, tienen una enorme obligación que cumplir, porque la población de la capital, y los trabajadores del transporte, se ven afectados profundamente por una crisis que se ha creado artificialmente, ya que no se quiere cumplir con normas que deberían cumplirse.

En ese momento, señor Presidente, yo haré este planteamiento; pero ahora termino con esta amable exhortación —no sé si tengo derecho o no— al señor Carrere Sapriza, para que no nos obligue a votar en favor de uno y en contra de otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: el señor senador Pineda ha leído un artículo del Reglamento referente a las cuestiones de orden o de urgencia. Habría que saber si es tan urgente la proposición del señor senador Carrere Sapriza, que no le permita esperar una hora u hora y media, ya que se trata de la concurrencia de dos ministros a una comisión; salvo que pida que vengan inmediatamente.

Porque no basta, señor Presidente, con decir: "pido la palabra para una moción de orden", impidiendo que yo haga uso de la misma, máxime, no habiendo podido hacerlo en la última sesión. No basta con éso. Tiene que juzgar el Senado, aún aplicando el reglamento, si es tan urgente o realmente de orden la proposición del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera útil poner a la vista de los señores senadores, los artículos pertinentes sobre el contenido de la hora previa.

Se va a dar lectura.

(Se lee:)

"Artículo 136. — Son cuestiones de orden: las que se refieren a la Orden del Día, observancia del Reglamento, suspensión y aplazamiento de la discusión o consideración de un asunto; asistencia de los Ministros, reconsideración de un proyecto, declaración de urgencia determinación de que haya sesión secreta o se tenga la Comisión General".

"Artículo 89. — Se dejará luego un breve tiempo para dar lugar a las observaciones de los senadores, tanto sobre el acta taquigráfica, como sobre cualquier otro tema que reputasen conveniente: solicitudes, proyectos o indicaciones de simple expediente o economía interna de la Cámara".

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra primeramente el señor senador Carrere Sapriza.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Seguramente habría terminado ya hace varios minutos mi muy breve exposición.

Cuando otros compañeros del Senado en anteriores oportunidades han solicitado la palabra con el carácter que lo he hecho yo ahora, y además habiendo señalado expresamente que eran muy pocos minutos, nosotros hemos accedido. Sé que la exposición del señor senador, como lo he adelantado, es amplia, y seguramente muy pocas posibilidades tendríamos entonces de solicitar la convocatoria de la Comisión de Fomento con dos integrantes del Poder Ejecutivo.

De manera señor Presidente, que, sin ánimo lesivo para los señores senadores, y mucho menos para el estimado colega senador López Toledo, quien hace la sugerencia, digo que habiéramos concluído ésta incidencia antes, si hubiera tenido oportunidad de hacer uso de la palabra. Tiene carácter de grave, señor Presidente, y en tal virtud es que me permito reiterar mi planteamiento. Quedaría entonces terminada la incidencia rápidamente, teniendo luego gran gusto en oír al señor senador González Conzi.

De manera que reitero mi posición porque es justa, señor Presidente y porque otros señores senadores lo han hecho antes, habiéndolos apoyado nosotros, y también porque me ampara el reglamento.

En el mismo orden que el señor senador González Conzi estamos anotados en la hora previa desde hace meses, y desde luego, no hemos protestado. El año pasado estuvimos, con motivo de otra exposición, también anotados durante meses, sin llegar nunca a plantear una incidencia de este tipo.

Por esas razones insisto en mi reclamo, en función de mi derecho y en función del tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La proposición del señor senador González Conzi en el sentido de

que quien decida sea el Senado pone en un aprieto, en cierta medida, a los señores senadores.

Digo que desde el punto de vista del reglamento el señor senador Carrere Sapriza, tiene derecho a hablar. Me parece que es incuestionable; no es el caso de juzgar ahora si el reglamento es antiguo o no; éste lo establece así.

En el Senado, que tiene un reglamento tan antiguo —no digo anticuado— pero también es cierto que existe un "modus vivendi" que, por lo general, resuelve este por el acuerdo de los señores senadores.

Esta incidencia es tanto más enojosa —no quería decirlo, pero en cierta medida lo es— por tratarse de senadores pertenecientes a un mismo Partido, que no se ponen de acuerdo sobre cuál de los temas que tienen para promover en el Senado, tiene más urgencia. Porque muchas cosas se solventan de esa manera.

En la tradición del Senado, una situación como la que plantea el señor senador González Conzi, por lo general la hemos respetado por tratarse de un senador que durante tres semanas anuncia que tiene un asunto que él considera grave y urgente.

Yo creo que el Cuerpo muchas veces se ha hecho eco de situaciones como ésta, y entonces no ha promovido temas de orden, aunque se suponga que tienen relativa gravedad, cuando un señor senador, durante varias sesiones, propone y dice que quiere plantear un tema que él considera urgente y que tiene que ver con cuestiones fundamentales.

Resolver ésto por un voto, resulta un poco violento; pienso que, perteneciendo ambos señores senadores a un mismo sector político deben ponerse de acuerdo y darse la derecha el uno al otro para promover su asunto, porque de pronto estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua y ninguno de los dos temas promueve un gran debate.

Desearía no tener que resolver esta situación con mi voto, porque del punto de vista reglamentario me parece que si el señor senador Carrére Sapriza insiste, tiene derecho a hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de palabra, se votará.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo hubiera deseado un acuerdo; pero, en vista de que no lo hay, voy a formular la siguiente moción: que quien resuelva este asunto sea la Mesa, aplicando el reglamento, por más que éste sea del siglo pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que tiene que decir la Mesa es lo siguiente: en la realidad, los hechos han ido reformando el Reglamento, porque la inscripción sacramental que se hace, a veces con una semana o quince días de anticipación, no está prevista en él. Es una especie de incorporación "de facto", probablemente por imitación, procedente no sé de dónde.

Habiendo integrado el Senado muchos años, recuerdo que todo este episodio de la hora previa se desarrollaba de otra manera. Se pedía la palabra, y se concedía en el orden de las peticiones, salvo que alguien aportara algún elemento que le diera, a la primacía de la petición, la que resultara de la urgencia o de la importancia del motivo, es decir, que había un juicio que se encadenaba justamente a la propia ocasión de la petición.

Ahora, ante esta inscripción previa, en frío, haciendo una lista a veces de ocho o diez señores senadores que se anotan no se sabe para qué —la Mesa no puede adivinarlo — ésta se ve obligada, por la costumbre, a respetar el orden. Pero puede suceder que el que está inscripto en último término tenga un asunto más urgente y más importante que plantear que el que está inscripto primero.

Entonces, es un verdadero problema resolver algo que no está previsto en el Reglamento, sino que está flotando en el ambiente, fruto de un acuerdo más o menos cordial entre los señores senadores.

En rigor, no tendría que aplicar el Reglamento, sino una costumbre, y, en eso, son tan expertos los propios señores senadores como la Mesa. Es una costumbre. Como la hora previa, en el hecho, que se extiende a veces absorbiendo la totalidad del tiempo propio de la orden del día, o mejor dicho, desplazándola.

A la Mesa le resulta una verdadera violencia el arbitraje que se le otorga.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — La violencia se nos multiplica por treinta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hubiera entendimiento, la Mesa lo vería con sumo agrado.

Si no se hace uso de la palabra, no habrá otra solución que poner a votación si se da o no prelación al pedido formulado por el señor senador Carrere Sapriza, o se mantiene la que resulta de la inscripción previa del señor senador González Conzi, de la que se hizo capítulo especial al otorgársela en la sesión pasada.

Se va a votar si se otorga prelación a la moción del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 8 en 20. — Negativa).

SEÑOR RODRIGUEZ, (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ, (don Enrique). — Señor Presidente: He votado por la negativa como una manera de abstenerme. No creo que no tenga derecho a hablar el señor senador Carrere Sapriza, Si el señor Presidente aplica el Reglamento, el señor senador Carrere Sapriza debe hablar.

He dicho lo que hay alrededor de todo esto. En realidad, los propios senadores del mismo partido deben llegar a un acuerdo para no crear esta situación en el Senado.

No puedo votar contra el derecho de hablar del señor senador Carrere Sapriza. Creo que esta votación no corresponde. Si el señor Presidente cree que debe aplicar el Reglamento, debe proceder como él lo indica, tal como se ha leído y no poner a votación este asunto ni hacer aparecer a los senadores como contrarios a que hable uno ú otro. Por esa razón, me he abstenido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En rigor, la abstención no corresponde, porque todos tenemor el deber de votar, salvo casos personalísimos.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Me resulta muy violento, después del prolongado debate que se suscitó a raíz de la solicitud del señor senador González Conzi para realizar esta exposición votar dándole en este momento prelación a la exposición del señor senador Carrere Sapriza.

No obstante esto, tengo verdadero interés en oír al señor senador Carrere Sapriza, pero mi situación personal me inhibe de hacer esta modificación, dándole mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como fundamento de voto, ya que he intervenido en la votación, debo decir que la Mesa pasa por igual violencia, y todos los argumentos que torturan el espíritu de los señores senadores, también lo hacen en el Presidente. Le causa verdadera violencia el pronunciamiento que ha hecho.

Ahora, como se ha incorporado a la costumbre y no al Reglamento, la Mesa no puede aplicar el Reglamento como aparentemente con legitimidad invocaba el señor senador, porque ese cuerpo de disposiciones no ha tenido en cuenta esta situación producida por el régimen de la inscripción.

No hay inscripción previa en el Reglamento. Entonces, ¿qué artículo se va a aplicar? Lo que hay son peticiones de palabra en el curso de las estaciones correspondientes de la sesión.

Hay una hora previa; pide la palabra fulano o se le da si es el primero que la solicita. Si la pide simultáneamente con otro, se verá si hay algún elemento de juicio para otorgar la primacía. A través de diversos tiempos, siempre se ha observado la práctica de pedir la palabra "in vivo", no en frío, con anticipación a veces lejana, como se hace ahora por la vía de las inscripciones.

No hay disposición reglamentaria, pues, sino el imperio de un uso acatado por los senadores.

Pido excusas por esta explicación.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — He votado, señor Presidente, atendiendo a que está de moda el régimen de las prioridades. El pedido del señor senador Carrere Sapriza, podría ser el "Salto Grane" y el del señor senador González Conzi el anhelo del "Chocón". Como creo que Salto Grande va a demorar un poco a pesar de que todos estamos de acuerdo en que se va a realizar, hay circunstancias que ponen a "Chocón" como más urgente, me inclino por acatar los hechos, esto es, que "Chocón" pueda comenzarse, aunque no es ausnto que nos corresponda mucho a nosotros. En lo que hace a lo otro, lo del señor senador Carrere Sapriza, en eso sí, tenemos todos esperanza. Por eso vamos a quedarnos para escucharlo...

He votado así por "prioridades".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — !Que hable alguno de los dos!

(Hilaridad).

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Dejo constancia que no me he pronunciado sobre el fondo del asunto. He votado en la forma que lo hice en estas circunstancias, hoy, porque fuí, casualmente, autor de la moción, con el asentimiento del señor senador González Conzi, para que él hablara, por la vía de la hora previa, en el día de hoy precisamente para que no se suscitara el problema que le impidió hablar en la anterior sesión ordinaria, cuando otros señores senadores solicitaron la palabra para suntos de carácter interno, que absorbieron toda la hora, lo que imposibilitó que pudiera hablar, en la forma que deseaba, el señor senador González Conzi.

Tratándose de esa situación especialísima, de que el Senado se había pronunciado en el sentido de dar la oportunidad al señor senador González Conzi para que pudiese hablar en el día de hoy, me parecía que era caer nuevamente en un error, en un equívoco, votando otra autorización para otro miembro del Cuerpo que interfiriera en esa exposición.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Si no hubiera sido esa circunstancia, gustoso hubiera votado que se le cediera la palabra al distinguido colega senador doctor Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Bien, señor Presidente, nosotros nos sentíamos asistidos de derecho y por eso nos hemos permitido insistir. Pero deseamos oír la exposición del colega señor senador González Conzi.

Nuestro tema también es importante y vamos a pedir que se incluya en la sesión de mañana, con las mismas características de la exposición del señor senador González Conzi, es decir, como primer punto de la hora previa y en ese sentido hacemos la solicitud, con el fin de que el colega pueda exponer cómodamente, sin pensar que estamos detrás para hacer nuestro planteamiento. Deseo que tenga el mayor tiempo posible para realizar su exposición sin que haya ningún aspecto que pueda significar una atadura para su planteamiento.

Formulo moción, pues, en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 13 en 19. — Afirmativa).

7

Me permitiría, —si me tolera el señor senador González Conzi—, dar cuenta de la integración de la Comisión a que se refirió, al proponerla, en la sesión anterior el señor senador Pineda. Se encargó a la Mesa que se integrara con un delegado de cada sector.

La Mesa ha hecho la siguiente lista: señores senadores Pineda, Guadalupe, Gianola, Flores, Enrique Rodríguez, López Toledo, Renán Rodríguez y Grauert.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

8

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Debe entenderse, señor Presidente, que la última votación del Senado está condicionada a que yo termine o no hoy, mi exposición.

Entre otras medidas tomé la de conversar con el señor Secretario doctor Pastor, quien me afirmó categóricamente lo siguiente: "Si usted no termina hoy, tiene que continuar en la sesión próxima".

Eso es lo que entiendo yo respecto de la votación del Senado, es decir, que está condicionada a que yo termine; no se podrían intercalar preferencias; me inclinaría en ese caso, a que eso se hiciera ahora. No se podría, tampoco, intercalar en la mía una larga exposición del señor senador Carrere Sapriza. Además, Presidente, por intermedio de un empleado le hice sabe al señor senador Carrere Sapriza que si yo comenzaba la exposición y él me pedía una interrupción, podía hacer la suya, y eso tenía la ventaja, para mí, al no conceder otras interrupciones, de que el asunto no iría más allá del tiempo que ocupara el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Le agradezco la deferencia al señor senador; pero, si algún otro señor senador quisiera hacer uso de la palabra por el planteo que yo he de formular, podría molestar al señor senador, y no es ese nuestro ánimo. En consecuencia, preferiríamos el segundo planteamiento, sin que se sintiera inhibido, en momento alguno, por la proximidad de otro planteamiento en torno al tema del que quiero ocuparme.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esta última manifestación del señor senador pone en evidencia la peligrosidad de su pedido inicial de la palabra. El declara ante el Senado que sus manifestaciones hubieran sido algo así como el punto de arranque de una deliberación que no sabríamos cuanto duraría. Esto es, en síntesis, o en forma tácita, lo que ha reconocido el señor senador...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor senador: todavía no hemos entrado al terreno...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Insisto, señor Presidente, en que la votación del Senado queda condicionada a que yo termine hoy; si no, yo tendría que continuar, otro día, luego de un largo intervalo si queda el Senado sin número.

Señor Presidente: en breves palabras desearía fundamentar el tema que voy a tratar.

Si vengo acá a hablar de la reforma constitucional surgida en el seno de mi Partido, pese a que el procedimiento elegido —inciso A) del artículo 131— excluye al Senado de toda deliberación previa a la sanción del texto —como en general, casi todo los procedimientos— es porque entiendo que no puede ser ajeno a un órgano político como el que integramos ni el análisis del clima reformista, ni sus consecuencias para la democracia nacional que se agita a impulsos de los partidos políticos.

Mi exposición se referirá, además, al comentario de dos documentos que han servido de base al intento presidencialista. Pienso que si demuestro la inconsistencia de dichos documentos, pondré en evidencia la sin razón de la nombrada tentativa reformista.

Entiendo, por otra parte, que hablar con claridad es el primer jalón para la unidad de mi partido, el colorado batllista, unidad ansiada por el pueblo batllista.

Unidad del batllismo, he dicho, y unión, después, del Partido Colorado para gobernar, mediante una plataforma común y sobre la base de una estricta justicia distributiva, de la que está muy lejos el "todo o nada".

No pierdo las esperanzas de que se realice dicha unidad del batllismo. Como primer paso debemos comprometernos todos a defender los principios del Partido, su doctrina, su Carta Orgánica y su Programa y a integrar, reunidos, una agrupación de gobierno regida por las disposiciones de nuestro estatuto partidario.

Vendrían, luego elecciones internas para que de nuevo funcionen todos los centros de autoridad del Partido: clubes de zona comités ejecutivos de zona, comisiones departamentales comités ejecutivos departamentales, agrupaciones de gobiernos departamentales, comisión nacional, comité ejecutivo nacional, agrupación de gobierno nacional y convención.

No hay otro camino de unidad. Porque unidad, lo dice el diccionario, es uno; y ese uno sólo existe, en el aspecto político, cuando un mismo estatuto y un mismo programa rigen la conducta de un partido.

Batlle buscó siempre la unidad del batllismo y la unión del Partido Colorado. Nunca pensó, señor Presidente, que pudiera haber una unidad absoluta, de todo el partido, porque el Partido Colorado nunca, en toda su historia se mantuvo unido completamente. Batlle persiguió la unión, no la unidad. Yo, por lo pronto, podría predicar la unión con el grupo del señor Charlone; pero no la unidad. Le reconozco a este político altas condiciones de estadista, pero no pensamos lo mismo; Charlone y yo estamos separados por Brum.

Señor Presidente: puesto en conocimiento de algunos colegas de la bancada colorada mi propósito de ocuparme de este problema partidario, tan ligado al porvenir de la nación me opusieron el reparo de que mis palabras serían pronunciadas ante el adversario. No aceptamos la observación. En primer término, porque nos ocuparemos de hechos ocurridos ante el país y ante la historia. Son hechos del dominio público. Nosotros no lo creamos. Además, mi Partido ventiló siempre sus asuntos internos y los más graves de índole nacional en sus grandes asambleas —hoy inexistentes— que funcionaban entre paredes de cristal en presencia, por tanto, de todo el país: a la luz de la publicidad, como lo afirma Batlle. Nunca consideró el Partido que fueran superiores a dichos hábitos de publicidad los conciliábulos en los que, como ocurre ahora, grupos reducidos de dirigentes toman resoluciones cuyos fundamentos ignora el pueblo del Partido. Eso ocurría el siglo pasado y contra eso reaccionaron Batlle y el batllismo, dándose éste

una organización que pone en la voluntad de su pueblo la dirección de su política.

Y si ahora funcionara su convención también ante el país estaría deliberando sobre el asunto que nos ocupa y seguros estamos de que, integrada por Batlle, yo habría fulminado a quienes dentro del Partido se han apartado de su ruta, pues el batllismo hizo suyo, en su ocasión, este lapidario juicio de aquel: Quien falta a su palabra de honor de cumplir el Programa del Partido incurre en la falta moral más grande que puede imputarse a un hombre en cualquier orden de actividades."

Por el procedimiento del inciso A) del artículo 331, el Poder Legislativo queda de hecho sustituido en su función de discusión y elaboración constitucional. Cabe, entonces, señalar que en todo proyecto de reforma, pero muy especialmente en la que se pretende al amparo de dicho inciso, la actividad del ciudadano, su conocimiento del proyecto, su preparación, su situación en suma, frente al problema partidario, resulta de tanta importancia como el proyecto mismo. Más, el proyecto de reforma será uno y no otro, según sean y estén los ciudadanos que han de aprobarlo. Aclaramos: según sean en cuanto a preparación, información, interés por el cumplimiento de sus deberes cívicos, preocupación por lo que deciden: según estén en cuanto el ciudadano pertenezca o no a un Partido organizado cuyas autoridades hayan elaborado el proyecto de reforma; según el ciudadano esté él sólo ante la reforma o integre el armazón de un cuerpo político, de un partido. Si no se cumple esta última circunstancia, la democracia naufraga.

Vayamos, entonces, por partes. Consideremos primero al integrante del cuerpo electoral que nuestra Constitución erige en verdadero constituyente.

No creemos que en el caso actual, ese ciudadano, la mujer o el hombre que tiene que dar su firma ante los requerimientos de los reformistas, hayan podido, en medio de las angustias y dificultades de toda índole por las que pasa la población y ensordecidos por problemas y propagandas, envueltos en un intencionado confusionismo, que hayan podido —aislados en sus problemas como están— decíamos, meditar largamente sobre este inconsulto proyecto de reforma, su procedimiento, la manera en que ha sido estructurado y, en cuanto al elenco reformista, sus metas y objetivos, manifiestos ocultos.

Sin embargo, en toda democracia, ese ciudadano para cumplir cabalmente con el papel que la Constitución le ha asignado debe erigirse en juez severo de la situación y aportar, con su decisión reflexiva, la cuota de acción necesaria.

Un ciudadano de nuestra democracia, no debe ser una simple tuerca en un engranaje, sino una unidad decisoria en un cuerpo compuesto por unidades pensantes. Su firma, su voto, significa como el que más. Son miles de firmas de igual valor las que forman las mayorías requeridas. Surge, como responsabilidad ineludible, entonces, que antes de firmar se medite, se pese, se valore.

Al ciudadano lo ha salido al paso alguien con una lapicera y una cuadernola, que le pide que firme, mientras atruenan el aire costosas propagandas pretendiéndole confundir aún más. Por otra parte, no puede negarse que el personalismo dentro del batllismo le ha quitado al ciudadano su calidad de actor, haciéndole casi un espectador de las resoluciones de grupos oligárquicos.

Además, la verdad, la razón, la buena solución, no suelen estar en quienes más gritan. En este país, los que hacen más propaganda son los que tienen más dinero, no por fuerza los que tienen más razones.

La situación de nuestros correligionarios no fue siempre la misma, no siempre se hallaron solos y desorientados como en la actualidad. En 1890, en 1892, 1895, sin partido organizado sí, su posición era similar, pero posteriormente, mi partido, siguiendo la prédica de Batlle, inauguró en el país una era de agitación y enfervorizamiento político continuado, de educación cívica, de adhesión a la dirección colectiva de un partido; "el gobierno de todos, por todos, mediante mandatarios que cumplen su voluntad" es, hoy, dentro del batllismo, sólo un recuerdo.

Tal vez, en uno de sus aspectos más notables y de más vastas consecuencias —al que los nuevos conocimientos psicológicos irán, con el tiempo, dando mayor relevancia— Batlle buscó, precisamente, que el quehacer cívico integrara, casi podríamos decir, en forma constante la vida diaria del ciudadano, y, por tanto, del Partido. Todos y cada uno de los miembros de la colectividad, por modestos que fueran, por desamparados y por poco instruídos que fueran, eran llamados reiteradamente a participar en la vida cívica del Partido. Se buscaron y lograron las elecciones frecuentes en el país, con la oposición del partido nacionalista. Las elecciones frecuentes crean el hábito, en la ciudadanía, de hacer política y de regir a sus mandatarios. Se alentó la formación de la célula partidaria, el club de zona que fue verdadera célula matriz —a impulsos del nuevo estatuto— de la vida política de nuestro Partido e inicialmente sólo quince vecinos, —palabras de Batlle,— quince vecinos cualesquiera, sencillos pero patriotas alcanzaban para levantar el club e iniciar la obra redentora. Luego, el club de zona surgió del voto popular de cada zona. Clubes con elevados atributos cívicos, con expresas y trascendentales facultades y no centros de promesas de empleos.

El batllismo que alentó en más de una generación, formó ciudadanos; se introdujo en los hogares batllistas; fue columna vertebral, con su concepto de la organización familiar, en la educación de los hijos; para muchos fue, y es aún, una mística. ¿Por qué? Porque, entre otras razones; no se dividió la vida del ciudadano en el plano particular, íntimo, familiar y luego el plano público, sino que el ciudadano vivió su función pública, fue elector, fue convencional, fue votante naturalmente, como era padre o hermano. Utilizó los mismos criterios en su conducta doméstica que en la pública, cuidó de los intereses generales como cuidaba de los propios, midió con la misma vara la conducta de sus representantes y premió a los más capaces, a los más honrados, a los más virtuosos.

Entendió que, así como no decidía sus asuntos particulares sin informarse y reflexionar previamente, igual responsabilidad exigían sus actividades cívicas, y cada batllista se constituyó en un ilustrado ciudadano, dueño de su propio destino partidario, siempre dispuesto a velar por el cumplimiento de las normas internas y del programa del Partido.

Cuántos hermosísimos ejemplos, señor Presidente, aún subsisten, no importa dónde, en qué estrato social!; Sí, son ilustres ciudadanos, muchos de ellos desconocidos por el gran público. Porque el batllismo les elevó haciéndolos vibrar, metiéndoles en el alma los ideales que, entonces, quemaban dentro como ascuas. El ciudadano batllista de la época de oro de mi Partido es, lo reconocen sociólogos e historiadores, un noble ejemplar de una religión de hombres libres y honrados, que eso es el batllismo.

Y bien; no venimos a hacer historia, pero esas bellas personas hicieron un hermoso período de nuestra vida nacional y partidaria. Hoy, desde distancias a veces dolorosamente abismales —pese a que el pueblo batllista es lo mejor que tiene el Partido— nos interesa a nosotros como Senado, porque le intersa al país, saber cómo y por qué todo pudo ser tan diferente.

El batllismo, decíamos, hizo vivir la función de ciudadano. En todos los confines de la República entró la agitación renovadora, se sacudió al individuo, se le alentó y estimuló en su interés partidario, se le abrió caminos para que llegara con sus inquietudes e iniciativas; hubo un gran despertar de conciencias y el estremecimiento se trasmitió hasta a los opositores: nos hicimos verdaderamente demócratas y todo el país se benefició con la nueva concepción política. La convención del Partido, delegado de la ciudadanía batllista, fue el centro de la política nacional.

Artigas y Batlle, los dos, erigieron al oriental y al ciudadano; lo hicieron conciente de sus derechos y obligaciones y le abrieron el camino para que anduviera, para que gobernara.

Todavía somos, en lo bueno que nos queda, y en la esperanza de volver, que es mucha, el resultado de esa toma de conciencia, y de ese comenzar a andar. La clave, el resorte, la palabra mágica, el "sésamo ábrete" de toda la transformación fue, para esa toma de responsabilidad colectiva, como lo es po la individual, la convicción de que existía una meta elevada que alcanzar y de que cada uno estaba en condiciones de hacer el esfuerzo para lograrla. La responsabilidad no se midió como una carga sino como una forma de superación. Se trabajaba, se organizaba, se asistía a un club o a la Convención para participar en la vida de un gran Partido, se esforzaban mujeres y hombres porque íntimamente se sentía el regocijo de pertenecer, de ser alguien en la organización general que tenía la tarea, grave, seria, pero altamente satisfactoria del punto de vista sicológico, de levantar al país, de ayudar a los desamparados, de luchar por tantos ideales, como alentaban los espíritus liberales, sanos y generosos; de procurar siempre soluciones de justicia por la senda de la libertad.

Y el batllismo llamó a todos y les dio a cada uno un lugar en una estructura dinámica. Y todos estaban protegidos ante los desmanes de los prepotentes, porque se creó la necesaria armazón jurídica que debía impedir la arbitrariedad que es el capricho del fuerte; donde cada uno tenía, con su cuota de obligaciones, la tranquilidad de la garantía para defender sus derechos y el estímulo al desarrollo de sus méritos. Cada uno se sintió miembro satisfecho de un revolucionario grupo coherente, orientado hacia el bien. Sicológicamente, diríamos, se dieron las condiciones óptimas para el logro de un máximo de actividad y el batllismo así estructurado dinamizó al país, forjó la democracia nacional, fue el precursor de la justicia social en América. Lo orientó una doctrina política, económica y social, no relegada hoy por ningún partido del mundo democrático.

Reiteramos que no venimos a hacer historia, sino comparaciones. útiles y obligadas comparaciones. La República hoy pide. desesperada, precisamente eso: cohesión. deseo de asumir responsabilidades, acción, espíritu de lucha y de sacrificio. entusiasmo, el entusiasmo que los batllistas sentíamos cuando estábamos junto a Batlle, que sentimos todavía y que deseamos trasmitir.

Y ¿qué se hace hoy para lograrlo? ¿Qué se hace para unir entusiasmo y acción? ¿Acaso lo que hizo antes el Batllismo? ¿Acaso lo que indica el grado más elemental de comprensión humana? ¿Acaso se llama al pueblo, como antes, a crear, a dirigir, a orientar al Partido o se le llama a adherirse, a dar un sí o un no a lo que ya crearon, dirigieron y orientaron unos pocos, otros, ajenos, diferentes, separados encaramados en un plano distinto al del común ciudadano?

Y si el llamado es tan distinto ¿cómo ha de ser igual la respuesta? Si se sale a vender una reforma constitucional como quien busca imponer una nueva marca de refrescos. con propaganda, ruido, recursos publicitarios, pero sin la verdad y el calor de la obra propia, ¿van a ser iguales los resultados?

El nuevo proyecto de reforma de la Constitución tendrá o no tendrá las virtudes que se publicitan (para mí no las tiene), y muchos que firman saben tanto de eso como de la fórmula del refresco que le ofrecen. No la hizo el Partido. No la discutió en sus asambleas. No la engendró. La ignora su Convención.

Si malo puede ser, y es malo a mi criterio el proyecto de marras, con que se busca sustituir la Constitución vigente, más malo, más dañoso, mucho más grave aún, es retroceder, tirar por la borda —permítaseme la expresión,— los esfuerzos cívicos que el Batllismo realizó en favor del pueblo. Mucho más malo es buscar de éste, del mismo pueblo que vivió a Batlle y fue digno de Brum, buscar, pretender, que ese puelo olvide la altura de su jerarquía para que ahora se contente con poner su firma al pie de un proyecto que pergeñó una audaz minoría a hurtadillas de la Convención del Partido.

Un pueblo es grande, cumple un destino grande, si se le respeta y se le deja ser grande. De arrebañados y sumisos seguidores, no se sirvió ni nuestra Patria Vieja ni nuestra Patria Nueva. Conocemos otro metal, tuvimos y tenemos otro temple; el del batllismo de Batlle, el de la Convención. Seguros estamos de que sólo está temporariamente adormecido, pero nuestro pueblo no se hizo para servir de utilero en dolorosos intentos. Se le engañará, puede ser, una o dos veces, pero la sangre está, el ánimo está, el orgullo está, el civismo está: ¡qué no se le indigne!

A poco que se interne alguien con ánimo frío y objetivo en nuestra historia reciente, sentirá fluir de ésta una verdad irrefutable: en las primeras décadas del siglo, el Uruguay se destacó entre sus hermanas sudamericanas por un elevado ritmo de progreso cultural cívico, económico y social. En nuestra vida política, el Batllismo fue la expresión más clara y destacada de ese grado de civilización. ¡Volveremos! El pueblo batllista lo dispondrá.

En política un partido organizado en acción es como una bella sinfonía o una obra exquisita de la forma, o un poema genial, o un puente en que los ingenieros parecen haber trabajado inspirados por un demiurgo.

Destruir un partido es más doloroso y mucho más grave que arrasar una hermosa catedral. Se precisa torpeza, ignorancia, ceguera, ambición y tal vez algo más, para buscar que el que supo ignore, que el que se superó vuelva a rebajarse, que donde hubo iniciativa haya obediencia, que la conformidad sustituya a la inquietud creadora. Y todo esto se consigue destruyendo un partido, renegando de su doctrina que le entrega al pueblo la dirección de su política, hoy en manos de unos pocos.

Los que pretenden una reforma fuera de la Convención, buscan ese retroceso destruyendo al Batllismo. Pero la destrucción del Batllismo no es sólo asunto partidario, es asunto nacional. Es crimen de lesa patria su consumación.

Esta tentativa de reforma nacida dentro del Partido y contra el Partido...

SEÑOR LEPRO. — No apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Cuyo programa propugna el mantenimiento del Poder Ejecutivo colegiado...

SEÑOR LEPRO. — No apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esperaba este "no apoyado", señor Presidente, —estaba de ello seguro— desde que empecé mi exposición. El señor senador Lepro parece que ha elegido un párrafo determinado, lo que haría creer que, implícitamente, apoya todos los demás.

Esta tentativa reformista, decía, señor Presidente, dentro del Partido y contra el Partido, cuyo programa propugna el mantenimiento del Poder Ejecutivo colegiado, tiene efectos dispersivos, y lo cierto es que no resuelve ningún problema de los llamados de estructura, palabra que se viene empleando desde hace tiempo, al parecer sólo con móviles demagógicos.

Dicho proyecto solamente tiende al restablecimiento de la presidencia de la República, origen de los más crueles infortunios nacionales y el desplazamiento de la organización colegiada del órgano ejecutivo en lo nacional y en lo departamental, cuyo mantenimiento, repetimos, postula el programa del Partido.

Para corroborar las afirmaciones que anteceden vamos a comentar dos documentos. Uno, emanado del señor diputado Jorge Batlle Ibáñez. Se trata del texto de una ruidosa audición sobre la reforma constitucional, que fue punto de arranque de la actual campaña reformista...

SEÑOR LEPRO. — El señor senador, que es historiador, debe desear ajustarse a la verdad de los hechos. Y ese proyecto a que se está refiriendo no es emanado del diputado Jorge Batlle Ibáñez, sino que es el concierto de 3 sectores del Partido Colorado que han estado funcionando públicamente y es la opinión de 3 sectores del Partido que, manteniéndonos a los hechos, son inmensamente mayoritarios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Lepro me atribuye una afirmación que no he hecho. No he dicho que el proyecto haya emanado del señor diputado Batlle Ibáñez, sino que emanó de dicho diputado, precisamente, la audición radial de la referencia. Así que en esta oportunidad el señor senador se equivocó.

Efectivamente, dije que hubo un documento emanado del señor diputado Jorge Batlle Ibáñez; se trata del texto de una ruidosa audición sobre reforma constitucional que fue punto de arranque de la actual campaña reformista y también de la formación de un grupo autónomo dentro del sector quincista denominado "Unidad y Reforma", denominación que, a nuestro juicio, sólo se emplea para despistar, porque no puede hacer unidad, dentro de un Partido que posee un programa, un grupo que, precisamente, comienza por desacatarlo.

El otro documento...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

Yo no voy a entrar, por ahora, al fondo de la argumentación del señor senador: me voy a referir solo a la mención que hace respecto del grupo que él dice autónomo, de "Unidad y Reforma" y le acoto ha logrado, precisamente, los dos objetivos que en su lema se establecen, es decir la unidad del Partido Colorado alrededor de la idea de la reforma. Es evidente que dentro y fuera del grupo "Unidad y Reforma", aún dentro de los propios compañeros de la lista 15, ocasionalmente en discrepancia con "Unidad y Reforma" por otras razones, la idea reformista ha sido admitida, preconizada y prestigiada por la inmensa mayoría de esos compañeros.

El Partido Colorado —el señor senador lo sabe perfectamente bien— no ha tenido nunca unidad en el sentido literal de la palabra. Se ha unido en circunstancias históricas alrededor de grandes finalidades. El señor senador mismo, al comenzar su disertación, ha establecido un género de unidad muy particular, diciendo que acepta la unión pero no la unidad, poniendo algunos ejemplos personales.

Quiere decir, que en cuanto a eso podemos seguir diciendo nosotros, que hemos logrado la unidad del partido. Este proyecto de reforma constitucional ha tenido además la virtud de promover la polémica y la participación activa de todo el partido, de todo el pueblo, como hacía muchos años no ocurría, desde los tiempos que, con justicia, calificaba el señor senador como los "de oro" del Batllismo, cuando Batlle y Ordóñez lanzaba sus grandes ideas, grandes ideas en profundidad y en amplitud, cuyo primer efecto fue siempre dividir al Partido Colorado. No necesito hacer mayores argumentos. Siempre hay, naturalmente, frente al planteo de una cuestión política quienes están en pro y quienes están en contra.

Pero cuando una inmensa mayoría del pueblo se ha pronunciado como en estos momentos por la reforma constitucional, nosotros no podemos considerar una división del Partido Colorado y mucho menos una destrucción del mismo, el hecho de que un pequeño sector de ciudadanos, por razones equis se oponga a esta reforma.

La idea de unidad que nosotros preconizamos, ha sido lograda; unidad en torno a las grandes ideas, unidad en el deseo de todos los colorados de reformar esta Constitución como forma de darle al país, cualquiera sea el Partido que gobierne, los instrumentos constitucionales que lo habiliten a realizarlo integralmente.

En cuanto a las demás apreciaciones; para no ser demasiado extenso, las dejo para otra oportunidad.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ya he manifestado, señor Presidente, que la unidad de un partido sólo puede lograrse alrededor de un estatuto orgánico y de un programa que sintetice su doctrina.

El Batllismo, efectivamente, nunca estuvo, puede decirse, en unidad con las otras fracciones coloradas; se buscó siempre la unión, no la unidad. Y la unión se logró siempre.

Hablar de unidad, fuera de la Convención, señor Presidente, o hablar de unidad partidaria fuera de su organización es, realmente, sostener una doctrina absolutamente disolvente. Mañana, cada grupo podría hacer lo mismo.

Es más, señor Presidente: es lo que sucede hoy en el Partido.

Lo malo, señor Presidente, no es que yo comente hechos, que conoce todo el país. Esta llamada solución de unidad ha traído la desunión en todos los sectores. Desunió a la 15, desunió a la llamada Unión Colorada y Batllista, desunió a la 99, y si el resultado ha sido éste, ¿cómo se habla de unidad? Además, señor Presidente, la preocupación de todo integrante del partido debe ser el total cumplimiento de las disposiciones de su programa y de su carta orgánica. Porque lo trágico de este momento, y hay que decirlo y que gritarlo, para el batllismo, es pensar cuál es su porvenir, atendiendo el presente. ¿Tendrán en el porvenir su estatuto quienes hoy se apartan de él? ¿Se dictarán una carta orgánica y un programa? ¿Qué autoridad tendrán para pedir su cumplimiento aquellos que hoy los desacatan?

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

Con respecto a esta digresión del señor senador, tenemos que volver un poco atrás en el tiempo para colocar el problema de la Convención intangible, virgen e inviolada a que se refiere el señor senador, en su lugar.

El señor senador habla como si la Convención del Partido Batllista que él invoca, hubiera sido dejada de lado por primera vez ahora, como si este supuesto alzamiento contra ella, o prescindencia de la carta orgánica del Batllismo, recién se hubiera producido por estos hechos que él pinta y traduce a su manera.

Sin embargo, debemos recordarle al señor senador que él mismo, en reiteradas oportunidades acuñó una frase que circuló luego como moneda corriente en el partido: "Las autoridades del Partido —dijo el señor senador González Conzi— están de vacaciones".

Los grandes problemas electorales y políticos que el Partido Colorado, el Batllismo, ha venido resolviendo y planteando con el apoyo del Partido, a partir del año 1946, si no recuerdo mal, han sido hechos todos —planteamientos, elaboraciones y procesos —al márgen de la Convención del Partido.

El Partido Colorado y, particularmente el Batllismo, todo el mundo lo sabe, desde hace veinte años, han tenido dos centros de poder partidario que no radicaban en la Convención ni en el Comité Ejecutivo del Partido Colorado, sino en situaciones de hecho, naturalmente: en parte, por ejemplo, porque un sector muy importante del Partido Colorado cuando se han realizado elecciones internas, de acuerdo a la Carta Orgánica, no ha acatado el fallo de la opinión partidaria y continúa actuando al márgen de sus autoridades.

Frente a este hecho, que ya tenía veinte años de edad, ¿qué fue lo que hizo Unidad y Reforma?: Recurrir a la fuente originaria incluso de las propias autoridades del Partido, porque las autoridades del Partido, ¿qué son? Son la expresión de la opinión del Partido. De manera que es la opinión primaria del Partido, del pueblo colorado, la que valida o invalida todas las manifestaciones resultantes de esta circunstancia.

Nosotros hemos ido a consultar la opinión del Partido y, contrariamente a lo que dice el señor senador —cuando se refiere a la propaganda, a los medios y a la técnica de este plebiscito reformista que han promovido los grandes sectores del Partido Colorado —éste es un plebiscito precedido de un verdadero estado de asamblea general.

No es exacto que las firmas de las personas que suscriben el proyecto de reforma constitucional pertenezcan a quienes desconocen el problema puesto que (el mismo lo ha dicho) esto fue llevado a la discusión pública en el mes de junio del año pasado.

Se han desarrollado todos los argumentos en pro y en contra de la iniciativa.

El señor senador milita en un sector del Partido que tiene un diario y desde el cual se han planteado —con mucha anterioridad a la recolección de firmas— todas las objeciones. Los argumentos que el señor senador está desarrollando ahora han sido ya dichos y repetidos. La ciudadanía ha podido enterarse totalmente y la verdad es que su inmensa mayoría —por lo menos la mayor parte de la ciudadanía batllista— no ha admitido ese planteamiento simplista de "Presidencia-Colegiado", en los viejos términos de principios de siglo, como valla para la reforma, sino que ha entendido y comprendido la filosofía, precisamente, del ideario batllista, por lo cual, naturalmente, está en posición totalmente antagónica a la del señor senador.

Quiere decir, señor Presidente, que este pronunciamiento, contraría el planteo o la pintura que está haciendo el señor senador y ha sido el resultado de la opinión popular, de la opinión del partido, de una opinión fresca, viva y actual, adelantándose a un órgano como la convención que —como es reconocido por todos en función de circunstancias de hecho que tienen veinte años— no está integrada, en forma que refleje el pensamiento presente.

De manera que, señor Presidente, para conocer cuál es la opinión del partido —ateniéndonos, a la esencia del pensamiento batllista y, sobre todo, a la conducta de José Batlle y Ordóñez— no basta con ir a consultar un órgano que, por razones fáciles de comprender, no está integrado, al presente, por personas que tengan un mandato actual y que reflejen, en el momento, el pensamiento del partido en el instante en que se plantea el problema de la reforma constitucional, sino, y por eso, primero consultar al pueblo.

Por eso fuimos al pueblo y pudimos haber sido derrotados si, efectivamente, éste hubiera estado de acuerdo con las argumentaciones que, ahora, reedita el señor senador González Conzi.

No quiero seguir alargando esta interrupción; simplemente ésta era la constancia que quería dejar.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Le ruego al señor senador que cuando tenga que hacer una constancia, por la vía de una interrupción, lo haga en términos más breves.

SEÑOR LEPRO. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador, en realidad, ha intercalado un discurso en el mío; tendría que perder la hilación de mis palabras si me pusiera a analizar, punto por punto, los términos de su exposición.

Creo que el tema lo obliga a hablar, al señor senador Lepro, en su oportunidad y cuando ésta se concrete, tomaré nota de sus expresiones y podré responder.

Pero, señor Presidente, por otra parte, la doctrina del señor senador Lepro podríamos calificarla así: es, dentro de los partidos, la doctrina de la montonera.

No vale para nada la organización. Cuando un grupo de dirigentes tiene determinadas ideas va a consultar al pueble de todos los partidos.

Señor Presidente: yo recuerdo la pretensión de Julio María Sosa, cuando pidió lo mismo. Requirió un plebiscito dentro del partido, porque todos lo aclamaban y en la totalidad de las reuniones políticas decía, lo proclamaban Presidente de la República.

Nuestro partido puede decirse que es el campeón del plebiscito, respetando las ideas de nuestro Presidente que, como buen nacionalista, lo negará.

Lo tenemos inscrito, el plebiscito, en el programa, tanto el plebiscito de ratificación como el de iniciativa; pero no está en la Carta Orgánica del partido. El partido se ha dado otra organización, es decir, ha creado autoridades representativas de su soberanía, que son las que respaldaron la Constitución vigente. Esta surgió como resultado de la actividad de sus órganos adecuados. Esta constitución la apoyó y votó el partido que, por su convención y casi por unanimidad votó en favor de la ley constitucional que nos la trajo. Todos los legisladores del partido votaron esta constitución, su comité ejecutivo, su agrupación de gobierno y, en definitiva, el partido mismo.

Ahora, el hecho de que yo hoya manifestado que las autoridades estaban de vacaciones, es cierto. Pero, el hecho de su no funcionamiento, ¿a qué obligaba a estos reformistas? Estaban obligados a consultar al partido, por las vías establecidas en su propia Carta Orgánica; si la Carta Orgánica señor Presidente, es, para un partido, algo así como su constitución, sus mandatos hay que atenderlos. Y a los presidencialistas, no se les ocurre —en este apuro reformista— consultar al pueblo al margen de disposiciones constitucionales, para llevar adelante su reforma por el contrario, las cumplen; y si las cumplen lo hacen como ciudadanos obedientes de la Constitución. Pero olvidan que también hay un estatuto partidario que los obliga, a consultar al partido, mediante sus órganos adecuados. Repito la frase de Batlle: "La Convencin es un permanente plebiscito".

¡Qué apuro, señor Presidente! Ellos tendrían que haber tomado antes de lanzarse por el camino que llevan, todas las medidas para la reorganización del Partido. O, ¿lo van a reorganizar después? Y si lo van a reorganizar después, sobre las mismas bases, ¿qué autoridad tendrán para recomendar su cumplimiento si ahora se ponen al margen de aquéllas?

Yo me he de ocupar de esto, señor Presidente, y he de citar, también, partes de una carta publicada por el senador Renán Rodríguez.

Si todo el partido, si la mayoría del partido, si la mayoría del país, fuera presidencialista —lo que no está probado— eso ¿me va a inclinar a mí al presidencialismo? No. Estamos en la obligación, los ciudadanos, de defender los grandes principios que nos guían aún a costa de nuestro propio sacrificio.

Ya lo he dicho; sí, para defender los ideales del partido, durante su historia, tantos han sacrificado su vida física —total, la vida es un accidente y, a veces, su conservación depende de las circunstancias— también, el que actúa en política, debe estar permanentemente dispuesto a sacrificar su vida política en defensa de los principios y, señor Presidente, mantenerla, a costa de los principios de su partido, realmente, es una posición que nosotros no aceptamos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción muy breve, señor senador?

El señor senador —con su permiso— habla como si él hubiera estado siempre en esa posición de sacrificar, incluso, su persona, para respetar las autoridades del partido.

Con todos los respetos debidos, le digo, al señor senador, que eso no es exacto.

El señor senador y yo —los dos juntos, no tengo ningún inconveniente en reconocerlo— hemos militado en un sector del partido que, cuando se realizaron las elecciones internas y fue derrotado, no acató (por razones que se expusieron oportunamente) ese fallo y, en consecuencia, nosotros no actuamos dentro de la Convención.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Está completamente equivocado.

SEÑOR LEPRO. — Nunca oí al señor senador, en ese tiempo, defender la necesidad de acatar la decisión de las mayorías que el partido, se había dado. Nosotros no acatamos eso, por razones políticas circunstanciales, que no es del caso señalar ahora.

SEÑOR PINEDA. — Eran rebeldes, entonces.

SEÑOR GONZALEZ GONZI. — No es por darle un consejo al señor senador; pero no creo, señor Presidente, que yo quedara perjudicado en esta controversia si se analizaran las actuaciones políticas de cada uno.

Es absolutamente inexacto que yo haya desacatado jamás a las autoridades de mi partido. En una oportunidad proclamé en una elección interna, la abstención; pero proclamar la abstención, tanto dentro de la vida política de un país como de la de un partido no es, señor Presidente —y nadie lo ha entendido de otra manera— un modo de desacatar a las autoridades. Simplemente podía ser por falta de garantías o por cualquier otro motivo que yo entendí que no debímos concurrir a esas elecciones.

Más, señor Presidente: en una oportunidad, reunida la convención de mi partido, contra lo que establece su programa, autorizó a sus legisladores para votar el impuesto a la Renta. Fue una gran mayoría la que votó eso pese a que yo sostuve que la Convención, dentro de sus facultades no podía autorizar a sus legisladores a que votaran el impuesto a la renta desde que dentro de nuestro programa tenemos otras bases impositivas.

Así que esa afirmación de que yo alguna vez haya desacatado al Partido es absolutamente inexcto; salvo que esa afirmación esté fundada en el hecho de que en una oportunidad yo fuí abstencionista dentro del partido.

SEÑOR LEPRO. — La afirmación se funda en que usted milita en un grupo que no acató al pronunciamiento reiterado de las mayorías partidarias.

Es a eso a lo que estoy refiriendo. Nunca escuché ni leí al doctor González Conzi en esas circunstancias proclamar que aún era necesario sacrificarse y admitir las mayorías que el partido se hubiera dado, en cumplimiento, precisamente, de esa Carta Orgánica, que, en este momento. le inspira tanto respeto al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Habrá observado el Senado que la acusación de orden personal, ahora se canalizó hacia todo un grupo político... que el señor senador integraba.

SEÑOR LEPRO. — Acusación, no; precisión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero llama la atención que sea tan minuncioso en cuanto a la actuación de los distintos grupos del partido quién integra un sector del mismo que, pese a que el batllismo ha apoyado esta Constitución por medio de su Convención, dicho grupo ha tomado un camino opuesto.

Y más, señor Presidente. —lo voy a probar en el curso de mi exposición,— todos los proyectos de reforma Constitucional, dentro de mi partido, todos, pasaron por la Convención. Absolutamente todos; menos, es claro, éste presidencialista por cuanto pudo haberse tomado ese camino opuesto al de la Convención sólo por aquellos que son capaces de aceptar la doctrina del señor senador Lepro y que yo llamo la doctrina de la montonera. Como no hay autoridades en el partido —como la democracia representativa ha desaparecido en el partido, valía más, en las esquinas, buscar adhesiones reformistas.

Eso fue rechazado por el propio Batlle en una oportunidad que relatamos.

Nosotros decimos, señor Presidente, que si demostramos la inconstancia de los documentos, que hemos enunciado quedará demostrado la absoluta falta de fundamento de esta tentativa presidencialista. Un documento, repetimos, es el emanado del diputado Batlle Ibañez y el otro lo he extraído del órgano periodístico de "Unidad y Reforma" consiste en un artículo titulado "10 Razones para una gran reforma".

Vayamos al primer documento que nos ofrece, como lo hemos dicho, la versión publicada de la audición radial, punto de partida de dicha campaña presidencialista, a cargo del diputado señor Jorge Batlle Ibañez. La hemos de comentar párrafo por párrafo. Pondremos en evidencia la endeblez e incongruencia de todo su contenido.

El diputado Batlle Ibáñez, luego de recordar que el tema de la Reforma Constitucional estaba comprendido en los asuntos que debían considerar los delegados colorados a las reuniones de acuerdo partidario, expresó: "Lo hacemos —abordar el tema de la Reforma— por supuesto, a título personal, respetuosos del pensamiento que en definitiva sustente el Partido".

Respondemos: lejos de haber sometido tan grave asunto a la consideración del Partido que deba expedirse por medio de las autoridades representativas de su soberanía, se lanzó el proyecto a la calle solicitándose la adhesión, entre otros, de todos los enemigos del batllismo. Esta circunstancia se agrava si se piensa que dicho grupo político había votado poco tiempo antes, en un llamado Congreso, realizado en el departamento de Maldonado, entre otras resoluciones, la realización de elecciones internas, lo que no se cumplió, paro que el Partido se pronunciara en todo el país.

La gravedad se acentúa si también se piensa que realizadas las elecciones internas en el departamento de Montevideo la Comisión Departamental surgida de las mismas, no ha sido siquiera convocada para elegir delegados a la Convención, de lo que resulta que las tales elecciones se convirtieron en una burla al Partido burla que se hace sarcástica al comprobarse que la fracción llamada "Unidad y Reforma", que resultó ser una minoría dentro del electorado batllista que concurrió a las elecciones de Montevideo, se apoyó en ellas para estructurar su proyecto presidencialista, luego en compañía de la Unidad Colorada y la 99, pese a que, antes de realizarse la elección, se había hablado sólo de Reforma Constitucional sin especificar en ningún momento que ella propendiera a desalojar el Colegiado para restablecer la presidencia. Y todavía algo mucho más grave, si se recuerda el segundo párrafo de la audición referida que textualmente dice así: "Intentamos, tan sólo promover la discusión alrededor del mismo "Tema Constitucional".

Es claro que su autor, nuevo líder de la nombrada fracción del quincismo no se limitó tan sólo a promover la discusión como lo había prometido, sino que se dispuso como lo hemos visto, a redactar un texto constitucional que se enfrenta a claras disposiciones del Programa del Partido.

Por lo que acabamos de expresar, poco valor tiene el párrafo siguiente de dicha oudición, cuyo texto leemos: "No hay duda alguna de que la Reforma Constitucional es objeto de controversia y comentario permanente entre los ciudadanos, y los partidos políticos no pueden ni deben permanecer ajenos a esta discusión. Ella por el contrario será esclarecedora y cualquiera que sea su resultado será favorable para la República". Contestamos: los partidos políticos sí, pero no sectores internos de los mismos opuestos a su doctrina.

El párrafo siguiente dice así: "De esa controversia surgirá una Constitución más fuerte, apoyada por la voluntad de la mayoría del pueblo".

Si surgiera una Constitución, le respondemos, presidencialista, elaborada al margen de la Convención del Partido no sería por cierto ni más fuerte ni más prestigiosa que la que está en vigencia, ésta sí, apoyada por el batllismo, por su Convención, y, ulteriormente por el pueblo, en libres comicios habiéndose cumplido en el caso, con todos los requisitos exigidos por la Constitución de la República y por el estatuto orgánico del Partido.

Continuamos citando párrafo por párrafo las palabras del diputado Batle Ibáñez, palabras que, pese a sus absoluta carencia de valor lógico, como estamos demostrando, fueron la base, repetimos, de toda la construcción presidencialista de los sectores nombrados.

He aquí el párrafo de turno: "El problema institucional ha sido un concepto polémico en el plano nacional y en la

vida interna de los partidos en los últimos 50 años". Así quedó documentado a través del plebiscito del 30 de junio de 1916, de los dolorosos episodios del 33 más tarde y de las sucesivas reformas del 42 y del 51".

Contestamos: En cuanto a lo polémico de la organización institucional de la República dentro del batllismo, la afirmación que antecede es absolutamente inexacta. El batllismo se presentó siempre fuertemente unido, a la sombra de la bandera colegialista, en todas las fechas que aparecen en el párrafo que contestamos, y, además, en defensa de los proyectos colegialistas, uno de Brum de 1922 y el otro el de 1946, que el Partido unido llevó al plebiscito ese año.

Eran tiempos en que todos los afiliados al Partido entendían, obedeciendo a su programa, que batllismo y colegialismo son la misma cosa.

Sexto párrafo: "Pero quizás nunca ese concepto polémico se ha acentuado más que ahora cuando se quiere, inclusive, hacer aparecer el fracaso rotundo de un gobierno como motivado por dificultades originadas en el texto Constitucional". Y agrega: "Por supuesto, la Constitución no es responsable de la reforma cambiaria, de las devaluaciones, de la inflación, ni del desconocimiento en el manejo de los asuntos públicos demostrado por el Partido Blanco en el gobierno".

Respondemos: este párrafo no tiene desperdicio. Reconoce, además, que en dicha polémica el Partido Nacionalista toma como pretexto de su fracaso en el gobierno la organización colegialista del Poder Ejecutivo. Pareciera, pues que al disponerse a entrar en la controversia de orden constitucional, el Dr. Batlle Ibáñez debió hacerlo para enfrentarse a los blancos que usan dicho pretexto, siendo que la causa real del fracaso blanco (señalada por el propio diputado Batlle Ibáñez en la audición radial de marras) está en otra parte. Pero no, él entra en la polémica de la reforma constitucional en calidad de tercerista coadyuvante de quienes son acusados de engañar al pueblo en apoyo de sus afanes reformistas. El diputado Batlle Ibáñez se convierte, así, en auxiliar de sus acusados pese a que reconozca en el párrafo que contestamos, que no es el colegiado el que ha dejado gobernar a los blancos, lo que es una forma implícita de reconocer que nuestra organización institucional no impide que pueda gobernar bien.

Séptimo párrafo: "El señor Luis Batlle no salió a la campaña electoral de 1958 a defender su gestión de gobierno quejándose de las dificultades, —enormes, por otra parte,— que la presencia de una minoría activamente nihilista y destructora, le había creado desde el Consejo". Para agregar: "Fue leal con la Constitución que que juró defender, siendo que en su discurso de Paysandú, había advertido claramente al país que los blancos tenían como propósito político el de llegar al gobierno para destruirlo desde adentro, causándole así un inmenso daño a la República y al Partido Colorado, muy especialmente a Batlle y Ordóñez en su idealidad colegialista".

Respondemos: es de hacer notar que la defensa que se señala, cumplida por el señor Batlle Berres en 1958 en favor de su gestión de gobierno, era en realidad —no sabemos si queriéndolo— la defensa del colegiado... Agregamos que también el quincismo en todo instante, exaltó la obra realizada por aquel gobierno, lo que llamó sus grandes conquistas en beneficio del país. Pero digamos aquí dos palabras respecto del famoso discurso de Paysandú y recordemos que muy poco tiempo después, en el seno de la Convención se hizo el mismo vaticinio que había hecho Batlle Berres en Paysandú respecto a la conducta ulterior del partido nacionalista frente al colegiado. Respondió entonces el ingeniero Manuel Rodríguez Correa, —miembro informante en la Convención— que no debía preocuparnos lo que podían hacer los Blancos en el porvenir. Al ingeniero Rodríguez Correa le bastaba la lealtad de los batllistas al colegiado. Respecto a la "idealidad colegialista de Batlle", recordaba en el párrafo que comentamos, por el doctor Batlle Ibáñez, decimos: tanto cuidado por la idealidad colegialista del partido a cargo de quienes están dispuestos a liquidarla, nos parece muy sospechoso! Además, si era previsible el cambio de frente de los blancos, dada su versatilidad en materia de organización del Poder Ejecutivo, nadie podía pensar que elementos de un partido colegialista, renunciaran a la idealidad constitucional del año 16 fue aprobado por su Convención y lo propio ocurrió con los demás proyectos —1922, 1946, 1951— todos ellos de organización colegialista del Poder Ejecutivo y que contaron con el apoyo de todos los legisladores del partido, del Comité Ejecutivo Nacional, de la Agrupación de Gobierno y de la Convención, cuya voz, como lo afirma Batlle, es la voz del partido. La discusión, pues, de mantener o no la actual Constitución, debe hacerse dentro de los órganos de autoridad del Batllismo. Antes de consultar al país hay que consultar al partido con su Carta Orgánica, —su organización jurídica— garantiza los hechos de todos los batllistas. La conveniencia o no de mantener la actual Constitución —no está demás que lo repitamos— debe señalarlas el partido con cuyo apoyo fue aprobada. Es el Batllismo, que ha de pronunciarse y no grupos cismáticos, por numerosos que aparezcan, pero cuyos integrantes han sacrificado las garantías y libertades que les concede la organización partidaria en beneficio de los más fuertes o prepotentes. Repitamos que allá por 1966 el señor Sosa llegó a la Convención para defender su candidatura a la Presidencia de la República...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy en plena respuesta, señor senador.

Párrafo doce: "Pero el hecho bien claro por cierto, —dice en este párrafo el autor de la audición que estamos comentando— de que los inconvenientes de las instituciones no sirven para justificar los errores del gobierno, no significa que debamos negarnos a discutir la conveniencia o no de mantenerla actual Constitución — quince años de experiencia le han servido al país para formarse una opinión sobre la Carta actual— y quien ponga el oído con sensibilidad a las voces populares, sentirá sin duda, que se hace impostergable ya consultar al país sobre si quiere o no una reforma constitucional".

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Déjeme terminar la respuesta, señor senador.

Respondemos: cuando se integra una colectividad democráticamente organizada como el batllismo, lo primero que hay que consultar en materia de acción política y parlamentaria, máxime en la trascendencia relacionada con una reforma constitucional, es el programa del Partido que sintetiza su doctrina y luego, dejar el asunto a resolución de sus autoridades legítimas que siempre traducen auténticamente las voces populares del Partido. Tal lo que se hizo siempre en el batllismo. En efecto: el proyecto de reforma ....manifestando que él tenía el apoyo del partido y que, por tanto, pedía que se realizara un plebiscito del cual resultaría comprobada la popularidad que se atribuía. Le contestó Batlle, con la aprobación de la Convención, que el plebiscito no figuraba en nuestra Carta Orgánica, que la Convención era un plebiscito permanente, que lo que correspondía era presentarse ante ella solicitándole que se pronunciara, luego de una ilustrada discusión, y no plantear, para su resolución, asuntos complejos del partido ante las asambleas primarias que oían una sola campana —la voz del señor Sosa— mientras que en la Convención se oían todas las voces. Es claro que los tiempos han cambiado. Hoy varios grupos cismáticos que se han cortado solos, obedecen a unos pocos y a veces a uno sólo. Esto es debido a que grandes núcleos del partido se habituaron durante un largo período a una dirección personal, solución muy alejada, por cierto, de la dirección colectiva que prevé la Carta Orgánica, que privó antes en el partido y que creó, en cada batllista, una particular mentalidad cívica. De ésta nacía un profundo respeto a la Convención y con él una franca y firme adhesión a los principios del partido, a su doctrina, a su estatuto orgánico y a su programa. Nadie, en aquellos tiempos, en nuestro partido, se hubiera animado a propiciar una reforma constitucional al margen de sus postulados y de sus autoridades, hoy, para justificar tan atroz desvío, se habla de que una reforma es querida por el pueblo y de que el partido debe atender ese estado de alma popular, si no quiere ser derrotado en los próximos comicios. No se advierte que las derrotas son reparables cuando el partido que las soporta se ha mantenido fiel a sus ideales, estas derrotas unen.

Por el contrario, se convierten en derrotas irreparables los triunfos que puedan lograrse con el renunciamiento a los principios orientadores de un partido, a su programa, porque tal actitud, pone a ese partido en el camino de su extinción. Deben oírse las voces populares, pero dentro de la organización partidaria. Si el pueblo quiere una reforma, que la tenga. Pero no a costa de la desorganización del Partido, sino dentro del Partido.

Pero hay más; moriría la acción cívica de cualquier partido en el mundo, sacrificaría los postulados que le dan fisonomía, si se pusiera a averiguar qué es lo que piensan todos aquellos que no integran sus filas, sobre los postulados que lo caracterizan y, luego de averiguado, abandonara sus propios postulados. De triunfar este criterio, desaparecerían los partidos minoritarios, puesto que por serlo, los postulados que ellos defienden, los que orientan su ac-

ción cívica, su acción política, por no ser compartidos por la mayoría tienen la oposición de los demás naturalmente.

Todo partido organizado, si está dispuesto a subsistir, debe disponerse a defender vigorosamente sus ideas, aunque éstas no sean compartidas por la mayoría, procurando conquistarla.

Sobre este punto, vamos a reproducir ahora, párrafos de un brillante documento político perteneciente a nuestro ilustrado colega señor Renán Rodríguez.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si me permite, ya termino ésto, señor senador.

Se trata de un párrafo nada más, muy a propósito de lo que estamos diciendo.

Dijo el senador Renán Rodríguez: "Perdóneseme la irreverencia, pero me resulta ridículo sostener, cuando se da por sentado que la mayoría quiere una cosa, que haya que apresurarse a reconocerla. Es sustancia misma de la democracia la posibilidad de la disidencia. Una cosa es acatamiento a la voluntad popular, es decir, allanarse a que el pronunciamiento mayoritario se cumpla, y otra muy distinta someterse a ella renunciando a nuestro verdad cuando es discorde. Una cosa es acatar, y otra muy distinta someterse. Lo primero es respeto; lo segundo, humillación. Batlle siguió siendo colegialista después del pronunciamiento adverso de 1916. Nosotros seguimos siendo colorados después de la elección de 1958. Nos allanamos a que nuestros adversarios se hicieran cargo del Poder, pero no nos hicimos blancos. Es decir, acatamos; pero no nos sometimos".

En brillante documento, por otra parte conocido por todos los señores senadores. Esto es la verdad.

Pero un partido, señor Presidente, —y le permito la interrupción al señor senador Lepro— que tiene un programa con determinados postulados y que sale a la calle con sus cuadernetas para tomar las firmas de todos los adversarios políticos para destruir el postulado del programa, configura una doctrina que si cuajara en el batllismo, lo llevaría a su disolución.

Le permito la interrupción al señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en primer lugar, sin entrar a considerar la parte de fondo de esta última etapa del discurso del señor senador, voy a hacer una simple acotación.

El señor senador estriba toda su actitud en la existencia, en la vigencia y en el poder de las autoridades del Partido. Bien: las autoridades del Partido están ahí. Cualquiera sea la opinión que tengamos de ellas, están ahí.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Están ahí?

SEÑOR LEPRO. — Es claro que sí. Mientras no se elija otra Convención, están ahí. Hay una disposición —y ahí está lo curioso— en la Carta Orgánica del Partido que dice que la Convención Nacional puede sesionar —fíjense bien ustedes, que no están muy interiorizados de estas cosas— en determinadas circunstancias, hasta con el 2 o|o de sus componentes. Sin embargo, a los ciudadanos correligionarios que están en una posición más o menos parecida a la del señor senador en esta promoción de la discusión sobre la reforma, no se les ha ocurrido llevar el asunto al seno de la Convención que tanto reclaman, pudiendo haberlo hecho, porque, aunque sean pocos, son el 2 o|o de la Convención.

Sin embargo, no la han citado. Al contrario, han constituído organizaciones que están en pleno funcionamiento como las nuestras, sin emanar de la Convención y al margen de la misma. Algunas, por ejemplo, tienen designaciones tan emotivas y simbólicas como "La Antorcha de Batlle". Pues la antorcha de Batlle se ha preferido encenderla al margen de la Convención, pudiendo haberlo hecho dentro de ella. Si elos hubieron creído en la autoridad de la Convención, habrían promovido el asunto en su seno, y habrían preferido discutirlo allí. Pero no hay una sola inicitiva para citar a la Convención a fin de considerar este problema; y en cambio se han constituído, de acuerdo con un viejo estado natural del Partido desde hace 20 años, agrupaciones que están propugnando ideas contrarias a las nuestras con respecto a la Reforma, ideas que en este momento está exponiendo el señor senador Gonzáles Conzi.

Entonces, ¿en qué quedamos? Estamos todos, por lo visto, fuera de la Convención.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con mucho gusto.

SEÑOR LANZA. — Realmente, la confesión del señor senador Lepro me inhibe.

SEÑOR LEPRO. — Confesión, no.

SEÑOR LANZA. — Estamos todos al margen de la Convención, pero eso no inhibe la magnitud del pecado original, es decir, que los que promovieron la reforma, debieron haber iniciado primero el camino de la Convención.

SEÑOR LEPRO. — Ustedes debieron haber ido a la Convención a rectificar error.

SEÑOR LANZA. — No sabes si no iremos. Las fuerzas colegialistas están recién organizadas. Hay varios sectores, y están trabajando en ese sentido. Es posible que vayamos a la Convención.

Quiero decir simplemente ésto: que el pecado original lo tienen los iniciadores de una reforma constitucional que, evidentemente, no traduce el sentimiento de nuestro Partido, o la doctrina de nuestro partido, o sus postulados que, en materia de organización institucional, establece claramente en su Carta Orgánica y en sus bases programáticas, la institución del gobierno colegiado.

SEÑOR LEPRO. — Continúo, señor Presidente.

La argumentación del señor senador Lanza retrotrae el asunto al punto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Bueno: si el señor senador me corta la interrupción, no tengo más remedio que dejar la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entendí que había terminado.

SEÑOR LEPRO. — Estoy siguiendo la práctica de este Senado, que el señor senador siempre ha combatido. Pero la costumbre es la costumbre.

Quiero hacer, simplemente, una referencia a este problema que para nosotros está remitido o la opinión del pueblo del Partido.

Los señores senadores compañeros, en estos momentos discrepantes con nosotros, estriban en la autoridad partidaria que, según la confesión del señor senador Lanza, recién está tratando de ver si pueden convocar o no la Convención.

Pero en este problema de reformistas o no reformistas, con esta argumentoción del señor senador, ocurre algo parecido a aquel hombre de las empanadas de liebre a quien le preguntó un colega cómo podía hacer para venderlas tan baratas, y le contestó: "mezclándolas con carne de caballo". El otro le preguntó: "¿En qué proporción?"

SEÑOR LANZA. — No hay anti-reformistas.

SEÑOR LEPRO. — Bueno, anti-reformistas por lo menos de nuestra reforma. Vamos a dar los términos el valor que tienen en este problema en este momento, y no en la gramática y en el diccionario.

Digo, anti-reformistas o contrarios a este proyecto de reforma.

Siguiendo con el cuento, el hombre expresó: "la proporción que pongo en las empanadas es una y una". "Ah! ¿Una porción de liebre y una de caballo?" "No: una liebre y un caballo".

Esa es la proporción que hay entre los anti-reformistas y los reformistas en el Partido. El Partido está dividido, pero en la misma proporción.

Nosotros nos remitimos y nos seguiremos remitiendo a la opinión pública. Esta, como lo dije al principio, ya ha tenido oportunidad de oir reiteradas veces a los contrarios, a las organizaciones que se han constituido y vamos a ver el resultado. Hasta ahora es en la misma proporción de las empanadas.

SEÑOR HAEDO. — Lo que olvida el señor senador es que el pueblo no come carne porque está muy cara y menos liebre. El resultado hasta ahora, vista la explicación del señor senador Lepro, conduce a demostrar que la opinión pública no come las empanadas batllistas.

SEÑOR LEPRO. — Eso lo vamos a ver.

SEÑOR HAEDO. — Tiene miedo a indigestarse.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Lepro sigue sosteniendo la doctrina de la montonera. El batllismo es una organización jurídica, por sus antecedentes, su carta orgánica y su programa.

SEÑOR PINEDA. — Era.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En los hechos ha dejado de ser pero tenga seguridad de que volverá.

El señor senador Lepro predica una doctina desconocida en el partido, y que éste ha rechazado en todas las oportunidades.

Me llama la atención que se nos inculpe a nosotros el no haber convocado a la Convención. Si nosotros tuviéramos alguna culpa, la de ellos se multiplicaría. Porque otros han salido con un proyecto contrario al partido...

(Interrupciones del señor senador Lepro).

—Nosotros podemos desde afuera de la Convención hacer la defensa del colegiado, pero ellos no pueden, dentro del partido, estructurar un proyecto al margen de su programa.

Puede ser que estas ideas que estamos sosteniendo no sean por todos comprendidas dentro del partido. Porque hay momentos de crisis en las naciones y en los parti-

dos; pero estamos seguros que las que sostenemos, son las ideas que habrán de prosperar, porque no se puede en un partido organizado, que obedece a un programa, tolerar que un grupo, salga a buscar firmas no sólo de correligionarios, sino de aquellos que son contrarios al batllismo: se dice todos los días que se pide la firma de todos los ciudadanos porque se trate de una reforma nacional.

SEÑOR LEPRO. — ¿El señor senador le puede impedir a la ciudadanía que acepte, en determinado momento, las ideas del batllismo?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Les voy a responder con un caso histórico muy conocido.

Allá en 1933, también Terra pidió un plebiscito y nuestro partido, usted y yo lo integrábamos, dijo que ese plebiscito no estaba dentro de la Constitución. Ese plebiscito que pide ahora el señor senador tampoco está dentro de nuestra Carta Orgánica partidaria, de manera que la respuesta que le doy al señor senador es la misma que le dimos a Terra.

SEÑOR HAEDO. — No tanto, porque la Convención votó el plebiscito, en la tarde agónica del 30 de marzo de 1933

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR LEPRO. — Evidentemente, la referencia está fuera del tema.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parece que el impacto ha sido sentido. He demostrado que el partido se pronunció respecto a esa clase de plebiscitos que Terra pidió en 1933, diciendo: "El pueblo quiere una nueva Constitución". "Hay que consultarlo haciendo un plebiscito".

En esa oportunidad caímos por defender la legalidad, pero salimos fortalecidos de esa "caída". La prueba estuvo en la primera elección popular, el partido más fuerte de este Parlamento fue —luego de la abstención— el nuestro, que había "caído" defendiendo los ideales que considerábamos republicanos. Hoy estamos defendiendo, dentro del partido, los mismos ideales que antes nos llevaron a enfrentarnos a Terra.

SEÑOR LEPRO. — En la primera elección popular, el partido aceptó la Constitución del 42, con presidencia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tiene nada que ver.

SEÑOR LEPRO. — Tiene que ver en el sentido de cómo actúa un partido.

SEÑOR LANZA. — Tiene que ver, porque se trataba de una solución de transición entre la Constitución del golpe de estado y la situación que se creaba a partir de ese instante, y no íbamos a exigir a las fuerzas preponderantes en la dirección de los destinos públicos y a las fuerzas políticas que actuaban, que nos volvieran a restituir el Colegiado.

La prueba está en que en la primera elección siguiente presentamos un proyecto de reforma colegialista, con la aquiescencia y la colaboración de parte del Partido Nacional, que nos acompañó, e insistimos después en el 51 y 52.

Aquellas fue una situación totalmente de circunstancia y eventual.

SEÑOR LEPRO. — Es claro; como la de hoy.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Además, fue apoyado por el partido y por la Convención ese proyecto.

SEÑOR LEPRO. — Este también.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Dentro de su doctrina de la montonera es apoyado, pero eso no puede prosperar dentro de la organización democrática del partido

SEÑOR LEPRO. — De acuerdo con la ortodoxia del señor senador González Conzi tampoco pudo haberse aprobado...

(Campana de orden).

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente, me acaba de conceder una interrupción el señor senador González Conzi.

En este instante se acaba de hacer una manifestación que no comparto, según la cual el Partido Batllista fue por un valor de circunstancias, exclusivamente, a votar afirmativamente en las elecciones o el plebiscito de la Constitución del 42.

Entiendo que el concepto puede tener valor en cierto aspecto, pero debe ser complementario de otro. Se votó la Constitución por el Partido Batllista, que la aprobó en la Convención, según tengo entendido, después de un fervoroso y encendido discurso del señor César Batlle Pacheco.

SEÑOR LANZA. — Con las salvedades del caso.

SEÑOR MORA OTERO. — Con salvedades, le reconozco al señor senador Lanza. Pero se votó porque se consideró una Constitución aceptable la del 42.

De manera que, dentro de ese concepto, esa manifestación tiene una validez de una importancia notoria, cuando es el 52 o|o de la masa ciudadana que la apoya, y en este aspecto creo que tiene razón el señor senador Lepro cuando hace una alusión directa a ese plebiscito.

No es lo mismo, por cierto, lo que se manifiesta después, en la Constitución de año 51, a que aludía mi distinguido colega señor senador Lanza. Esa Constitución sí, fue traída, si se me permite la expresión, por los cabellos. En ese momento, no había un apremio constitucional. Hubo un cambio político si se quiere, a mi juicio, inexplicable, que incluso, a mi entender —no quiero meterme en esa frondosa selva de la religión batllista, según la ha predicado el señor senador González Conzi, porque desconozco muchos de esos aspectos— no podía ser vista por la religión batllista como una obra perfecta la Constitución del 51 y de afirmación batllista, porque desconozco que en la plataforma ideológica se luche por la co-participación o por la integración política de los órganos de gobierno exclusivamente con los partidos, tanto de gobierno como de oposición.

Tengo entendido que la idea del señor Batlle y Ordóñez respecto a la pluralidad de la integración del Poder Ejecutivo, no traía fatal e inevitablemente la co-participación. Esto lo sostengo no porque sea contrario a la co-participación, sino porque creo que la co-participación puede ser buena cuando no es impuesta, cuando es voluntaria y no forzada, cuando es producto de la transacción de los partidos políticos, destinada a alcanzar fines legislativos o determinadas soluciones de interés público.

Yo creo, pues, que esa Constitución sí, se trajo para dividir al Partido Colorado, se trajo, incluso, para hacer intervenir al Partido Nacional en el Gobierno y llevar, paulatinamente, a este desquicio administrativo con la intervención permanente de la oposición en el Gobierno. Se hizo un daño terrible al Partido Colorado y se anunció que ésas serían las consecuencias de la implantación de esa reforma del año 51.

Creo, pues, que tenía razón al establecer el señor senador Lepro, que tenía un gran valor el plebiscito del 42; pero que no puede, de ninguna manera, ser confundido en igualdad de condiciones ni darle superioridad la del 51, por las razones que he dicho.

9

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente? Como está por vencer la hora reglamentaria y como considero que sería conveniente que el señor senador terminara esta noche su planteamiento, pediría que se prorrogara el término de la sesión, a ese efecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración. Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

10

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Querría responder rápidamente al señor senador Mora Otero.

El proyecto de Constitución del 51, señor Presidente, se discutió en esta Sala. El grupo político a que pertenece mi distinguido colega estaba representado por un ciudadano muy ilustrado, el doctor Manini Ríos. Tuvimos el gusto de discutir con él. A veces releo las versiones y, en realidad, —no es jactancia —encuentro que yo no quedé mal parado defendiendo la Constitución del 51 frente al señor Manini Ríos.

En cuanto a la co-participación, señor Presidente, niego que esta Constitución la imponga y lo he de probar.

El hecho de que el Partido de la minoría esté representado en el Poder Ejecutivo, no significa co-participación. Co-participación es otra cosa. Lo actual significa lo siguiente: mayoría que resuelve y minoría que controla.

Todos los proyectos batllistas, aún viviendo Batlle, todos tenían composición bipartidista del Poder Ejecutivo, el proyecto de Brum del 22, el del Partido del 46 y el del 51, la tenían. De manera, pues, que en cuanto a lo de mayoría y minoría en la composición del Consejo, puede decirse que integra, por sus antecedentes, la doctrina del Partido.

Le concedo una interrupción al señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: deseo dejar constancia, de que no voy a intervenir en este debate y de que mi silencio no significa que participe de los juicios que se emitan en Sala; o comparto algunos conceptos fundamentales que se han vertido con respecto a la conducta de mi partido en determinadas circunstancias y a lo que es la co-participación en el Gobierno y a la disciplina en la conducta partidaria.

Entiendo que este asunto está radicado en las autoridades de mi partido, en las tribunas y en la calle. Soy participante angustiado, dolorido, en esta controversia, pero decidido participante en ella.

No deseo traerla al ámbito parlamentario hasta que no llegue el momento en que nos sea impuesto por el estudio de los proyectos de reforma constitucional que se están tramitando. En esas circunstancias me parece que estamos obligados —o me sentiré obligado— a decir todo lo que pienso sobre este penoso episodio por el que atraviesa mi partido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Recuerdo, señor Presidente, que cuando se discutía el proyecto de Constitución colegialista en el año 15, pese a que el procedimiento era el de una asamblea Constituyente, la Cámara de Representantes se ocupó del tema de la reforma constitucional. He expuesto los fundamentos de mi exposición o de mis palabras. Es un asunto de gran importancia, muy vinculado a los partidos políticos y, por lo tanto, a la democracia nacional. Por eso he hablado.

Paso a analizar el párrafo 14 del discurso radial del señor diputado Batlle Ibáñez.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Es breve, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador. Además, es la única interrupción que le voy a hacer. Es para una simple precisión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo quisiera terminar, porque veo que ésto se va prolongando mucho.

SEÑOR COLLAZO. — Yo creo que al señor senador le interesa que todos los legisladores de su partido, en la oportunidad en que plantea este tema político, tan importante en la vida del país y de los partidos, precisen sus ideas.

Me voy a sumar, señor Presidente, a la actitud del señor senador López Toledo. No voy a participar en este debate; más aún, pienso retirarme de él.

No tengo mala opinión de que se haya traído el tema al Parlamento, creo que el señor senador ha estado bien en plantear, en uso de un legítimo derecho, desde esta alta tribuna, este tema que es muy importante para la vida del país y del partido; pero siento, señor Presidente, que podemos significar la esperanza para todo el país, en sustituir al nacionalismo después de ocho años de desastroso gobierno, no le damos garantía de unidad en la acción, y tal vez lesionemos la esperanza con que el país mira al Partido Colorado, si aprovechamos estas bancas del Senado, no para enjuiciar una gestión de Gobierno desastrosa, sino para enfrentarnos entre nosotros en una discusión justa, acalorada, razonable por una o por otra parte, en donde las verdades menudean de uno u otro lado.

En lugar de conversar entre los compañeros en el Senado, soy de los que tienen posición definida en el sentido de usar estas bancas para enjuiciar definitivamente al Partido Nacional y a la obra de Gobierno que ha hecho y que ha arruinado al país.

Creo que es la única manera en que podemos crear esperanza para este país, que está aguardando a un Partido Colorado vigoroso, vibrante...

SEÑOR PINEDA. — Que no existe.

SEÑOR COLLAZO. — Cómo no va a existir!

SEÑOR PINEDA. — Si ustedes mismos están diciendo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador me pidió una pequeña interrupción, y puede hacer un discurso que, en realidad, significa algo así como una censura para mí...

SEÑOR COLLAZO. — No señor.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...que no acepto.

SEÑOR COLLAZO. — Permítame terminar mis breves palabras.

Soy un hombre joven en el Partido, señor senador y no tendría sentido que lo censurara a usted. Lo respeto por su trayectoria política y personal. Siento afecto personal por usted...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es recíproco.

SEÑOR COLLAZO. — ...y no puede existir en mis palabras ni intención ni ánimo de censura. Lo que existe es que tenemos una opinión diferente en cuanto a la importancia del tema que se está tratando. Puede que yo comparto con el señor senador la imprescindible necesidad de hacer funcionar los órganos del Partido; puede ser que comparta muchos de sus argumentos, pero no estoy dispuesto a entrar a estudiar con el compañero de partido, en el Senado de la República este tema. No creo que la razón esté de un solo lado. Además, creo que ha llegado la hora de la tolerancia, de la comprensión, donde todos podemos tener razones sobre muchas cosas, y lo pienso así yo, que soy un político apasionado que cuando pienso una cosa la defiendo firmemente. Pero, simplemente quiero decir, antes de retirarme de Sala, que es mucho más lo que nos une a los batllistas, que lo que nos separa, que siento que más allá de los puntos que se pueden marcar a favor o en contra en el diálogo que existe en este momento entre los señores senadores González Conzi y Lepro, que están íntimamente unidos en una misma idealidad, en un mismo pasado, en una misma historia y en una organización común para formar la historia de nuestro país.

Cuando veo que está comprometido todo eso, por la diferencia en un tema como puede ser la reforma constitucional, por más respeto que me merezca este asunto, digo que prefiero retirarme porque, independientemente de eso y más allá, veo las bancas del Partido Nacional, estas mismas bancas que nunca tienen a los senadores en los momentos de discusión...

SEÑOR PINEDA. — Y las de ustedes están vacías.

SEÑOR COLLAZO. — ...de los problemas nacionales, ahora sí ocupadas por todos los legisladores, promoviendo o logrando el número necesario para que haya una oportunidad de resquebrajamiento del Partido Colorado, para que se agrien las relaciones entre los hombres del batllismo, para ver si pueden ser espectadores o colaborar en que esa grieta se ahonde.

Yo manifiesto, señor Presidente, que, antes que eso, está la unidad del batllismo y del Partido Colorado, porque somos los responsables de restablecer este país, roto por ocho años de gobierno nacionalista, esto es lo más importante.

Yo le pido disculpas al señor senador González Conzi. Debo decir, nada más, que una frase final.

Le solicito que no vaya a ver en mis palabras una censura. Es, simplemente, la opinión de un hombre relativamente joven que cree que mucho más importante que el tema de la reforma constitucional, que mucho más trascendente que las discusiones jurídicas de la constitución del Partido Colorado, son los problemas creados por el frío y el hambre, del no funcionamiento de las industrias, de la agricultura; pero, por sobre todas las cosas, son los ocho años de gobierno nacionalista, conservados, que gobernó para los ricos, dejando a los pobres en el camino. Por eso, señor Presidente, prefiero no estar en el Senado; prefiero levantarme, sin que esto importe una censura ni una opinión agraviante para hombres cuyas trayectoria política respeto y de los cuales tengo muy buena opinión personal.

SEÑOR PINEDA. — Vean al Partido Colorado dejando las bancas vacías para no escuchar al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: no descartaba intervenciones como la del señor senador Collazo; pero me resolví asumir esta responsabilidad porque lo grave, grande, es la tragedia del Partido. Lo otro, es cosa chica. Puede censurarme el señor senador, pero, repito, la tragedia es la de mi Partido, dividido no se si en 123 grupos.

El señor senador manifiesta que mi actitud frente a los nacionalistas, es censurable; pero el hecho de la división, de que gran parte de mi Partido se haya apartado de su programa y carta orgánica, se ha producido ante el país y ante la historia. Aquí hay 10 nacionalistas; la división del Partido se ha producido ante el país.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Es chico, entonces, venir a comentarlo aquí? Además, ¿ante qué autoridad de mi Partido puedo hacerlo?

Asimismo, es fácil para un parlamentario hacer inculpaciones y luego, antes de que se le conteste, retirarse.

El señor senador Collazo habló de juventud. La juventud se conquista; no se nace joven. La juventud es un estado de ánimo. Yo la he conservado lozana en defensa de mis ideales, sin un renunciamiento en toda mi vida.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción coadyuvante?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — En primer lugar, adhiero, fervorosamente, en este aspecto de la juventud del espíritu, al

igual que el señor senador Haedo, que está adhiriendo desde su banca.

Quiero expresar que a mí me parece que se debata aquí, en el Senado de la República, el problema del Partido Colorado, no lo agrava ni lo deforma, al contrario. Además. es un asunto que lo estamos debatiendo continuamente por la prensa, en las tribunas, en todas partes. ¿Por qué no hemos de hacerlo aquí?.

No comparto el dramatismo del señor senador cuando habla de la desgracia de nuestro Partido. Yo pienso que el Partido Colorado ha sido, a través de toda la historia, un partido de discusión, de división. Podemos recordar que en el propio sitio de Montevideo puesto por el General Oribe, el gobierno de la defensa se debatía en terribles divisiones. Recordamos la carta de Manuel Herrera y Obes a Andrés Lamas donde le decía que el Partido Colorado era como un caballo herido que se iba pisando las tripas, pero seguía marchando adelante.

Quiere decir que esta situación se ha repetido toda la vida. Las grandes realizaciones del Partido Colorado se han hecho en momentos en que el mismo estaba más apasionada y profundamente dividido. El partido nunca votó mejor que cuando estaba apasionada y profundamente dividido. Lo que nos une a los colorados —como asimismo a los blancos, en definitiva— es algo imponderable, un sentimiento, una manera de ser diferente que, al final, nos reúne, reúne un modo contra otro modo.

Pienso que estas discusiones públicas en que nos estamos mostrando desde distintos puntos de vista, sin agravio aunque con calor, naturalmente, ya que las ideas que se sienten se defienden con calor, está verificando la contextura y la reciedumbre del Partido Colorado.

El Partido Colorado —bien lo definió Rodó— es un partido de prensa y de tribuna, y no puede ser un grupo de conciliábulos secretos, y discusiones y combinaciones al margen del conocimiento público. La supervivencia del Partido Colorado está únicamente en la comprensión de la gente. Si ellas lo comprenden, el Partido Colorado, por encima de estos detalles, triunfará. Esta polémica servirá. para sanear. Quizás de los argumentos del señor senador y de los nuestros, salga un saldo favorable.

En realidad, estamos sólo distanciados por un enfoque distinto desde el punto de vista filosófico. Nosotros tenemos una manera de pensar y de encarar filosóficamente la dinámica del ideal batllista, que no la tiene el señor senador. Los dos tenemos argumentos para ello. No se puede dudar de la sinceridad y de la fe batllista del señor senador González Conzi, en este momento, y del señor senador Lanza que también ha intervenido en este debate. Podremos estar equivocados ellos o nosotros: eso lo dirá el Partido.

No creo que consigamos impedir que la opinión pública se entere de nuestras disensiones por el hecho de que no hablemos aquí del asunto. Se ha expresado recién para justificar la prescindencia de este tema, que tenemos las tribunas para discutir el problema. Me parece que esto es mucho más beneficioso, porque no podría ir a una tribuna que levanta el señor senador o a una asamblea de su grupo e interrumpirlo para exponer mi argumentación.

En cambio, aquí, lo podemos hacer con toda tranquilidad, y la gente podrá formar opinión.

Tengo la esperanza de que nuestra posición ha de ser comprendida y apoyada. Lo mismo la tiene el señor senador. De manera que, acorde a la función específicamente política de este Cuerpo, venimos a ventilar aquí —no es la primera vez ni será la última— las disensiones internas de los partidos.

Hemos asistido con cierto regocijo —como asisten ahora los señores senadores nacionalistas a este debate— a la ventilación de problemas internos del Partido Nacional y, en cierto modo, nos hemos enterado y hemos enriquecido nuestra experiencia, con algunas cosas.

Nosotros creemos que, en todo caso, los señores senadores del Partido Nacional hacen muy bien en estar atentos a esta cuestión porque, seguramente, si su conocimiento es superficial de lo que significa nuestro Partido, este hecho se los va a demostrar cómo es nuestro Partido que va a votar unido y fuerte en noviembre, tratando de reconquistar la opinión pública para hacer un gobierno efectivo para el país.

SEÑOR PINEDA. — No le quepa la menor duda.

(Hilaridad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo dije, señor Presidente, que hablar con claridad de estos asuntos era algo así como plantear el primer jalón de la unidad del Partido. El segundo lo acaba de plantear ahora el señor senador Lepro.

Pero yo digo que para convocar a la Convención, en primer término habría que convocar a los delegados de Montevideo para que la integraran. Recuerdo, además, que para reformar el Programa del Partido, se necesitan dos tercios de la Convención, lo mismo que para reformar su Carta Orgánica.

Paso, ahora, señor Presidente, al párrafo número 13 del discurso radial del señor diputado Batlle Ibáñez. Dijo: "Entendemos, por otra parte, que esta consulta debe realizarse con independencia del acto electoral de noviembre próximo, quizá en noviembre del 65 para que el pueblo pueda pronunciarse libremente sobre principios, liberado de la natural presión que sobre él ejercen preferencias personal y políticas".

"Este es un asunto —terminó diciendo en este párrafo— de principios y como tal debe discutirse y encararse".

Se trata de un párrafo muy confuso, ya que pueden entenderse dos cosas. O que se pretende la realización de un plebiscito inconstitucional que debía pronunciarse sobre principios, —no sabemos cuáles— un plebiscito dentro de las disposiciones de la Carta. En este último caso el párrafo se hace tanto más enredado, por las siguientes razones. La audición del señor diputado Batlle Ibáñez fue emitida el 4 o 5 de junio del 65, y descartado el procedimiento del artículo 331 de la Constitución de la República, es decir, el de una reforma originada por una ley constitucional, lo cierto es que por ninguno de los otros procedimientos podría realizarse un plebiscito en noviembre de aquel año, como lo propugnó en la audición que estamos comentando. No podría realizarse el plebiscito en noviembre del 65, adoptando los procedimientos del inciso a), porque la Constitución manda que en ese caso el plebiscito se realice en la primera elección, es decir, en noviembre del 66.

El plebiscito no podría realizarse, de acuerdo al inciso b), porque al prescindir la Constitución que el plebiscito debe efectuarse en la primera elección que se realice, éste se haría en noviembre del 66 y no en noviembre del 65, como lo postuló el señor Batlle Ibáñez.

Tampoco podría realizarse el plebiscito en noviembre del 65 si se hubiera adoptado un procedimiento serio, ya que los términos constitucionales habían sobrepasado el mes de noviembre de 1965.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Hemos quedado sin número. Se está llamando a Sala. Hay 13 señores senadores presentes. Aguardaremos unos momentos para ver si se restaura el quórum.

(Se continúa llamando a Sala).

—Habiendo quedado el Senado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 19 minutos presidiendo el señor senador Echegoyen, con asistencia de los señores senadores Apolo, Bruno, González Conzi, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Pineda, Polla, Ramírez y Rodríguez Larreta.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

7.a SESION ORDINARIA

MAYO 11 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1o. — Venia para designar Ministros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de 1o. y 2o. Turnos. (Carps. 1602 y 1623. — Reps. 153 y 136).

2o. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica. (Carp. 1607. — Rep. 154).

3o. — Moción del señor senador Dr. Efraín Gonzáles Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

4o. — Elección de Vicepresidentes.

5o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1276|965. — Rep. 870|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8o. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad". (Carp. 1449|965. — Rep. 911|965).

9o. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 por ciento de 1960, Serie A, hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. — Rep. 905|965).

10. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. — Reps. 879|964 y 274|965).

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. — Reps. 560 y 647|965).

12. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. — Rep. 877|964).

13. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. — Rep. 834|965).

14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. (Carp. 1178|965. — Reps. 559 y 647|965).

15. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. — Reps. 878|964 y 333|965).

16. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. — Rep. 934|965).

17. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. — Rep. 932|965).

18. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. — Rep. 808|964).

19. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. — Carp. 2168|958. — Rep. 809|964.

20. — Se autoriza la retención de haberes nominales de de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 902|960. — Rep. 910|965.

21. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo del Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329|965. — Rep. 900|965.

22. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|960. — Rep. 902|965.

23. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. — Carp. 1057|960.— Rep. 903|965.

24. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. — Carp. 1521|961. — Rep. 904|965.

25. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|959. — Rep. 906|965.

26. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|960. — Rep. 907|965.

27. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|960. — Rep. 908|965.

28. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. Rep. 909|965.

29. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. — Carp. 1543|965. — Rep. 933|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

30. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1403|965. — Rep. 899|965.

31. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". — Carp. 101|964. — Rep. 665|964.

32. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

33. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801|964. — Rep. 288|964.

34. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. — Carp. 1453|965. — Rep. 898|965.

35. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. (Carp. 646|964. — Rep. 410|965).

36. — Se modifica la Ley N.o 12.100 sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. — Rep. 931|965).

37. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. — Rep. 462|965).

38. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|965 — Rep. 787|965).

39. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. — Rep. 406|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

40. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". (Carp. 1105|964. — Rep. 913|1964).

41. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. — Rep. 549|64).

42. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. — Rep. 943|963).

43. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. (Carp. 569|963. — Rep. 944|963).

44. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. — Rep. 504|963).

45. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. — Rep. 356|964).

46. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. — Rep. 797|963).

47. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. — Rep. 699|963).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Miércoles 1.o de Junio de 1966 — Núm. 17356

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000 00	$ 3.000 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 -Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAÑELLAS o CAÑELLAS COMPANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9969 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA BAUCELIS o BAUCELIS GARCIA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9991 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9734 My 27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO LEITES o LEITES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9359 May 20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA REY POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9379 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIALES u OREALES CORBO o CORBO MOREIRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1966.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9204 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRONISLAVA BAKSYS de SVIRINAVICIENE o BRONISLAVA BAKSYTE de SVIRINAVICIUS, (Lo. 61, Fo. 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9899 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO JERUSALMI, (L.o 61, F.o 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9792 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARTICORENA de MELLO (Lo. 61 Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9694 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE o DANTE BERNARDO SIBOLDI (Lo. 61, Fo. 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9385 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EULALIA TEJERA de GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9389 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FILEVICH (Libro 61, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9219 May.19-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VEGA, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9741 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9742 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DICRAN o DIKRAN BALASANIAN, (L.o 67, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9743 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA KASZCZYNIEC, (L.o 68 F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9752 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE ANDREU, (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9498 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FANY o FANNY o FANE DOBROBOINA o DOBROWOLNA o DOBROVONA o DOBROVOLNA o DOBROWOLNA o DOBROVOLNY o DOBRURROLNA DE DUFKA o DUSKA (Lo. 67, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9199 My.21-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA BANCHERO DE ROSELLI (L.o 67, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9201 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIMENEZ y ROSENDA RAMOS de GIMENEZ (L.o 67, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9200 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PORTA SARASUA (L.o 67, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9202 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO RODRIGUEZ (L.o 67, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9250 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7666 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7204 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ORESTES MARABOTTO (614|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10012 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDA o VICTORIA MORON de MORON, (102|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9818 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALIGARIS SANCHEZ, (123|66), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9319 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELA PAGANI GUASCO, (122|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9616 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR BOYD FRETHEY, (150 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9509 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DIAZ o DIAS ROJAS, (144 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9508 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINELLI de BERMUDEZ, (114 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9507 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de BALOCCHI, (90 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9500 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRUTTI ROSSI de GIMENEZ, (132 _ 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9499 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIGNOLI BRUNO (176 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9336 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA o MARIA ANA RIAL TORRES DE BURGHI (96.66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9196 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA o VIRGINIA CAUSA de BERMUDEZ, (B. 314|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9898 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ROVIRA de CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9813 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o MARIA ROSALINA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9815 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de CASTAGNA (B - 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ VILLAR (B 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MUTILVA SUAREZ (B 82|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9453 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9454 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO ACERENZA DIBELLO o DIVELLO o DIVELLA, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario .
1) $ 480.00 10|pub. 9737 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA de SANTAMARIA o SANTA MARIA (50 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9310 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA o CABRERA ALONSO de CABRERA (63 - 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9311 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ARZENO (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9313 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o BLANCA ELSA GARRIDO de MEDEROS, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9718 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DONATO BOSSIO DELBONO, (L.o 56, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ETCHART y de ADENAIDA FRANCERO de ETCHART, (L.o 56, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9746 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUNDA NOCHERA o JULIA ASUNDA NOCHERA de BENTANCOR, (L.o 57, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Monevideo, 16 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9748 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA JOAQUINA SILVEIRA de PIÑEYRUA, (L.o 57, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ ELIA o ELIAS, (L.o 56, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 10|5|66) 10|pub. 31238 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUILERA DE VIDAL (57|536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9198 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR OSCAR ARATA, libro 57, folio 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9205 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HARLEPPO (L.o 57, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9222 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PINGARO (L.o 57, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de marzo 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9277 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL CURT HELLINGER, (A 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9793 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS, CELIA BERTA y EMA NARTALIO SAGASTA, (A. 1.772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9503 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAVIGLIA de LORENZINI o ADELA CAVIGLIA ROBERT o ROBERTO de LORENZINI, (A. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9528 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA ALVAREZ ARIZMENDI o ALVAREZ de GALIANA, (A. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9501 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO o SCHIEFFINO PASSARA, (A. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9502 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAYORA MANCINI o MENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9338 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN o JOSE JUAN ANTONIO PETRONE BUTRICO (A-1775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9224 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANASTASIO RODRIGUEZ (A-78|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9225 May.19-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA IRENE JUSTINA ALONSO de BROSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9618 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9617 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA de VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9572 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BERNARDI o BERNARDI HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9506 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL H. o RAUL HORACIO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9447 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SABINA BORDES de PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9791 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO FALCAO GORRI y RAMONA AURORA COSTAS de FALCAO (Lo. 63 Fo. 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9615 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OMAR ESTEVA OCAMPO o JUAN OMAR ESTEVA (Lo. 61 Fo. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR AZZINI BERNASCONI, (Lo. 63, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9529 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BREGONZI de ZUBILLAGA (Lo. 61, Fo. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9388 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEMIRE (L.o 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9220 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG, (Lo. 57, Fo. 601),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARRELLA de GRECO, (L.o 1, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9744 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO FERNANDEZ y don ROGELIO FERNANDEZ VILLAAMIL, (hijo), (L.o 1, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9751 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARLOS o CARLOS o DRAGUTIN SAIKO o SAICO o SAJKO ZUPANCHICH (Lo. 1 Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9678 My.26-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MARCHISIO (L.o 1, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8203 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LUIS SERVETTI, (31|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9747 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO BERNOCCHI BIURRA (231|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9695 My.26-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEÑA, (85 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9571 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBORA o BARBARA KAROBLIS de MICIKEVICHIUS o MICIKEVICIUS, (81 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9527 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN RIPPEL (41 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8335 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODELLA o RODELA CASARINO de FALCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9855 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCELINA IRIGOYEN de REGE, (B. 755|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9897 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENQUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9816 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9817 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de las sucesiones de ROSA RACHE de AGUSTINI, DOMINGO BUENAVENTURA AGUSTINI, FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, MARIA ANGELICA AGUSTINI PAULLIER y FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $430.00 10|pub. 9511 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NIETO de OMAR (B 749|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9455 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA KLOU o KLOTZ o KLOZ DE ARANSON (B. 101|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9221 May.19-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OVIDIO o ROMERO OVIDIO AMARELLE o AMARELLI BENITEZ, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9735 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PEDRO CALZOLARI CONTI o JOSE JUAN PEDRO CALZOLARI, (1-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9736 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO GONZALEZ, (1-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9738 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ISABEL DELFINO de LALANNE, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9739 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIS de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7226 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MONTESERIN VILLABRILLE (1 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9312 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARRIDO (1 - 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10007 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PALLEROLA o PALLEROLA TESIDO (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9315 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BERSANINO de TRAVERSA (1 - 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9314 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERON, (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLO de SIBIAQUE, (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9750 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAGGIANO de CASTIGLIA, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9769 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATTERA DI SCALA (L.o 57, folio 581), citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9206 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASABALLE CORREA (L.o 56, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9197 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA SALUDES DE CORTINHAS, (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9249 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 6065 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PERRUNI (F. 199), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9970 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9896 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSSI de BONNEVAUX (A 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9340 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA (A 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9339 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9337 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ESTE BOVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9223 May.19-v.jun.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADIJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIZALDE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 9559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CASTEL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 9534 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI de AMARO ENRIQUETA FORTUNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9644 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL VICENTE LEMUS MARTINEZ y SEGUNDA JULIA VALDEZ GONZALEZ de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirse en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9645 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9513 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ROSENDO RISSO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9512 May.24-v.jun.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la Suc. de SEVERINO o ISAIAS o SEVERINO ISAIAS CALERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1966. — Mirka Garmendia, Juez de Paz.

1) $480.00 10|pub. 9837 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELLEGRINI BERTECHINI, (Lo. 28, Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María E. Martín de Aramburú. — Pando, Mayo 25 de 1966. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

1) $480.00 10|pub. 9850 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de TERESA o VICTORIANA UBALDO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Morcy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9688 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9687 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO JUAN DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9684 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9690 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGGIO de NORMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9681 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9682 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALLO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sieta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9683 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MOREIRA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9685 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9686 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBORIO COSTA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9628 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMITIVA RODRIGUEZ MESA de CASTRO (Lo. 3 Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9614 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO LASSO (Lo. 3 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9613 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOMIZ o LUBOMIR GOLUBOV (Lo. 3 Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 11 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9612 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7998 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA AÑAÑA MARTINEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9915 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REGINO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9917 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9276 May.19-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9889 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATALIA o BERTA o NATALIA BERTA VILLEGA o VILLEGAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9890 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO OLAVERRY SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9775 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9776 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBIZTONDO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9777 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS APOLONI o LUIS SANTO APPOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9516 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JUVENCIO o ELBIO JUVENSIO TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9395 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 19[illegible] - Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 9394 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIANCHI ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9393 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SCHENCK de GONZALEZ o ELENA SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9309 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA PITTA de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9178 May.17-v.may.31

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA DAVILA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 2 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $430.00 10|pub. 10009 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 23 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $430.00 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO MOYANO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones del presente edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florencio Sánchez. Diciembre 15 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 430.00 10.pub. 9784 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 1o. de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9964 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de OCAMPO de LACUESTA AIDA o DEIDA AIDA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 13 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $480.00 10 pub. 9965 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLODOMIRO NIEVAS o NIEVA o NIEBA o NIEBAS y de FERMINA LIZAZUAIN o LIZAZUAIN de NIEVAS o NIEVA o NIEBA o NIEBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRADO REY o FRANCISCO VENANCIO PRADO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9883 May.30-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DURANTE y de FELICIANA ELODIA CABALLERO de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9882 May.30-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZABAL o LUIS ALBERTO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9304 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MESA MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9302 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9303 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Trinidad. Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9212 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de MARIA REVETRIA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9211 May.19-v.jun.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurd se hace saber la apertura de la sucesión de DANDO WAHINGTON MACHADO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9488 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUSTIN CERVINI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9514 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9489 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LE BCUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO, citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trolles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DE LEON CABALLERO o MANUEL CIRIACO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9721 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9722 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPINOSA de BARRIOS o ANA GREGORIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9723 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESPONDABURU de VILLALBA o CLARA ESPONDABURU o JUANA CLARA ESPONDABURU de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9724 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de CLAVIJO o BLANCA ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9725 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHENAGUSIA de LOPEPE o MARIA ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA TECHERA o ISABEL F. TECHERA o ISABEL FELICIA TECHERA de TECHERA o FELICIA TECHERA de TECHERA o ISABEL F. TECHERA de TECHERA o ISABEL FELICIA T. de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9727 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO ISIDRO RODRIGUEZ y CAMILA o CLARA CAMILA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub 9655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCISCA DEL CARMEN DE BELLO de GARCIA o MARIA ELENA DI BELLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9654 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9653 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9652 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FAGUAGA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9352 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9353 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PITT FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Mayor. — Maldonado, Mayo 20 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 9954 My.31-v.jul.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO RODRIGUEZ SILVA (materno: SILVEIRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9953 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANTOS SOUSA o SOUZA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9633 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ALLIAUME de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9632 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9631 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA CARDOZO de MONTERO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9630 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONSTANTINO YURAVLOW ROGACEVSKI o CAMENSCIC o YURAVLEV de CAMENSCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 11 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9629 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN MARTINEZ, (materno: BENTANCOURT), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9278 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR o CELIAR DEL CARMEN PIADA, (materno: SANCHEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 9279 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO EUGENIO FIGUEREDO, (materno: BONILLA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9280 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA MOZZO de CORALES, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9281 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE LEON, (materno: CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9282 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO SORIANO MORANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 9283 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARZANO de RODRIGUEZ, (materno: SANTOS), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9284 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $720.00 30|pub 8317 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9562 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9560 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CATALUÑA o CATALOGNE o CATALUGNE FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9561 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO VICENTE VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9563 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125, Cgo. P. Civil). — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) D.21|7|34 20|pub. 31251 May.24-v.jun.6.
Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de Mayo de 1966 — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 9370 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMIRON de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto
1) $ 480.00 10.pub. 9371 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1966. — Emma N. Barreló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9372 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES PIZZANI, ANA MARIA CALERO de PIZZANI y TOMAS PIZZANI CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1966. — José R. Luna Luradero, Actuario Adj. to.

$480.00 10 pub. 9365 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD FAGUNDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 9396 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA SENA ZAPATA o TEOTIMA SENAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10.pub. 9397 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10 pub. 9398 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 9183 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DOURISPOURE de GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BANGO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9980 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTO CONRADO FERNANDEZ TARILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10,pub. 9981 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO SORIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9982 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIANO o MARIA BERMUDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9933 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER MAYORA de LASA o ELIA ESTHER MAYORA ANTOGNAZZA de LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9363 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9367 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9366 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARRERO VEGA y CASIMIRA BOLAÑO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

1) $ 480 00 10|pub. 9365 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO EVARISTO CABRERA CASARIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 430.00 10|pub. 9364 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9363 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAYMUNDO DIAZ o JULIAN DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Mayo 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9936 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FRANCISCO JUAN MASSANET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9810 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o JUAN CLAUDIO CASTILLO y de FERMINA o VICTORIANA PALACIOS o FERMINA o FERMINA VICTORIANA PALACIOS de CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Atuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9809 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA y de MARGARITA GOMEZ de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9811 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESCOLA GARCIA o DEMENCIO MANUEL CREON o MANUEL CREON o MANUEL ESCOLA o ESCOLA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9192 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LEON de BUENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 480.00 10,pub. 9217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELADIA AGUILAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9218 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA BERMUDEZ MARTINEZ de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 10 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9525 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9536 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña PETRONA FERNANDEZ de SANCHEZ, la sucesión de doña JULIA HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ u HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ y la sucesión de doña VIRGINIA TRINIDAD de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $480.00 10,pub. 9807 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS SANTIAGO PEDIMONTI o PEDEMONTE, citándose y emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9806 My.27 v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ZENON SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9505 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta, la sucesión de don REGINO PALACIO DEL PINO y la sucesión de doña ARGELIA FILOMENA DURE de PALACIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $430.00 10|pub. 9804 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARMEN UZCUDUN o UZCUDUM de BAZZANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub 9296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9295 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8491 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MERTINEZ y NIEBES CARABALLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9384 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILISIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9383 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORIBIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9382 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LACUESTA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9381 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUNO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9241 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JUANA TORRES de AGUILAR o JUANA NEPOMUCENA TORRES o JUANA N. TORRES o JUANA TORRES o JUANA F. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9259 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENENCIO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGARZA o IGARZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.0 010|pub. 9261 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALADAN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9262 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBERTO VAZQUEZ FRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9263 My.19-v.jn.1.o.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a PEDRO CALDERONI del BROCCOLI, prometiente comprador del solar 25, del plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.o 109, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62 y a LUIS STOPPIELLO CAMPANILLI, prometiente comprador del solar 58 del mismo plano y Sección Judicial, padrón actual N.o 139, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana. Escribano.
2) $ 1.440.00 15|pub. 9852 My.30-v.jn.17.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés. 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birucof. solar 8, padrón 9, Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91. Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos, Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 67; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7, padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Féliz De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 69.

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139; Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 198; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204;

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramís Rodríguez, solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camarano y otros, solar 8, padrón 275.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298.

Manzana "28". Moisés Katzkowlef, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862; Jorge García y Rúben G. Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coitiño Noble, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A.. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $8.640.00 15|pub. 8783 May.11-v.jun.1.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitientes compradores: Cándido Victorio Billi Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Rubén, José Antonio Veiga y Domingo ubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Cilcra González, solar 9, manzana 460; Vicente Paladino Armentano, solar 3, manzana 495; olla Marzaales Capote, solar 23, manzana 512; Julien Marzaales Capote, solar 22, manzana 23; José Isabelino Ciancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco Do Lara, solar 8, manzana 506; María Adelia Prosper Sosa de Taglialue o Taglilabug, solar 18, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el N.o 1911. L.o 52; número 370, L.o 62; N.o 1941; N.o 2200, L.o 64; N.o 595, L.o 80; N.o 550, L.o 23; N.o 2370, libro 125; N.o 223, L.o 37, y N.o 1701, L.o 126; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 377; Casilda Villalba Martínez de Iturbura, solar 6, manzana 516 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8, Alba F. Ulsarri de Magariños, solar 9, manzana 50; Eleazar Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 79; y Leomas y Pedro Michelena López, solar 3, manzana 95, todos estos del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado a caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 5 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Vispiana. Escribano.

2) $2.640.00 15|pub. 8839 May.12-v.jun.2.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Eugenio José Mandracho Macegui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á.; solar 13, manzana C.

Irma Catalina Mandracho: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.

Oribe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.

Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á.; solar 26.

Eduardo Sánchez Urrazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 1694; solar 12 de la manzana 1.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 3, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 4, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 2 de la manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.

2) $ 2.160.00 15|pub. 9369 My.20-v.jn.9.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, promitente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y|o Compromiso de Compra-Venta y|o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.

2) $960.00 15|pub. 8776 May.11-v.jun.1o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 m|área, ubicado en Villa Los Alpes, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan B'Veha y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

2) $ 1.200.00 15|pub. 9034 May.16-v.jun.6.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.909, se avisa a **ANDRES SEIJAS SALGADO**, promitente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15691|82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 258 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietarios: Juan Golós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.

2) $960.00 15.pub. 9140 My.17-v.jn.7.

3—Convocatorias Comerciales

CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Capitalización y Forestación S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del Junio del corriente año, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 544, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico; 2o.) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea, deberán registrar sus acciones y certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 10016 May.31-v.jun.2.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A., para realizar asamblea general ordinaria el 20 de Junio próximo a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio No. 35 terminado el 28 de Febrero del corriente año; 2o.) Designar un Director para el período 1966-70 y Síndico para el ejercicio 1966-67; 3o.) Retribución al Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a ella registrarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la dirección indicada, de 15 a 17 horas.

Los que no las tienen depositadas en Instituciones Bancarias pueden hacerlo provisoriamente en cualquier banco y presentar el comprobante dentro del plazo señalado, percibiendo en el acto el importe del gusto que les origine ese depósito. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $336.00 3|pub. 10008 May.31-v.jun.2.

ORPHI S. A.

De acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1966 a las 11 horas en su sede de la calle Paraguay 1962, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance de situación y resultados de los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 6o. de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser inscriptos con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $210.00 3|pub. 9993 May.31-v.jun.2.

LABORATORIO ATHENA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Junio a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 17 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — El Secretario.

3) $ 480.00 5|pub. 9911 My.30-v.jn.3.

UNION FABRIL DEL CORCHO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón 438, 5.o piso, Esc. 56, el día 2 de Junio a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 22).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 438, Esc. 56, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco. — Montevideo, Mayo 27 de 1966.

3) $ 336.00 3|pub. 9942 My.30-v.jn.1.o.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $1.200.00 15|pub. 8831 May.11-v.jun.1o.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Tapié S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local de Colonia 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.

3) $ 640.00 10|pub. 9350 My.20-v.jn.2.

CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1611, el día 2 de Junio de 1966, a las 10.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $960.00 10|pub. 9366 May.20-v.jun.2.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 424, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firman el acta correspondiente.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 9734 My.26-v.jn.8.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A.
URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de Junio de 1966 a las 10 horas en el local de la calle N. York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y decidir acerca del resultado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y

Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos, tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 9790 May.27-v.jun.2.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4; a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas que firman en representación de los presentes; 2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios 1964 y 1965; 3) Nombramiento de nuevos Directores suplentes Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Edificios Avenida S. A.

3) $ 1.120.00 10|pub. 9716 May.27-v.jun.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Yolanda, Isolina Margoy y José Víctor Figoni Pisano, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro No. 133 del Cementerio del Norte a nombre de LORENZO JOSE FIGONI y ANGELA NATIVIDAD PISANO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Dirección.

4) $480.00 10|pub. 9537 May.25-v.jun 7.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, la señora María Josefina Barrere de Roncareggi, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 621 del segundo cuerpo del cementerio Central, a nombre de Pedro Barrere, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — La Dirección.

4) $ 640.00 10|pub. 9504 May.24-v.jun.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado traslado al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Pratcco, Lorenzo Goriari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olóniz, Vicente Bonastre, Eumberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Gigliotti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía P. de Diaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Perro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Sirí, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafantello, Víctor Fosann, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257|965), se hace saber que por resolución el día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9450 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE. Disolución sociedad conyugal, (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.880 00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: FANLOR EVANGELICA con ANGEL ELBIO MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 125|966), se hace saber que con fecha 6|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Elbio Milán y Evangélica Fanlor.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.680.00 20|pub. 10013 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 9144 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.16-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRENDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 9252 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NAVAJAS VICO MARIANO ADOLFO y DERGALLE FERRARIO OLGA LUISA, (Ficha E 370 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9690 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALVARO MARTINEZ y OLGA SUSANA CARZOGLIO (Ficha E-118 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9796 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA VELECICO y ATANASI VELECICO (Ficha E-440|965), citándose a los acreedores demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9515 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ, (Ficha E 104|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20.pub. 9342 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8811 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "EDUARDO HECTOR ARMANINO o IVONNE PAULLIER SIERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-112, año 1966)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Héctor Armanino e Ivonne Paullier Sierra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9918 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126|966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9449 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAUL ANGEL CASAS OLASCOAGA y CLARA MARTHA ANTONIA BELTRAN CERVAIS, (L.o 64, F.o 145), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9699 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES RESQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 9228 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "MINERVINO PALADINO LUIS y ALBA SARA PACHECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1o.|278), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9756 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDOHAI MENACHE ZADE y SUSANA BERNARDO GARRIDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6o. y 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9755 May.27-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LOURO, NIDIA INES c|PEREZ, MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-194|966)", se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Inés Louro y Martín Pérez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9902 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 886|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN B. BOSSI y MYRIAN RAQUEL RAPETTI, (L.o 8, F.o 591),. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9689 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos EVARISTO SINFORIANO POMBO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Pando, Abril 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

5) $960.00 20|pub. 10006 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783 Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liqui-

dación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8436 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 135, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20 pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AVELINO BARCO y REINA CAWEN de BARCO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 45, Fo. 122), se hace saber al público que con fecha 27 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Avelino Barco y Reina Cawen de Barco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Mayo 16 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 9966 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GERVASIO MARTINEZ e IDOLINA MENDEZ BORGES, (L.o 15, F.o 121), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
5) $ 1.280.00 20|pub. 9635 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ DE CABRERA, MARIA I. contra CABRERA, ANTONIO S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15. Fo. 122), en fecha 28 de Abril último, lo que se hace saber se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Salvador Cabrera y María Irma González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 9957 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48. Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 13, Fo 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $1.280 00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA AMENGUAL CURBELO, designándose curador de la misma a María Isabel Amengual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
10) $ 320.00 10 pub. 9400 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Alcira Diaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Besozart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E Besozart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PROCOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORILIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 8331 May.4-v.jun.1o.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. —

Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.
6) $ 480.00 20 pub. 8310 My.4-v.jn.1.o.

"Costas y Vázquez" hacen saber que han disuelto la sociedad que tenía por objeto: fabricación y venta de muebles e instalaciones comerciales, carpintería y anexos. Acreedores: presentarse en Hocquart 2195. — Montevideo, Mayo de 1966 — ALBINO COSTAS. — CAMILO VAZQUEZ.
6) $ 640.00 20 pub. 9194 May.24-v.jun.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 119/66) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. -- José Curi Zagia, Act.
7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30 pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v" se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 30341 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Blanca Yolanda Villa (Ficha D-7 966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720 00 30|pub. 6303 Ab.29-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Padovani Ernestina con ANTONIO MOSCA. Conversión al divorcio" (Ficha E-263|965), se notifica al demandado señor Antonio Mosca, la sentencia Nc 42, de fecha 13 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación personal. Decretando disuelto, por divorcio por conversión el matrimonio celebrado entre Antonio Mosca y Ernestina Padovani el día 14 de junio de 1957 en Como (Italia) y de que instruyen los recaudos glosados a fs. 1 a 5. Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II, pudiendo oportunamente agregarse los ejemplares comprobantes de la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídanse testimonio y fecho los desgloses que se solicitaren, archívese. Luis Torello Juez. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario". — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 9794 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s/v. E. 55|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 18 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pado, en autos: Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio, (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pado, Mayo 9 de 1966. — Celina F. de Macelra, Actuaria, adjunta.
7) $1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ANTONIO MARIA VILLA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar con derecho en el juicio de divorcio que inició su esposa Eva Nair García. — Melo, Mayo 23 de 1966. — Deyme O. de Silveira, Actuaria Adjunta.
7) $ 430.00 10|pub. 9916 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350, N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) Res.20|4 55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAFA PURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) R.20 4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, Srta. Aracelia Berriel Córdoba, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851 en el término que señala el Art. 307, Inc. 1o. del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Oficial, bajo apercibimiento de aplicársele las normas relativas a abandono del cargo. — Juan A. Girombelli, Gerente General.
8) (C. C.) 30 pub. 31266 May.27-v.jul.7.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli. Gerente General.
8) (C.C.) 30|pub 31155 May.13-v jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra ELBA RIMBAUD de CANAVESI y JORGE COSTA de SOUZA. Juicio ejecutivo" (Lo. 61, Fo. 683), se cita y emplaza al señor Jorge Costa de Souza, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $ 480.00 10|pub. 9740 May.27-v.jun.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de So-

riano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.322; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

8) (D.2117/34) 30/pub 31071 May.5-v.Jun.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "RIERA de RODRIGUEZ, PETRONA. Incapacidad, (L.o 3. F.o 217)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1965, se declaró a la nombrada Petrona Riera de Rodríguez en estado de incapacidad, designándosele Curador a su esposo don Amalio Rodríguez. — Pando, Mayo 18 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

10) $ 480.00 10/pub. 9851 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA de ORTIZ, JUSTINA J. Incapacidad, (L.o 14, F.o 575)", se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Justina Cabrera de Ortiz, designándose curadora interina de la misma a María Mercedes Ortiz de Urbán, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

10) $ 480.00 10/pub. 9636 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado, No. 5.547 de 30 de Julio de 1964, se designó curador de la incapaz MARIA MARCELINA MOREIRA, a su hermano Zenón Moreira Martínez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

10) $480.00 10/pub. 9984 May.31-v.Jun.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ANTONINO M. BOMBACI DI PACE, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, escritorio 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores Julio A. Gavarone y Homero Imas, domiciliado en Salterain 1486 y Soriano 1063 respectivamente, quienes declararán sobre mi moral y costumbres. Antonino M. Bombaci Di Pace. Francisco Deana, Abogado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $640.00 10/pub. 9971 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MACHADO ECHAVE, con domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 114, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Raúl D'Ottone y Néstor Marsicano Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 480.00 10/pub. 9795 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: MOISES SARGANAS. Información, (Lo. 61, Fo. 699), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Moisés Sarganas, domiciliado en la calle Nicaragua 1670, Apto. 4, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue a los señores Alvaro Centrón domiciliado en la calle Juncal 1327 D, Ap. 1301 y Héctor Slockis, domiciliado en la calle Agraciada 4008, sobre mi vida y costumbres morales. M. Sarganas. Saúl Cogan. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $800.00 10/pub. 10017 May.31-v.Jun.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 9.66. — 2do. llamado. — Candados para bolsas de correspondencia.

Apertura: 16 de Junio de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10/pub. 31310 My.30-v.jn.10.

N.o 7.66. — 2do. llamado. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.

Apertura: 9, (nueve), de Junio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos).

N.o 723/62/A. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.

Apertura: 21, (veintiuno), de Julio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10/pub. 31273 My.26-v.jn.8

LICITACION PUBLICA N.o 25/65
(Segundo llamado)
Rodamientos y repuestos

Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes en el horario de 13 a 17 horas. Más información, por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10/pub. 31227 My.20-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación pública para el suministro que se detallan a continuación:

No. 665. 200 toneladas leña de monte.

Segundo Llamado. Apertura: 17/6/66, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $21.00.

No. 675. 3.000 toneladas cal viva.

Primer llamado: 21/6/66, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $4.20.

No. 678. Transporte 2.600 toneladas sulfato de alumina.

Primer Llamado, Apertura: 28/6/66, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $25.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7/pub. 31328 May.31-v.jun.8.

LICITACION No. 655
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura del segundo llamado de la licitación No. 655 para el suministro de Bombas entrifugas, accesorios, etc., fue postergada para el día 20 de Julio de 1966 a la hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $100.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7/pub. 31326 May.31-v.jun.8.

Concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personal y/o materiales dentro del Departamento de Montevideo.

Postergación de la fecha de recepción y apertura y modificación del Art. 3o. del Pliego de Condiciones.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución de Directorio de fecha 24/V/66 se resolvió fijar el día 10 de junio de 1966 a las 14 horas para la recepción y apertura del Concurso de Precios antes mencionado y ampliar el Art. 3o. en lo siguiente:

"Los fleteros que a la fecha de recepción y apertura de propuestas tuvieran una antigüedad no menor de dos años prestando servicios en el Organismo y que su actuación no hubiera merecido observaciones por parte de la Administración, podrá presentar modelos anteriores al año 1950". — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7/pub. 31290 May.27-v.Jun.6

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS
Licitación Pública No. 71/10
Sede Central

Instalación de escaleras deslizantes sobre rieles. Segundo llamado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución e instalación de escaleras de madera deslizantes sobre rieles en el edificio del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1887 esquina Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el 1er. piso de la calle Cerrito 318, Sala de Licitaciones, el día 10 de Junio de 1966 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5/pub. 31270 My.26-v.jn.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Tercer Llamado

No. 26.629. Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.

Apertura: lunes 20 de Junio de 1966, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10/pub. 31322 May.31-v.Jun.13.

PRIMER LLAMADO

No. 26.886. Impresión, encuadernación y presentación de los dos apéndices Nos.: 1, de la sistematización orgánica de leyes y decretos-leyes, y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.

Apertura: miércoles 22 de Junio de 1966, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10/pub. 31323 May.31-v.Jun.13.

PRIMEROS LLAMADOS

No. 26.881. Adquisición de 150.000 fórmulas No. 1.053.

Apertura: lunes 13 de Junio de 1966, hora 15.

No. 26.882. Adquisición de 100.000 fórmulas No. 1071.

Apertura: lunes 13 de Junio de 1966, hora 16.

No. 26.883. Adquisición de 1.000 libretas fórmula No. 1521.

Apertura: miércoles 15 de Junio de 1966, hora 15.

No. 26.884. Adquisición de 150.000 fórmulas No. 1525.

Apertura: miércoles 15 de Junio de 1966, hora 16.

No. 26.885. Adquisición de 100.000 fórmulas No. 1552.

Apertura: lunes 20 de Junio de 1966, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en

horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31321 May.31-v.jun.13.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 26.783: Adquisición de doscientas mil fórmulas No. 1564.
Apertura: Lunes 6 de Junio de 1966.
Hora 15
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 19 pub. 31240 May.23-v.jun.3.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CATASTRO
Venta de un predio municipal en Juncal y Galería Centenario

Convócase públicamente a interesados en la adquisición del predio municipal ubicado en la calle Juncal y Galería Centenario, sobre la base de $ 1:175.163.50 (un millón, ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos), de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406) y el cual puede ser adquirido mediante el pago de la cantidad de $ 500.00.
Se previene a los interesados: A) Que la Junta Departamental, por Decreto N.o 13.343, autorizó la enajenación y la construcción por etapas del edificio a levantarse; B) Que el expediente respectivo podrá ser consultado por los interesados en la Dirección de Catastro y la titulación de los predios, en la Escribanía Municipal; C) Que las consultas de carácter técnico o constructivo serán evacuadas por las oficinas pertinentes del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406 esquina Santiago de Chile).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31283 My.23-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer Llamado
Año 1966

Lic. 60|66. Adq. de arroz nacional.
Apertura: 9 de Junio de 1966, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 16 de Junio de 1966, a las 15 horas.
Lic. 61|66. Adq. de polvos limpiadores minerales, (pulidor).
Apertura: 9 de Junio de 1966, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 16 de Junio de 1966, a las 16 horas.
Lic. 62|66. Adq. de galletas.
Apertura: 9 de Junio de 1966, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 16 de Junio de 1966, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, (Sección Compras) calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31318 My.31-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1|966
(Primer llamado)

Para el aprovisionamiento de 302.558.000, (trescientos dos millones quinientos cincuenta y ocho mil) unidades de timbres y estampillas, para la recaudación de impuestos.
El pliego de condiciones y la lista de valores, se encuentran a disposición de los interesados en la Sub-Dirección de la Oficina de Impuestos Directos, (Avda. Gral. Rondeau 1750) donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.
Recepción de documentos: Día 15 de Julio de 1966, hasta la hora 15.
Apertura de las propuestas: El mismo día, hora 16
12) (C.C.) 5 pub. 31269 My.26-v.jn.1.o.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 53|966

Servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo
Apertura: 15 de junio de 1966.
Local: Colonia 1013.
Hora: 15.00.
PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto de cargas encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 146 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Valor del pliego $ 10.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 31201 May.27-v.jun 7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Visto que a efectos de mejor proveer y por mandato ministerial, se hace necesario proceder a un segundo y último llamado a licitación para la provisión de pan, al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.
Llámase a licitación pública para atender las necesidades de éste establecimiento hasta el 31 de Diciembre de 1966.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 3 de Junio a las 11.30 horas, en esta dirección, encontrándose el pliego de condiciones a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 26 de 1966 — Dr. Raúl Calvis, Director.
12) $ 192.00 3|pub. 9839 My.30-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
LICITACION No. 392|966
Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de papas para semilla procedente de la República Argentina.
Apertura: 3 de Junio de 1966, hora 14.
Valor del pliego: $20.00, (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31320 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
C.O.M.I.A.Q.
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública Internacional No. 1 para los trabajos de proyecto y Construcción del Puente Internacional Quaraí - Artigas.
Que ha sido postergado el primer llamado, para el día 1. de Julio de 1966 a la misma hora y en el mismo lugar. — Raúl Auzmendi, Ingeniero
12) (C. C.) 1|pub. 31303 May.27-v.jun.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 9

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 280.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.26-v.jn 8

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Montevideo y Playa Pascual, (Depto. de San José) por Ruta 1.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283. Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 29 de Agosto de 1966, a las 15 horas. Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 12 de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar, para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta .— La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31279 My.26-v.jn.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación No. 9563
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Paysandú - prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez, hacia el Norte y Puente sobre el Río Queguay Chico en Paso de Las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919.52 y 32 km. 300.00. No. 16 Plan de Obras Públicas 1962.
Pliegos, Especificaciones [illegible]ticulares y Planos en Departamento 11, [illegible], 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 9 de junio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31252 May 24-v.jun.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 16
Pimer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello, manga larga.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Los señores proponentes podrán establecer en sus propuestas forma de pago al contado.
Apertura: 13 de junio de 1966, a las 10 hs.
12) (C. C.) 10|pub. 31285 May.27-v.jun.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último Llamado

La Facultad de Veterinaria llama por segunda y última vez a licitación pública para lo siguiente:
Suministro de forrajes: 14 de Junio de 1966, a la hora 10
Lavado y planchado de ropa: 14 de Junio de 1966, a la hora 11.
Las propuestas serán abiertas en las fechas arriba indicadas, en la Administración de esta Facultad.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31319 May.31-v.jun.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 31 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

NELSON ATAYDES SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y MARIA del CARMEN TECHERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1581.

4a. Sección

RAMON MARTINEZ BIBILONI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1264 y BRENDA HIDER GRANJA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1264.

5a. Sección

JUAN PEDRO QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 Ap. 16 y GRACIELA EYHERABIDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336 Ap. 16

10a. Sección

PASCUAL JOSE LOCANTO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Veracierto 2129 y OTILIA SUSANA MONTEMUIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4433 bis.

11a. Sección

LAMBERTO SIMON GARIN, 58 años, viudo, oriental, domiciliado Camino Repetto 3434 y JUANA MARIA SILVERA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3434.

12a. Sección

AQUILINO RAMON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1685 y ORFELIA MYRIAM AÑON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1685.

15.a Sección

INOCENCIO ARMANDO GODOY VIGNOLI, 64 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1721 Ap. 16 y PRUDENCIA MARTINEZ PINTOS, 56 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sierra 1721 Ap. 16.

GUILLERMO SILVA BELLONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1813 y SUSANA BARZELLI BENAVIDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1813.

16.a Sección

DANILO ANGEL ESTEVEZ, 25 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Camino Méndez 1951 y LAURA UBALDINA SOAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Méndez 1951.

JULIO CESAR CRAIGDALLIE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 6878 y MARIA del CARMEN BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá N.o 9.

RITO MARGARITO GOMES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5719 y MARIA LUISA CUELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5540.

17a. Sección

JULIO CESAR LIOARCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5262 y MIRTHA GLADYS GUERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5342.

18.a Sección

ADOLFO BARANOFF, 56 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado Rivera 2690 y RUTH VALESKA GOLDSTEIN COHN, 42 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Rivera 2690.

HUGO LOPEZ, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado J. Paullier 1111 y MYRIAM FERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chaná 2243 Ap. 7.

19.a Sección

LUIS JAKUBOWICZ, 19 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Urquiza 2960, Apto. 002 y NAIR MARIA ROIZNER, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Arenal Grande 2383, Apto. 3.

20.a Sección

JUAN DANEL, 37 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 414 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 3? años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant N.o 414.

21.a Sección

MARTIN COSME MEDINA, 62 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 A Ap. 2 y MARIA LAPIDO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 A Ap. 2.

22a. Sección

PEDRO OSORIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huascar 4053 y EVA SILVA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 4053.

23a. Sección

NELSON BERMUDEZ BOLON, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3102 y CARMEN FLORENCIA VEGA FREIRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3102.

EDUARDO CESAR MACHIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2760 y HAYDEE RUTH VERDECANNA BALLERIO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2760.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO MAUTONE, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Julio César 1264 y LILLIAN EDITH FOLADORI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1264.

MARIO MARIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1042 y BEATRIZ GIORGI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1042 P. 16.

14) $ 15.00 3|pub. v.Jn.2.

Montevideo, Mayo 30 de 1966

5a. Sección

HECTOR DANIEL CARBAJAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1414 apto. 4 y NIBYA ESTHER PIRIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1414.

7a. Sección

VICENTE EDUARDO GALARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1561 y NILSA ELENA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1561.

RODOLFO CABALLERO, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gto. Ramírez 1565 y MARIA ANGELICA PLATAS, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574.

8a. Sección

NESTOR SILVA ECHENIQUE, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bacigalupi 2070 y LORELEY JULIETA GERMAN AÑEZ, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bacigalupi 2070.

ANGEL CAPELUTO, 50 años, viudo, Tte. jubilatorio, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1372 y GLORIA ROQUELINA NAVARRO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1372.

10.a Sección

MELVYN DOUGLAS RIPPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1501 y SULEIKA HAYDEE SEQUEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Priamo 1545.

11.a Sección

SILVIO AVELINO MACHADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3014 y MARIA IGNES MACHADO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Aparicio Saravia 3014.

JUAN JOSE EUSEBIO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3508 y MABEL MARIA GERMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2472.

ROGELIO BENJAMIN ATAY, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alsacia 3794 y MARIA ANGELICA SILVA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Alsacia 3823.

ARISTOBELINO ALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre N.o 2708 y RAQUEL MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2708.

15.a Sección

CARLOS HERBERT MORENO ZAFFARONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1642 apto. 101 y NORMA RAQUEL BOLDORINI FABREGAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1642 apto. 101.

16.a Sección

BENITO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Fortín 2119 y MIRTA URSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4627.

18.a Sección

RAUL GARBARINO SOUTO, 49 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1010 bis y NILDA MARIA LUQUET RUBIAL, 41 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2805.

GUILLERMO FLEISCHER, 53 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Guaná 2428 e INGEBORG NEUFELD, 42 años, soltera, empleada, danzig, domiciliada Guaná 2428.

20a. Sección

HECTOR MASSAFERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 4137 y JULIA ESTHER NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 4137.

21.a Sección

ALEJO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 875 y MARIA VAREZ, 21 años, soltera, auxiliar, oriental, domiciliada Santos 4668.

LUIS DE BRUN, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Edison 4188 y BLANCA HORTENCIA REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4575.

22.a Sección

ALMERINDO CLEOFA BROCHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3827 y SIBELA TEREZA CUADRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Romero 3827.

JOSE JACINTO OVELAR, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Berteloth 1864 y ROMA IRIS ALONSO, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3558.

JULIO ENRIQUE SALANDRU, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3666 apto. 3 y MAGDALENA ESTHER CILIBERTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4111.

PEDRO CAPORALE, 39 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Millán 3245 y ANA MARIA BEDOYA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Termópilas 3615.

24.a Sección

RUY DIONISIO VARALLA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Alicante 1894 y MIRTA MARIA GROPPI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alicante 1894.

RUPERTO SANABRIA, 31 años, soltero, músico, paraguayo, domiciliado Sgo. Gadea 3573 bis y CAROLINA RIVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3573.

14) $ 15.00 3|pub. v.Jun.1o.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio,

con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.
16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. E. No. 34|965), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente; de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts. al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores, y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 69.343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez, de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo, 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31300 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.149 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.149 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción", (Ficha C-725. año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Hablaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.158, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo, de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159; 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 55 centímetros al Sur con el No. 40.157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Puleri o Pulesi, Antonio Puleri o Pulesi, a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — En fe de ello y para constancia siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $4.320.00 30|pub. 9702 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María, Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Mailhos, María Celia Acebedo Cuspinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Ollartaguerre de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 712 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6655, de Martín Harispe; al Este con el padrón No. 6659, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No. 6657 de Luis Rabuñal Core y al Oeste con el Arroyo Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.jn.30. v.Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y, Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Fran-

guy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (Lo. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 35 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1965. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.100.00 30|pub. 3724 Ab.25-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva, (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 425, ubicado en la primera sección de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr. Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 19 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título, emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) (R. 20.4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva. L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanislao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $ 4.320.00 30|pub. 8605 May.25-v.jun.30, Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etchevarría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Cullech, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 8 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.344 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia; en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 19 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim; 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Baigorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33, Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Alneseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Alneseder, Juan Aguerre, Leonardo Alneseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2325 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Alneseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Alneseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Alneseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 230, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 2634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 39 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción. (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7335 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2 640.00 30|pub. 8225 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste: 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Orestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aida Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO, Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Israel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste, 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción del título "El gran consejo", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9387 May.20-v.jun.2.

AMANDA L. de MORENO y GLADYS GOMEZ, solicitan la inscripción de la obra de corte y confección denominada "Moda Real", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9475 May.24-v.jun.6.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Continente del beso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9492 May.24-v.jun.6.

BEATRIZ GAMBINI por GAMBINI y SPERA, solicita la inscripción de cuatro modelos de sostenedores para anteojos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9909 May.30-v.jun.10.

ARTHUR RICHARDSON, en representación del Consejo Británico en el Uruguay, solicita la inscripción de las obras tituladas: "300 Steps in English Book One"; "300 Steps in English Book Two"; "300 Steps in English Teacher's Book One"; y "300 Steps in English Teacher's Book Two", de los cuales se declara representante. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $240.00 10|pub. 9862 May.30-v.jun.10.

CARLOS M. LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un vasco en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9932 May.30-v.jun.10.

Reclus Cordal solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Juventud" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 9607 May.25-v.jun.7.

Gabriel Segovia, Miguel A. Castillo, Amanda C. de Callaba, Norma de Cattoni y Ofrenda Massa de Medina, solicitan la inscripción del título "Bis" para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 9582 May.25-v.jun.7.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acero y la vaina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9692 My.26-v.jn.8.

ANGEL ALONSO PENINO, solicita la inscripción de las letras titudadas "Renacen las rosas"; "Me olvidaré del ayer" y "La rosa de nuestro amor" y de las composiciones musicales tituladas "Puerto Buceo" y "Luces del alba" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9670 My.26-v.jn.8.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Sábados Circulares", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9730 May.27-v.jun.9.

Juan Alejandro Apolant Zander solicita la inscripción de la obra titulada "Genesis de la familia Uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 10002 May.31-v.jun.13.

Bernabé Oclides Roldán, solicita la inscripción de la obra titulada "Nota Fuerte y Otros Poemas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 10004 May.31-v.jun.13.

Mauricio Langon solicita la inscripción de la revista titulada "Aportes para una generación revolucionaria" de la cual se declara director. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 9976 Ma.31-v.jun.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas, (Ficha V. 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado M... JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) Res. 20|4.955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CAMARGO ARANDA, estableciéndose que en donde dice: Femenino, No. II, debe decir: Masculino,: Oscar.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31257 May.24-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2.o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño". En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $1.200.00 15|pub. 9253 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Albo Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciendose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) Res.20|4.55 15|pub. 31177 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de Oscar Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo. suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, donde ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este

trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31218 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 410), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Hipólito Moreira, por figurar en ella la persona fallecida como de: estado casado en lugar de: soltero.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31304 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever, debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha presentado MIGUEL MARIA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de su madre doña Herminda Fontes de Alfonso y de su padre don Patricio del Carmen Alfonso en el sentido en que en donde en la primera figura su nombre como Patricio, debe decir: Miguel María, y en las otras dos, donde figura Patricio Alfonso, debe decir: Patricio del Carmen Alfonso, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31287 May.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña ENILDA JONAS PORTILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como Jonas Portillo, debe decir: Enilda Jonas Portillo, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 My.26-v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 05 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES de SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis. Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.Jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN SERRATO y Otros. Rectificación de partida" (Ficha V-118|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Julián Serrato y Carmen Veneri, pues en la misma donde figura el contrayente como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato"; y b) La de nacimiento de Julio César Serrato, pues en la misma donde figura el padre como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART, pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31217 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARTA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 673), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, en el sentido de que donde se menciona el nombre de la compareciente como "María Isabel Rodríguez" debe decir "Marta Isabel Rodríguez", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9530 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 605), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA EUGENIA SANCHEZ PICCIONI DE CEDRES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Leodoxia Roma, en lugar de Leodoxia Roma Piccioni, y el abuelo materno de la misma, como Eugenio Roma, en lugar de Eugenio Piccioni. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9936 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Manzanares, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares y Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.

Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31222 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida". Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Cluca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Cluca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Cluca, debe decir "Aurel Cluca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596, No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 6959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Coralio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9308 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 1, Fo. 141, No. 579) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.

2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Olivia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) Res.20|4.55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nac'm. (Lo. 22, No. 229, Fo. 561), se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $960.00 15|pub. 9080 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1956. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: ..con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

19) R.20.4|55 15.pub. 31179 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $960.00 15|pub. 8763 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HUGO VICTOR QUEVEDO. Rectificación de la partida de su nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ana Elena Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Víctor Quevedo, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: comparece María Elena Quevedo, debe decir: comparece Ana Elena Quevedo por ser el verdadero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 9767 May.27-v.jun.16.

20-Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciséis, fracción letra "J", en el plano de los Agrimensores Carlos M. Salzar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis, entre la calle número dos y el Camino Tomkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H. U. No. 2543, Serie C|53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.560.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pedro Moncaut S. A. con C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Juicio Ejecutivo" (58 - 553), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las bases que se indican de los siguientes bienes: a) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6171 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8.733 de 13 de junio de 1931, sobre la base de $ 933.333.33 b) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6170 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931, sobre la base de $ 166.666.66 c) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón 6169 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.33. d) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón No. 32.755 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13 333.32. Las construcciones relacionadas se encuentran ubicadas con frente al N a la calle Etchevarriarza y al E a la calle Pereira de la Luz formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de dinero en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuesto que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3) En cuanto hubiere lugar, el impuesto municipal correspondiente, así como las deudas que hubiere pendientes de pago por colector, cordón, vereda, pavimento, aportes a Chamsec, aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la Caja de Asignaciones No. 17; 4) Estando el bien padrón 6171 y sus construcciones afectadas con hipoteca de primer grado a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y los bienes padrones 6169, 6170 y 32.755 afectados con Hipoteca de Primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador el pago de los saldos que se adeuden a dichas instituciones así como de los gastos, tributos y honorarios que se puedan adeudar por la ejecución iniciada por la primera de dichas instituciones ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro Postal con José de Salterain Herrera y otros y C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Ejecución de hipoteca (Lo. 53, Fo. 453). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.800.00 15|pub. 9592 May.25-v.jun.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en los siguientes expedientes: Violeta Pérez De Brega contra JUAN I. ROBAINA. (Lo. 60, Fo. 241), David y Cía., contra ELBIO BERGALLO y otro, (Lo. 62, Fo. 299), Calera del Este S. A. contra SARA P. ALMIRON DE LUQUE, (Lo. 50, Fo. 278), y Vicente Gasparián. Incapacidad, (Lo. 47, Fo. 3), el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, por el martillero Fracisco L. Tambasco en el local de Yaro 1121. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Seña: 30 o|o. — Informes: Teléfono 40. 19. 35.

20) $800.00 10|pub. 9470 May.24-v.jun.3.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Diago, Daniel y otro contra CORREA LUNA, WILTOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 67, Fo. 164), se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rolando Peyrallo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Apartamento 601, padrón 215.614, ubicado en sexto piso cota vertical más 17 metros 50 centímetros. Superficie total 63 metros 88 decímetros, Edificio de Rambla Presidente Wilson N.o 151 entre Parva Domus y Tabaré, decimaoctava sección judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $2.400.00 15|pub. 9650 My.26-v.jn.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Satut Mizrale, Isabel y Resnicoff Maldonado, Aída contra SUAREZ QUEIMALIÑOS, JOSE. Ejecución de hipoteca" (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 101.559, se compone de una superficie de 760 metros 60 dmts., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4322.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.

20) $2.400.00 15|pub. 9210 My.19-v.jun.8.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo 226), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.jn.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo, (Ficha C|640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.024, con un área de 161 metros 93 centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 9307 May.20-v.jun.9.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Blanca Esther Brufao de Cazarre contra la Suc. de AMADEO PALERMO. Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4-1801), se hace saber que el día 27 de Julio de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, planta urbana, Manzana 67, Padrón No. 4917, el cual, según plano del Agr. Alfonso Duque de 29 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 3, consta de una superficie de 211 mts. 94 demts. cuadrados, que se deslindan así: Oeste 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle 25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia; al Sur 28 mts. 13 cmts. que por ser esquina es también de frente a la calle Florencio Sánchez, antes Libertad; al Norte una línea quebrada compuesta de 3 rectas, midiendo la primera de ellas que parte desde la calle Aparicio Saravia de Oeste a Este 12 mts. 18 cmts.; la segunda, perpendicular a la anterior mide un metro 47 cmts. y la tercera perpendicular a la anterior mide 15 mts. 95 cmts. dividiendo todas ellas de terrenos de Marcelo Santa Cruz; al Este una recta de 8 mts. 30 cmts. separando de propiedad de Percilia Reis de Borgia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a disposición de los interesados. — Melo, 19 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.840.00 15|pub. 9606 May.25-v.jun.14.

AMADO CALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA DE BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de Junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Calmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 106.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 My.19-v.jn.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ex B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884. Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $3.440.00 15|pub. 9083 May.16-v.jun.6

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: S.U.C.A.S. A., S. A., Liquidación, (64153), el 15 de Junio, hora 16 en Agraciada 2652, se rematarán: Muebles, útiles y máquinas, escritorio y demás inventariados a fs. 873. Sin base y al mejor postor.

A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $320.00 10|pub. 9895 May.30-v.jun.10.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Galán Ibáñez Alberto contra OMAR CURRAS del AGUILA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 525), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Antonio Rodríguez Freire, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 57.707, que según plano levantado en Setiembre de 1945 por los agrimensores Alberto de Arteaga hijo y Alberto de Arteaga, consta de una superficie de 1.105 metros, 73 decímetros, con 17 metros, 16 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Larrañaga, entre las calles Vasco Da Gama y Francisco Torres, estando señalada su puerta de entrada con el No. 4.674.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $2.640.00 15|pub. 9732 May.27-v.jun.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Manuel Buchichio contra ELIAS POMPEYO PERAZZO PERAZZO. Ejecución de hipoteca, (Ficha A. 285|965), se hace saber que el próximo 27 de Junio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Terreno con edificios y mejoras existentes, situado en la vigésimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón No. 26.048, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 1o. de Noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, tiene una superficie de 835 metros 23 decímetros con 17 metros, 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Italia, distante su punto medio 30 metros 12 centímetros de la calle Gral. Las Heras.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y en efectivo; 2o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana No. 1630, serie C|50), y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y 3o.) Que el comprador deberá escriturar dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, esquina Treinta y Tres. Tel.: 8. 37. 72.

20) $2.400.00 15 pub. 9774 May.27-v.jun.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855 65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 3932, entre las de Láncaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 321 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb. N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 3.536.00 15 pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Calagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha O. 931 965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Cóppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.643, señalado con el No. 8 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chauá y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión

de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta: 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador: 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 585, 1er piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario. Adjunto.

20) $3 536.00 17 pub. 8810 My.11-v.jn.3.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.352, consta de una superficie de 225 metros 93 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts. 55 cmts. de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts. 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o'o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.120.00 15'pub. 9230 My.19-v.jn.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos "Siam Tircuato Di Tella contra ADOLFO MILTON BENVENUTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 690), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $320.00 10|pub. 9640 My.26-v.jn.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUANA NELI GUTIERREZ PELLEJERO. Ejecución de prenda". (Lo. 5, Fo. 38), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $320.00 10|pub. 9639 My.26-v.jn.8.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra GREGORIO ALBERTO RAMOS MESA. Ejecución de prenda" L.o 4, F.o 603, N.o 642, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Ferrosmalt, número 646 con equipo compresor Sello de Oro, N.o 4070, una Sierra Siamuruguay, con motor de 2 HP Cte Alt., con dos hojas de sierra número 1071, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9344 May.20-v.jun.2.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados, "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS FRANCO DURAN. Ejecución de prenda", L.o 4, F.o 476, N.o 161, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Siam mostrador de 8 puertas de chapa con 4 gavetas para hielo, con compresor Sello de Oro N.o 14.678, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9313 May 20-v.jun.2.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con EL CEIBO LIMITADA. Ejecución prendaria" (Lo. 45, Fo. 674), se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 15 horas en el local del martillero Alvaro Beyhaut, ubicado en la ciudad de Pando (Canelones), calle 25 de Mayo 834, procederá en remate y al mejor postor: un tractor Fordson Major diesel con motor Perkins 40 HP No. 3004106; un arado Fordson de tres rejas; 1 rastra de 14 discos, 2 cuerpos; una zorra remolque con rodado neumático y caja metálica. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 23 de 1966. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $ 960.00 10|pub. 9967 May.31-v.jun.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, dictada en autos: "Rivero Blangero, Nicolás Alfredo contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO. Ejecución de prenda". (Lo. 46, Fo. 79, N.o 305), se hace saber que el día 22 de Junio de 1966 a las 15 horas y en el local de la Avenida Dr. Enrique Pouey esquina Cubilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, asistido de la Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1g—891338 de 12 Hp. y 4 cilindros, empadronada antes con el N.o A—272 matrícula A—4—39.619 y actualmente con el padrón A—5822 y matrícula A—43.565.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones al que se cometió la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de Mayo de 1966. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $1.280.00 10|pub. 9667 My.26-v.jn.8.

JUAN CARLOS MORALES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Gonnet Ricardo Alfredo y otro contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 116, el 23 de Junio de 1966, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por el martillero Juan Carlos Morales, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble. Padrón 3131 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1961, con un área todas las fracciones en Junio, libre de caminos, de 62 hectáreas 5.706 metros 9.894 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte carretera Nueva Palmira, Cardona, Ruta 12; por el Sudeste y Sud Arroyo del Colla; por el Sudoeste y Oeste, camino de Tropas; 2o.) Inmueble padrón 15.249 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 22 del citado plano del agrimensor Campelo, con un área, libre de caminos de 40 hectáreas, 2.605 metros 9.582 centímetros comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte Carretera Nacional, Cardona, Nueva Palmira, Ruta 12; por el Este, Camino de Tropas; por el Sud, fracciones 21 y 18; y por el Oeste, fracción 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $2.880.00 15|pub. 9891 May.30-v.jun.17.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo provido por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 33, Fo. 132, Exp. N.o 1729|962), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Lorenzo Pages Mañay, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta suburbana de Carmelo (sexta sección judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y General Rivera, padrón N.o 809, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175.625 milímetros;

B) Otra fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el número 1.293 (actualmente N.o 1.748), con una superficie de 295 metros. 310.625 milímetros;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, con las calle Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1.124 (actualmente padrón N.o 1.538), con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta; 2.o) Será de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez de Paz.

20) $2.640.00 15|pub. 9627 My.26-v.jn.15.

HOMERO E. ANDRADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE BALBI y otros. Venta en remate público, (Lo. 43, Fo. 203), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 834, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 66 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 385 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Nagulia de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ARTURO CUEVAS CACERES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: F. U.N.S.A. S. A. contra ANGEL A. DIAZ. Juicio ejecutivo, se hace saber, que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el escritorio del martillero Arturo Cuevas Cáceres, calle Fray Ubeda 674, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de $1.932.00 (mil novecientos treinta y dos pesos) del siguiente vehículo:

Coche marca Chevrolet sedán, cuatro puertas, modelo 1930, padrón No. 630 y matrícula de don Angel A. Díaz.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Manuel A. Pereira

sito en calle Fray Ubeda entre José González y Leandro Gómez. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Juez de Paz.
20) $1.280.00 10|pub. 9770 May.27-v.jun.9.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: RIVAC, ISAAC. Herencia yacente" (Lo. 14, Fo. 301), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran, en calle Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar de este Departamento, el Martillero Martín Rovira procederá al remate, sin base y al mejor postor de cantidad de mercaderías de tienda y diversos efectos, cuyo inventario luce de fs. 3 a 9 vta. en expediente agregado por cordón a los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 800.00 10|pub. 9955 May.31-v.Jun.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra López Eloy con RIVERO LUCIANO J. y Otro. Juicio Ejecutivo. (Lo. 14, Fo. 61)", se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas el martillero Hugo Bertacchi Blanco, en el lugar de su ubicación, casa de negocio de Juan Gabriel Ferreres (Ruta 96, Punta Ballena) en este Departamento, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca Fargo, modelo 1951, matrícula B-1.4276.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, previamente a tomar posesión del bien y dentro de los 15 días siguientes al remate. Que será de cargo del comprador, la comisión legal del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que correspondan y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre. — Maldonado, 16 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.120.00 10|pub. 8533 May.25-v.jun.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "Banco Comercial c|GUTIERREZ DELMUE, CARLOS. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos. (L.o 13, F.o 192)", el 8 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Laffone —Barrio La Pastora— Parada N.o 2 de Punta del Este, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, escritorio con tapa cármica, calentador "Tem" para 15 litros, mostrador hierro y tapa cármica, 5 vitrinas, armazón de hierro con 16 focos de luz, y demás efectos embargados en autos. A efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $800.00 10|pub. 9242 My.19-v.jun.1.o.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General Impositiva con la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Intimación" (Lo. 24, Fo. 136, No. 796), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1966 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón No. 6649, manzana No. 302, 12a. Sección Judicial de esta Ciudad de Paysandú, con una superficie de 454 mts2., con frente al Este en 10 mts. sobre la calle Misiones. Base: $ 27.240.00 (dos terceras partes de su tasación). 2) Fracción de terreno, padrón No. 7055, Quinta No. 39, 12a. Sección Judicial de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de 11.152 mts2. con frentes al Oeste a calle Libertad en 64.42 mts., al Norte a calle 7 en 171.80 mts. y al Este a calle Misiones en 64.42 mts. Base: $ 48.325.34 (dos terceras partes de su tasación).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma: b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 2.640.00 15|pub. 9611 May.25-v.jun.14.

LIBER E. GONZALEZ
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.jun.9.

JOSE CARLOS RIERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42), se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

FEDERICO DURDOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro, contra AMALIA RUBIDO de MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $2.048.00 15|pub. 9148 May.23-v.jun.10.

OSCAR MARQUIZO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m. 84 d.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 9153 May.17-v.jun.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CALVO DE ROLDAN, EUGENIA. Segundas copias. (Lo. 67, Fo. 137), se hace saber que por escrito del 18 de Marzo de 1966, se presentó Eugenia Calvo de Roldán, solicitando segundas copias de la escritura de testamento abierto a favor de Eugenia Calvo de Roldán, autorizada el 24 de Julio de 1947 por la Escribana Mirta Otilia Quinta, otorgado por doña Carmen Calvo.
De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $800.00 10|pub. 9757 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "UMPIERREZ, CORNELIO. Segunda copia" (Lo. 15, Fo. 111), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Daniel D. Umpiérrez en su calidad de Curador de Cornelio Umpiérrez, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el escribano Luis Alberto Vidal el 8|3|1919, por la cual Cornelio Umpiérrez adquirió de Carmen Umpiérrez, el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicada en la 4a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el No. 3679 (hoy padrón individual 5545) de una superficie de 25 hectáreas 8258 mts. 35 dmts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) $ 960.00 10|pub. 9956 May.31-v.Jun.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. FELICIANO CIRILO CABRERA. Expedición segunda copia de escritura" (Lo. 22, No. 266, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciano Cirilo Cabrera, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Conrador O. Laurenz el 27 de marzo de 1946, José Raimundo Ugarte, Aída Marta Ugarte Massa de Castiglioni e Irma Judith Ugarte Massa de Castiglioni vendieron a Feliciano Cirilo Cabrera, un solar de tierra y demás mejoras, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, empadronado en más área con el No. 193 y señalado con el No. 3 de la manzana No. 70, hoy 89, del plano del Agrim. Héctor Herran de agosto de 1928, constando de un área de 1.250 mts. cuadrados que se deslindan así: al N.O. 25 mts. lindando con calle pública, al S.O. 50 mts. lindando con el solar No. 2, al S.E. 25 mts. lindando con el solar No. 9 y al N.E. 50 mts. lindando con los solares 4 y 6, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
21) $ 1.440.00 10|pub. 9994 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. ARTIGAS EDUARDO BELTRACHINI BARROS. Expedición segunda copia de escritura (Lo. 22, No. 267, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Eduardo Beltrachini Barros, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Alfonso Requiterena Vogt el 31 de diciembre de 1952, Alfredo Young vendió a Artigas Eduardo Beltrachini Barros, y que corresponde al bien inmueble: una fracción de tierra con construcciones y demás mejoras, sita en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón No. 536, constando de un área de 1.000 mts. cuadrados: que se deslindan así: 20 mts. al N. sobre el Camino Departamental que va de Algorta a Fray Bentos, 20 mts. al S. lindando con el solar No.

3 y una parte son el solar No. 5; 50 mts. al E. con el solar No. 3 y 50 mts. al O. con el solar No. 1, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Souto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.230.00 10|pub. 9573 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966, PAULINO ARECHEDERRA y MARIA LUISA ELISECHE de ARECHEDERRA. Expedición segunda copia de escritura, (Lo. 22, No. 1045, Fo. 490), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulino Arechederra y María Luisa Eliseche de Arechederra, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 19 de Julio de 1953 por el Escribano Mario Durañona, del bien inmueble que adquirieron a doña María Delfina Pastorino de Manzino y que corresponde al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno antes empadronada en mayor área con el No. 1606, padrón actual No. 3.339, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Junio de 1953, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 377, el 7 de Julio del mismo año, está situada en la manzana 115 de Fray Bentos de un área de 230 metros, 8120 centímetros y se deslinda así: 10 metros, 72 centímetros de frente al Sud-este a la calle Blanes, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Nord-Oeste por donde linda con José López Martínez, al Nord-Este, Héctor Quintana y al Sud-Oeste, con Delfina R. de Manzini. Se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición.

Se hace constar están amparados al beneficio de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria adjunta.

21) R.20|4|65 10|pub. 31243 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "CABALLERO, ESTANISLAO Y OTRA. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 2, Fo. 234, N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Estanislao Caballero y doña Juana Mac Lellán de Caballero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó el Escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, el día 25 de Junio de 1955, entre los comparecientes y el señor Juez Letrado doctor Ruben Stratta en representación de doña María Angela López o Descalzi, de don Rufino Héctor López Descalzi y de los menores Iris Constancia y Carlos Néstor Descalzi, por la cual el doctor Ruben Stratta, en la representación citada, vendió a los referidos esposos, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 40 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó), el que forma parte del padrón N.o 320, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Darío Frugoni, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 161 el 2 de Agosto de 1951 compuesto de un área de 525 metros que se deslindan así: Al Norte, 10 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; al Sur, en igual dimensión con sucesión de Antonio Améndola; al Este en 50 metros con el solar N.o 3 de dicho plano, y al Oeste, en igual dimensión con el solar N.o 1 adquirido por don Elías Assis.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $1.920.00 10 pub. 9272 My.19-v.jn.1.o.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo del corriente, con el número 160 al F.o 640 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Federal Stores Ltda. Domicilio: Montevideo. Objeto: representaciones; suministro y aprovisionamiento marítimo, aéreo y fluvial; representaciones menores de embarcaciones; importación y exportación. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 100.000.00 en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Puli, integró $ 62.000.00. Pantelis Califopoulos Iannacopoulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13.000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00. Balances 31 de Mayo de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuído por partes proporcionales. Administración: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas; un solo socio.

22) $ 960.00 10|pub. 8935 My.19-v.jn.1.o.

FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 4 de Mayo de 1966, ante Escribano Juan A. Tróccoli, inscripta en Registro Público de Comercio N.o 117, Fo. 449, Libro 2, se constituyó la sociedad "FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: en Montevideo. Socios: Nelly Beatriz Guasque de García y Esther Itzkovits de Zaidman. Capital: $ 200.000.00. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: A cargo ambas socias.

22) $320.00 10|pub. 9194 My.19-v.jn.1.o.

CLEVELAND LIMITADA

Por contrato privado del 30 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 98 al folio 352 del Libro No. 2 el 15 de Abril de 1966, se constituyó la Sociedad denominada: CLEVELAND LIMITADA.

Domicilio: Isidoro Larraya 4392, Montevideo. Plazo: un año prorrogable automaticamente por períodos iguales. Objeto: Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculadas a artículos para el hogar, actuar como representante o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeras, importar o exportar, así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país. Socios: Dardo Cabrera Rodríguez y Juan José Vilarrubí. Capital: $10.000.00, aportado por partes iguales. Administración: y uso de la firma: Dardo Cabrera Rodríguez. Balance: 30 de Marzo. Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $960.00 10|pub. 9421 May.23-v.jun.3.

"BARRACA IRIGOYEN LIMITADA"

Por escritura que el 29 de abril 1966 autorizó el escribano Juanángel L. Gianola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo con el N.o 113 al F.o 439 del Libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca Irigoyen Limitada", siendo sus únicos socios Santiago Marcelo Irigoyen Montano y Emilio Benavides Laborde. Objeto principal: compra y venta de materiales de construcción, pinturería, ferretería, electricidad y anexos. Domicilio: Pernas 3078 y 3080 en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. Plazo: 5 años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de 2 años. Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: ambos socios, conjunta o separadamente en forma indistinta. Balance y ejercicio social: del 1.o de mayo al 30 de abril.

22) $950.00 10|pub. 9341 May.20-v.jun.2.

ROTAFINA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 166 al Fo. 664 del Lo. 1 de Contratos, los señores Juan Tauber, Roberto Filgueiras, Francisco Roggiero y Andoro Pablo Navay, constituyeron la sociedad ROTAFINA LIMITADA, con el siguiente objeto: impresión, distribución y comercialización de obras y textos didácticos, preferentemente de autores nacionales representación de editoriales y venta de artículos de librería y papelería. Capital: $200.000.00, aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años a partir de la fecha del documento, prorrogable automaticamente por plazos sucesivos de un año. Administración: a cargo del socio Andoro Pablo Navay.

22) $800.00 10|pub. 9510 May.24-v.jun.6.

COOPERS Y LYBRAND LIMITADA URUGUAY

Constituída por documento privado del 22 de Abril de 1966, y protocolizado el mismo día por el escribano Tomás Camaño. Socios: Guillermo Harteneck y Alberto Ruben López. Objeto: el de dar servicios profesionales en las ramas de contabilidad y auditoría y en consecuencia la sociedad prestará su asistencia o sus servicios a cualquier persona natural o jurídica en actividades relacionadas con la auditoría, contabilidad, materias impositivas, teneduría de libros y otras actividades conexas.

La Sociedad podrá, como persona jurídica, adquirir propiedades muebles e inmuebles, traspasarlas, arrendarlas, pignorarlas, y, en general, podrá hacer cualquier acto o contrato o dedicarse a cualquier actividad que sea legal, que se relacione con los objetos sociales. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 59 años. Capital: $5.000.00, integrado, dividido en 50 cuotas de $100.00, aportados por partes iguales, transferibles. Administrador: Guillermo Harteneck domiciliado en Juan C. Gómez 1470, escritorio 10. Contrato inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el No. 161 al Fo. 644 del Lo. No. 1 de Contratos.

22) $1.120.00 10|pub. 9717 May.27-v.jun.9.

FAN S. R. L.

Por documento privado del 11 de Abril de 1966, FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY, WASHINGTON FONTENLA BASTON y GUILLERMO ACUÑA PAPA, constituyeron la sociedad "Fan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumental odontológico y afines; fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de repuestos y todo tipo de instrumental odontológico. Capital: Nueve mil pesos ($ 9.000.00) m|n. aportados por parte iguales. Administración: Los tres socios conjuntamente. Domicilio: Duvimioso Terra N.o 1535, Apto. 6. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 120 Fo. 461, Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9708 My.26-v.jn.8.

BRAMIDEL LTDA.

Por documento privado de 1o. de Abril de 1966, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter May, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 151, al Fo. 599, del Lo. 1, se constituyó la sociedad de respinsabilidad limitada BRAMIDEL LTDA.

Socios: Miguel Delgado Cruz y Braulio Delgado Cruz. Objeto: Explotar el comercio en el ramo de almacén por mayor y menor, importar y exportar. Capital: $20.000.00, aportado por partes iguales. Administración indistinta de ambos socios. Plazo: tres años a partir del 1o. de Abril de 1966. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.

22) $640.00 10|pub. 9789 May.27-v.jun.9.

DEMPLEX LTDA.

Fecha contrato: Mayo 6 de 1966. Inscripto con No. 177, Fo. 693, Lo. 1, Contratos día 11 de Mayo de 1966 en Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prórroga automática períodos iguales. Objeto: fabricación artículos varios. Socios: Hersch Kopel, Lena Goldberg, Mario Blochene, Ester Kopel y David Kopel. Capital: $300.000.00, dividido partes iguales. Administran todos los socios indistintamente.

22) $480.00 10|pub. 9908 May.30-v.jun.10.

MOBEL LTDA.

Por documento privado de fecha 10 de Mayo de 1966, Alberto Pisano, Algirdas Mikelhunas y Ubaldo Rossano, constituyeron la sociedad MOBEL LIMITADA.

Objeto: Venta de muebles. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior y exterior. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $900.000.00 Por partes iguales integrado en efectivo el 50 o|o. Utilidades: 5 o|o fondo reserva y saldo proporción a capitales. Administración: Ubaldo Rossano conjuntamente con Algirdas Mikelhunas o Alberto Pisano. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Mayo de 1966 con el No. 131 al Fo. 505 del Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9901 May.30-v.jun.10.

CENTRAL DE VENTAS LTDA.

Por documento privado otorgado el 29 de Diciembre de 1965 inscripto en Registro Público y General de Comercio el día 5 de Enero de 1966 con el No. 1 al Fo. 4 v. del Libro No. 3 de Contratos, Flaviano Mario Larghero y Ricardo Enrique Peluffo Góñez constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: importar, exportar, comercializar, ejercer representaciones y cualquier clase de operación comercial o civil con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Denominación: CENTRAL DE VENTAS LTDA.. Plazo: cinco años, prorrogables automaticamente por treinta períodos de un año. Capital: $200.000.00 correspondiendo a cada socio la mitad del mismo. Integrado el 50 o|o del capital en partes iguales, el saldo dentro del año de la inscripción del contrato. Domicilio: en Montevideo. Administración: en forma conjunta o separada cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual: del primero de Junio al 31 de Mayo. Ganancias y pérdidas se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.

22) $1.120.00 10|pub. 9857 May.30-v.jun.10.

LIBER LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11|3|966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio No. 124. Fo. 396, Lo. 1 de Contratos,

se constituyó la sociedad "Liber Limitada". Socios: Dr. Lumen Martínez Burlé y Carlos Enrique Bilic. Capital: $ 50.000.00, aportados $ 40.000.00 por el Dr. Martínez Burlé y $ 10.000.00 por el señor Bilic. Integrados totalmente. Plazo: 2 años contados del 1|3|966, prorrogables por períodos de dos años. Objeto: compraventa, reparación, importación, representación artículos para el hogar, televisiones, artefactos eléctricos en general. Administración y uso de la firma: indistintamente a los dos socios. Balance: 1|3. Domicilio: Montevideo. Utilidades: 5 por ciento fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o capital social.
22) $ 800.00 10|pub. 9969 May.31-v.jun.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.615. — Montevideo, mayo 19 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por José Heskia Sarfaty (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BLACK SUN" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 15.856. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor José Antonio Barinaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "VALVULA DE SEGURIDAD PARA FRENOS HIDRAULICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $480.00 10|pub. 9427 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.620. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE MANS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9478 My.24-v.jn.6.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.547. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Osvaldo Pallas. (Montevideo), solicita registrar la marca "EL AMOR TIENE CARA DE MUJER" para la clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9247 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.559. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "REYNOLDS" para las clases 4, 5, 10 y 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9244 My.19-v.jn.1.o.

ACTA No. 109.636. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Channel Master Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

CHANNEL MASTER

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9731 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.662. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VIBRAMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9779 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.674. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AMARILLO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9763 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.675. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AZUL, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9762 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.655. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Bursztyn y Wass S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RESTON POROSA", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9875 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.676. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ROJO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9761 May.27-v.jun.9.

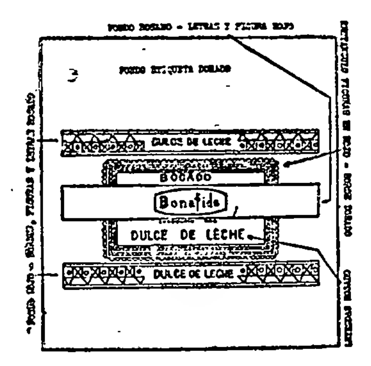
ACTA No. 109.677. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ORO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9760 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.678. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO VERDE, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9759 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.638. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "LECHERIN", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9874 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.637. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Héctor Luis Andonegui, Argentina, solicita la marca "LAMINOR" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9973 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 109.649. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 9974 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.656. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca

ScaronI

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 9063 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.680. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Continental Baking Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "WONDER" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9989 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.681. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por N. V. Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "VIDIPON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9990 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.699. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por American Textile Arts, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ATAQUA" para distinguir artículos de las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9968 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.670. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca THAM-E, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9764 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.657. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9867 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.658. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9885 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.659. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9886 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.654. — Montevideo, Mayo 23 de 1966, con esta fecha Podestá Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca PANAMERICANA, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9876 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.691. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DELVA PEN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9878 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.690. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DIAMOND, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9877 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.682. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MICROGEL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9884 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "E.V.A. 66", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9871 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.626 — Montevideo, Mayo 19 de 1966, on esta feha Guzmán González Ruiz, por Emilio Fontana S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "FERTILIA" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9466 My.24-v.Jn.6.

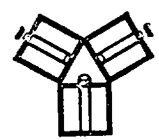
ACTA N.o 109.672. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, la firma Iade Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $880.00 10|pub. 9673 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.625. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Emilio Fontana S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "FERTILITAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9495 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 109.646. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9625 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.645. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:

fischertechnik

para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9624 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.648. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Doliton Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DOLITON" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9660 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.631. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ABASTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9656 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.632. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ECLAPLAST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320|00 10|pub. 9657 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.647. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NOVACAP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9659 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "EUGYNON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 544.00 10|pub. 9046 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.558. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "VANDERBILT" para las clases 4, 5, 10 y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9242 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.567. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cumberland Packing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SWEET'N LOW" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9235 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.568. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9234 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.553. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

PROTECEL

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9233 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.552. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mead Johnson y Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

MeadJohnson

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9232 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 8951 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.540. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. Con esta fecha Ricarson S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CHRISTIAN DIOR

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9318 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.539. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Raimundo Goñi, de Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9375 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 26 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.580. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation (Puerto Rico), ha solicitado el registro de la marca "RONRICO", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9332 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.573. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Eli Lilly And Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CAPROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9330 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.581. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PANSTRILLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9329 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.582. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PENEXTILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9328 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.583. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Mont), ha solicitado el registro de la marca "SWANEE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9327 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.592. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9323 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.593. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AM-SUP-KA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9322 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.587. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9321 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.586. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9319 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.537. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NAPOLEON SOLO" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9299 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.551. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fernando Santos Veiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADELGASSOR" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 320.00 10|pub. 9298 My.20-v.Jn.2.

ACTA No. 109.594. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca MUÑECAS PINKY, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9441 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 109.602. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Mac Key Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLUBMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9427 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 109.580. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca EL ALBUM MILLONARIO DE LA FAMILIA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9439 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca DAYLOPLAS, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9440 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.563. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha R. Senin S. A., Uruguay, solicita la marca PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9403 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

DIPPITY-DO

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9483 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.629. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "FLUVET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.619. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9481 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.616. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por General Time Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 17 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9480 My.24-v.jn.6.

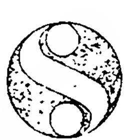
ACTA No. 109.635. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca NASPI para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9474 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.557. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "PREFERENCE" para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9246 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Chas Pfizer y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9331 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.692. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, Montevideo, solicita la marca "PIGMALION", para clases 4a., 5a. y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9879 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.585. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha Granja Sauce S. A., Uruguay, solicita la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9404 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.597. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. Payen Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9422 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.603. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro el registro de la marca PROMESSI, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9428 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.601. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PENTHOUSE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9426 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.600. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive. Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CUE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9425 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.599. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertälje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca SORBIFER, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9424 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.598. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por José Eeskia Sarfaty, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAVAREZ, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9423 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.608. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOKABRET, para distinguir artículos 4, 5, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9406 May.23-v.jun 3.

ACTA No. 109.611. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Julio César Badano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ITALBA CREACIONES GIULIO CESARE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9405 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.532. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha Jorge Juan Diez Velasco y Luis Alberto Diez, Argentina, solicita la marca

DIEZ VELASCO

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9402 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.604. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Bracco Industria Chimica S. p. A. (Milán) Italia, solicita registrar la marca "UROCICLINE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9593 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.605. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMALIZED" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9594 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.606. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - RELAX" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9595 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.607. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - KREEP" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9596 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.641. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9588 May.25-v.jun.7.

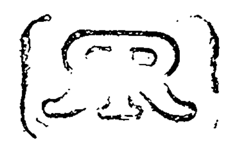
ACTA No. 109.642. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9589 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.643. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9587 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.644. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9586 May.25-v.jun.7.

ACTA N.o 109.562. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9320 May 25-v.jun.7.

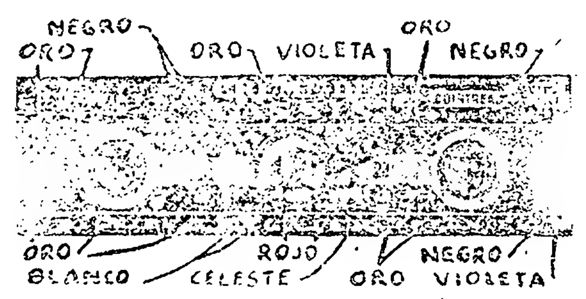
ACTA No. 109.618. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation, una corporation del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en San Juan, Puerto Rico, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9479 My.24-v.jn.6.

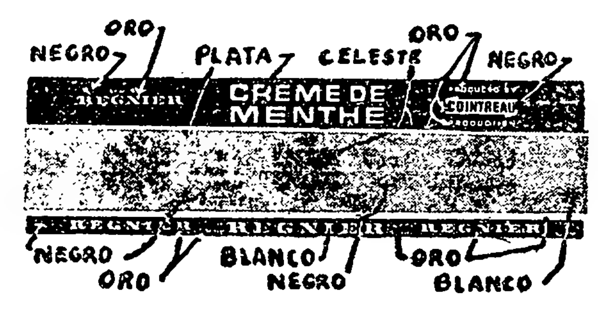
ACTA No. 109.627. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITRIFICATOL" para la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9167 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.683. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



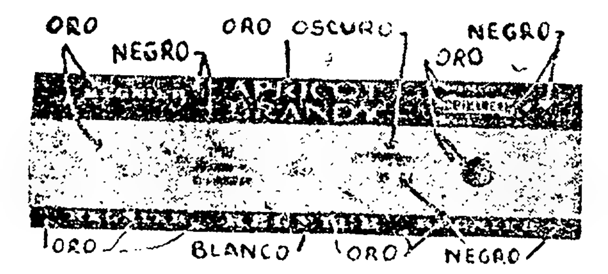
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 9365 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.685. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 9367 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.687. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 9869 May.30-v.jun.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.852. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, los señoers Jones y Cía. S. A. por Allan Edward John Rushton, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas afelpadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9248 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 15.851. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9236 My.19-v.jn 1.o.

ACTA N.o 11.235. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Con esta fecha, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un procedimiento y producto para tratar cuero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10.pub. 9326 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 15.864. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Jorge Ardanz Irigoyen, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina para ventana o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 9987 May.31-v.jun.13.

ACTA N.o 15.848. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enero Cuoto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo calefactor-Termostato" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9300 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, Principado de Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera" Y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 416.00 10|pub. 8853 My.20-v.jn.2.

ACTA No.15.854. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Rolando Roque.. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9413 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.648. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965, con esta fecha el señor E. I. Du Pont de Nemours and Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9429 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.857. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA REJILLA PARA DESAGUE DE CUARTO DE BAÑO O LO SIMILAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9484 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 15.858. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Conceicao Diniz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento estético de las uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 480.00 10|pub. 9597 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 15.840. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos de origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9442 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 15.862. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gebruder Kollisch Aktiengeselischaft de Nuremberg, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10,pub. 9778 My.27-v.jn.9.

ACTA No. 15.863. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulinex S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortadora doméstica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10 pub. 9765 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 15.859. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Bolge de Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación industrial de la Hydroxocobamina y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 9590 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 15.865. — Montevideo, Mayo 26 1966. — Con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9872 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 15.861. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Muebles San Rafael S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras introducidas en sillones", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9873 May.30-v.jun.10.

25- Ventas de Comercio

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim. 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 9374 My.20.-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3.

Se hace saber que he prometido vender a Royaltex Sociedad Anónima, (en formación), el comercio de Venta de artículos para hombres, que tengo establecido en la calle Pablo de María 1475, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el referido comercio, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — MINZA MULLER BORMAN de BRIK.
25) $960.00 20|pub. 9471 May.24-v.jun.20.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR
25) $ 960.00 20|pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alter Dobrzalowski y Rosa Sandler de Dobrzalowski prometieron vender a Ale Do León Ires el negocio de hotel sito en la Avda. Brasil No. 2428.
Acreedores en el Palacio Salvo, piso 4, escritorio 404.
25) $640.00 20|pub. 9476 My.24-v.jn.20.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Oficlo S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Prometimos vender el 12 de Diciembre de 1965 a Carlos Iglesias y Julio Alvarez el bar y confitería "Delta" sito en Rambla de los Argentinos N.o 1108 de Piriápolis. Acreedores: Lunes y Martes en Juncal 1395 Esc. 31. Montevideo. — IRENE MENDLIVICS DE KUPFERSTEIN. — EVA KUPFERSTEIN DE ROSENBERG.
25) $320.00 20|pub. 9634 My.26-v.jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047. de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío. comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8811 May.12-v.jun 9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ. — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702, Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376, de la ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set.|1904.
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

Comunico haber clausurado el día de la fecha el comercio que tení instalado en calle Julio Delgado esquina Belén de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Julio Delgado N.o 497. — Salto, Mayo 4 de 1966 — FLORAVANTE ALCANTARA. — IVA PEREIRA DE ALCANTARA.
25) $320.00 10|pub. 9184 My.19-v.jn.1.o.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

Prometimos vender a Rubén Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640 00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9,904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.jun.14.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340, de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año,
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrío Pereira y Miguel Tarrío Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

He prometido vender a Raúl Etchinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Azuaga Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Blanca Elena Salloa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallus, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748 Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano, Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun 6.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8358 My.4.-v.jn.19

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda Rivera esquina Br. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20 pub. 9386 My.20.-v.Ju.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señorita Marta Machado, el comercio en el ramo de casa de modas de mujeres y niños, (Boutique Pulgarcito), ubicado en calle Artigas 174.
Acreedores presentarse en el mismo. — MIRIAM BOLONINI.
25) $640.00 20|pub. 9808 May.27-v.jun.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de pizza. sito en la Avda. Rivera 2739, de esta ciudad, a los señores Alpiro Acosta y Luis Antonio Panuzio. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Mayo 16 de 1966. — MANUEL LORENZO RIVEIRAS.
25) $ 960.00 20|pub. 9870 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Balanceador González Karlen: hemos prometido en venta al señor Matías Carnero, el comercio de almacén sito en la calle Molinos de Raffo 495. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — ALFONSO DE RITIS QUEIRUGA.
25) $ 640.00 20|pub. 9849 May.30-v.jun.24.

Prometimos vender a Santos Freire Barboza el almacén de comestibles ubicado en Guadalupe 1851 de esta ciudad. Acreedores a Belsa, Paysandú 830. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — ANGELINA TRONCOSO DE RIAL.
25) $ 320.00 20|pub. 9663 My.30-v.jn.24.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de almacén de la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Reclamos Colonia 1607 de esta ciudad. Vendedor Roberto Rodríguez. Comprador Soledad Moreno. Hora de Oficina de 15 a 17. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 9843 May.30-v.jun.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vendr a Cicero Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9 904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9 904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966 — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.jun.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1631, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Sideigan, Plaza Independencia No. 836, 4o. piso, esc 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798. acreedores Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Spiendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356. Escritorio 8. Montevideo. — Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20 pub. 9163 May.17-v.jun.14.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET. — DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET. — RUDY LOPEZ AREZO
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.jun.10.

La firma: "BARRAL Y CIA" vendió a Bautista Fernández Mato el establecimiento comercial: "La Mascota" Avenida Arocena número 1605, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Interviene la Escribanía Cafiy, calle Cerrito 420. — Montevideo, Mayo 12 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 9663 My.26-v.jn.22

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle La Paz N.o 2301 de esta ciudad al señor Ricardo A. Pepe Taborda, con fecha 17 de Mayo de 1966. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO DE SERRA.
25) $640.00 20|pub. 9675 My.26-v.jn.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcohólica, sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a doña Gladys Spinelli de Gayol, la farmacia sita en Larrañaga N.o 3149 de esta Capital. Debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia. — MARIA J. BERGMAN DE TELLECHEA.
25) $640.00 20|pub. 9604 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Manuel Ramos Pérez, el comercio en los ramos de bar, alcohólicas y pizzería, sito en la calle Garibaldi 2155, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $960.00 20|pub. 9601 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Santiago de Anca N.o 1506 a María Vila de Freire y Mabel Freire de Moreno con fecha 16 de Mayo de 1966. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JACINTO COUSILLAS.
25) $640.00 20|pub. 9566 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2652 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.jn.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9.904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9 904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio ley 26|9 904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9 904. Ituzaingó 1316. — Montevideo. 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender al señor Saturnino Techera, el comercio en el ramo de Almacén que gira en la calle Manuel Herrero y Espinosa 1445. Acreedores: Ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1966. — KRIKOR PAPAZIAN SONONJAM. — MURISA BENLIAN DERMENDJIAN de PAPAZIAN.
25) $ 640.00 20|pub. 9997 My.31-v.jn.27.

27-Varios

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Servicio Fúnebre: (Art. 11, Ley 12.802 del 30|11|60 y 28 Ley 13.033 del 7|XII|961).
Por disposición del Directorio, se pone en conocimiento de los usuarios, que habiendo esta Caja previo lamado a licitación pública, contratado por el término de un año el servicio fúnebre para los Departamentos de Montevideo y Canelones, a que se refieren las leyes citadas precedentemente con la Empresa Luis F. Villamayor. a partir del plazo de 10 días a contar de la fecha de su publicación, esta Caja solamente abonará los servicios fúnebres realizados por la Empresa antes mencionada. conforme a cláusulas expresas insertas en el citado contrato. — Montevideo, 26 de Mayo de 1966. — La Administración General.
27) $ 240.00 3|pub. 9894 May.31-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARTIN ALVAREZ. Ausencia, (Lo. 63 Fo. 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez, solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 6 de 1965. — José Curi Zaga. Actuario.
27) $480.00 10|pub. 9614 My.27-v.jn.9.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que se decretó la liquidación judicial del Banco Rural (Lo. 64, Fo. 113), estando la misma, de acuerdo con los disposiciones legales, a cargo del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, habiendo dicho Departamento designado liquidadores a los doctores Ramón Valdés Costa y Felipe Gil. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
27) $640.00 10|pub. 9229 My.19-v.jn.1 o

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros Esc. de oficio" (Libro 61 Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonia González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 073864. Superficie 555.75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo López Azcoitia y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1,920.00 30|pub. 9093 My.16-v.jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno. en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo. Simón Héctor, Oliva y Lu-

ciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 84 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30661 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L.13.209), 30|pub. 31311 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Violeta Blanco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Eguren Modesto Elbio y Torres de Eguren Laura contra BLANCO VIOLETA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 697, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Dra. María Amalia Tazzio, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 10|pub. 31215 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Vázquez Roberto y Candamil Blanca Esther contra GIMENEZ FRANCISCA" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 701, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) $480.00 10|pub. 9754 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGGOLA. C. Contribución" (L.o 6, F.o 78), y a solicitud del S. Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Boicuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.

27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Boicuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.

27) (Dec. 21|7|34) 15|pub. 31194 May.17-v.jun.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita. ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a realizarse en 1a. citación el día 10 de junio de 1966 a las 21 horas; 2a. citación el día 10 de junio de 1966 a las 21 y 30 horas. Unico punto:

Informe de la Junta Directiva de las gestiones realizadas de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea anterior. — Montevideo, Mayo 10 de 1966.

27) $ 240.00 5|pub. 9930 May.30-v.jun.3.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.

27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CANTERAS CARMELO LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Escribano Arturo Vidal Puyo, el 21 de Marzo de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio, de Colonia con el N.o 6, al Fo. 16 del año 1966, GUILLERMO GRÜNDLER cedió su parte social en la firma "CANTERAS CARMELO LIMITADA" a sus consocios en la siguiente forma: 16 cuotas de $ 1.000.00 al señor Carlos Isaac Roselli; y 9 cuotas de $ 1.000.00 al señor Pedro Saint Girons. (Art. 10, Decreto-ley N.o 8992).

27) $480.00 10|pub. 9226 My.19-v.jn.1.o.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

LLAMADO A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los asociados en general que de acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, el día 7 de Junio de 1966, se realizará la elección de 9 representantes de la categoría Socios.

Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, desde el décimo al segundo día anteriores al acto eleccionario y la solicitud que acompaña a la lista deberá estar firmada por veinte socios elegibles.

El horario de votación será de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Se recuerda a los asociados, que aquellos que no figuren en los padrones, no podrán votar. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.

27) $400.00 5|pub. 9821 My.27-v.jn.2.

RESCICION DE COMPROMISO

Ley 26|9|904 Hacemos saber que con fecha 28|4|66, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio de Martín García 1903 de fecha 16|7|62, haciéndose cargo el señor Luciano Reymond, acreedores Castillos 2562 ap. 4. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — SAUL VILLAR CACERES. — OSCAR VILLAR CACERES. — LUCIANO REYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA.

27) $640.00 20|pub. 9799 My.27v.jn.23.

A.U.D.I.D.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del día 24 de Marzo de 1966 y del artículo 25 de los estatutos se convoca a elecciones para el período 1966-1967 para el día 31 de Mayo de 1966 en el local de la calle Sierra No. 2163 de las 19 horas a las 22. — La Comisión Directiva.

27) $144.00 3|pub. 9772 My.27-v.my.31.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Manuel Guelfi y Cía. S. A. — Carpeta N.o 865|1966|anexo 43. — Solicita la fijación de un recargo de 150 o|o y un precio CIF promedio de U$S 3.20 el Kg. para la importación de separadores de plástico para baterías.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31325 My.31-v.jn.1.o

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Samuel Stern. — Carpeta N.o 374|1966|1. — Solicita la inclusión del siguiente artículo en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos: "deshechos de polietileno".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 10 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31324 My.31-v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA u OFELIA o FELIPA OFELIA de la LLANA de TURSI (Lo. 61, Fo. 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10088 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ALEJANDRO LUIS VARGHA FOLDI (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10101 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARIÑO MENDEZ (Lo. 67, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10100 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONSTANCIA o AMELIA ANDREA DE NAVA de TASSANO (93 - 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10091 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLAR BANEIRA (63 - 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10098 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA de los REYES MUTUBERRIA de VILA (Lo. 57, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10133 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO OTTATI (Lo. 63, Fo. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10089 Jun 1o.-v.jun.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES GARCIA de TRAVERSO (Lo. 1, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10102 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODIO CAMARANO (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10099 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO o ARMANDO ALEJANDRO RUSSI y de JOSEFA o JOSEFINA o MARIA JOSEFINA ASTIGARRAGA de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10075 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BONIFACIO PARRA EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10067 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TERESA ISNARDI BARALE de PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10062 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA MARTINA CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10061 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN VALLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10050 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GABINA CRISPINA DIAZ de ISNARDI, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10065 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o ERIBERTO MARIA PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10117 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10120 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDIANO BORTHAGARAY o BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10119 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LAPETINA de DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Milka Verde Playeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10118 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRA VELAZQUEZ y la testamentaria de MARIA FORTUNATA VELAZQUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10078 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR GASPAR BALTASAR DE LOS SANTOS o BALTASAR o BALTAZAR DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 10079 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO WALTER GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 10080 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o EUSTAQUIO RAMON CHOCA, de ANGELITA o ANGELA ACOSTA de CHOCA y de MARIA CHOCA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10110 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10109 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BONIFACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10108 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PONCE de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10111 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10112 Jun.1o.-v.jun.14.

3—Convocatorias Comerciales

ANCAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 9 de Junio de 1966, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el día 28 de Febrero de 1966; 2o.) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el período 1o. de Marzo de 1966 al 28 de Febrero de 1967.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Julio de 1943, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 10137 Jun.1o.-v.jun.1o

BANCO UNIDO DE CASUPA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1966, próximo, a las 13 horas en nuestro local social, calle Sauce s|n., de esta Villa de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para hacer el escrutinio y firmar el acta en representación de los mismos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1966; 3o.) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, Síndico y su respectivo suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la Asamblea General Ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran, (Art. 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la Asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la Asamblea. — Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.
3) $112.00 1|pub. 10132 Jun.1o.-v.jun.1o.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 13 de Junio a las 17 horas, en el local social de la calle Sierra 2442, a. p., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.
3) $96.00 1|pub. 10116 Jun.1o.-v.jun.1o.

S. A. R. D. A.
SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES

Se convoca a los señores accionistas de S.A.R.D.A.. (Sociedad Anónima Refinerías de Aceites), para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en el local del Centro Industrial y Comercial de San José, calle Artigas 525, San José, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Rendición de cuentas de la liquidación y proyecto de partición; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, los mismos deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado extendido por un Banco en la calle 18 de Julio 573.
3) $96.00 1|pub. 10114 Jun.1o.-v.jun.1o.

LOS TRONCOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Los Troncos S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 10 de Junio de 1966, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1965, (Art. 15.); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1966 y elección de los mismos, (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, (Art. 18.).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones, o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $128.00 1|pub. 10096 Jun.1o.-v.jun.1o.

INTERMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Intermar S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 10 de Junio de 1966 a las 11 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1965, (Art. 15); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1966 y elección de los mismos, (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $128.00 1|pub. 10095 Jun.1o.-v.jun.1o.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de este año, a las 13 horas, en el local de la calle Misiones 1403, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Para que la Sociedad se haga cargo de préstamos hipotecarios y|o anticresis que graven inmuebles a adquirirse.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
3) $800.00 10|pub. 10027 Jun.1o.-v.jun.14.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos RIVERO, MARIO CARLOS, y SARACHAGA LILA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (68 - 507), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.230.00 20|pub. 10103 Jun.1o.-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALDO ERNESTO SANTUCCI contra MABEL ALTAIR GIACOSA. (Ficha E. 134|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.230.00 20|pub. 10090 Jun.1o.-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de JORGELINO VENANCIO GARCIA y ELIRA INTHAMOUSSOU de GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Mayo 26 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 10113 Jun.1o.-v.jun.28.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita y emplaza al funcionario ROQUE ROLDAN, para que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, Mayo 27 de 1966.
8) (C.C.) 3|pub. 31343 Jun.1o.-v.jun.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 756|62|1. Primer y único llamado. Pintura preparada para puentes.

Apertura: 20 de Junio de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones respectivos dentro de las 13 y 17 horas.

Por más información: 9. 00. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31345 Jun 1o.-v.jun.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Lic. No. 3309. 4.000 uniformes.

Apertura: el día 17 de Junio del actual, a las 13 horas.

Lic. No. 2810. 34 trajes en brin. 4 túnicas. 39 pares botas de goma; 19 pares botines ...

rales; 80 pares guantes de goma y 40 pares guantes de cuero.
Apertura: el día 17 de Junio del actual, a las 17 horas.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $5.00, cada ejemplar).
12) (C.C.) 1|pub. 31330 Jun.1o.-v.jun.1o.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras caratuladas: "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle 1a. Sección Zona 1-1a. Etapa".
Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, los interesados pueden consultarlos en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6to. piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1966, a las 15 horas.
El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 31331 Jun.1o.-v.Jun.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:
H. C. No. 1.032. Jabón en plancha. Plaza. Primer llamado.
Apertura: 14 de Junio de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 24 de Junio de 1966, a la hora 9.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31338 Jun.1o.-v.jun.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adquirir los siguientes artículos:
1o.) Aceite de Aviación grado 1100 Esp. Británica D, Eng. R. D. 2472| B|O Esp Americana MIL L. 6082 B.
2o.) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60.
3o.) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF, Montevideo, y será mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.
4o.) Las tomas de muestras se efectuarán de acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.
Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.
A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del aceite solicitado;
B) Para cumplir la Prueba de Inspección al recibirse el lubricante adjudicado, se tomarán al azar las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de dictaminar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellos se rechazará el total de la partida.
5o.) Las disposiciones contenidas en el presente pliego de condiciones como asimismo los del pliego general y Decreto del 6 de Febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellas sin excepción de clase alguna.
6o.) A los efectos de garantía de la propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación, un recibo de custodio expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $5.000.00, (cinco mil pesos), que deberán ser depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en títulos de deuda pública y|o municipal y|o hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.
7o.) Una vez adjudicado la licitación, este importe le serán devuelto a las firmas perdidosa, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del contrato.
8o.) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.
9o.) Las propuestas se abrirán el día seis (6) de Junio del año 1966 a las 10 hs. en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Muelle Fluvial Hangar A, 1er. piso).
12) (C.C.) 1|pub. 31341 Jun.1o.-v.jun.4.

S. O. Y. P.
LLAMADO A PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace un llamado a ofertas de precios, para la adquisición de cinco máquinas de escribir usadas en óptimos estado de funcionamiento, dos de 80 a 100 espacios y tres de 260 a 280 espacios.
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los proponentes el día 10 de Junio de 1966 a la hora 16, en la Secretaría de la Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31342 Jun.1o.-v.jun.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1o. de Junio de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ANDRES PREGO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 164 y MARIA MANUELA PEGO, 23 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 164.

4a. Sección

ALEJANDRO FERMIN FRANCISCO SPIRITOSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1061 ap. 302 y MARIA INES ROYOL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. H. y Obes 1061 ap. 302.

5a. Sección

OSCAR HUGO BERRUTTI TRIUNFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1182 ap. 1o. y MARIA NELIDA LEMA FONTELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguaty 1017 bis.

7a. Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1080 ap. 3 y BRENDA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080 ap. 3.

8a. Sección

LEONEL LORIENTE BERTUA, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1351 y EVA DENIZ DO AMARAL, 22 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada E. C. y Riquet 1351.

9a. Sección

HUGO ROSANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1661 apto. 1 y GLORIS MIRTHA BRAVO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1661 apto. 1.
JORGE NORBERTO LEMES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. número 6311 y MIRIAM GRACIELA PATRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o. número 6311.

11a. Sección

JULIAN BALDOMERO UBALDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4620 y LUCHA LACLERON RUSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4620.

12a. Sección

HORTENCIO OLIVERA, 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 2045 y MARIA FLORENCIA MILLER, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2045.

13a. Sección

RUBY TOMAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 1 No. 2292 B. Maneiro y MARIA ESTER VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5193.
CARLOS ALFREDO AREOSA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Japón 2084 y MARIA FRANCISCA MURILLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Patagonia 4191.

14a. Sección

LUIS ALBERTO ELIAS, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 671 apto. 4 e ILIANA ZULEMA LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 671 apto. 4.
ANTONIO ALBERTO BONOMI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo No. 3732 y MARIA SEGUNDA MERA, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Rca. Francesa No. 708 bis Apto 2.

15a. Sección

LUSSICH HUMBERTO SANTANA DIAZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 2011 y PETRONA MARGARITA BIURRA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2011.

16.a Sección

NERY OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4868 y RAMONA DURAN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4868.

17a. Sección

JULIO SANTIAGO UMPIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4689 y TERESA TORT, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4767.
NERY BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4741 y JUSTINA BRENDA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4606.

18a. Sección

OSVALDO ORIENTE ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2193 y ANA MARIA PEDUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2197.
JOSE KECHICHIAN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Durazno 2230 y LOLA GRACIELA MAGGIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2230.
FERNANDO MANUEL SPINELLI, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maeso 2733 y MARIA RAQUEL SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2733.
JACINTO DIAZ PASQUET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2384 y LAURA TERESITA ROMERO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 2884.
LUIS EMILIO MIRANDA BOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1182 e ISABEL CARMEN PECORA REQUEJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1237 ap. 3.
JOSE MARIA LONGARDI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1123 y MARIA CARLOTA MERINO LOPEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1136.

19a. Sección

GUILLERMO BZUROVSKI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2896 A. 601 y MYRIAM BAY, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dso. Terra 2327.
MENDEL KOWALEVSKI, 66 años, soltero, polaco, domiciliado Constitución 2231 y SZEJNA LEA KUKELKA, 71 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2231.

21a. Sección

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4859 Ap. 6 y MARIA MYRIAM INZAURRALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859.
RICARDO NEWTON DENEGRI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4632 y EVERILDA NOEMI RAMALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4632.
NESMAR CILINTANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1430 e IRMA YOSELEN GUARNIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1430.

22a. Sección

DAMIAN FEDORCZUK, 33 años, soltero, polaco, domiciliado G. Ramírez 2067 y MARTHA

RENEE SELINEC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 3126.

24.a Sección

ANTONIO PAOLINI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado M. Cervantes 1657 y ELIDA MABEL IBAÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1657.

FELIX ANGEL GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pno. Rodríguez 3314 y NELLY LILIAN ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pno. Rodríguez 3314.

CASIMIRO BOGE, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238 y MIRTA SUSANA ROCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1230.

HECTOR ISIDORO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1116 y LIS MARIA ZOPPIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1116.

ALBERTINO GOMES, 56 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado J. Vera 3689 y ANA MARIA VILA-CHA, 40 años, soltera, portuguesa, domiciliada J. Vera 3689.

14) $ 15.00 3|pub. v. Jn.3.

15—Pago de dividendos

BARREIRO Y RAMOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez 1436, de 14.30 a 17 horas, el Dividendo en efectivo correspondiente al primer semestre, (1.o de Julio|31 de Diciembre de 1965) del ejercicio cuadragésimo segundo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1966.

15) $ 48.00 1|pub. 10042 Jn.1.o-v.Jn.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CADAVID SUEIRO. Prescripción, (Ficha: A-98|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965, tiene una superficie de 325 mts. 22 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE MARIA AYUB. Quiebra. (L.o 34, F.o 184)", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado, se mandó convocar a nueva Junta de Acreedores, la que se realizará en este Juzgado el día 20 de Junio próximo a las 15 horas. — Mercedes, Mayo 24 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

13) (G. J.) 10|pub. 31344 Jn.1.o-v.Jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS IGNACIO RODRIGUEZ PANTIN, en el sentido de que donde dice, refiriéndose al nacimiento: "...en esta Villa Hospital local, el día treinta y uno del mes en curso...", debe decir: "...en esta Villa Hospital local, el día treinta y uno de Julio...". por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 960.00 15|pub. 10026 Jn.1.o-v.Jn.21.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FRANCISCA PIETROPAOLO de SCORDAMAGLIA por sus hijos menores MARIA ROSA y JOSE SCORDAMAGLIA PIETROPAOLO contra DOMINGA SCORDAMAGLIA. Cesación de Condominio", (Lo. 61, Fo. 466), se hace saber que el día 24 de Junio de 1966, a las quince horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

A) Padrón N.o 30.045. Base $ 60.000.00. Ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 984 metros 20 decímetros con frente a la calle José Llupes número 174 y B) Padrón N.o 143.317 (antes Padrón N.o 39.045 en mayor área). Base: Pesos 27.000.00. Ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 456 metros con frente a la calle José Llupes N.o 5735.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 15|pub. 9995 My.31-v.jn.20.

ROMAN BADO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictada en autos JUAN ABAL PADIN. Quiebra. (L.o 54, F.o 329), se hace saber que el 20 de Junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, al remate de la cuota parte, con la base de las 2|3 partes de su tasación que le corresponde al fallido en estos autos, en el comercio denominado "Balón de Oro", ubicado en 18 de Julio 1616. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966.

20) $ 800.00 10|pub. 10086 Jn.1.o-v.jn.14.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Gervasio Guillet Martínez, dictada en autos: "Juliana y Sara Nicasia Cabrera Saraceno c|ANIBEL LUIS BLANCO y SARA MARIA MARTINEZ COLUCCI de BLANCO. Ejecución de hipoteca, (L.o 7, F.o 617, N.o 707)", se hace saber que el día 22 de Junio venidero, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Daniel Balles Silva, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Colorado", zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o cuatro mil setecientos ochenta y según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 de Julio de 1947, con el N.o 3966, tienen una superficie de tres hectáreas, seis mil quinientos cuarenta y tres metros y se deslinda: al Norte, Arroyo "El Colorado" por medio con sucesión Ameglio; al Este, cuatrocientos cincuenta y tres metros, lindando con Juan Bellini y el ancho de servidumbre de paso de cuatro metros que da salida a esta fracción a Camino Público; al Sur, ochenta y tres metros, cuarenta centímetros, limítrofe con Rosa Bellini de Martínez y al Oeste, cuatrocientos cuarenta y dos metros, sesenta centímetros, lindando con viuda de Juan Peluffo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador y 2.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Garibaldi casi esquina Luis A. de Herrera, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 23 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.120.00 15|pub. 10068 Jn.1.o-v.jn.21.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Sucesión, CECILIO IGNACIO PAGOLA, (L.o 17, N.o 253, F.o 338)", se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año de la hora 16 a las 16.15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 1032, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 5550 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 13.231, de una superficie de 5 hectáreas 7775 metros; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 1031, de una superficie de 11 hectáreas 5550 metros; D) Dos solares de terrenos y demás mejoras, ubicados en la manzana N.o 267 de la ciudad de Rocha, empadronados en mayor área con el N.o 149 compuestos de una superficie total de 641 metros 72 centímetros; E) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 537 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 5942, de una superficie de 450 metros o 448 metros; F) Un terreno solar y demás mejoras ubicado en la manzana 157 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 165, de una superficie de 278 metros 6281 centímetros, según títulos y según plano del Agr. Roberto Bertolini, de 314 metros 68 decímetros; G) Otro terreno solar ubicado en la manzana N.o 278 de la ciudad de Rocha empadronado con el N.o 3522, compuesto según títulos de una superficie de 366 metros 8966 centímetros y según plano del Agrimensor Roberto Bertolini de 375 metros 1 centímetro; H) Los derechos y acciones que corresponden a esta sucesión adquiridos por el causante Cecilio Ignacio Pagola, de los sucesores de la causante Liberata Lorenza Fernández de Puñales, sobre el siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 526 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 5860, señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el Agr. Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 734 en la Oficina Depstal. de Catastro de Rocha y se compone de una superficie de 1.180 metros 60 decímetros.

Bases: La venta se efectuará al mejor postor, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y subastándose las fracciones referidas en los apartados A, B y C en un solo lote; B) el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; C) El bien será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador; E) Que los títulos, plano y planillas de los inmuebles, se encuentran en a Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha Mayo 4 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 5.040.00 15|pub. 10081 Jn.1.o-v.jn.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.668. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca

SOBRETHOMPSON

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 640.00 10|pub. 10035 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.667. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 720.00 10|pub. 10037 Jn.1.o-v.jn.14.

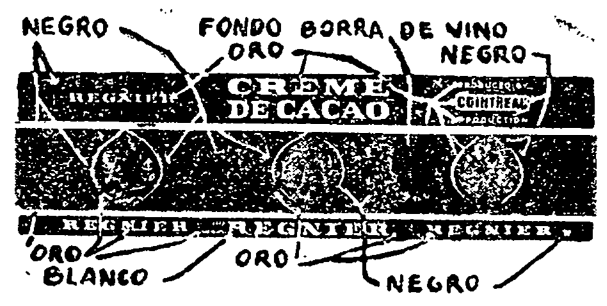
ACTA N.o 109.702. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOFIX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 10053 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA N.o 109.715. — Montevideo Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás (S. A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PADDINGTON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

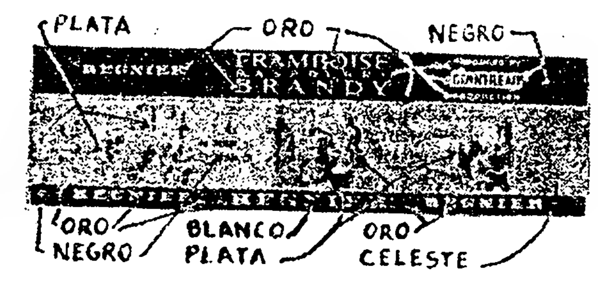
23) $ 320.00 10|pub. 10073 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.684. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme de Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 9866 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.686. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme de Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.760.00 10|pub. 9868 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.666. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10039 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.665. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



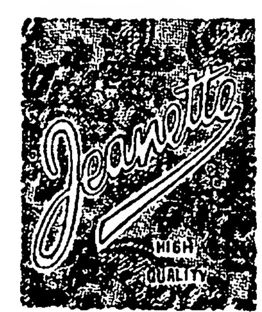
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 10040 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.669. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "T. W." para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10038 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.714. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás (S. A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KI WOOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10072 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Ge... al S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "REVELACION" para las clases 9, 10 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9830 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.671. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, José Reis y Alberto Shcolnik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 10127 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.661. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, el señor Atilio Pedrinelli Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICORDI" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10084 Jn.1.o-v.jn.14.

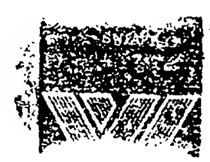
ACTA N.o 109.689. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha, Rintex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEAN PATOU" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10036 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.721. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Nuevogar Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10064 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.719. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "WISTEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10055 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA N.o 109.704. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Edison Cianciarulo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIO SACK TELEVISION" para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10063 Jn.1.o-v.jn.14.

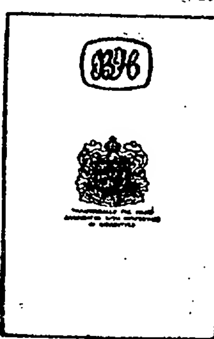
ACTA N.o 109.718. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10052 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.717. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societa Italiana Prodotti Schering S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "SPASMAMIDE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10051 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.703. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benson y Hedges, Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 10054 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.634. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIFE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9658 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.713. — Montevideo. Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YOUTH-DEW" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10071 Jn.1o.-v.jn.14.

ACTA No. 109.706. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LONDON FOG" para distinguir artículos de la clase 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10069 Jn.1o.-v.jn.14

ACTA No. 109.711. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por la señora Onelia Pereyra de Gini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBALCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10070 Jn.1o.-v.jn.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.871. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Julio Cadillach y Mario Colle, de Buenos

Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN TAPAS INVIOLABLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 10074 Jn.1o.-v.jn.14.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Jala Blass de Schayevitz el comercio que gira en ramos de tienda y zapatería con el nombre de "Casa Samuel", ubicado en calle Florida 784, Maldonado.
Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS. — ELSA SCHOPFER DE SCHAYEVITZ.
25) $640.00 20|pub. 10066 Jn.1o.-v.jn.28.

Prometimos vender la Provisión sita en la Avenida General Rivera 2341 a María Alba Viglioni Garrido.
Acreedores presentarse Rincón 625 escritorio seis, ley Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NIEVES SUAREZ LOPEZ. — CARLOS GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 10030 Jn.1o.-v.jn.23.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Abril 21 de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se canceló la autorización de funcionamiento que oportunamente le fuera concedida por el Poder Ejecutivo a la firma "MENDOCA S. A."
27) (C.C.) 1|pub. 31337 Jn.1o.-v.jn.1o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido No. 224
Consejo

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1966.

1o. Conceder licencia al señor Ing. Stephenson Caticha Ellis, en su calidad de consejero por el orden docente, por el período 3 de Mayo - 2 de Agosto de 1966 y convocar el suplente señor Ing. Juan Pérez Iglesias (8 en 8).

2o. Conceder licencia por la sesión de hoy al señor Br. Martín Ponce de León en su calidad de consejero por el orden estudiantil y convocar al suplente Br. Luis Casamayou (9 en 9).

3o. Autorizar el levantamiento de la licencia solicitada por el Ing. Oscar J. Maggiolo en calidad de consejero por el orden docente (9 en 9).

4o.) Aprobar con modificaciones el acta correspondiente a la sesión No. 17|65 (2a. parte) del 22|VI|65 (10 en 10).

5o. Exp. No. 9953. Agradecer por nota a la U.T.E. la donación de $ 1.930.00 efectuada, previa solicitud de autorización para aceptar la misma a cursar al Consejo Directivo Central (10 en 10).

6o. Exp. No. 9957. Tener presente y agradecer las condolencias expresadas por la Asociación de Ingenieros del Uruguay con motivo del fallecimiento del señor Evaristo Soto y Transcribir la nota a los deudos (10 en 10).

7o. Exp. No. 9917. Darse por enterado de la información sobre integración de tribunales examinadores y del calendario de exámenes para el período de Mayo, que abarcará los días, 24, 25 y 26 de dicho mes (10 en 10).

8o. Exp. No. 9947. Pasar a informe de la Comisión Asesora de calificación que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Encargados del Curso de Mecánica de la Escuela Técnica, integrada por los señores profesores Ing. J. J. Schüffer, Eladio Dieste y Fernando J. Forteza, el memorandum elevado por el señor Encargado de dicho Curso Br. Carlos Aragone sobre el dictado del mismo (10 en 10).

9o. Incluir en el orden del día de la próxima sesión la designación del Profesor Ing. Eduardo Praderi como observador de la Facultad ante la reunión de C.A.R.P.A.S.

10. Exp. 8736. Solicitar ampliación de informes de la labor docente a la Sta. Q. I. María A. Estevez en su cargo de Profesor Adjunto de Química Técnica, a la docente y al señor Profesor Q. I. Mario Herrera (8 en 12).

11. Exp. 2882. Pasar a informe de la Comisión de Enseñanza el planteamiento efectuado en Sala por el señor Consejero Ing. Franco Vázquez Praderi, en el sentido de proveer en forma definitiva 2 cargos de Prof. Adjunto con 2 horas semanales de clase y de 1 Asistente con una hora semanal de clase en la cátedra de Electrotécnica III y IV (Potencia), a su cargo (12 en 12).

12. Exp. 7362. Solicitar ampliación de informe a la Comisión Asesora de Calificación que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo No. 35, Profesor de Física I, de acuerdo a las manifestaciones formuladas en sala y en especial a las del señor Consejero Ing. Juan Mullin Thevenet (11 en 12).

13. Exp. 7363 y 7399. Solicitar ampliación de informe a la Comisión Asesora de Calificación que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo No. 56, Profesor de Física Aplicada de acuerdo a las manifestaciones vertidas en sala (12 en 12).

14. Exp. 6616|7474|6037. Solicitar ampliación de informe a la Comisión Asesora de Calificación que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión de los cargos de Profesor Adjunto de Máquinas B (Diseño) Curso Teórico y Curso Práctico (12 en 12).

15. Exp. 9079. Aprobar con las modificaciones hechas en sala el Proyecto de acuerdo para un programa de mejoramiento de la Ingeniería Sanitaria en la FIA a suscribir con la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo al informe de la Comisión Especial (7 en 8).
27) (C.C.) 1|pub. 31333 Jn.1o.-v.jn.1o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión ordinaria del 17 de Mayo de 1966:

1o. Conceder licencia al señor Consejero Ing. Walter Caticha Ellis por la sesión de hoy en su calidad de Consejero en el Orden Egresados y convocar al suplente Ing. Miguel A. Castro Maggi (7 en 7).

2o. Conceder licencia al Br. Eduardo Alvarez por la sesión de hoy en su calidad de Consejero por el Orden Estudiantil, y convocar al suplente Br. Miguel Curbelo (8 en 8).

3o. Aprobar en forma definitiva el Acta de la sesión del 22 de junio de 1965, con la aclaración propuesta por el señor Consejero Ing. Oscar. J. Maggiolo (8 en 8).

4o. Aprobar las Actas No. 20a. (primera parte), del 29 de Junio de 1965 y 20a. (segunda parte) del 6|VII|965 (8 en 8).

5o. Incluir en el orden del día de la próxima sesión , el informe elevado por el señor Secretario de la Junta de Enlace proponiendo al Consejo la modificación del Reglamento de Auxiliar de Investigación (9 en 9).

6o. Incluír el el orden del día de la próxima sesión, la nota del señor Secretario de la Junta de Enlace en la que informa que la misma acordó dar a conocer al Consejo de la Facultad las aspiraciones de los Institutos en materia de Colaboradores Técnicos y Auxiliares de Investigación (9 en 9).

7o. Efectuar el llamado a aspirantes para la provisión interina y definitiva del cargo No. 242 Profesor Adjunto de Hormigón Armado (9 en 9).

8o. Incluír en el orden del día de la sesión de hoy en el capítulo Asuntos de Trámite Urgente, conjuntamente con el punto 3.12, la renuncia presentada por el Br. Juan Carlos Aragone del cargo de Asistente interino de Física I (Curso Acelerado) su propuesta como Encargado del Curso de Mecánica de la Escuela Técnica (10 en 10).

9o. Incluír en el Orden del Día de la próxima sesión, al vencimiento del llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor de Agrología o Hidrología. (10 en 10).

10. Incluír en el Orden del Día de la próxima sesión, la nota elevada por el señor Director del Instituto de Electrotécnica Prof. Ing. Agustín G. Cisa, complementado la información producida sobre el Profesor Dr. Ing. Ben Uri, acompaña el "curriculum vitae" correspondiente, así como la lista de los trabajos publicados por el mencionado Profesor. (10 en 10).

11. Expediente 8866. — Presentar información para la próxima sesión, con Repartido de antecedentes sobre la solicitud de exhibición de un motor construído totalmente en el país, e incluído en el capítulo de Asuntos de Trámite Urgente. (3 en 10).

12. Expediente S|N. — Otorgar una misión de estudios al señor Ing. Agr. Miguel Petit Ayala a cumplir en el Instituto Geográfico Nacional de Francia, consistiendo en "Aplicaciones específicas de la fotografía color e infrarroja", "Sus ventajas en la preparación de cartas hidrográficas y forestales", de acuerdo al informe de la Comisión Especial. (11 en 11).

13. Expediente S.N. — Encomendar al señor Agr. Albérico César Segovia una misión de estudios consistentes en informe pormenorizado sobre el curso de Topografía Urbanística a desarrollar en el Instituto Internacional Superior de Urbanismo Aplicado de Bruselas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Especial del Consejo. (10 en 11).

14 Integrar con el señor Ing. Cándido Mario López la Comisión Especial designada oportunamente para asesorar al Consejo sobre el proyecto de creación del Instituto de Planificación presentado por el señor Consejero Ing. Juan Mullin Thevenet. (11 en 11).

15. Disponer que por un plazo de tres meses, el Consejo celebrará sesiones ordinarias los 1os. y 3os. martes de cada mes y en la forma extraordinaria los restantes. (8 en 10).

16. Expediente 8736. — Confirmar a la señorita Q. I. María A. Estévez en el cargo número 265. Prof. Adjunto de Química Técnica por el período reglamentario de cinco años a partir del 1.o|VI|966. (11 en 11).

17. Expediente 8679. — Relegir al Ing. Antonio Petracca en el cargo N.o 213. Profesor Titular de Geometría Analítico-Proyectiva por el período reglamentario de cinco años a partir del 9|VI|966. (11 en 11).

18. Expediente 8990. — Retirar del Orden del Día la relección del Ing. Antonio Petracca en el cargo de Profesor Adjunto de Geometría Analítico-Proyectiva, por la circunstancia de haber sido relecto en su cargo de Profesor Titular de dicha asignatura, teniendo en cuenta la incompatibilidad reglamentaria establecida por el Consejo Directivo Central. (11 en 11).

19. Incluír en el Orden del Día la extensión de horario del Ing. Antonio Petracca en su cargo de Profesor Titular de Geometría Analítico-Proyectiva. (11 en 11).

20. Incluír en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Reglamento para la presentación de informes de los señores Docentes sobre sus confirmaciones y|o relecciones. (11 en 11).

21. Expediente 9382. — Renovar los mandatos interinos (contrataciones), con cargo a las disponibilidades del rubro contribución Salto Grande y no más allá del 31|XII|966, a las siguientes personas en sus respectivos cargos en el Departamento de Mecánica de los Fluídos del Instituto de Máquinas:

Br. Rodolfo Cayaffa, Ayudante.
Br. Lorenzo Ceschi, Asistente.
Br. Pedro De Aurrecoechea, Ayudante.
Br. Alberto Larrosa, Ayudante.
Br. Graciela Lesino, Ayudante.
Br. Carlos Mechoso, Ayudante.
Br. Ariel Mora, Ayudante.
Br. Anabella Morón, Ayudante.
Ing. Alberto Val, Jefe de Sección.
Ing. Wolfgang Schmidt, Jefe de Sección. (11 en 11).

22. Expediente 9633. — Aplazar la consideración de la solicitud presentada por el señor Profesor Ing. Julio Ricaldoni, para que en extensión del régimen de Dedicación Total se le autorice a aceptar la invitación cursada por la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Río Grande (Brasil), para dictar los cursos sobre teoría de la elasticidad por un lapso de cuatro meses aproximadamente y elevar a conocimiento del Consejo los antecedentes que obren en la Facultad, así como el proyecto de Ordenanza de Dedicación Total a consideración en el Consejo Directivo Central. (11 en 11).

23. Expediente 9830. — Autorizar al Ing. César Farell a continuar sus estudios en la Universidad de Iowa, hasta el 17 de Julio de 1966. en el régimen de Dedicación Total. (8 en 8).

24. Expediente 9937. — Aceptar la renuncia presentada por el Agr Julio C. Granato a su cargo de Asistente de Topografía y Geodesia, agradecerle los servicios prestados y efectuar el llamado a aspirantes para las provisiones interina y definitiva del cargo. (11 en 11).

25. Expediente S|N. — Aprobar el plan tentativo de clases prácticas para Física I, con una duración de cuatro semanas que comenzará una semana y media después de la finalización del curso teórico que se está dictando actualmente. (9 en 9).

Rectificación de la resolución N.o 9-A de la sesión del 10|V 966:

9-A. Expediente 10.086. — Autorizar la realización de un "curso sobre uso de tuberías de plástico en sistemas de abastecimiento de agua potable" y de un simposio sobre "Instalaciones sanitarias domiciliarias", de acuerdo al informe de la Comisión Especial y del Convenio vigente con la O.P.S. (10 en 10). — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31335 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido 291|66
Concejo

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1966.

1. — Conceder licencia al señor Br. Eduardo Alvarez, en su calidad de Consejero por el orden estudiantil, a partir de la fecha y hasta el 15 de Junio próximo, inclusive. y convocar al suplente correspondiente, Br. Miguel Curbelo, (7 en 7).

2. — Exp. 8.977. Reelegir por unanimidad al señor ingeniero Juan Carlos Patteta en su cargo No. 210, Profesor Adjunto de Elementos de Construcción, por el término reglamentario de cinco años a partir del 7 de Junio de 1966, (7 en 7).

3. — Exptes. 8963|10.118. Encargar al señor Br. Carlos Aragone del dictado del curso acelerado de Mecánica, primer año de la Esc. Técnica (Especialidad Mecánica), a desarrollarse en cuatro meses aproximadamente, además del dictado del curso regular de Mecánica de la citada Escuela (Especialidad Mecánica), correspondiente al año lectivo 1966 y extenderle el horario en su calidad de Encargado de Curso hasta 15 horas semanales, durante el término de cuatro meses con cargo al rubro 1.07.1.

Cometer al señor Decano acuerde con el señor Br. Aragone la iniciación de los cursos para la próxima semana. (6 en 7).

4. — Exp. s|n. Efectuar la siguiente consulta al Consejo Directivo Central Universitario; "Habiendo surgido dudas sobre la aplicación de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Total referente al caso planteado por un docente acogido a dicho régimen, invitado para el dictado de cursos por Universidades extranjeras, ¿cuál sería la extensión máxima en el tiempo bajo el cual el docente puede ausentarse en usufructo del mismo, y si es posible en qué condiciones y si puede aplicársele lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ordenanza?". (10 en 10).

5. — Exp. s|n. Incluir en el Orden del Día de una próxima sesión un punto referente a la licencia sabática de los docentes de la Facultad. (9 en 10).

6. — Exp. s|n. Conceder licencia por la sesión de hoy al señor Br. Martín Ponce de León, en su calidad de Consejero por el Orden Estudiantil y convocar al suplente correspondiente, señor Br. Luis Casamayou, quien se integró de inmediato al seno del Consejo.

7. — Darse por enterado de que el señor Consejero Profesor Ing. don Franco Vásquez, Praderi ha excusado su inasistencia a la sesión de hoy, por enfermedad. (11 en 11).

8. — Exp. 4252. Decretar, por unanimidad la realización de un concurso abierto y de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo Jefe de Repartición del Departamento de Cerámica, del Instituto de Tecnología y Química, (11 en 11).

9. — Exp. s|n. Incluir en el Orden del Día, de una próxima sesión un punto referente a la consideración de un proyecto de Reglamento sobre los informes que han de producir las Comisiones Asesoras de Calificación.

10. — Exptes. 6616|7474|6637. Designar interinamente, por mayoría, al señor Ing. Miguel A. Torriglia, Profesor Adjunto de Máquinas B (Diseño) curso teórico, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1967, con cargo al rubro 1.02.1 (10 en 11).

11. — Exptes. 6616|7474|6637. Disponer que por Secretaría se reparta la relación de títulos, méritos y antecedentes presentados por los aspirantes señores Ings. Alberto Morelli y Anselmo Escofet, al llamado para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto Interino de Máquinas B (Diseño), (curso práctico). (11 en 11).

12. — Exp. 9651. Aceptar la renuncia presentada por el señor Q. I. Rafael Principalle a su cargo de Ayudante Química Física, agradecerle los servicios prestados y previa consulta al Profesor Titular de la asignatura, efectuar el llamado a aspirantes de estilo, (6 en 11).

13. — Exp. 9986. Tener presente las manifestaciones formuladas por el señor Br. Omar de León en su nombre y en el de su compañero de delegación, el señor Br. Luis Casamayou, en el sentido de que en la sesión anterior al considerarse el plan para el dictado del curso acelerado de laboratorio de Física I se retiraron de Sala por no tener posición al respecto, pero ahora desea manifestar que una vez estudiado el mismo, le prestan su aprobación de lo que deja expresa constancia.

Encargar a los señores Ings. Luis R. Saravia y señora Irene W. de Ewenson encargados del curso acelerado de laboratorio de Física I, cometiendo al señor Decano concrete todos los detalles relativos a comienzos del mismo, así como la remuneración de los docentes, etc., (10 en 10).

14. — Exp. 9605. Conceder la autorización solicitada por el señor Br. César S. Cattáneo para rendir los exámenes de Topografía y Elementos de Derecho en el período de Mayo corriente de acuerdo con lo informado por la Sección Bedelía, (11 en 11).

15. — Exp. 9863. Darse por enterado y encargar al señor agrimensor Héctor Comesaña, el dictado de un curso de Fotogrametría (Teórico y Práctico), para el presente año de 1966 en las mismas condiciones que el año pasado.

Encomendar al señor Director del Instituto de Topografía Prof. agrimensor Julio H. Cerviño, la coordinación de este curso. (11 en 11).

16. — Exp. 6986. Designar, de acuerdo al informe producido por la Comisión Asesora de Calificación, por el término de seis meses. (1965), a la señora Dolores Alia de Saravia en sustitución del Ing. Héctor Fernández Guido, en el cargo de Prof. Adjunto de Electrotécnica I, (11 en 11).

17. — Exp. 7659. Aprobar el informe de la Comisión Asesora de Calificación y en consecuencia designar a la señora Dolores Alia de Saravia en el cargo de Profesor Adjunto de Electrotécnica I. (provisión definitiva) por el plazo de un año (11 en 11).

18. — Exp. 8674. Designar, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de Profesor Adjunto (curso de laboratorio). 2 horas semanales, cargo 220, a la Ing. Ventura Nunes, por el plazo de un año, (11 en 11).

Rectificación de la resolución No. 25 del Consejo de la FIA que luce en el repartido No. 215|66, del 26 de Abril de 1966.

25. — Exptes. 7238 y 8924. Aprobar los informes producidos por los Docentes de la Escuela Técnica, Brs. Juan A. Grampone y Enrique Sallés, sobre la forma de encarar el curso de Electricidad y Laboratorio de Electricidad de la Escuela Técnica, del 29 de Mayo de 1965, con acuerdo de los señores Profs. Ings. Walter S. Hill y Agustín G. Cisa, así como también del informe producido por los mismos docentes con fecha 28|XII|1965, sobre el desarrollo del Curso con aclaraciones y sugerencias.

Incorporar este informe a los antecedentes de la Escuela Técnica y tener presente para el futuro las sugerencias expuestas, (8 en 8). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31336 Jun.1o.-v.jun.1o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

REGLAMENTOS VIGENTES PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL.

(Art. 5o. de la Ordenanza de Reglamentos).

I. Disposiciones de carácter general

Ordenanza de la Escuela Universitaria de Servicio Social

(Aprobada por el Consejo Directivo Central en sesión del 5 de octubre de 1959)

Artículo 1o. Fines. Compete a la Escuela Universitaria de Servicio Social cumplir con los fines de la Universidad en todo lo relativo al Servicio Social.

Art. 2o. Dependencia. La Escuela Universitaria de Servicio Social dependerá del Consejo Directivo Central.

Art. 3o. De la enseñanza. El presonal docente impartirá la enseñanza de acuerdo a la orientación y disposiciones del Plan de Estudios.

Art. 4o. Organos. Los órganos de la Escuela serán: la Comisión Directiva, el Director y la Asamblea del Claustro.

De la Comisión Directiva

Artículo 5o. Integración. La Comisión Directiva estará integrada por:

a) El Director, que la presidirá;
b) Tres miembros electos por el personal docente, debiendo ser dos de ellos por lo menos Encargados de Curso titulares;
c) Dos miembros electos por los egresados de la Escuela;
d) Dos miembros electos por los estudiantes.

Conjuntamente con los miembros titulares, se elegirá doble número de suplentes.

Art. 6o. Forma de elección. Duración del mandato. Los miembros de la Comisión Directiva a que se refieren los incisos b), c) y d) del art. anterior serán electos por el sistema de representación proporcional y de acuerdo con las Ordenanzas que reglamenten la integración de los Consejos de Facultad.

Durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 7o. Atribuciones. Compete a la Comisión Directiva de la Escuela:

a) Proponer al Consejo Directivo Central el personal docente de la Escuela, actuando como Comisión Asesora en todas las etapas previas a la designación.
b) Proyectar los planes de estudio con asesoramiento de la Asamblea del Claustro, elevándolos a la aprobación del Consejo Directivo Central, de conformidad con el art. 22 de la Ley Orgánica de la Universidad, acompañados de la opinión de aquél.
c) Aprobar y coordinar los programas de estudios de las diferentes materias.
d) Vigilar la marcha general de la Escuela, tanto en el aspecto docente como en el administrativo, y en especial, el cumplimiento del Plan de Estudios.
e) Proyectar el presupuesto de la Escuela, que elevará al Consejo Directivo Central.
f) Proyectar los reglamentos que considere necesarios y elevarlos al Consejo Directivo Central para su aprobación, adoptando las disposiciones internas que creyera oportunas dentro de su competencia.

Art. 8o. Funcionamiento. Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable, como mínimo, la presencia de la mayoría de los componentes de la Comisión Directiva.

El Director tendrá voto simple al igual que los demás miembros.

En caso de empate, la votación se considerará negativa.

Del Director

Artículo 9o. Elección y duración del mandato. El Director deberá ser Encargado de Curso titular de la Escuela, y será propuesto al Consejo Directivo Central por la Asamblea del Claustro de la Escuela, en sesión especialmente convocada al efecto, de acuerdo con las disposiciones vigentes para la elección de Decanos. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Para una nueva designación deberá transcurrir un período completo entre el comienzo de su nuevo mandato y la fecha del cese del anterior.

Art. 10. Director interino. En los casos de vacancia del cargo, e impedimento o ausencia temporal del Director, desempeñará la función el Encargado de Curso titular más antiguo que sea miembro de la Comisión Directiva, hasta tanto se designe nuevo Director por el período complementario o el titular se reintegre al cargo.

Art. 11. Atribuciones del Director. Es de competencia del Director de la Escuela:

a) Presidir la Comisión Directiva y ejecutar sus resoluciones;
b) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta al Consejo Directivo Central o a la Comisión Directiva de la Escuela, según corresponda;
c) Designar los tribunales de examen y fijar las fechas de su realización, dando cuenta a la Comisión Directiva;
d) Expedir, con la firma del Rector, los títulos y certificados correspondientes a los estudios que se cursan en la Escuela.

De la Asamblea del Claustro

Artículo 12. Integración. La Asamblea del Claustro se integrará de la siguiente forma:

a) Doce miembros electos por el personal docente;
b) Ocho miembros electos por los egresadas de la Escuela;
c) Ocho miembros electos por los estudiantes.

Conjuntamente con los titulares se elegirán hasta doble número de suplentes que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial. En cada orden la elección se hará por el sistema de representación proporcional y se efectuará de acuerdo a la Ordenanza que reglamente las asambleas del Claustro de Facultades.

Art. 13. Duración del mandato. Los miembros de la Asamblea del Claustro durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de vacancia de los titulares y agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales. Los electos actuarán durante el período complementario.

Art. 14. Convocatoria. La Asamblea del Claustro podrá ser convocada por la Comisión Directiva, por el Director, por su mesa y a pedido de una tercera parte de sus miembros. También podrá ser convocada por el Consejo Directivo Central.

Art. 15. Atribuciones. La Asamblea del Claustro se reunirá para proponer Director y para asesorar a los demás órganos de la Escuela. Podrá tener iniciativa en materia de planes de estudio. Le compete asimismo emitir opinión sobre asuntos generales cuando no haga uso de esa facultad la Asamblea General del Claustro Universitario.

Disposiciones Generales

Artículo 16. Todos aquellos aspectos no contemplados expresamente en las disposiciones de esta Ordenanza, serán resueltos de acuerdo a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica Ordenanzas y Reglamentos Generales vigentes en la Universidad y|o los que oportunamente se dicten.

Art. 17. En tanto no existan egresados serán reemplazados a los efectos de los artículos 5 y 11, por personas de notoria competencia en el campo del Servicio Social propuestas por la asamblea del Claustro convocada a ese efecto, al Consejo Directivo Central.

Art. 18. Hasta tanto no se dicten los Reglamentos Generales de Claustros de Facultades, el Claustro de la Escuela Universitaria de Servicio Social se regirá por el Reglamento que dicte el mismo.

II. Régimen de Estudios

A) Reglamentación conteniendo el régimen de previas.

(Aprobada por el Consejo Directivo Central el 20|III|961).

1. — Asignaturas teóricas del Servicio Social (todos los semestres correlativos).

Teoría e Historia del Servicio Social es previa de Métodos y T. del S. Soc. (Caso Individual), que es previa de Métodos y T. del S. Soc. (S. S. de Grupo), que es previa de Métodos y T. del S. Soc. (S. S. especializado con revisión de Caso y Grupo), que es previa de Métodos y T. del . Soc. (Org. de Comunidad), que es previa de Métodos y T. del S. Soc. (Org. y Adm. de Servicios), que es previa de Métodos y T del S. Soc. (Especializaciones facultativas).

2. Prácticas (Supervisión), todos los semestres correlativos.

Recursos de la Comunidad (Visitas a Instituciones) es previa de Recursos de la Comunidad (Visitas a Instituciones y primeras entrevistas de Caso Individual) que es previa de Caso Individual, que es previa de Servicio Social de Grupo, que es previa de Servicio Social de Caso especializ. o Grupo especializado, que son previas de Organización de la Comunidad, que es previa de Especializaciones Facultativas.

3. Métodos y T. del S. Soc. (Caso Individual) es previa de Supervisión de Caso Individual.

4. Métodos y T. del S. Soc. (S.S. de Grupo) es previa de Supervisión de S. S. de Grupo.

5. Métodos y T. del S. Soc. (S. S. especializado con revisión de Caso y Grupo) es previa de Supervisión de S. S. de Caso especializado o Grupo especializado.

6. Métodos y T. del S. Soc. (Organización de Comunidad) es previa de Supervisión de Organización de Comunidad.

7. Introducción a las Ciencias Sociales es previa de Psicología Social.

8. Introducción a las Ciencias Sociales es previa de Pedagogía Social.

9. Introducción a las Ciencias Sociales es previa de Economía y Derecho Económico y Financiero.

10. Introducción a las Ciencias Sociales es previa de Sociología, que es previa de Sociología Regional e Institucional, que es previa de Investigación Social.

11. Introducción al Derecho es previa de Derecho Constitucional y Administrativo, que es previa de Economía y Derecho Económico y Financiero, que es previa de Derecho Social.

12. Introducción a la Psicología es previa de Psicología, que es previa de Psicología Social, que es previa de Higiene Mental.

13. Introducción a las Ciencias Biológicas es previa de Introducción a la Medicina I, que es previa de Higiene.

14. Introducción a la Medicina I es previa de Introducción a la Medicina II, que es previa de Medicina Preventiva.

15. Estadística y Contabilidad es previa de Investigación Social.

16. Introducción al Derecho es previa de Derecho Civil y Derecho Procesal.

Las asignaturas siguientes: "Estadísticas y Contabilidad", "Higiene Materno - Infantil", "Economía Doméstica y Manualidades", "Alimentación", "Criminología" y "Etica", no tienen previas.

B) Reglamentación de Cursos y Exámenes.

(Aprobada por el Consejo Directivo Central el 15 de Marzo de 1961)

Del Alumnado

Artículo 1. Para ingresar a la Escuela U. de Servicio Social será necesario haber aprobado los cuatro años de Enseñanza Secundaria.

De los Cursos y Exámenes

Artículo 2. El plan de estudios se desarrollará en semestres que tendrán una duración mínima de 16 semanas.

Art. 3. La asistencia a los cursos será libre.

Art. 4. Las asignaturas prácticas (Supervisión) se considerarán aprobadas por la aprobación del 75 o|o de los trabajos del curso.

El número y características de los trabajos serán establecidos por la Comisión Directiva, oyendo al profesor, en el primer mes del semestre correspondiente. Cuando así no se hiciere, regirá lo establecido para el semestre anterior.

El control del rendimiento del alumno y de su orientación será efectuado por reuniones mensuales de tres supervisores como mínimo.

El dictamen final será dado en forma similar, dentro de los plazos que fijará la Dirección.

Al comenzar cada semestre, la Dirección fijará los plazos de entrega de trabajos por los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido por la Comisión Directiva en cuanto a su número y características.

Art. 5. Los exámenes de las asignaturas teóricas consistirán en una prueba escrita que tendrá una duración mínima de dos horas y una prueba oral que tendrá una duración mínima de quince minutos.

En la prueba escrita el alumno deberá desarrollar un tema de los tres que se sortearán al iniciarse el acto. Dicho sorteo se hará con los temas determinados en el bolillado al que se refiere el artículo siguiente.

Posteriormente a la prueba escrita los alumnos serán sometidos a una prueba oral en la que se le interrogará sobre temas o puntos del programa.

Art. 6. Durante el primer mes de cada semestre es obligación de los profesores someter a la aprobación de la Comisión Directiva una lista (bolillado) de temas para la prueba escrita.

Los profesores confeccionarán dicha lista en concordancia con el programa de la materia y deberá contener entre quince y veinte temas. Una vez aprobada la lista por la Comisión Directiva, será ampliamente difundida entre los alumnos de la Escuela.

Cuando un profesor no presente nueva lista en el primer mes de un semestre, se considerará prorrogada la lista aprobada en el semestre anterior.

Art. 7. Habrá dos períodos de exámenes ordinarios y dos extraordinarios (1).

Art. 8. En los casos no previstos por esta Reglamentación serán de aplicación los reglamentos y ordenanzas generales de la Universidad.

Art. 9. (Transitorio). Esta Reglamentación tendrá vigencia para los estudiantes que comiencen los cursos de primer año en 1961.

Los artículos 5.o y 6.o de esta Reglamentación serán de aplicación a todos los estudiantes

C) Reglamentación exigiendo haber aprobado Enseñanza Secundaria completa para ingresar a la Escuela Universitaria de Servicio social.

(Aprobada por el Consejo Directivo Central el 30|XII|963)

Considerando la formación que exige el primer año del plan de estudios de la Escuela y la experiencia de estos años que ha demostrado la insuficiencia de exigir solamente haber cursado cuarto año liceal para ingresar a la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Considerando que esta insuficiencia ha sido una de las dificultades para el cumplimiento normal por parte de los estudiantes del plan de estudios, además de afectar a la docencia por la heterogeneidad de formación de los alumnos asistentes (otros con preparatorios realizados y aún alguna formación universitaria).

Considerando que además no afectaría grandemente el volumen de nuevos ingresos y de alumnos de la Escuela, siendo fácil que una mejor formación facilite en cambio un aumento de los mismos.

Considerando que actualmente ningún preparatorio reúne los requisitos que le permitan dar una formación específica para Servicio Social, y que en todos hay materias útiles al Servicio Social, según las especializaciones del mismo que en el futuro siga el alumno, no siendo entonces conveniente exigir un determinado preparatorio.

La Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social propone:

1º) Desde el año 1964, para ingresar a la Escuela Universitaria de Servicio Social, se exigirá como requisito tener Enseñanza Secundaria completa (los dos ciclos o sus similares).

2º) El cumplimiento de los dos últimos años de Secundaria que corresponden a preparatorios, podrán ser sustituídos por exámenes supletorios cuyas características serán determinadas por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social. Siempre serán exigibles los cuatro primeros años de Secundaria.

3º) Se podrá admitir la inscripción al comienzo del año escolar hasta con dos materias previas que deberán ser aprobadas antes de poder rendir examen en el período ordinario del mes de Julio.

D) Reglamentación conteniendo las instrucciones y el Programa para el Examen Supletorio del 2do. Ciclo de Enseñanza Secundaria.

I) Instrucciones para el examen

El examen constará de una prueba escrita y una oral complementaria. Tanto una como otra prueba deben servir para sondear la base cultural del estudiante, hasta que punto conoce los principios más generales y los hechos más notorios en cada materia o tema que se aborde, para apreciar que grado de madurez, de capacidd reflexiva posee; que posibilidades tiene de ubicarse con buen sentido ante los problemas que se planteen.

Tanto una como otra prueba deben apuntar asimismo, no a calificar un saber más o menos verbalista y memorizado, adquirido en una preparación para el examen, sino sólo a descalificar a quienes muestren de modo palmario, carecer de aquella base cultural, que pueda afirmarse su incapacidad para un aprovechamiento aceptable de los cursos de la Escuela.

Porque la prueba tiende a eliminar al aspirante según criterio enunciado y no a probar la existencia de una erudición, es que el programa se formula en forma sintética y no analítica.

En los temas del programa sintético deberán los examinadores buscar por lo tanto, la percepción global del alumno y no, el dato, el detalle, que podrían lograrse con una memorización inmediatamente previa al examen.

II). Temario

a) **Prueba escrita**

Comentarios realizados por el estudiante sobre algún trozo a elección del tribunal de:

El Memnón (diálogo de Platón).
El Fermentario de Vaz Ferreira.
Problemas Sociales de Vaz Ferreira.
El Ariel de Rodó.

b) **Prueba oral, reflexiones sobre:**

Primera parte

1) La vida y los problemas para su conocimiento.
2) La herencia y la adaptación al medio en el animal y en el hombre.
3) Funciones de los seres vivos.
4) Las especies. Las razas humanas.
5) El instinto y la inteligencia.
6) La conciencia humana.
7) Experiencia y razón.
8) Conocimento científico y conocimiento filosófico.

SEGUNDA PARTE

9) Civilización griega. Civilización romana.
10) Edad Media.
11) Renacimiento.
12) La Reforma.
13) Revolución francesa.
14) Revolución industrial.
15) Movimientos socialistas.
16) Los grandes problemas del siglo XX (entre otros: la técnica, cambio de valores, totalitarismos).
17) El proceso histórico social del Uruguay.

III. PERSONAL DOCENTE.

A) Reglamentación del Personal Docente.

(Aprobada por el Consejo Directivo Central el 5 de Octubre de 1959)

Artículo 1.o. Las designaciones, duración del mandato, relección, confirmación y cesantía de los Encargados de Curso de la Escuela Universitaria de Servicio Social se regirán por las disposiciones de la Ordenanza del Personal Docente del 19 de Mayo de 1958, en todo lo relativo a los profesores titulares.

Art. 2.o. Las designaciones de Supervisores (Instructores) se realizarán en todos los casos por concursos de méritos y pruebas.

Art. 3.o. A los efectos de la duración del mandato, relección, confirmación y cesantía del personal docente citado en el artículo 2.o de este Reglamento, regirán los artículos 21, 22 y 26 de la citada Ordenanza el 19 de Mayo de 1958.

Art. 4.o. Son deberes del personal docente:

a) Impartir la enseñanza del curso a su cargo, de acuerdo a la orientación fijada en el plan de estudios y en el tiempo que se le asigne.

b) Formar parte de los tribunales de examen y concurso, cuando se les designe.

c) Expedir informes o dictámenes sobre asuntos de su especialización, cuando les fueran solicitados por las autoridades y cumplir los requerimientos de los mismos en todo asunto relacionado con la docencia.

d) Todos aquellos establecidos en la Ordenanza del Personal Docente de fecha 19 de Mayo de 1958.

B) Reglamentación sobre el contralor de la Docencia.

(Artículo 7.o de la Ord. del Personal Docente)

(Aprobada por el Consejo Directivo Central el 30 de Diciembre de 1963

Artículo 1.o. La Comisión Directiva nombrará una Comisión a los efectos del contralor de la docencia, cuyos integrantes durarán como máximo un año. El Director será miembro nato de la misma.

(1) Texto establecido por el Consejo Directivo Central el 20|III|1961.

Art. 2.o. Los miembros de esta Comisión deberán visitar conjunta o separadamente cada curso o seminario que se dicte de acuerdo con el plan de estudios de la Escuela, por lo menos una vez durante la realización del mismo en el ciclo escolar, a objeto de constatar el cumplimiento del programa y sus aspectos pedagógicos. Deberán hacerlo también a solicitud de cualquier miembro de la Comisión Directiva.

Art. 3.o. Los miembros de la Comisión deberán dejar constancia, en libro al propósito, de cada visita y de sus impresiones en la misma.

Art. 4.o. Deberán también sus miembros (conjunta o separadamente) asistir durante el año cronológico a algún examen de cada uno de los distintos cursos dejando iguales constancias. Se justificará la no realización de esta visita en caso de la no presentación de alumnos a alguno de los cursos en uno de los períodos anuales de examen.

Art. 5.o De dichas constancias se dará cuenta a la Comisión Directiva. Después que ésta tome conocimiento, se dará vista al profesor del curso, seminario o examen visitado, que además podrá pedir ser oído por la comisión creada en el artículo 1.o o por la Comisión Directiva.

Art. 6.o. Si la Comisión Directiva de la Escuela le juzga necesario, y con la conformidad de los dos tercios del total de sus integrantes, nombrará un tribunal de inspección compuesto por tres miembros, dos designados por la Comisión Directiva y un tercero por el profesor que será inspeccionado. Si éste último rehusara nombrarlo, será nombrado también por la Comisión Directiva.

Art. 7.o. El Tribunal deberá asistir por lo menos a tres clases dictadas por el profesor y revisar los escritos de los últimos exámenes, si los hubiere. De sus observaciones, favorables o no, elevará informe a la Comisión Directiva, la cual dará vista al profesor, que además podrá solicitar ser oído por la Comisión Directiva.

Art. 8.o. Por mayoría del tribunal, y de la Comisión Directiva, en miembros presentes, se elevarán los antecedentes al Consejo Directivo Central de la Universidad, si se considera necesario, con las recomendaciones correspondientes.

Art. 9.o. En los cursos prácticos de la Escuela, los miembros de la Comisión deberán revisar las libretas de prácticas correspondientes, examinar si las evaluaciones cumplen los puntos requeridos y recoger cualquier otro elemento que le permita la justa valoración, a los efectos de los artículos 2.o y 3.o de este reglamento. En lo demás serán vigentes las demás disposiciones de este reglamento, sustituyéndose la asistencia del Tribunal a clases por la asistencia a tres sesiones de seminario.

Art. 10. Los docentes deberán llenar las libretas de clase y cumplir los demás requisitos que establezca la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social, a los efectos del mejor cumplimiento del Plan de Estudios.

Art. 11. Al año de aplicado el presente reglamento, será considerado por la Comisión Directiva de la Escuela, a efectos de elevar las modificaciones que estimare pertinente.

C) Reglamentación de Docentes Adscriptos.

(Aprobado por el Consejo Directivo Central el 30 de Diciembre de 1963).

Artículo 1.o. Al comienzo de cada período de cursos, la Comisión Directiva de la Escuela procederá a hacer un llamado de aspirantes para docentes adscriptos en aquellas materias en que no hubiere cuatro docentes adscriptos que hayan terminado sus exigencias reglamentarias y se mantengan dentro de esta reglamentación.

Art. 2.o. El desempeño del cargo de adscripto se considera abierto a toda aspiración y será honorario.

Art. 3.o. Los interesados deberán presentar una solicitud escrita con la relación de sus títulos, méritos, trabajos y antecedentes docentes y demás elementos de juicio que consideren oportuno establecer. La Comisión Directiva de la Escuela decidirá por mayoría del total de sus componentes, en votación nominal y fundada, que aspirantes admite.

Art. 4.o El aspirante deberá concurrir al curso con el Profesor de la materia durante dos períodos escolares, siendo obligatoria su asistencia a los dos tercios de las clases dictadas.

Deberá, además, dictar un mínimo de cuatro clases por período sobre los temas y en los días que le señale el Profesor titular, quien avisará a la Dirección con suficiente antelación.

Deberá también realizar dos trabajos escritos, no mayores de cuarenta páginas a máquina, sobre temas del programa que le fijará la Comisión Directiva a propuesta del Profesor.

Art. 5. Finalizado cada curso el Profesor titular informará sobre la actuación de cada aspirante en forma fundada, debiendo aconsejar sobre los siguientes aspectos:

a) si conviene que se continúe su aspirantazgo;
b) si conviene que repita la etapa realizada;
c) si conviene rechazar al aspirante.

Art. 6. Teniendo en cuenta todos los elementos de juicio que poseyera la Escuela, la Comisión Directiva resolverá por mayoría de sus componentes en votación nominal y fundada, sobre la situación del aspirante.

Art. 7. Finalizada las exigencias reglamentarias, la Comisión Directiva, si considera satisfactoria la actuación del aspirante, lo propondrá al Consejo Directivo Central como Profesor Adscripto por mayoría de votos. La votación será nominal y fundada.

Art. 8. Nombrado Profesor Adscripto, será deber del mismo:

a) concurrir por lo menos a 1|4, de las clases dictadas por el Profesor;
b) realizar un trabajo por año, no mayor de 25 páginas sobre un tema que propondrá la Comisión Directiva y deberá ser aceptado por ésta;
c) integrar las mesas de exámenes y sustituir al Profesor titular cuando las autoridades competentes lo determinen.

Art. 9. La Comisión Directiva controlará anualmente el cumplimiento de sus obligaciones y resolverá proponer o no la confirmación por otro año al Consejo Directivo Central, en votación nominal y fundada.

Art. 10. El hecho de haber sido o ser Profesor Adscripto en ejercicio será considerado como mérito especial cuando se realicen los llamados a Profesor Adjunto.

Art. 11. A los dos años de la aplicación del presente Reglamento, será considerado por la Comisión Directiva de la Escuela, a efectos de elevar las modificaciones que estimare pertinentes.

D) Reglamentación de Ayudantes de Clase

(Aprobada por el Consejo Directivo Central el 30|12|63)

Artículo 1. El Ayudante de Clase dependerá directamente del Profesor titular o de quien lo subrogue.

Art. 2. Corresponde al Ayudante de Clase:

a) dirigir y controlar trabajos o ejercicios prácticos de los alumnos;
b) preparar el material didáctico necesario para el desarrollo adecuado de las clases o seminarios a cargo del titular, correspondientes al curso;
c) atender consultas de los estudiantes fuera de las horas de clase, referentes a la materia considerada.
d) cumplir con las otras tareas que le hubiere asignado el Profesor o quien lo subrogue, referente a la colaboración en el desarrollo de los cursos.

Art. 3. El desempeño del cargo de Ayudante de Clase se considerará abierto a toda aspiración.

Art. 4. La provisión titular del cargo se hará por concurso de pruebas.

Art. 5. Los ayudantes de Clase durarán en sus funciones un año. Al finalizar este, podrán ser confirmados por dos años, por una sola vez, a propuesta de la Comisión Directiva de la Escuela a solicitud fundada, del Profesor respectivo, previo informe de su actuación.

Art. 6. El hecho de haber sido o ser Ayudante de Clase en ejercicio será considerado como mérito especial cuando se realicen los llamados a Profesor Adjunto.

Art. 7. A los dos años de la aplicación del presente reglamento, será considerado por la Comisión Directiva de la Escuela, a efectos de elevar las modificaciones que estime convenientes.

IV) Disposiciones Varias

Reglamentación de Préstamos de la Biblioteca

I) Del Préstamo a Domicilio

1º) Tendrán derecho a retirar material de la Biblioteca en préstamo domiciliario: a) los estudiantes, el personal docente y los egresados de la Escuela Universitaria de Servicio Social; b) otras personas, cuya condición, a juicio de las autoridades respectivas, justifique este beneficio extraordinario.

2º) La Biblioteca llevará un Registro de Lectores en el que se consignarán los datos personales de interés para el control respectivo. Los cambios de domicilio deberán comunicarse a la Biblioteca dentro de los 10 días de haberse producido.

3º) Los pedidos se harán en las boletas al efecto proporcionadas por la Biblioteca, bajo la firma del solicitante. La boleta firmada tiene carácter de recibo, lo que establece la correspondiente responsabilidad del lector por el material retirado. En el momento de la devolución deberá exigir el talón con su firma; en caso contrario, continúa siendo responsable por el material que registra la boleta.

4º) Cada lector podrá tener un préstamo hasta dos obras simultáneamente, por un plazo de hasta 5 días, renovable por una sola vez. Esta renovación podrá realizarse siempre que a juicio de las autoridades respectivas no exista inconveniente y que el material solicitado no figure en el Registro de Reservas.

5º) No serán objeto de préstamo domiciliario las obras que sean conveniente queden en forma permanente en la Biblioteca (diccionarios, códigos, obras de las que no existe más de un ejemplar, en la Biblioteca, etc.). Tampoco podrá salir de la Biblioteca por lo menos un ejemplar de los textos y obras muy consultadas.

6º) El material no incluído en el beneficio del préstamo a domicilio podrá ser retirado en forma extraordinaria desde la última hora de los sábados y vísperas de feriados hasta la hora de apertura del primer día hábil subsiguiente.

7.o) Los plazos mencionados en el artículo 4.o, así como el límite máximo de las obras a retirar, podrán ser ampliados cuando el lector compruebe estar realizando trabajos extraordinarios relacionados con su función (concursos, preparación de tesis, etc.). La autorización respectiva deberá concederse en cada caso en forma expresa por la autoridad competente, rigiendo para este préstamo las respectivas disposiciones generales del préstamo a domicilio.

8.o) Cuando una obra solicitada se encuentre en préstamo, podrá hacerse la reserva de la misma en las boletas al efecto proporcionadas por la Biblioteca. Estas boletas se despacharán por orden cronológico. Si después del primer día siguiente al de reintegro a la Biblioteca de la obra reservada el interesado no la hubiera retirado, perderá el derecho correspondiente.

II) Del préstamo en Sala.

9.o) Podrá hacer uso del préstamo en Sala toda persona que así lo desee, con el único requisito de su previa inscripción en el Registro de Lectores.

10) Los pedidos de material para lectura en Sala se harán en boletas especiales, debiendo retirarse el talón con la firma al devolver la obra.

11) Cada lector podrá tener hasta dos volúmenes simultáneamente.

12) Ningún lector podrá abandonar la Sala de Lectura antes de haber devuelto el material prestado. Es de su exclusiva responsabilidad la desaparición o deterioro de dicho material. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31284 Jn.1.o-v.jn.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 237|66

Consejo

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 1966.

1) Conceder licencia al Br. Ramón Appratto a partir de la fecha y hasta el 15 de junio inclusive en su calidad de *Consejero* por el Orden Estudiantil y convocar al suplente Br. Eduardo Alvarez (7 en 7).

2) Aprobar el acta correspondiente a la sesión 20a.|65 (1a. parte) del 29|VI|965 (7 en 7).

3) Exp. 9990: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el informe presentado por el Director del Inst. de Física Ing. Walter S. Hill relacionado con el curso dictado por el Prof. Laurie M. Brow sobre Teoría Cuántica Avanzada que se desarrolló en doce clases comprendidas entre el 16|III y el 15|IV|966 (8 en 8).

4) Exp. 9991: Incluir en el Asunto 3.2 de la presente Orden del Día, el petitorio formulado por un grupo de alumnos de 3er. año de Ingeniería sobre la carencia de Profesores en los Cursos de Mecánica General II (8 en 8).

5) Exp. 9993: Incluir en Asuntos de Trámite Urgente de la próxima Orden del Día la proposición del Director del Instituto de Máquinas Prof. Ing. Oscar Maggiolo a fin de que los Drs. Fernando Wald y Liber Sanjurjo realicen un cursillo acelerado para preparar programadores (Autocode) de una semana de duración (8 en 8).

6) Exp. 8979: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, el informe del Sr. Ing. Antonio Petracca elevado oportunamente sobre la labor docente desarrollada en su cargo

No. 22, Prof. Titular y Prof. Adj. de Geometría Analítico - Proyectiva (8 en 8).

7) Exp. 10.014: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud enviada por la Asociación de Químicos Industriales del Uruguay para que se nombre un Delegado de la Fac. de Ingeniería y Agrimensura y participe en el 3er. Congreso Interamericano de Ing. Química que tendrá lugar en México del 23 al 28 de octubre del corriente año (8 en 8).

8) Exp. 10.013: Darse por enterado, agradecer al Sr. Ing. Hugo R. Giavi y remitir a la Biblioteca el ejemplar de su ensayo relacionado con el Sub Desarrollo en América Latina (10 en 10).

9) Exp. s|n.: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la designación de un integrante de la Comisión de Reválidas en sustitución del Ing. Luis Osin que renunció (10 en 10).

8) Exp. s|n.: Autorizar la realización de un Simposio de dos semanas de duración sobre Ingeniería Sanitaria, de acuerdo al informe de la Comisión Especial y al convenio vigente con la O.P.S. (10 en 10).

9) Exp. 9376: Designar a la Srta. Ing. Ventura Nunes como suplente del Delegado de la Fac. Prof. Ing. Agustín G. Cisa ante la Comisión del C.I.E.R. (10 en 10).

10) Exp. 9759: Confirmar al Sr. Prof. Ing. Walter S. Hill como Delegado de esta Casa de Estudios ante la Comisión Nacional de Energía Atómica, de acuerdo a lo solicitado por la Rectoría de la Universidad y a lo preceptuado en el inc. c) del Art. 4o. del Decreto del P. E. del 3 de marzo ppdo. (10 en 10)

11) Exp. 10.001: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud del Dr. Miguel López Lomba (11 en 11) y solicitar a la Comisión de Ciclo Básico del Claustro de la Facultad informe sobre la incidencia del Plan 1963 de Enseñanza Secundaria en el ingreso de alumnos en esta Casa de Estudios (10 en 10).

12) Exp. 9766: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la renuncia presentada por la Srta. Q. I. María Alba Estevez al cargo de Asistente de Química Técnica (11 en 11).

13) Exp. 9936: Fijar los exámenes correspondientes al curso acelerado de Física I, dos semanas después de la finalización de los cursos (11 en 11) e incluir en el Orden del Día en el capítulo Asuntos Entrados de Trámite Urgente, la información correspondiente sobre el dictado de aquellos (11 en 11).

14) Exp. 9605: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud de autorización del Sr. Br. Oscar S. Cattaneo, para rendir exámenes de Topografía I y Elementos de Derecho en el período de mayo y que se le extienda el plazo del Art. 116 del Reglamento de la Fac. hasta julio (10 en 10).

15) Exp. s|n.: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Sres. Ings. Walter S. Hill, Oscar J. Maggiolo y Prof. Edelmiro Mañé para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Encargado de Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de la Escuela Técnica (10 en 10).

16) Exp. s|n.: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Sres. Ings. Profs. Héctor Fernández Guido, Agustín G. Cisa y Walter S. Hill para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Encargado de Electrotécnica General de la Esc. Técnica (10 en 10).

17) Exp. s|n.: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Sres. Profs. Félix De Medina, Oscar J. Maggiolo y Jorge Garmendia para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Encargado de Laboratorio de Máquinas de la Escuela Técnica (10 en 10).

18) Exp. s|n.: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Ses. Ings. Profs. Félix de Medina, Rafael B. Martín y Julio Ricaldoni para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Encargado de Resistencia de Materiales de la Escuela Técnica (10 en 10).

19) Exp. s|n.: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Ses. Ings. Profs. Héctor Fernández Guido, Agustín G. Cisa y Walter S. Hill para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Encargado de Circuitos y Mediciones Eléctricas de la Escuela Técnica (10 en 10).

20) Exp. s|n.: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Sres. Ings. Profs. Agustín G. Cisa, Norberto Faroppa y F. Vázquez Praderi para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Encargado de Máquinas Eléctricas I de la Escuela Técnica (10 en 10).

21) Exp. s|n.: Reiterar los llamados a aspirantes de Encargado de Laboratorio de Electrotécnica (Especialidad Mecánica) de la Esc. Técnica (10 en 10) y el de Encargado de Laboratorio de Electrotécnica (Especialidad Electrotécnica) de la Esc. Técnica (10 en 10).

22) Exp. 9543: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Sres. Profs. Ing. Agustín G. Cisa, Norberto Faroppa y Eduardo Vázquez Praderi para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente de Electrotécnica (Civil) (10 en 10).

23) Exp. 9652: Designar la Comisión Asesora de Calificación integrada por los Sres. Profs. Ing. Agustín G. Cisa, Norberto Faroppa y Eduardo Vázquez Praderi para entender en el llamado a aspirantes para la provisión de Profesor Adjunto de Electrotécnica (Civil) (10 en 10).

24) Exp. s|n.: Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el planteamiento efectuado en Sala por el Sr. Consejero Ing. Juan Mullin Trevenet, cometiéndole tenga a bien recabar de la OSE la pertinente información sobre el futuro convenio entre dicho organismo y el Gobierno Francés (10 en 11).

25) Exp. s|n.: Solicitar a la Comisión Especial del Consejo que estudia el proyecto de convenio de mejoramiento de la Ingeniería Sanitaria a suscribir con la O.P.S. informe si se ha contemplado la posibilidad de que puedan asistir becarios de Cuba (11 en 11).

26) Exp. s|n.: Acceder a lo solicitado por los estudiantes Sres. Alvaro Brum, Ruben Beerman y Alberto Campodónico para rendir el examen de Física I conjuntamente con los que realizan el curso acelerado dejando sin efecto el correspondiente al período de mayo (10 en 10).

27) Exp. 2882: Rectificar la resolución No. 11 adoptada por este Consejo en sesión del 3 del cte. en el sentido de que el Asistente de Electrotécnica III y IV (Potencia) deberá cumplir 1 hora 30 mts. de clase semanal (10 en 10).

28) Exp. s|n.: Pasar a la Comisión de Enseñanza para que se expida en un plazo de dos meses, el asunto planteado por el Sr. Consejero Francisco Vázquez Praderi respecto al llamado a aspirantes para la provisión definitiva de 2 cargos, uno Profesor Adjunto y uno de Asistente, de Electrotécnica III y IV (Potencia) (11 en 11).

29) Exp. s|n.: Integrar con el Ing. Julio C. Roig, la Comisión que estudia la creación del Instituto de Planificación de la Ingeniería (11 en 11).

30) Exp. s|n.: Gestionar ante la Embajada de Bélgica la presentación del Agrimensor Albérico Segovia, para la adjudicación de una beca ofrecida por dicha Embajada.

En caso de que esta gestión no prosperara, solicitar al Sr. Rector el auspicio de la Universidad ante el Consejo de Gobierno y designar una Comisión Especial integrada por los Sres. Consejeros Agrimensores Hebert Oddone, Carlos Hughes y Prof. Joaquín A. Gorriarán para que asesore al Consejo sobre la misión de estudios a otorgar al Sr. Agrim. Albérico Segovia de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza de Misiones de Estudios (10 en 11).

31) Exps. 8735 y 9589: Confirmar al Br. Gonzalo Cestau en el cargo de Prof. Adj. de Ensayo de Materiales por el término reglamentario de 5 años a partir del 1.o VI|966 (9 en 9).

32) Exps. 8795 y 9431: Confirmar al Ing. Andrés Tierno Abreu en el cargo de Ayudante de Procedimientos Tecnológicos por el término reglamentario de cinco años a partir del 3| de Junio de 1966 (11 en 11).

33) Exp. 8384: Pasar a informe de la Comisión de Contralor de la Investigación Científica el Exp. para la provisión de un cargo de Aux. de Investigación para el Instituto de Física (Dpto. de Espectrografía) (9 en 9).

34) Exp. 9345: Darse por enterado de algunas resoluciones del C.D.C. del 21|III|966 (9 en 9).

35) Exp. 9804: Darse por enterado del informe del Sr. Director del Instituto de Matemáticas Ing. Rafael Laguardia referente a la actuación y desempeño del Br. Carlos Aragone en su cargo de Asistente Interino de dicho Instituto y adjuntar la nota a su legajo personal (9 en 9).

36) Exps. 9623 y 9624: Darse por enterado de la nómina de alumnos inscriptos en las materias opcionales (Repartidos 115|66, 169|66 y 202|66) y regularizar las siguientes Cátedras: Ingeniería Sanitaria, Municipal y Planificación y Electrotécnica V (Comunicaciones). Disponer el dictado de las siguientes materias opcionales durante el año lectivo 1966.

1. Ingeniería Sanitaria, Municipal y Planificación.
2. Puentes y Grandes Estructuras.
3. Vías Terrestres de Com. y Transportes.
4. Acondicionamiento de edificios.
5. Máquinas B (Diseño).
6. Electrotécnica III (Com.).
7. Electrotécnica IV (Com.).
8. Electrotécnica V (Com.).
9. Electrotécnica IV (Pote).
10. Tecnología A (Textiles).
11. Tecnología B (Cerámica).
12. Tecnología de Minas y Canteras.
13. Efectuar el llamado a aspirantes de estilo para la provisión definitiva de los cargos de Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria, Municipal y Planeamiento y Electrotécnica (Comunicaciones) (10 en 10).

37) Exp. 9253: Decretar un llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos" del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas, con un horario de hasta 25 horas semanales, por el plazo de 1 año, y de acuerdo a las bases propuestas. (10 en 10).

38) Exp. 8305: Elevar al C.D.C. la solicitud formulada por el Lic. Marcos Sebastiani para acogerse al Régimen de Dedicación Total en su cargo de Asistente del Instituto de Matemática y Estadística aconsejando su aprobación (10 en 10).

39) Exp. 8358: Elevar al C.D.C. la solicitud formulada por el Ing. Alfredo R. Jones, para acogerse al Régimen de Dedicación Total en su cargo de Jefe de Repartición del Instituto de Matemática y Estadística aconsejando su aprobación (10 en 10).

40) Exp. 9800: Darse por enterado de las resoluciones adoptadas por el C.D.C. en sesión del 28|III|966 (10 en 10).

41) Exps. 4300, 1282, 8023 y 9610: Darse por enterado del informe dando cuenta que el Sr. Mario Guida hizo abandono del local del Instituto de Máquinas el día 23|IV|966 (10 en 10).

42) Exp. 7678: Designar el Tribunal de Concurso (méritos y pruebas) para la provisión del cargo de Ayudante del Instituto de Ensayo de Materiales, integrado con los Sres. Ings. Carlos A. Bocos, Julio Ricaldoni, Gottlob Schaich, Juan L. Pereyra y Alberto Ponce (10 en 10).

43. Exp. 6872: Designar interinamente hasta el 31 de Agosto del corriente año al bachiller Leonardo Sandman en el cargo de Ayudante de Matemática (Análisis Matemático) en base al informe de la Comisión Asesora de Calificación (10 en 10).

44. Exp. 9775: Aceptar la donación del Profesor Dr. Héctor H. Barbagelata de tres ejemplares del volumen I del "Manual de Derecho del Trabajo" y aprobar lo actuado por el señor Decano al haber cursado nota de agradecimiento a dicho profesional. (11 en 11).

45. Exp. 9367: Acceder a la solicitud de licencia extraordinaria por el plazo 1|VI-1|IX|966 de la señorita Ing. Marta Casabó y en consecuencia interrumpir el plazo del contrato en su cargo de Asistente del Instituto de Electrotécnica por ese período. (11 en 11).

46. Exp. 9821: Prorrogar la licencia con goce de sueldo concedida al señor bachiller Jorge Lewowicz en los cargos de Asistente del Instituto de Matemática y Estadística y de Profesor Adjunto y Ayudante de Matemática (Análisis Matemático I) por el período 19|V|966 a 19|VII|966.

Prorrogar el mandato interino al bachiller Héctor Merklen en el cargo de Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I) por el período 20|V|966 al 19|VII|966 con cargo al Rubro 1.03.1. (11 en 11).

47. Exp. 9615: Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Dorian Guttman en su calidad de delegado de la FIA ante el Comité de Textiles de la UNIT y agradecerle los servicios prestados y designar en su sustitución a la señorita bachiller Margarita Moreno. (11 en 11).

48. Exp. 9860: Pasar a informe del señor profesor ingeniero Norberto Faroppa, la propuesta formulada por el señor Director del Instituto de Electrotécnica profesor ingeniero Agustín G. Cisa, respecto del dictado de las clases de Laboratorio de Electrotécnica (Civil).

49. Exp. 9904: Tener presente lo manifestado por el señor Director del Campamento de Ingeniería Industrial, profesor ingeniero Agustín G. Cisa sobre la realización del mismo y cursar nota de agradecimiento al señor Presidente de la UTE con expresa mención de la colaboración que han prestado los señores ingenieros Diego Algorta, Michel Sauvel y Julio Delacoste. (11 en 11)

50. Exp. 9905: Tener presente lo manifestado por el señor Director del Instituto de Electrotécnica profesor ingeniero Agustín G. Cisa y aprobar lo actuado por el señor Decano al cursar nota de agradecimiento al señor Gral. Juan A. Decollis, Jefe de la Región Militar N.o 3 por haber colaborado con el préstamo de carpas etc. al desarrollo normal del citado Campamento. (11 en 11).

51. Exp. 9926: Designar, de acuerdo a la propuesta del señor Director del Instituto de Topografía, señor agrimensor Julio H. Corvino, a la señorita Elina Cardoso como Colaborador Técnico, con cargo a los rubros del mencionado Instituto. (11 en 11).

52. Exp. 9394: Conceder licencia médica de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina Universitaria de Salud, al señor profesor ingeniero Enrique Peláez por el término de sesenta días desde el 13|IV al 12|V|966. (11 en 11).

53. Exp. 6627: Solicitar al Consejo Directivo Central se considere la aspiración del señor Eduardo Gosswellar a la adjudicación de la Beca Artigas 1966. (11 en 11).

54. Exp. 9853: Darse por enterado del Decreto del Poder Ejecutivo del 12|IV|966 por el que se deja en suspenso la expropiación del predio que había sido destinado a la ampliación de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura y tenerlo presente para considerarlo oportunamente. (11 en 11).

55. Exp. 6948: Dar comienzo a los cursos de primer año de la Escuela Técnica en sus especialidades de Electrotécnica y Mecánica. (11 en 11).

53. Exp. 9728: Retirar del orden del día en razón de haber desistido de la solicitud de licencia con goce de sueldo por el término de tres meses en su cargo de Profesor Titular de Topografía I, presentada por el ingeniero Omar Paganini. (11 en 11).

57. Exp. 9609: Darse por enterado y agradecer a la Embajada de Francia el ofrecimiento de asistencia técnica y distribuir la nota a los señores Directores de Institutos. (11 en 11).

58. Exp. 9868: Retirar del orden del día las observaciones formuladas al Reglamento de Auxiliar de Investigación en virtud de que éste punto fue discutido en la Junta de Enlace la que elevará las modificaciones a proponer. (11 en 11).

59. Exp. 9354: Darse por enterado de la comunicación de Rectoría sobre la misión de estudios del Grupo GIVIR 58 que el Poder Ejecutivo declaró de carácter oficial y de interés nacional. (11 en 11).

60. Exps. 9482-9945: Aprobar lo actuado por el señor Decano que de acuerdo con la Embajada de los Estados Unidos ha resuelto transferir libros al Instituto Geológico del Uruguay que habían sido donados por la mencionada Embajada. (11 en 11).

61. Exp. 9876: Darse por enterado de la comunicación recibida del señor Agregado de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en el Uruguay, don Jacques Petitjean, en el sentido de que ha suscripto para esta Casa de Estudios la publicación "Bulletin Signalétique du Dentre de Documentation du Centre National de Recherche Scientifique" y aprobar lo actuado por el señor Decano que envió nota de agradecimiento y dió cuenta al C. D. C. (11 en 11).

62. Exp. 9832: Incluir en el orden del día en el punto correspondiente a Vencimientos de Mandatos Docentes los correspondientes a los funcionarios contratados en el Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas, con cargo a la Contribución de Salto Grande. (11 en 11).

63. Exp. 9265: Llamar a licitación para las tomas de las versiones taquigráficas de las reuniones de la Asamblea del Claustro y designar un funcionario para las tareas administrativas y cometer a la Secretaría la designación de un funcionario administrativo que ha de atender el funcionamiento de dicho Organo. (11 en 11).

64. Exp. 9975: Tener presente y agradecer las condolencias presentadas por la Asociación de Agrimensores con motivo del fallecimiento del señor Evaristo Soto y transcribir la nota a los deudos. (11 en 11).

65. Exp. 9892: Conceder la prórroga de la licencia aconsejada por la Oficina Universitaria de Salud a la ingeniero profesor Isaura P. de Maggiolo por el período 23|IV al 22|V|966. (11 en 11).

66. Exp. 4252: Disponer que se efectúe repartido de la lista de méritos presentada por el señor químico industrial Heber Frenria al llamado a aspirantes para la provisión del cargo de "Jefe de Repartición" (Departamento de Cerámica) del Instituto de Tecnología y Química e incluirlo en el orden del día de la próxima sesión. (11 en 11).

67. Exps. 4339, 8073 y 8870: Solicitar ampliación de informe a la Comisión Asesora de Calificación que produjo el asesoramiento correspondiente en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Titular de "Mecánica General II" y repartir la lista de méritos y antecedentes presentados por el aspirante ingeniero Julio Vales. (7 en 11). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. te.) 1|pub. 31334 Jn.1.o-v.jn.1.o.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO

INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 121

Dirección de Bromatología
(Desde el 1.o al 30 de Abril de 1966)

Por falta de Carnet de Salud
Multas de $ 200.00 cada una

Elbio Viana, Gustavo Gallinal 1750; Ma. P. de Davidian, Pando 2949; Niccan Tabakian, Pedro Giralt 4487; Miranda de Agrelo, Gral. Pagola 1745; Carmen Berini, José Castro 4555; Camejo de Lema, Simón Martínez 4558; Francisco Torrado, Gustavo Gallinal 1743; Ana González, Pedro Giralt 4537; Alberto Tropiano, Inclusa 716; Carmen Freijo, Gustavo Gallinal N.o 1752; Menéndez Rodríguez, Gral. Flores N.o 2762; Luis Serrano, Gral. Fagola 6452; Facal S. A., Simón Martínez 4340; Testa de Barbieri, Constituyente 2050; Reynaldo Acosta, Dante 2302; Elisabeth N. de Giansante, La Paz 2350; José Maio, Berro 1201; Nilia P. de Aureliano, Rep. Argentina 1952; N. Almada de Cabrera, Río de Janeiro 3446; A. Fernández, Puerto Rico 3806; Mariano Bregunde, Cuñapirú 1920; Yolanda B. de Coppola, Gregorio Camino 200; Nelson Piccinino, Holanda 1701; Juan C. de Dufeus, Santa Lucía 5347; Antonio Gougneyra, Faramiñán 118; Alonso de Pumar, Holanda 2648; Félix Bruno, Holanda 2549; Constancia V. de Berón, Holanda 329; Broña Dragonaito, Holanda 129; Gumersindo López, Victoriano Alvarez 5860; José David, José A. Cabrera 3902; A. A. de Pallas, China 2192; O. Ruiz de Manfredi, Bogotá 4251; Nina Cochubet, Estados Unidos 1851; Outeiro y Mourelle, Agraciada 2795-bis; Walter Fereira, Andes 1124; Beatriz Pena, Juan M. Blanes 1000; Daniel González, Mac Eachen 1304; C. B. de Pereza, Mendoza 2730; Ma. L. García, Fco. A. de Figueroa 2100; Walter Gallo, Agraciada 1861; H. R. Riviezzo, Vázquez 1357; A. Couto de Durán, Vázquez 1074; José Alonso, Andes 1319; J. Rodríguez, Soriano 965; Leizer Lerman, Larravide 2609; Miguel Bartabedian, Villagrán N.o 2455; Panos Kastorian, San Martín 2549; María P. de Luzardo, Paso de la Arena 2304.

Por establecimiento carente de higiene
Multas de $ 300.00

Lago Hnos., Rivera 3529.

Por establecimiento no inscripto
Multa de $ 300.00

Nemesio Moreno, 8 de Octubre 4271.

Dirección de Salubridad
(Desde el 16 al 30 de Abril de 1966)

Por criadero clandestino de cerdos
Multa de $ 500.00

Gabriel Pestana, Rambla Euskal Erría 3816.

27) (Cta. Cte. 1|pub. 31332 Jn.1.o-v.jn.1.o.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ESTHER SUSANA CHIAZZARO RAGGIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $48.00 1|pub. 10115 Jn.1o.-v.jn.1o.

UBAJAY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber al público, que por resolución de la asamblea general de accionistas de fecha 14 de Febrero de 1966, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "UBAJAY S. A.", constituída el 30 de Octubre de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el No. 50 al Fo. 228, el 30 de Diciembre de 1960.

Los acreedores y accionistas, se servirán presentarse en el domicilio del liquidador, calle 19 de Abril 836, Paysandú. — Martín Luis Broggi, Liquidador.

27) $64.00 1|pub. 10121 Jn.1o.-v.jn.1o.

"GALMARINI Y CIA. LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 20 de Abril de 1966, cuyas firmas certificó el Esc. Arturo Vidal Puyo, Cayetano Galmarini Rimoldi cedió su parte social a sus consocios Atilio Turcatti y Elba Violeta Galmarini, quedando como administrador el señor Turcatti. Inscripción en el Reg. Pco. de Comercio No. 171, Fo. 676 Lo. 1 de Contratos (Art. 10 Decreto Ley No. 8992).

27) $480.00 10|pub. 10087 Jn.1o.-v.jn.14.

Con retroactividad al 2 de Mayo del corriente año Eustaquio Orta prometió ceder a su consocio José Manuel González López, su cuota social en la Soc. Comercial Colectiva "González y Orta" Titular de la panadería "NANCY" con sede en Nancy 4273.

Acreedores presentarse en Constituyente 1698. — Estudio Berenguer.

27) $640.00 20|pub. 10060 Jn.1o.-v.jn.28.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
Boca del Rosario. Dpto. Colonia.
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1966, a las 18 horas en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Dpto. Colonia, para tratar el siguiente orden del día: 1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por dos (2) años, 6 (seis) suplentes por 2 (dos) años y Síndico Titular por 2 (dos) años; 3o.) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley No. 10761 y los artículos 4o. inciso H y 13 inciso B del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4o.) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $384.00 3|pub. 10029 Jn.1o.-v.jn.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: David Wlater Minazevich, Isaac Oxman Kogan y Jaime Walter Córdoba Caplán, en el local de la calle Cipriano Payán N.o 2981, resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y cuyo tenor es el siguiente.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas aplicables.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo estime conveniente así como de instalar sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3.o. El plazo de duración de la sociedad será de cien años contados a partir de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar negocios de importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semi elaborados, en los siguientes giros: camisería, ropería, confección de prendas en general, textil y giros anexos o derivados; B) Realizar toda clase de operaciones o transacciones sobre bienes inmuebles, ubicados en el país o en el extranjero; C) Efectuar toda clase de explotaciones y transacciones agropecuarias; D) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre valores mobiliarios y documentos civiles o comerciales; E) Participar en empresas de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; F) Realizar toda clase de operaciones de compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes o derechos, por cuenta propia o de terceros; G) Realizar toda actividad que directamente sea necesaria o conveniente para llevar a cabo el objeto social. En consecuencia la sociedad estará facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo, anticresis o consignación; hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y en general, para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones establecidas por el artículo 7.o de la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y concordantes.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) m|n. el que podrá ser elevado hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) m|n. en una o varias veces, por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo y realización de los trámites pertinentes en cada caso.

Art. 6.o. El capital social estará representado por acciones que serán nominativas o al

portador y por un valor nominal de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, el valor nominal, el número de orden, la fecha de emisión y las firmas del Presidente y de un Director. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. La integración podrá realizarse mediante aporte en dinero, bienes, derechos o servicios. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implicará el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que adopten la asamblea y el Directorio. Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente integradas, no reconociendo la sociedad más que un sólo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que no podrán ser transferidos sin autorización del Directorio; asimismo los suscriptores no tendrán derecho a percibir dividendos, ni a integrar las asambleas de accionistas ni a intervenir en actos sociales. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones.

Art. 7.o. Las acciones se emitirán en dos series: Preferidas y Ordinarias. Las preferidas serán nominativas, podrán ser integradas solamente por los socios fundadores y darán derecho a un dividendo adicional del 2 o|o (dos por ciento) en relación con el que en cada oportunidad corresponda a las acciones ordinarias. La serie de acciones preferidas que se emitan podrá llegar en valor nominal hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Para la suscripción de nuevas acciones, tanto preferidas como ordinarias, tendrán prioridad los tenedores de acciones, en proporción al valor nominal que de ellas posean. La transferencia de las acciones preferidas deberá ser autorizada por el Directorio, por mayoría de integrantes el cual deberá tomar resolución dentro de los treinta días de solicitada. En caso de negativa o empate. los Directores que se hayan opuesto a la transferencia o abstenido de la votación, deberán adquirirlas obligatoriamente por partes iguales. El pago de las acciones referidas, podrá efectuarse hasta en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la resolución del Directorio relativa a la transferencia de dichas acciones. No podrá autorizarse la transferencia de parte de las acciones preferidas ofrecidas por su titular. El precio de transferencia para el Directorio, será el valor real que resulte del último balance aprobado por la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de de tres miembros y un máximo de siete, que serán designados por la asamblea general ordinaria. El Directorio resolverá anualmente quien ejercerá la presidencia y los demás cargos que estimare convenientes. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y vencido el término por el cual fueron elegidos, que será de un año, permanecerán en sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, éste será remplazado por otro que designe el Directorio, el que actuará por el período que falte para la conclusión del mandato de aquél a quien sustituye. El Directorio se reunirá a requerimiento de cualquiera de sus miembros o del Síndico, si lo hubiere. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia de la mayoría simple de Directores y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo las que correspondan a préstamos, para lo cual se requerirá unanimidad. Las funciones y remuneraciones de los Directores serán fijadas por el Directorio, dando cuenta de ello a la primera asamblea general de accionistas que se realice.

Art. 9.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social y todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea. Por consiguiente y a título de ejemplo, podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, adquirirlos, venderlos, permutarlos, establecer prendas, cauciones, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir todo lo que a cualquier título se adeudara a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; dar o recibir préstamos con o sin garantía; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto; abrir cuentas con o sin previsión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos y papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; B) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios poderes; C) Nombrar, trasladar y destituir los empleados, obreros y agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados y destituídos; D) Designar uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, confiándoles como tales, en cargos especiales en la dirección y administración, delegándoles facultades para representar a la sociedad, así como fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones por tales servicios, dando de ello cuenta a la primera asamblea de accionistas.

Art. 10. La sociedad podrá ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director autorizado al efecto por el Directorio.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 11. La asamblea general si lo estimare conveniente, designará un Síndico titular y un Síndico suplente, sean o no accionistas, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. En caso de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento del Síndico titular, éste será remplazado en sus funciones por el Síndico suplente. La asamblea general ordinaria fijará anualmente la remuneración del Síndico, cuyas atribuciones serán las siguientes: A) Examinar los libros de registración contable, principales y auxiliares y toda documentación que con ellos se relacione. B) Practicar arqueos de Caja y de Valores. C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan a los intereses de la sociedad. D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable. E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos. F) Dictaminar sobre el estado de situación patrimonial y balance de resultados que someta el Directorio a consideración de la asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio económico, balance, dividendos y reservas

Artículo 12. El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de Junio de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo en tal caso dar cuenta a la primera asamblea, que se realice y a las oficinas de contralor correspondientes.

Art. 13. Al proyectar la distribución de utilidades y aún cuando no las hubiere, el Directorio podrá proponer las amortizaciones que considere necesarias sobre los bienes amortizables, así como retribuir a técnicos y personal. Una vez resuelta por la asamblea la distribución de dividendos, aquéllos que no fueron cobrados dentro del plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de la respectiva resolución, quedarán prescriptos a pesar de la sociedad.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio económico de la sociedad y tendrán por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, así como el estado de situación patrimonial, balance de resultados y distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. Asimismo deberán elegir los nuevos Directores, Síndico y su suplente y deliberar y resolver sobre los demás puntos que integren la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán por el Directorio para considerar cualquier asunto. En caso de que la convocatoria sea a solicitud del Síndico o de un grupo de accionistas que representen como mínimo el treinta por ciento del capital integrado, dicha convocatoria deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 15. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera sea su objeto, mediante llamamientos publicados durante dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio de la sociedad. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días contados a partir del siguiente al de la última publicación. No obstante en el caso de estar inscripta y representada en la asamblea la totalidad del capital integrado, no se requerirá la publicación de la convocatoria, bastando comunicar con cuarenta y ocho horas de anticipación a la colaboración de la misma, a la o las oficinas de contralor que corresponda. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, salvo el caso en que estuviere representada la totalidad del capital integrado de la sociedad. Para que las asambleas puedan sesionar, se requerirá en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen dos tercios del capital integrado; en la segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria excepto en los casos previstos por la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909, para los que se requerirá tanto para la primera o ulteriores convocatorias, el quórum y el porcentaje de votos que exige dicha ley. En caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director o accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando al efecto una simple carta poder otorgada en documento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 17. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con un día de anticipación como mínimo, a las fechas indicadas para aquéllas, o presentar con el mismo plazo, un recibo de depósito a satisfacción del Directorio, otorgado por un Banco o Empresa Financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tendrá derecho. Cada cinco acciones preferidas o diez acciones ordinarias darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 18. Las decisiones de las asambleas tomadas de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos, serán obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad al amparo de lo establecido por la ley N.o 3545 del 19 de Julio de 1909. Una vez constituída una asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilitará para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resolviere pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran. Las actas de las asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas concurrentes designados por los asistentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo previsto por el artículo 3 siempre que la asamblea no decidiera gestionar su continuación. B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes. C) Por resolución de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.

Art. 20. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de levarse a cabo por el Directorio, una comisión liquidadora o un liquidador. Asimismo la asamblea deberá fijar el término y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los socios fundadores determinar el número de integrantes del primer Directorio, así como proceder a su elección dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, indicándose el nombre del Director que ejercerá la presidencia. En igual forma se procederá para la designación del Síndico y su suplente.

Art. 23. Se faculta a los señores contador Héctor Carlevaro, Manuel Alberto Galup y a la señora Alba Carsillo de Galup para que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales,

para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciante y proceder a la rúbrica de libros, pudiendo para los efectos expresados, aceptar o discutir las modificaciones y observaciones que exijan o sugieran el Poder Ejecutivo o sus órganos de asesoramiento, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. — (Firman): David Winter. — Isaac Oxman Kogan. — Jaime Walter Córdoba Caplán.

Julio Vicente Mora, escribano; Certifico: Que los señores David Winter Minazevich, ciudadano legal, casado con Janette Cadranel Surmani; Isaac Oxman Kogan, oriental, casado con Lucy Córdoba Caplán y Jaime Walter Córdoba Caplán, oriental, casado con Gladys Uxtehoeven López, todos con domicilio en la calle Cipriano Payán número dos mil novecientos ochenta y uno de la ciudad de Montevideo, mayores de edad y de mi conocimiento, otorgaron y firmaron ante mí el precedente contrato de sociedad, siendo auténticas sus firmas. — En fe de ello y a pedido de los interesados, siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Julio Vicente Mora, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o, inciso B) "Realizar toda clase de operaciones o transacciones sobre bienes inmuebles...", se entenderán que no serán las comprendidas en los artículos 213 y 216 de la Ley N.o 13.318 del 28 de Diciembre de 1964. — Incisos C) y D): Los mismos contravienen lo dispuesto en los artículos 213 y 216, mencionados precedentemente y lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.o 13.330 de 30|4|65 (Prohibición de realizar explotaciones agropecuarias y actividades financieras). — Dra. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Señor Juez: Manuel Alberto Galup, en el expediente de proyecto de estatutos, en autos caratulados MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA (ficha número 327 vuelto) y autorizado por dichos estatutos, evacuando el traslado conferido, al señor Juez dice: I) Que se aceptan las observaciones de la Inspección General de Hacienda, por lo que el artículo 2.o, inciso B) donde dice: "Realizar toda clase de operaciones o transacciones sobre bienes inmuebles"... se entiende que serán a excepción de las comprendidas en los artículos 213 y 216 de la Ley N.o 13.318 del 28|12|64. En cuanto a los incisos C) y D) del mismo artículo, queda establecido que no se podrán efectuar operaciones en contravención de los artículos susodichos 213 y 216 de la misma ley, como tampoco realizar explotaciones agropecuarias ni actividades financieras, tal como reza el artículo 16 de la Ley N.o 13.330 del 30|4|65; II) Que en virtud de lo expuesto y dándose por evacuada la vista, se solicita del señor Juez se sirva proveer de conformidad, a fin de obtener la aprobación solicitada. — Manuel Alberto Galup. — Héctor Carlevaro, Contador Público.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular al proyectado estatuto de MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones introducidas en escrito de Fs. 13. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía en lo Civil de Turno. — Entrada: 11 Febrero 1966. — Salida: 14 Febrero 1966. — Visto N.o 200. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 683. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — **Visto**: Atento a lo que surge de autos especialmente dictámenes de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, apruébase los estatutos de MODERBOY SOCIEDAD ANONIMA. Expídanse edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público General de Comercio. Y hechos los desgloses pertinentes, archívese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sanmarco.

Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — (Hay una firma ilegible).

Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Brugnoni.

Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 43 al folio 194 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$7.111.00 1 pub. 4841.

ACEVE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos, "ACEVE SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital" (D 318|965), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ACEVE S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea general extraordinaria

En Montevideo a los veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúne la segunda asamblea general extraordinaria de ACEVE S. A., en el local social de la calle Galicia 967. La realización de esta asamblea se comunicó a la Inspección General de Hacienda el día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y no obstante no se halla presente el Inspector de dicha Oficina, a los efectos del contralor reglamentado por el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y concordantes, por lo que de conformidad con el artículo 17 inciso C) del precitado decreto se hace constar expresamente. Reclamada la hora se declara abierto el acto y se entra a considerar el siguiente orden del día, actuando en la Presidencia el señor Carlos Pfingsthorn y en la Secretaría el señor David Appel.

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum y el capital representado: Se procede a designar por unanimidad al accionista Luis Montero y en cumplimiento del cometido encomendado, efectúa las verificaciones pertinentes. Realizada ésta, hace entrega a la Mesa del Libro Registro de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7632, al folio 57 del libro N.o 14 con fecha 1.o de Octubre de 1963 y en cuyo folio N.o 5 consta la asistencia de nueve accionistas por sí, que representan la totalidad del capital integrado (dos millones de pesos moneda nacional uruguaya) con derecho a cincuenta votos. Se da lectura a las comprobaciones efectuadas y por tanto se declara legalmente constituída la asamblea general extraordinaria, de conformidad con el artículo 18 del estatuto social.

2º) Reforma del estatuto social. Para facilitar el desarrollo económico financiero de la sociedad se acuerda por unanimidad ampliar el capital social y en su virtud corresponde modificar el artículo 5.o del estatuto social el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5º El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000) representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) debiendo en cada caso de aumento gestionar la previa autorización de las autoridades legales y pagar los impuestos y derechos pertinentes".

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. Por unanimidad, se designa al señor Romeo Gnazzo para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria. Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las doce horas. — Carlos Pfingsthorn. — David Appel. — Romeo Gnazzo.

En este estado se hace constar que por error de transcripción se omitió agregar en la redacción del acuerdo sobre el punto 2º, del orden del día, que la asamblea general extraordinaria también acordó que los señores Presidente y Secretario del Directorio, don Carlos Pfingsthorn y don David Appel, respectivamente, en virtud de la representación legal que ejercen de la sociedad, de acuerdo con el art. 11 del estatuto social, quedan plenamente facultados para realizar ante las autoridades competentes las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria votada precedentemente. Dicha facultad se entenderá en la más amplia acepción del término y sin reserva de derecho de especie alguna, pudiendo por ende dichos representantes aceptar modificaciones propuestas por los órganos administrativos y|o jurisdiccionales competentes, impugnar observaciones, proponer fórmulas sustitutivas, etc., etc. — Carlos Pfingsthorn. — David Appel. — Romeo Gnazzo.

Lo que precede es copia fiel del acta que luce del folio nueve al folio once del libro actas de asambleas de "ACEVE S. A." debidamente certificado por el Registro Público de Comercio. En fe de ello y a solicitud de la sociedad expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Dora B. de Calvo, Escribana.

Dora Blanco de Calvo, Escribana. Certifico: A) Que he tenido a la vista los estatutos, debidamente inscriptos y publicados de "ACEVE SOCIEDAD ANONIMA" y que del artículo trece de los mismos, resulta que la representación de la sociedad, está a cargo del Presidente y Secretario. B) Que he visto los libros de actas de asambleas y de Directorio de la misma sociedad, certificados por el Registro Público y General de Comercio y de ellos resulta que en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Carlos Pfingsthorn y David Appel fueron electos para integrar el Directorio; y en sesión celebrada por este cuerpo en fecha veinticinco del mismo mes de Octubre, los nombrados fueron respectivamente designados Presidente y Secretario del Directorio. En fe de ello y a solicitud de "ACEVE S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Dora B. de Calvo, Escribana. — Un sello dice: Dora Blanco de Calvo, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Carlos Pfingsthorn y David Appel, en representación legal de ACEVE S. A., como lo justificamos en testimonio notarial adjunto, y constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, 5º piso, de esta ciudad al señor Juez dicen: Que como lo acreditamos con el testimonio que también se adjunta, autenticado por la Escribana Dora Blanco de Calvo, la asamblea general extraordinaria de la precitada sociedad, acordó modificar el artículo 5º del estatuto social, aumentando el capital de la sociedad a la suma de $ 5.000.000. Que a los fines determinados por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley número 13.318, del 28 de Diciembre de 1964, solicitamos que previo los trámites pertinentes se apruebe la modificación estatutaria mencionada, se proceda a la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se nos expidan los testimonios respectivos, devolviéndose los documentos originales que se acompañan, una vez realizada la inscripción referida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser arreglado a derecho. Saludamos a usted con toda consideración. Otrosí decimos: Que tanto los edictos, notificaciones y desgloses, sean entregados indistintamente a la señorita Gladis Simonelli o al señor César Blanco. — Carlos Pfingsthorn. — David Appel. — Dora B. de Calvo, Escribana. — Un sello dice: Dora Blanco de Calvo, Escribana.

6137. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Acredítese la personería y repuesto el sellado adeudado, se proveerá. — Galagorri. — C. D. Colombo.

Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Al despacho del señor Juez de mandato verbal, con el sellado repuesto, que se agrega a este. — Payssé.

Montevideo, Febrero 3 de 1966. — De mandato verbal del señor Juez, vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. — C. D. Colombo.

Exp. 178|66. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de ACEVE S. A. resuelta en asamblea general ordinaria celebrada el 25|10|65, consistente en el aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000. — Asesor C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Ayud. de Asesor. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Int. — A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1361. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — (E. a. ACEVE S. A. Aumento Capital. (lv. 189). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Abril 13 de 1966. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, Abril 14 de 1966. — Al despacho del señor Juez. — Payssé.

5117. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, autorízase el aumento de capital solicitado compartiendo el suscrito el informe producido por la Inspección General de Hacienda, en los autos "SZOLNO HNOS. Y CIA. S. A." Aumento de capital ficha D|131, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 212 de la ley N.o 13.318. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Háganse las inscripciones y publicacio-

nes pertinentes. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios $ 130.000, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Rafael Paysse Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 90 al folio 402 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804, según recibo N.o 86.805 de fecha 4|5|66, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Motnevideo, Mayo 23 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 3.951. — 1|pub. — 9903.

TRAFUL INVESTMENT SOC. ANON.
Olimar 1382

Estado de situación 31|7|963

Activo —

Accionistas	$	75.000.00
Cuentas corrientes Directores	"	15.000.00
Gastos constitución	"	10.000.00
Total Activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	75.000.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
Total Pasivo	$	100.000.00

Este estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 9 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla registrado a folios seis del Libro Inventario certificado el 10 de setiembre de 1962.

$ 200.00 — 1|pub. — 765.

TRAFUL INVESTMENT Soc. Anón.
Olimar 1382

Estado de Situación al 31|7|964

Activo —

Inmuebles	$	116.000.00
Gastos constitución ..	"	8.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	4.500.00
Total Activo	$	128.500.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2.500.00
Capital integrado ...	"	126.000.00
Total Pasivo	$	128.500.00

Balance de resultados 1.o|8|963-31|7|964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos generales ...	"	2.500.00
Pérdida líquida	$	4.500.00

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan registrados a folios 7 del Libro Inventario el 10 de setiembre de 1962.

$ 240.00 — 1|pub. — 766.

FERRO HERMANOS S. A.

Paysandú 983

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	248.069.15
Bancos en Cta. Cte. Sald. deudores ..	"	95.03
Títulos y acciones ...	"	59.540.00
Mercaderías	"	1:816.642.91
Mercaderías Garaje Ferro	"	73.746.09
Importaciones en trámite	"	22.050.47
Deudores varios	"	735.404.54
Deudores varios G. Ferro	"	126.249.37
Deudores por Vta. inmuebles	"	788.967.07
Alquileres a cobrar ..	"	21.438.30
Propiedades raíces ..	"	399.225.59
Propiedades raíces hipotecadas	"	675.552.14
Material rodante	"	7.00
Muebles y útiles	"	1.00
Maq. mueb. y útiles e instalaciones G. Ferro.	"	14.553.00
Maquinaria	"	36.720.00
Llave garage Ferro ...	"	15.000.00
Impuestos pagos aún no exigibles	"	4.594.00
Cargos diferidos	"	17.106.43
Diferencia cotización tít. Hipotecarios	"	51.904.61
Acciones a emitir	"	1.737.000.00
	$	6.893.966.70

Pasivo —

Acreedores varios	"	1.017.148.35
Bancos en cuenta cte. saldos acreedores ...	"	161.898.12
Caja de Jubilaciones .	"	65.495.34
Caja de Asignaciones Familiares N.o 16 ..	"	2.987.12
Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 ..	"	1.841.39
Documentos a pagar ..	"	859.564.50
Intereses a pagar......	"	84.577.66
Intereses vencidos a pagar	"	2.004.87
Banco Hipotecario del U.	"	364.615.34
Intereses a vencer por venta inmuebles ...	"	402.515.63
Partidas en suspenso .	"	303.251.51
Capital integrado	"	1.213.000.00
Fondo de reserva...	"	049v274iu-
Fondo de reserva estatutario	"	23.360.22
Fondo de reserva especial	"	75.760.79
Resultado del ej. 1964-1965	"	368.191.91
Capital a emitir	"	1.787.000.00
	$	6.893.966.70

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 75 del libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno al folio 1191 del libro 319.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1965

Pérdidas —

Gastos de ventas almacén	$	765.855.02
Gastos de expedición y transporte	"	202.726.29
Gastos de administración	$	286.165.83
Gastos financieros ...	"	226.258.44
Gastos de servicios ..	"	226.694.08
Gastos del Local	"	22.942.44
Gastos de ventas propiedades	"	2.046.62
Gastos financieros propiedades	"	12.412.75
Gastos administración propiedades	"	36.977.33
Gastos conservación		
Gastos conservación propiedades	"	60.061.35
Deudores varios	"	2.584.79
Amortizaciones	"	36.152.55
Utilidad del ejercicio ..	"	368.191.91
	$	2:249.069.40

Ganancias —

Bonificaciones sobre compras	$	32.390.88
Pisos y Lavados	"	299.996.19
Intereses ganados ...	"	3.150.00
Resultados varios ...	"	16.461.53
Utilidad sobre venta de inmuebles	"	228.056.48
Alquileres	"	172.642.25
Mercaderías	"	1:496.372.07
	$	2:249.069.40

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 11-12-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio N.o 76 del Libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6.o Turno al folio 1191 del Libro 319.

Proyecto de Ditribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio 1964|65	$	368.191.91
A fondo de Reserva (art. 36 de los estatutos 2 por ciento s|368.191.91)	"	7.363.84
A fondo de reserva especial	"	263.788.07
A dividendo (8 por ciento s|1.213.000)	"	97.040.00
	$	368.191.91

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 11-12-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio N.o 77 del libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Sexto Turno al folio 1191 del libro 319.

$ 1.872.00 — 1|pub. — 763.

KLONDIKE INVESTMENT S. A.
Buenos Aires 350

Balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Sucursal Buenos Aires - C$L	$	1:300.425.84
Caja y Bancos	"	3.274.23
Cuentas corrientes U$S .	"	1.000.00
Gastos de constitución.	"	800.00
	$	1:305.500.07

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Ctas. Ctes.	"	1:022.648.24
Pérdidas y Ganancias .	"	182.851.83
	$	1:305.500.07

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	20.341.52
Gtos. generales	"	1.602.00
Ajuste de cambio	"	35.000.00
Amortizaciones	"	800.00
Ganancias (a cta. nva.)	"	182.851.83
	$	240.595.35

Haber —

Suc. Bs. Aires	$	240.595.35
	$	240.505.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1956 y anotado con el número 8.403, al F.o 56, del Libro N.o 5.

$ 320.00 — 1|pub. — 705.

KLONDIKE INVESTMENT S. A.
Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Suc. Bs. Aires - C$L .	$	1:012.554.43
Caja y Bancos	"	3.274.23
Documentos a cobrar .	"	300.000.00
	$	1:315.828.66

Pasivo —

Capital realizado	$	100'000.00
Ctas. Ctes.	"	1:034.628.24
Impuestos a pagar ...	"	6.127.46
Pérdidas y ganancias	"	175.073.02
	$	1:315.828.66

Pérdidas y ganancias

Debe —

Suc. Bs. Aires	$	862.91
Gtos. generales	"	1.588.50
Impuestos	"	6.127.40
Amortizaciones	"	800.00
Ganancias (cta. nueva)	"	175.073.02
	$	184.451.83

Haber —

Saldo anterior	$	182.851.83
Ajuste de cambio ...	"	1.600.00
	$	184.451.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente Estado se halla copiados en el folio 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1959 y anotado con el número 8.043, al F.o 56, del Libro número 5.

$ 336.00 — 1|pub. — 706.

FINANCIERA SAN REMO S. A.

Balance General período 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Activo —

Bancos	U$S	262.18
Deudores por compra de acciones	"	27.039.83
Inmuebles	"	71.701.93
Pérdidas ejercicio 1964-1965	"	996.06
Total del Activo ..	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Total del Pasivo .	U$S	100.000.00

Cuenta de Resultados

Período 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Comisiones pagadas ..	U$S	995.85
Gastos generales	"	0.21
Pérdida del ejerc.	U$S	996.06

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos al folio 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comerco con fecha 23 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4256 al folio 474 del libro respectivo número 10.

$ 240.00 1|pub. — 23993.

KLONDYKE INVESTMENT S. A.
Buenos Aires 350

Balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Suc. Bs. Aires	$	1:053.593.99
Caja y Bancos	"	33.274.23
Docum. a cobrar	"	1:070.000.00
	$	2:156.868.22

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Ctas. Ctes.	"	1:836.183.33
Impuestos a pagar ...	"	8.795.30
Pérdidas y ganancias .	"	211.889.59
	$	2:156.868.22

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gtos. generales	$	1.546.59
Impuestos	"	2.667.90
Ganancias (cta. nueva)	"	211.889.59
	$	216.104.88

Haber —

Saldo anterior	$	175.073.02
Suc. Bs. Aires	"	41.031.06
	$	216.104.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1959 y anotado con el número 8.403, al F.o 56, del Libro N.o 5.

$ 320.00 — 1|pub. — 706.

CENIT S. A.

Buenos Aires 350 Teléf. 86961

Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1963

Activo —

Bancos	$	7.045.86
Ctas. Ctes.	"	2.694.44
Cartera	"	2:551.695.60
Impuestos a repartir ..	"	3.014.56
	$	2:564.450.46

Pasivo —

Capital y reserva	$	645.531.90
Ctas. Ctes.	"	280.004.04
Dividendos a pagar ..	"	1:364.329.64
Pérdidas y ganancias .	"	274.584.90
	$	2:564.450.48

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	3.000.50
Impuestos	"	3.416.56
Ganancias	"	274.584.90
	$	281.001.96

Haber —

Saldo anterior	$	2.783.00
Divid. al Exterior ...	"	278.211.55
Diferencia de cambio .	"	7.41
	$	281.001.96

Distribución de utilidades

2 o|o a Fdo. de reserva	$	5.436.04
A cuenta nueva	"	269.148.86
	$	274.584.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiádos a folio 11 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 16 de mayo de 1949.

$ 352.00 — 1|pub. — 707.

HORUS S. A.

Buenos Aires 350 — Teléf. 86961

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Ctas. Ctes.	$	1.142.42
Impuestos a repartir .	"	15.00
	$	1.157.42

Pasivo —

Capital y reserva	$	1.000.35
Pérdidas y ganancias .	"	157.07
	$	1.157.42

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	163.04
Impuestos	"	15.00
Ganancias	"	157.07
	$	335.11

Haber —

Ajuste de cambio	$	335.11
	$	335.11

Distribución de utilidades

2 o|o a Fdo. de reserva	$	6.40
A cuenta nueva	"	150.67
	$	157.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 15 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5.460, F.o 441.

$ 304.00 — 1|pub. — 709.

SIERRA NEVADA S. A.

Buenos Aires 350 — Teléf. 86961

Balance general al 31 de marzo de 1964

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Ctas. Ctes.	"	3.771.86
Impuestos a repartir .	"	54.98
Pérdidas y ganancias ..	"	2.260.56
	$	11.087.40

Pasivo —

Capital y reserva	$	10.007.07
Ctas. Ctes.	"	1.080.33
	$	11.087.40

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.129.65
Gastos generales	"	2.060.00
Impuestos	"	25.84
	$	3.215.49

Haber —

Beneficio de cambio ..	$	954.93
Pérdidas	"	2.260.56
	$	3.215.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2 o Turno, el 10 de setiembre de 1947.

$ 296.00 — 1|pub. — 710.

SAN DIEGO S. A.

Buenos Aires 350 — Teléf. 86961

Balance general al 31 de marzo de 1963

Activo —

Bancos (M|E)	$	21.768'91
Ctas. Ctes.	"	126.834.19
Cartera	"	194.454.84
	$	343.057.94

Pasivo —

Capital y reserva	$	206.152.76
Ctas. Ctes.	"	115.108.66
Pérdidas y ganancias ...	"	21.796.52
	$	343.057.94

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.881.05
Gtos. por inversiones en el Exterior	"	1.691.70
Dif. de cambio y cotización	"	16.489.53
Impuestos	"	1.506.42
Ganancias	"	21.796.52
	$	43.365.22

Haber —

Saldo anterior	$	3.635.22
Divid. del Exterior ...	"	39.730.00
	$	43.365.22

Distribución de utilidades

2 o|o Fdo. de reserva .	$	363.23
A cuenta nueva	"	21.433.29
	$	21.796.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 17 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 9 de junio de 1949.

$ 376.00 — 1|pub. — 708.

YAVARY S. A.

Estado de situación al 31 de Agosto de 1965

Activo —

Constitución	$	5.229.44
Muebles y útiles......	"	10.079.47
Mercaderías generales.	"	410.849.73
Caja	"	5.458.09
	$	431.616.73

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
Cuentas corrientes....	"	36.470.33
Utilidades a distribuir.	"	28.520.33
Acreedores varios ...	"	80.379.81
Caja Asignaciones....	"	755.71
Caja de Jubilaciones..	"	6.250.83
Utilidades	"	29.239.72
	$	431.616.7

Balance de resultados al 31 de Agosto de 1965

Pérdidas —

Consumos	$	1:466.114.6
Salarios y cargas sociales	"	126.873.6
Amortizaciones	"	1.626.6
Intereses	"	1.300.7
Locomoción	"	6.422.3
Impuestos	"	36.107.
Alquileres, U.T.E. y O.S.E.	"	8.895.1
Gastos generales.....	"	11.501.8
Utilidades del ejercicio	"	29.239.7
	$	1:688.081.

Ganancias —

Ventas	$	1:688.081.86
	$	1:68.081.86

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 51 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Febrero de 1961.

$ 400.0 — 1|pub. — 735

COMPAÑIA HYABLO S. A.

Buenos Aires 484, esc. 21 — Tel. 980429

Estado de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	u$s	546.40
Inversiones Exterior ...	"	29.621.38
Inmuebles Exterior	"	22.832.22
Resultados netos	"	58.23
	u$s	53.058.23

Pasivo —

Ctas. Ctes.	u$s	58.23
Capital integrado	"	53.000.00
	u$s	53.058.23

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	u$s	58.23
	u$s	58.23

Ganancias —

Resultados netos	u$s	58.23
	u$s	58.23

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo Ejercicio .	u$s	58.23
	u$s	58.23

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección Gneeral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10.837 al folio 179, del Libro N.o 13.

$ 256.00 — 1|pub. — 712.

WIMPOLD COMPANY S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21, Tel. 98.04.29

Estado de Situación al 31|8|64

Activo —

Caja	U$S	974.76
Inversiones exterior ..	"	20.193.02
Inmuebles exterior ..	"	22.823.22
Resultados netos	"	58.23
	U$S	44.058.23

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	58.23
Capital integrado	"	44.000.00
	U$S	44.058.23

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31-8-64

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	58.23

Ganancias —

Resultados Netos	U$S	58.23

Proyecto de destino de los Resultados

Al próximo ejercicio ..	U$S	58.23

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11|9|63 y anotado con el N.o 8893 al Fo. 128 del Lo. N.o 13.

$ 256.00 — 1|pub. — 713.

UNIFISA S. A.

Buenos Aires 350 Teléf. 86961

Balance general al 8 de octubre de 1963

Activo —

Participaciones	$	4.313.10
Cartera	"	1:392.025.90
Caja	"	9.59
	$	1:396.348.59

Pasivo —

Capital y reserva	$	336.716.76
Ctas. Ctes.	"	3.581.55
Pérdidas y ganancias ..	"	1:056.050.28
	$	1:396.348.59

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	6.094.89
Impuestos	"	0.50
Ganancias	"	1:056.050.28
	$	1:062.145.67

Haber —

Saldo anterior	$	1:062.145.67
	$	1:062.145.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1963.

Inspección Gneeral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 21 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 12 de mayo de 1949.

$ 272.00 — 1|pub. — 711.

SINDICATO CANGALLO S. A. "SINCA"

Balance General al 30 de setiembre de 1965.

Activo —

Acciones Extranjeras .... Ur.	$	1:991.306.12
Deudores y Cuentas Corrientes	"	58.078.20
	$	2:049.384.32

Pasivo —

Capital (Autorizado e Integrado)	$	2:000.000.00
Reserva Legal	"	41.507.92
Ganancias y Pérdidas .	"	257.23
Acreedores Varios	"	7.619.17
	$	2:049.384.32

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos en Moneda Uruguaya	$	87.077.49
Ganancias y Pérdidas .	"	257.23
	$	87.334.72

Haber —

Saldo Anterior	$	4.693.76
Ganancia de Fuente Extranjera	"	1.701.60
Ganancia s|conversión Dólares	"	80.939.36
	$	87.334.72

La asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1965, aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, llevándose a cuenta nueva el importe de $ 257.23 que obra al crédito de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a foja No. 22 del libro copiador de cartas, rubricado el primero de diciembre de 1948.

$ 320.00. — 1|pub. — 736.

COMPAÑIA LITEX S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21 Tel. 98.04.29

Estado de Situación al 31|8|64

Activo —

Caja	U$S	66.07
Inversiones Exterior	"	19.227.92
Inmuebles Exterior	"	42.706.01
Resultados Netos	"	58.23
	U$S	62.058.23

Pasivo —

Cuentas Corrientes	U$S	58.23
Capital Integrado	"	62.000.00
	U$S	62.058.23

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8|64

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	58.23
	U$S	58.23

Ganancias —

Resultados Netos	U$S	58.23
	U$S	58.23

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio	U$S	58.23
	U$S	58.23

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3|12|62 y anotado con el No. 10.463 al Fo. 231 del Libro No. 12.

$ 256.00. — 1|pub. — 714.

J. CASTILLO S. A.

Sarandí 662

Estado de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	137.277.44
Deudores	"	560.940.30
Mercaderías	"	3:770.568.26
Inmuebles	"	1:466.081.31
Muebles, útiles e instal.	"	186.080.07
Rodados	"	40.540.00
Gastos diferidos	"	319.561.62
Inversiones	"	3.875.00
Cuentas de orden	"	1:333.764.00
	$	7:818.687.99

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	1:264.522.10
Documentos a pagar	"	2:175.425.00
Gastos a pagar	"	57.337.84
Acreedores hipotecarios	"	350.000.00
Acreedores fiscales	"	1:549.476.05
Acreedores bancarios	"	88.163.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuentas de orden	"	1:333.764.00
	$	7:818.687.99

Estados de resultados al 1o. de agosto de 1964 y 31 de julio de 1965

Ganancias —

Ventas mercaderías	$	5:126.183.43
Ingresos varios	"	9.537.40
	$	5:135.720.83

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	$	1:382.187.22
Gastos de ventas	"	3:450.827.96
Gastos de expedición	"	125.474.16
	$	4:958.489.34
Utilidad líquida	"	177.231.49
	$	5:135.720.83

Utilidad del ejercicio a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, de accionistas del 23 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del Libro Inventario certificado el día 29 de agosto de 1960.

$ 720.00 — 1|pub. — 745.

SINCOR S.A.

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	2.823.92
Inmuebles	"	188.460.25
Gastos de constitución	"	3.500.00
Pérdidas y ganancias	"	761.75
Total del Activo	$	195.545.92

Pasivo —

Capital integrado	$	160.000.00
Acreedores hipotecarios	"	34.145.92
Amortizaciones gastos de constitución	"	1.400.00
Total del Pasivo	$	195.545.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.019.45
Intereses hipotecarios	"	1.440.00
Impuesto al patrimonio	"	439.00
Impuesto sustitutivo de Herencias	"	811.00
Amortización gastos de constitución	"	700.00
Total de Pérdidas	$	5.409.45

Ganancias —

Alquileres	$	5.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	409.45
Total de Ganancias	$	5.409.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4|5 del libro Inventario certificado.

$ 320.00 1|pub. — 755.

PISCIS SOCIEDAD ANONIMA

Balance General de Piscis S. A. practicado al 30 de setiembre de 1965.

Activo —

Acciones Extranjeras	$	381.788.13
	$	381.788.13

Pasivo —

Capital (Integrado y Autorizado)	$	100.000.00
Reserva Legal	"	1.588.84
Ganancias y Pérdidas	"	8.119.83
Acreedores Varios	"	272.079.46
	$	381.788.13

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Debe —

Gastos en Moneda Uruguaya	$	1.890.03
Intereses en Moneda Extranjera	"	2.007.60
Pérdidas s/Conversión Moneda Extranjera	"	3.525.48
Ganancias y Pérdidas	"	8.119.83
	$	15.542.94

Haber —

Saldo Anterior	$	14.907.53
Ganancia de Fuente Extranjera	"	635.41
	$	15.542.94

La asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1965, aprobó por unanimidad el Balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo de $ 8.119.83 que obra al crédito de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los referidos estados financieros se hallan copiados a foja No. 24 del libro copiador de Cartas, rubricado el 24 de junio de 1950.

$ 320.00. — 1|pub. — 737.

LAVINIA SOCIEDAD ANONIMA

Balance general practicado el 30 de setiembre de 1965

Activo —

Acciones ley 11073	$	120.000.00
Deudores varios	"	178.899.12
Pérdidas	"	22.469.94
	$	321.369.06

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	"	200.000.00
Reserva legal	"	69.06
Reserva Imp. ley 11073	"	800.00
Acreedores varios	"	120.500.00
	$	321.369.06

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo deudor anterior .	$	21.864.02
Gastos de Administrac.	"	500.00
Impuesto ley 11083 ..	"	1.588.73
	$	23.952.75

Haber —

Ganancia conversión dólares	$	1.482.81
Pérdidas	"	22.469.94
	$	23.952.75

La asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1965, aprobó por unanimidad el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, llevándose a cuenta nueva el saldo contrario de $ 22.469.94.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja No. 34 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 1o. de marzo de 1950.

$ 320.00 — 1|pub. — 738.

FAGRA S. A.

Buenos Aires 460

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja (U$S 16.71) ...	$	183.79
Inmobilios	"	26.613.95
Pérdidas	"	14.923.72
	$	41.721.46

Pasivo. —

Acreedores	$	2.200.00
Hipoteca	"	6.521.46
Capital integrado	"	33.000.00
	$	41.721.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Debe. —

Impuestos	$	806.30
Gastos generales	"	967.00
Intereses	"	479.05
Amortizaciones	"	329.76
	$	2.582.11

Haber. —

Alquileres	$	1.955.36
Pérdida del ejercicio ..	"	626.75
	$	2.582.11

El Balance General como la Cuenta de Pérdidas precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Noviembre de 1960 y anotado con el N.o 6836 a folios 329 del libro N.o 11.

$ 352.00 1|pub. — 747.

BARRACA MAROÑAS, JOSE Ma. VIDAL E HIJO S. A.

Cuchilla Grande 3122 Tel. 5 17 37

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir ...	$	400.000.00
Suscrip. de acciones ..	"	75.000.00
Caja	"	16.993.55
Gastos de Constitución	"	6.467.00
Pérdida del ejercicio .	"	1.539.45
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias (Período 1|1|64 — 31|12|64)

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.539.45
	$	6.539.45

Ganancias —

Enajenaciones	$	5.000.00
Pérdida del período ..	"	1.539.45
	$	6.539.45

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 2 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Diario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Setiembre de 1962 y anotado con el N.o 9130 al F.o 135 del libro respectivo N.o 13 y a fojas 2 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Agosto de 1965 y anotado con el N.o 4748 al F.o 61 del libro N.o 17.

$ 336.00. — 1|pub. — 740.

CARTIER S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1965

Activo —

Caja	$	3.469.50
Gastos de Constitución	"	3.480.00
Inmuebles	"	34.318.50
Accionistas	"	55.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.732.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	45.000.00
Capital suscrito	"	55.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1965

Pérdidas —

Imp. al Patrimonio ...	$	333.00
Imp. Sust. de Herencias	"	430.00
Gastos generales	"	670.00
Gastos de Constitución	"	1.160.00
	$	2.593.00

Ganancias —

Bonificaciones	$	21.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.572.00
	$	2.593.00

Los estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 7 de Enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3|4 del Libro Inventario certificado.

$ 320.00. — 1|pub. — 754.

ALTBERGER S. A.

Río Negro 1354 Esc. 9 Tel. 98 34 17

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo —

Terrenos	$	76.291.00
Mejoras	"	175.000.00
Gastos de Constitución	"	312.00
Result. ejer. anteriores	"	9.709.00
Resultado del ejercicio	"	5.865.16
	$	267.177.16

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Reserva para impuestos	"	9.200.00
Cuentas Corrientes ..	"	5.000.00
Cuentas a pagar	"	2.977.16
	$	267.177.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1962|63

Debe —

Imp. y gastos Fiscales	$	3.268.10
Gastos generales	"	2.597.06
Resultado del ejercicio	$	5.865.16

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de Diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 7, del Libro Inventario, certificado el 25|4|63.

$ 272.00. — 1|pub. — 759.

TRAFUL INVESTMENT SOC. ANON.

Olimar 1382 - Tel. 8 20 08

Estado de situación 31-7-965

Activo —

Deudores exterior ...	$	59.535.00
Bienes raíces	"	31.070.00
Inmuebles	"	83.231.40
Gastos de constitución	"	6.000.00
Total Activo	$	179.836.40

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	23.460.00
Cuentas corrientes Directores	"	16.589.51
Capital integrado	"	126.000.00
Utilidades a distribuir.	"	13.786.89
Total Pasivo	$	179.836.40

Balance de Resultados 1.o-8-964 31-7-965

Ganancias —

Alquileres percibidos .	$	59.535.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.698.60
Gastos varios	"	37.549.51
	$	41.248.11
	$	59.535.00
	"	41.248.11
Utilidad líquida	$	18.286.89

Utilidades: No hubo distribución de utilidades.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios ocho del libro Inventario certificado el 10 de setiembre de 1962.

$ 304.00 — 1|pub. — 767.

D.A.S.A. S.A.

Paraguay 1631

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	149.958.02
Deudores varios	"	523.995.64
Mercaderías	"	1.783.967.94
Consignaciones	"	916.56
Gastos anticipados	"	14.838.00
Créditos en litigio	"	6.197.91
Equipos de Oficina ...	"	194.296.88
Artefactos e instalaciones	"	6.767.26
Matrices	"	6.617.10
Vehículos automotores	"	67.310.56
Muebles y útiles	"	166.007.23
Acciones a emitir	"	140.000.00
	$	3.060.873.10

Pasivo —

Bancos c|c.	$	40.192.28
Cuentas corrientes ...	"	132.878.97
Acreedores	"	317.545.50
Partidas pendientes ...	"	255.347.37
Cuentas a pagar	"	56.971.17
Caja de Jubilaciones .	"	52.836.09
Retribución Extra al personal	"	46.754.01
Reserva para créditos en Litigio	"	25.387.91
Utilidades a distribuir .	"	484.628.64
Util. ejercicios anteriores	"	1.130.63
Reserva ley 12804	"	147.200.53
Capital autorizado a integrar	"	140.000.00
Capital integrado	"	1.360.000.00
	$	3.060.783.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	2.713.986.96
Bonificaciones impositivas	"	18.920.36
	$	2.732.907.32

Pérdidas —

Amortizaciones	$	42.076.05
Deudores	"	342.28
Intereses y descuentos .	"	28.361.91
Impuestos	"	390.110.79
Sueldos y leyes sociales	"	1.169.486.64
Alquileres	"	108.800.00
Gastos generales	"	509.101.01
Utilidad del ejercicio ..	"	484.628.64
	$	2.732.907.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Balance al 31 de julio de 1965

Utilidad	$	484.628.64
Cuenta nueva	"	1.130.63
	$	485.759.27

Distribución:

Retri. Extraordinaria al personal	$	160.000.00
Dividendo 23 1|2	"	319.600.00
Cuenta nueva	"	6.159.27
	$	485.759.27

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden, figuran copiados en los fos. 14, 15 y 16 del libro Copiador de Balances certificado con el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4846 a folio 252.

$ 1.200.00 1|pub. — 771.

QUERANDI S. A.

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	20.798.00
Deudores varios	"	2.500.00
Inmuebles	"	26.000.00
Pérdidas y ganancias	"	702.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Impuestos	$	534.00
Gastos generales	"	168.00
	$	702.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de junio de 1962.

$ 208.00. — 1|pub. — 773.

STRAUMANN Y SPOSITO S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	8.644.90
Adelantos y remitentes	"	17.763.55
Deudores varios	"	59.854.79
Mercaderías generales .	"	829.688.14
Muebles y útiles	"	1.00
Gastos de constitución	"	7.998.00
Banco de la República	"	25.354.70
	$	949.305.08

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	18.448.04
Documentos por pagar	"	286.093.69
Remitentes	"	101.808.67
Capital integrado ...	"	500.000.00
Reservas estatutarias .	"	16.646.16
Superávit	"	26.308.52
	$	949.305.08

Balance de Resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.999.00
Aportes jubilatorios ..	"	33.215.40
Asignaciones familiares	"	9.225.61
Gastos generales	"	65.242.12
Impuestos	"	45.538.32
Intereses pagados ...	"	27.767.84
Propaganda	"	62.390.04
Sueldos	"	166.077.00
Alquileres	"	28.416.54
Seguros	"	5.720.01
	$	447.591.88
	"	26.187.02
	$	473.778.90

Ganancias —

Comisiones	$	473.778.90
	$	473.778.90

El superávit de este ejercicio pesos 26.308.52 se pasará íntegro a la cuenta "Fondo Reserva".

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances han sido copiados en el libro "Diario" a fojas N.os 24 y 25, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7040 a folios 135 del libro N.o 12.

$ 1.248.00. — 1|pub. — 772.

ROYAL BRIDE S. A.

Treinta y Tres 1356 - P. 1 - Tel. 8.59.09

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Inmuebles	$	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.213.00
	$	51.213.00

Pasivo —

Acreedores	$	718.00
Cuentas a pagar	"	495.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	51.213.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Impuestos	$	979.00
Gastos generales ...	"	184.00
	$	1.163.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 26|XI|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28|VI|1962.

$ 216.00. — 1|pub. — 774.

EL COLISEO S. A.

Treinta y Tres 1356 - P. 1 - Tel. 8.59.09

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	4.088.00
Inmuebles	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	4.264.00
Pérdidas y ganancias	"	1.648.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1965

Impuestos	$	431.00
Gastos generales	"	88.00
	$	532.00

Han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 27 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de setiembre de 1962.

$208.00. — 1|pub. — 775.

AALA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Accionistas	u$s	5.200.00
Caja	"	2.084.18
Deudores varios	"	4.375.88
Gastos organización	"	464.34
Cargos diferidos	"	6.533.72
Pérdidas y ganancias ..	"	5.636.88
	u$s	24.300.00

Pasivo —

Capital integrado	u$s	19.100.00
Capital suscrito	"	5.200.00
	u$s	24.300.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Franqueos	u$s	299.03
Gtos bancarios	"	21.80
Material de oficina	"	74.68
Gtos. de viaje	"	2.371.22
Impuestos	"	75.59
Amortizaciones	"	88.53
Gastos generales	"	3.579.89
	u$s	6.510.74

Ganancias —

Ingresos gest. Exterior ..	u$s	5.357.30
Pérdida del Ejercicio ..	"	1.153.44
	u$s	6.510.74

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea Ordinaria del 16 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Socidades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas, folio 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963.

$ 336.00 — 1|pub. — 793.

MARE NOSTRUM S. A.

Treinta y Tres 1356 - P. 1 - Tel. 8.59.09

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Bancos	$	224.77
Deudores varios	"	33.396.28
Pérdidas y ganancias	"	14.879.16
	$	48.500.21

Pasivo —

Acreedores	$	3.795.02
Cuentas a pagar	"	2.590.00
Capital integrado ...	"	42.000.00
Fondo de reserva ...	"	115.19
	$	48.500.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1965

Impuestos	$	764.75
Gastos generales	"	224.35
Sueldos y honorarios .	"	2.700.00
Pérdida del ejercicio	$	3.689.10
Pérdida de ejercicios anteriores	"	11.190.06
	$	14.879.16

Han sido aprobados por la Asamblea de fecha 27 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959.

$ 272.00. — 1|pub. — 776.

SHAHEEN S. A.

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance general al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	1.442.61
Inmuebles	"	20.243.24
Gastos de constitución .	"	1.698.15
Pérdidas y ganancias ..	"	616.00
	$	24.000.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.000.00
Capital integrado ...	"	23.000.00
	$	24.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	2.000.00
	$	2.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	1.730.70
Gastos generales	"	244.70
Utilidad Ejercicio	"	24.60
	$	2.000.00

Aprobados por asamblea de fecha 17 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado al 22 de junio de 1962.

$ 256.00 — 1|pub. — 777.

Francisco Rial S. A.
18 de Julio 1324 P. 7 Ap. 8

Estado de Situación al 31 de Enero de 1950

Activo

Caja	$	1.183.40
Deudores varios	"	31.062.22
Mercaderías	"	37.806.93
Materias primas	"	52.265.85
Ganadería	"	72.546.46
Avicultura	"	604.80
Vehículos automotrices	"	22.900.00
Maquinarias	"	70.880.00
Herramientas y útiles La Floresta	"	6.572.16
Herramientas y útiles	"	399.00
Utiles de lechería	"	680.10
Vehíc. rurales y arneses	"	11.060.00
Máquinas e implementos agícolas	"	9.272.00
Muebles y útiles escritorio	"	1.957.00
Montes en pie	"	88.811.69
Inmuebles	"	90.649.17
Gastos de constitución	"	4.178.89
Acciones a emitir	"	800.000.00
Total del activo	$	1:302.828.77

Pasivo

Acreedores comerciales	$	247.874.19
Acreedores bancarios	"	32.700.91
Acreedores fiscales	"	16.408.95
Capital realizado	"	200.000.00
Reservas	"	5.773.44
Resultado del ejercicio	"	71.28
Capital autorizado	"	800.000.00
Total del pasivo	$	1:302.828.77

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Mayo de 1951.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 30.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio vencido al 31 de Enero de 1950

Pérdidas

Jornales	$	4.238.48
Sueldos	"	566.67
Intereses y descuentos	"	1.085.31
Gastos generales	"	5.441.76
	$	11.332.22
Utilidad del ejercicio	"	71.28
	$	11.403.50

Ganancias

Ganadería	$	11.403.50

No hubo distribución de utilidades.

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Mayo de 1951.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 30 dicho libro certificado el 9 de Diciembre de 1960.

$ 528.00 1|pub. — 20846

Francisco Rial S. A.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1950

Saldos deudores:

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja	"	14.783.68
Materias primas	"	53.061.85
Ganadería	"	72.546.16
Vehíc. automotrices	"	22.900.00
Herram. y útiles de escritorio	"	6.572.16
Mbles. y útiles de escritorio	"	1.957.00
Casa La Floresta	"	4.413.95
Monte de eucaliptus	"	66.697.89
Herramientas y útiles La Floresta	"	399.00
Campo La Floresta P. de compra	"	20.044.45
Estancia Libertad	"	29.899.46
Aserradero La Floresta	"	7.095.85
Utiles lechería	"	680.10
Máq. e implem. agrícolas	"	11.060.00
Vehíc. rurales y arneses	"	9.272.00
Máquinas	"	70.880.00
Cortijo San Jorge	"	8.956.04
Amplac. Ed. Dr. Magested 1818	"	11.070.45
Sec. avicultura	"	604.80
Monte Villa Vera	"	11.758.84
Monte San Rafael	"	9.635.13
Parque Burnett	"	719.83
Campo D'Andreu	"	10.000.00
Gtos. de instalac.	"	4.178.89
Deudores varios	"	32.619.87
Bco. de Seguros del Estado	"	2.000.00
Fco. Rial costos especial cta.	"	1.300.00
Antonio Rial costos c. especial	"	780.00
Depósitos en gtía.	"	500.00
Sueldos y jornales	"	15.086.82
Gastos generales	"	22.607.97
Ints. y descuentos	"	1.085.31
Contrib. patronal	"	1.042.08
Total saldos deud.	$	1:326.299.88

Saldos acreedores:

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	33.111.61
Caja de Jubilac.	"	12.009.20
Ofic 30% imp. sobre ventas	"	6.744.89
Bco. Italiano	"	12.745.89
Bco. de la República	"	22.961.08
Mercaderías	"	15.619.14
Efectos a pagar	"	55.085.25
Fco. Rial cta. partic.	"	24.020.41
Fco. Rial cta. especial	"	129.480.07
Joaquín Rial	"	1.200.00
Asignaciones Fam.	"	1.302.42
Proventos de ganad.	"	6.236.45
Reservas	"	5.773.44
Total saldos acreed.	$	1:326.299.88

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas fº 32 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1950

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja	"	14.783.68
Ganadería y materias primas	"	125.608.31
Propieds., instalac., maquin. e implem.	"	308.795.84
Deudores varios	"	37.199.87
Varias ctas. deudoras	"	39.912.18
Total del activo	$	1:326.299.88

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	33.111.61
Varias ctas. acreedoras	"	287.414.83
Reservas	"	5.773.44
Total del pasivo	$	1:326.299.88

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 31 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 824.00 1|pub. — 20847

Cía. Oxpal S. A.
Rincón 454 Esc. 323/4

Balance Sintético al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	u$s	2.482.88
Pérdidas y ganancias	"	17.12
Suscritores de accs.	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	u$s	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	u$s	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Gastos generales	u$s	4.67
Pérdidas anteriores	"	12.45
	u$s	17.12

Aprobado por la asamblea ordinaria del 1º de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de octubre de 1962.

$ 248.00 1 pub. — 20109

Francisco Rial S. A.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Julio de 1950

Saldos deudores:

Acciones a emitir ..	$	800.000.00
Caja	"	20.080.38
Materias primas	"	53.639.22
Bco. Italiano	"	7.684.32
Ganadería	"	72.546.46
Vehíc. automotrices .	"	22.900.00
Herram. y útiles de trabajo	"	6.572.16
Mbles. y útiles de escritorio	"	1.957.00
Casa La Floresta ...	"	4.413.95
Monte eucaliptus La Floresta	"	66.697.89
Herram. y útiles La Floresta	"	399.00
Campo La Floresta P. de compra	"	20.044.45
Estancia Libertad ..	"	30.110.96
Aserradero La Floresta	"	7.333.03
Utiles lechería	"	680.10
Vehíc. rurales y arneses	"	11.060.00
Máquinas e implem. agrícolas	"	9.272.00
Máquinas	"	70.880.00
Cortijo San Jorge ..	"	8.956.04
Ampliac. Ed. Dr. Magested 1818	"	11.070.45
Sec. avicultura	"	604.80
Monte Villa Vera ...	"	11.758.84
Monte San Fafael ..	"	9.635.13
Parque Burnett	"	719.83
Campo D'Andreu ...	"	10.000.00
Gastos de instalacs..	"	4.178.89
Varios deudores	"	20.832.39
Fco. Rial costos cta. especial	"	761.66
Antonio Rial costos c. especial	"	780.00
Bco. de Seguros del Estado	"	2.000.00
Depósitos en gtía. ..	"	500.00
Sueldos y jornales .	"	22.710.88
Gastos generales ...	"	34.041.71
Intereses y desc. ...	"	1.091.00
Contrib. patronal ...	"	1.558.27
Total saldos deud.	$	1:347.400.81

Saldos acreedores:

Capital autorizado ..	$	800.000.00
Capital realizado ...	"	200.000.00
Acreedores varios ..	"	16.124.91
Caja de Jubilac. ...	"	12.966.32
Ofic. 30 o|oo imp. sobre ventas	"	7.886.52
Mercaderías	"	54.678.96
Bco. República	"	33.258.92
Efectos a pagar	"	55.086.01
Fco. Rial cta. partic.	"	24.030.44
Joaquín Rial cta. especial —digo— Fco.	"	129.150.07
Joaquín Rial costos c. especial	"	1.200.00
Asignaciones Fam. ..	"	1.008.77
Proventos de ganad.	"	6.236.45
Reservas	"	5.773.44
Total saldos acreed.	$	1:347.400.81

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas fº 34 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1950

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja y bancos	"	27.694.70
Ganad. y materia primas	"	126.185.68
Propieds., instalac. maquin. e implem.	"	305.065.63
Deudores varios	"	24.374.05
Cuentas varias deuds.	"	64.080.75
Total del activo ..	$	1:347.400.81

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	16.124.91
Varias cuentas acreeds.	"	325.502.46
Reservas	"	5.773.44
Total del pasivo ..	$	1:347.400.81

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 33 dicho copiador certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 960.00 1|pub. — 20848

Puppo Hnos. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	52.747.13
Deudores varios	"	1:041.919.35
Documentos	"	732.042.99
Mercaderías	"	1:480.287.47
Inmuebles	"	10.283.53
Títulos y acciones	"	12.100.00
Máq., muebles y útiles mat. rodante e inst.	"	250.057.68
Gtos. anticipados y diferidos	"	72.319.69
Documentos endosados	"	80.080.48
Total	$	3:731.838.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada con fecha 17 de Agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios Nº 104 del libro copiador de Balances rubricado con fecha 28 de junio de 1954.

Pasivo

Capital realizado	$	707.600.00
Fondos de reserva ...	"	199.771.92
Acreedores varios	"	2:497.557.45
Acreeds. por docs. endosados	"	80.080.48
Utilids. e ints. a vencer	"	197.489.03
Ganancias del ejercicio	"	49.339.44
Total	$	3:731.838.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada con fecha 17 de Agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios Nº 105 del libro Copiador de Balances rubricado con fecha 28 de junio de 1954.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Ganancias

Utilidad de ventas ...	$	1:050.541.29
	$	1:050.541.29

Pérdidas

Sueldos, jornales y comisiones	$	221.328.90
Contribucs. legales ...	"	64.584.96
Gtos. de administrac. .	"	18.060.25
Gastos de venta	"	162.083.09
Gastos financieros	"	335.187.24
Gastos varios	"	32.628.18
Utilidades diferidas ..	"	167.329.23
Utilidades	"	49.339.44
Total	$	1:050.541.29

Las utilidades fueron a Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada con fecha 17 de Agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nº 106 del Libro Copiador de Balances rubricado con fecha 28 de Junio de 1954.

$ 888.00 1 pub. — 20123

Fimusa S. A.
Rincón 454 Esc. 323/4

Balance Sintético al 31 de diciembre 1964

Activo

Bancos	$	141.42
Acciones	"	10.000.00
Inmuebles	"	138.005.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
	$	150.146.42

Pasivo

Acreedores varios	$	49.409.88
Pérd. y ganancias	"	736.54
Cap. integrado	"	100.000.00
	$	150.146.42

Balance de Resultados
al 31 de diciembre de 1964

Ganancias		
Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas		
Gastos constitución ...	$	3.000.00
Intereses	"	1.395.60
Impuestos	"	3.819.72
Gastos generales	"	1.188.00
Pérdidas anteriores ...	"	1.860.14
Saldo a cuenta nueva .	"	736.54
	$	12.000.00

Aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 16 del copiador de cartas certificado el 14/6/61 por el Registro Público de Comercio.

$ 280.00 1 pub. — 20108

Francisco Rial S. A.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1950

Saldos deudores:		
Acciones a emitir ..	$	800.000.00
Materias primas	"	45.034.10
Ganadería	"	72.546.46
Bco. Italiano	"	18.275.62
Vehíc. automotrices .	"	22.900.00
Herram. y útiles de trabajo	"	6.572.16
Muebles y útiles de escritorio	"	2.347.00
Casa La Floresta ...	"	4.413.95
Monte eucaliptus La Floresta	"	66:697.89
Herramientas y útiles La Floresta	"	399.00
Campo La Floresta P. de compra	"	20.044.45
Estancia Libertad ..	"	35.926.27
Aserradero La Floresta	"	20.407.93
Utiles de lechería ..	"	680.10
Vehículos rurales y arneses	"	11.060.00
Máquinas e implem. agrícolas	"	9.272.00
Máquinas	"	70.880.00
Cortijo San Jorge ..	"	8.956.04
Ampliac. Ed. Dr. Magested 1818	"	11.070.45
Sec. avicultura	"	604.80
Monte Villa Vera ...	"	11.758.81
Monte San Rafael ..	"	9.635.13
Parque Burnett	"	719.83
Campo D'Andreu ..	"	10.000.00
Propiedad Larrañaga	"	96.919.66
Gastos de instalac. .	"	4.178.89
Deudores varios	"	21.883.26
Fco. Rial costos cta. especial	"	761.66
Joaquín Rial cta. especial	"	1.300.00
Antonio Rial cta. especial	"	780.00
Bco. de Seguros del Estado	"	2.000.00
Depósitos en gtía. ..	"	500.00
Sueldos y jornales .	"	36.302.92
Gastos generales ...	"	52.625.73
Ints. y descuentos ..	"	1.203.70
Contrib. patronal ...	"	2.290.05
Total saldos deuds.	$	1:480.047.89
Saldos acreedores:		
Capital autorizado ..	$	800.000.00
Capital realizado ...	"	200.000.00
Acreedores varios ..	"	11.657.37
Caja de Jubilaciones	"	14.242.31
Ofic. 30 o|oo imp. sobre ventas	"	8.653.87
Bco. República	"	31.060.93
Mercaderías	"	83.528.04
Efectos a pagar	"	55.086.01
Fco. Rial cta. partic.	"	24.588.28
Fco. Rial cta. especial	"	237.893.40
Proventos de ganad.	"	6.262.45
Asignaciones Fam. ..	"	1.301.79
Reservas	"	5.773.44
Total sdos. acreeds.	$	1:480.047.89

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas fº 36 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

Balance de Saldos al 31 de Octubre de 1950

Activo		
Acciones a emitir	$	800.000.00
Bancos	"	18.275.62
Ganadería y materias primas	"	117.580.86
Propieds.. insts. maq. e impl.	"	420.365.50
Deudores varios	"	31.403.81
Varias cuentas deudoras	"	92.422.10
Total del activo	$	1:480.047.89
Pasivo		
Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	11.657.37
Varias ctas. acreedoras	"	462.617.08
Reservas	"	5.773.44
Total del pasivo ...	$	1:480.047.89

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 35 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 896.00 1\|pub. — 20849

Bileva S. A.
Rincón 454 Esc. 323/4

Balance Sintético al 31 de diciembre 1964

Activo		
Bancos	$	241.24
Inmuebles	"	82.841.80
Automóviles	"	86.000.00
	$	169.083.04
Pasivo		
Acreedores	$	63.687.94
Pérd. y ganancias	"	5.395.10
Cap. integrado	"	100.000.00
	$	169.083.04

Estado de Resultados
al 31 de diciembre de 1964

Ganancias		
Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas		
Intereses	$	3.679.84
Impuestos	"	1.479.14
Gastos generales	"	1.737.00
Seguros	"	2.271.73
Ganancia a cta. nueva	"	2.832.29
	$	12.000.00

Aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 29 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1961.

$ 280.00 1 pub. — 20110

Francisco Rial S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1951

Activo		
Caja	$	8.099.82
Deudores varios	"	23.735.23
Mercaderías	"	8.439.76
Ganadería	"	82.583.00
Avicultura	"	604.30
Vehículos automotrices	"	23.950.00
Máquinas	"	70.880.00
Herram. y út. de trabajo	"	6.572.16
Muebles y útiles de La Floresta	"	399.00
Mbles. y útiles de trabajo	"	2.347.00
Utiles de lechería	"	680.10
Vehículos rurales y arneses	"	11.060.00
Máquinas e implementos agrícolas	"	9.272.00
Inmuebles	"	306.870.96
Gastos de instalación .	"	4.178.89
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Total del activo	$	1:359.672.72

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Pasivo

Acreedores comerciales	$	324.207.51
Acreedores bancarios .	"	14.311.89
Acreedores fiscales ...	"	12.896.89
Capital realizado	"	200.000.00
Reserva	"	5.773.44
Utilidad del ej. 1950 ..	"	71.28
Utilidad del ej. 1951 ..	"	2.411.71
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:359.672.72

Este estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas Ordinaria del 19 de Mayo de 1951.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1950/1951

Ganancias

Saldo anterior	$	71.28
Ganadería	"	16.355.99
Mercaderías	"	120.233.07
Estancia Libertad	"	53.048.91
Tambo La Floresta ...	"	29.970.50
Aserradero La Floresta	"	23.875.32
	$	243.555.10

Pérdidas

Coms. ints. e impuestos	$	6.107.34
Sueldos jornales y cargas sociales	"	51.572.06
Materias primas forrajes y montes	"	144.976.28
Amortizs. y gtos. generales	"	38.416.43
	$	241.072.11
Utilidad del ejercicio .	"	2.482.99
	$	243.555.10

No hubo distribución de utilidades.

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Mayo de 1951.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 37 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 600.00 1 pub. — 20850

Inmobiliaria Domus S. A.
Av. 8 de Octubre 3301

Balance General al 30 de setiembre 1963

Activo

Caja y bancos	$	8.831.86
Obra Orvieto	"	132.695.35
Deudores varios	"	188.190.59
Pérds. y ganancias ej. anteriores	"	31.733.99
Pérdidas y ganancias .	"	10.467.89
	$	371.919.68

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	145.500.00
Acreedores varios	"	163.919.68
Capital realizado	"	62.500.00
	$	371.919.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	4.243.95
Impuestos varios	"	7.423.94
	$	11.667.89

Ganancias

Ingresos	$	1.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.467.89
	$	11.667.89

El Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1963 fueron aprobados por la asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro copiador de Cartas certificado el 7 de Mayo de 1959, a folio Nº 26.

$ 320.00 1 pub. — 20120

Inmobiliaria Domus S. A.
Av. 8 de Octubre 3301

Balance General al 30 de setiembre 1964

Activo

Caja y bancos	$	4.356.13
Obra Orvieto	"	146.539.08
Deudores varios	"	183.856.59
Pérds. y ganancias de ejercs. ants.	"	42.201.88
Pérdidas y ganancias .	"	54.14
	$	377.007.82

Pasivo

Documentos a pagar .	$	5.000.00
Acreedores varios	"	309.507.82
Capital realizado	"	62.500.00
	$	377.007.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de Setiembre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	2.853.45
Pérdidas y ganancias .	"	84.00
	$	2.937.45

Ganancias

Impuestos varios	$	1.212.31
Intereses	"	1.670.60
Pérds. del ejercicio ..	"	54.14
	$	2.937.45

El Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1964 fueron aprobados por la asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro copiador de Cartas certificado el 7 de Mayo de 1959, a folio Nº 27.

$ 320.00 1 pub. — 20121

Francisco Rial S. A.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1951

Saldos deudores:

Acciones a emitir ..	$	800.000.00
Caja	"	15.594.50
Ofic. 30 o|oo s|ventas	"	1.993.01
Mercaderías	"	16.695.70
Ganadería	"	82.583.00
Vehíc. automotrices .	"	23.950.00
Herram. y útiles de trabajo	"	6.572.16
Mbles. y út. escritorio	"	2.347.00
Casa La Floresta ...	"	4.413.95
Herram. y útiles La Floresta	"	399.00
Campo La Floresta P. de compra	"	20.044.45
Estancia Libertad ..	"	93.321.86
Aserrad. La Floresta	"	52.724.22
Utiles de lechería ..	"	680.10
Vehíc. rurales y arneses	"	11.060.00
Máquinas e implem. agrícolas	"	9.272.09
Máquinas	"	71.880.09
Sec. avicultura	"	6?4.80
Campo D'Andreu ...	"	10.000.09
Tambo La Floresta .	"	30.079.50
Propiedad Larrañaga	"	99.019.66
Camiones	"	3.530.68
Monte Vidella	"	802.00
Monte La Floresta ..	"	21.021.66
Monte Atlántida ...	"	105.00
Gastos de instalación	"	4.178.89
Deudores varios	"	30.237.50
Fco. Rial cta. especial	"	1.812.40
Bco. de Seguros	"	7.865.27
Sueldos y jornales .	"	17.153.17
Gastos generales ...	"	1.468.08
Ints. y descuentos .	"	355.18
Total de saldos deudores	$	1:441.374.72

Saldos acreedores:

Capital autorizado	$	800.000.00
Caja de Jubilaciones	"	12.979.27
Acreedores varios	"	9.440.73
Bco. Italiano	"	12.762.79
Barraca de leña	"	24.614.06
Aserradero Montevideo	"	72.183.27
Efectos a pagar	"	30.000.00
Asignaciones Fam.	"	1.038.05
Fco. Rial cta. partic.	"	46.345.91
Fco. Rial cta. especial	"	226.237.29
Capital realizado	"	200.000.00
Reservas	"	5.773.44
Total de saldos acreedores	$	1:441.374.72

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas fº 39 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1951

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja	"	14.009.95
Ganadería	"	82.583.00
Propieds., inst. maqu. e implem.	"	507.987.26
Deudores varios	"	69.468.45
Varias ctas. deudoras	"	44.637.38
Total activo	$	1:518.686.07

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	9.440.73
Varias cuentas acreedoras	"	503.471.90
Reservas	"	5.773.44
Total del pasivo	$	1:518.686.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance de saldos se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folios Nº 38. Dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 752.00 1 pub. — 20851

Mueblería Suiza S. A.
San José 833

Estado de Situación al 30 noviembre 1964

Activo

Caja	$	12.433.48
Mercaderías	"	11.375.71
Deudores varios	"	191.737.35
Instalaciones	"	4.555.70
Depósitos de garantía	"	1.200.00
Accionistas	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:131.302.24

Pasivo

Impuestos a pagar	$	2.819.90
Acreeds. comerciales	"	124.999.22
Caja de Jubilaciones	"	2.379.33
Caja Compensac. 19	"	504.05
	$	130.702.50
Capital integrado	"	100.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias	"	599.74
	$	1:131.302.24

Balance Resultados a 30 noviembre 1964

Pérdidas

Consumos	$	211.142.50
Sueldos	"	16.124.08
Cargas sociales	"	4.120.59
Impuestos	"	4.120.06
Loc. y transporte	"	143.66
Agua, luz y teléfono	"	1.852.82
Papelería y útiles	"	560.0[illegible]
Alquiler	"	27.600.00
Propaganda	"	1.970.00
Gastos generales	"	13.755.64
	$	281.390.26
Utilidad del ejercicio	"	599.74
	$	281.990.00

Ganancias

Ventas	$	281.990.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 28 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, folio 3 y 4, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de Julio de 1964.

No se distribuyen utilidades.

$ 432.00 1 pub. — 20125

Financiera Norbex S. A.
Colonia 1104 Of. 4

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja	$	1.262.00
Banco	"	32.3[illegible]
Títulos	"	1:100.000.00
Deudores	"	1:835.576.0[illegible]
	$	2:936.870.32

Pasivo

Capital	$	1:000.000.00
Acreedores	"	1:833.464.00
Cuentas a pagar	"	8.400.00
Gan. y pérdidas	"	95.006.32
	$	2:936.870.32

Cuentas de Resultados

Debe

Saldo anterior	$	185.385.60
Gastos administrac.	"	9.600.00
Saldo actual	"	95.006.32
	$	289.991.92

Haber

Intereses cobrados	$	289.991.92

La Ganancia pasa a cuenta nueva.

Asamblea: Aprobado el 14/9/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado: Libro Copiador Cartas Reg. número 8374 al Fº 563 del Lº 11 de fecha 21/9/65 al folio 15.

$ 280.00 1 pub. — 20137

Francisco Rial S. A.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1951

Saldos deudores:

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja	"	12.332.68
Ofic. 30 o|oo s|ventas	"	1.677.30
Ganadería	"	82.583.00
Vehíc. automotrices	"	23.950.00
Herram. y útiles de trabajo	"	6.572.16
Mbles. y út. de escritorio	"	2.347.00
	"	4.413.95
Casa La Floresta	"	399.00
Herram. y útiles La Floresta	"	20.044.45
Campo La Floresta P. de compra	"	101.372.17
Estancia Libertad	"	56.246.08
Aserrad. La Floresta	"	680.10
Utiles lechería	"	11.060.00
Vehíc. rurales y arneses	"	30.345.84
Tambo La Floresta	"	30.345.84
Máquinas e implem. agrícolas	"	9.272.00
Máquinas	"	71.580.00
Sec. avicultura	"	604.80
Propiedad Larrañaga	"	99.016.99
Camiones	"	11.733.79
Campo D'Andreu	"	10.000.00
Monte La Floresta	"	25.889.25
Monte Atlántida	"	16.759.68
Monte Peluffo	"	5.700.00
Gtos. instalaciones	"	4.178.99
Deudores varios	"	55.359.94
Fco. Rial cta. especial	"	1.895.40
Bco. de Seguros del Estado	"	7.895.27
Asignaciones Fam.	"	1.163.95
Sueldos y jornales	"	37.148.09
Gastos generales	"	4.369.47
Contribuc. patronal e impuestos	"	1.438.96
Seguros	"	541.51
Ints. y descuentos	"	1.109.35
Total saldos deudores	$	1:518.686.07

Saldos acreedores:

Capital autorizado .	$	800.000.00
Capital realizado ...	"	200.000.00
Acreedores varios ..	"	9.440.73
Caja de Jubilaciones	"	12.508.01
Bco. Italiano	"	45.161.95
Aserradero Montevideo	"	113.699.28
Monte Videella	"	1.053.00
Barraca de leña	"	33.688.97
Monte Linke	"	2.526.73
Fco. Rial cta. partic.	"	38.596.67
Fco. Rial cta. especial	"	226.237.25
Efectos a pagar	"	30.000.00
Reservas	"	5.773.44
Total saldos acreedores	$	1:518.686.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas fº 41 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1951

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja	"	14.009.98
Ganadería	"	82.583.00
Propieds. inst. maq. e implem.	"	507.987.26
Deudores varios	"	69.468.45
Varias cuentas deudoras	"	44.637.38
Total del activo	$	1:518.686.07

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	9.440.73
Varias cuentas acreedoras	"	503.471.90
Reservas	"	5.773.44
Total del pasivo	$	1:518.686.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance de saldos se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 40, dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 800.00 1|pub. — 20852

Algarrobo S. A.
18 de Julio 1474 P. 10

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja	$	500.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	$	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

No hubo actividad.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 6 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 11.376, al fº 193 del libro 13 en Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

$ 240.00 1 pub. — 20154

Francisco Rial S. A.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1951

Saldos deudores:

Acciones a emitir ..	$	800.000.00
Caja	"	2.099.50
Ofic. 30 o/oo s|ventas imp.	"	1.588.67
Mercaderías	"	72.195.32
Ganadería	"	82.583.00
Vehic. automotrices .	"	23.950.00
Herram. y útiles de trabajo	"	6.572.16
Mbles. y út. de escritorio	"	2.347.00
Estancia Libertad ..	"	98.890.01
Aserrad. La Floresta	"	56.362.23
Utiles de lechería ..	"	680.10
Vehíc. rurales y arneses	"	11.060.00
Máquinas e implem. agrícolas	"	9.272.00
Máquinas	"	71.580.00
Sec. avicultura	"	604.80
Campo D'Andreu ...	"	10.000.00
Tambo La Floresta .	"	30.073.84
Propiedad Larrañaga	"	99.016.99
Camiones	"	13.282.72
Monte La Floresta ..	"	24.362.46
Monte Peluffo	"	5.995.80
Gtos. de instalaciones	"	4.168.89
Deudores varios	"	138.957.08
Bco. de Seguros	"	7.865.27
Gastos generales	"	6.151.79
Contribuc. impuestos	"	1.675.81
Seguros	"	827.3[illegible]
Ints. y descuentos ..	"	1.283.19
Total saldos deudores	$	1:584.056.08

Saldos acreedores:

Capital autorizado ..	$	800.000.00
Capital realizado ...	"	200.000.00
Acreedores varios ..	"	18.177.02
Caja de Jubilaciones	"	14.488.95
Bco. Italiano	"	36.142.73
Monte Vidiella	"	1.053.00
Aserradero Montevideo	"	181.461.22
Barraca de leña	"	39.917.40
Monte Atlántida ...	"	8[illegible]9.95
Monte Linke	"	2.526.73
Monte Lasala	"	116.40
Fco. Rial cta. partic.	"	35.695.84
Efectos a pagar	"	30.000.00
Fco. Rial cta. especial	"	217.893.40
Reservas	"	5.773.44
Total saldos acreedores	$	1:584.056.08

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas fº 43 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

Balance de Saldos al 31 de Octubre de 1951

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Caja	"	3.683.17
Mercaderías y ganad. .	"	154.778.32
Propiedades, inst. maquin. e implem.	"	464.650.20
Deudores varios	"	151.001.24
Varias cuentas deudoras	"	9.938.15
Total del activo	$	1:584.056.08

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	18.177.02
Varias cuentas acreedoras	"	560.105.62
Reservas	"	5.773.44
Total del pasivo	$	1:584.056.08

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance de saldos se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folios Nº 42, dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 752.00 1|pub. — 20853

Algarrobo S. A.
18 de Julio 1474 P. 10

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	372.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.028.00
	$	20.900.00

Pasivo

Amortiz. gtos. constit.	$	900.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	$	20.900.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	108.00
Timbres	"	20.00
Amortizaciones	"	900.00
	$	1.028.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 7 del libro Copiador de Cartas certificado en Montevideo el 22 de Noviembre de 1962, con el Nº 11.376, al fº 193, del libro 13.

$ 272.00 1 pub. — 20153

Clericetti & Barrella S. A.
Rincón 729

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Inmuebles	$	2:719.339.26
Vehículos	"	317.240.32
Muebles útiles y maq.	"	552.850.33
Instalaciones	"	262.115.45
Mercaderías generales	"	3:724.109.14
Varios deudores	"	3:233.368.53
Cajas y bancos	"	29.805.87
Pagos anticipados y diferidos	"	970.136.83
Pérdidas anteriores ...	"	915.262.35
	$	12:724.228.08

Pasivo

Capital integrado	$	6:100.000.00
Reservas	"	175.692.29
Accionistas personal y otros	"	1:100.054.90
Obligaciones a pagar .	"	305.415 52
Bancos	"	70.465.65
Acreedores fiscales ...	"	506.076.71
Acreeds. varios y partidas pendientes	"	622.619.97
Bancos y otros - cuenta consolidada	"	3:836.624.02
Utilidades del ejercicio	"	7.279.02
	$	12:724.228.08

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1965

Debe

Sueldos, comisiones e indemnizaciones	$	1:546.828.55
Gastos gles.. de expedición y de gira ...	"	565.443.39
Gastos financieros	"	1:624.053.46
Impuestos	"	847.621.51
Resultado del ejercicio	"	7.279.02
	$	4:591.225.93

Haber

Mercaderías generales	$	4:482.305.59
Ints., desctos. y varios	"	108.920.34
	$	4:591.225.93

La Utilidad del Ejercicio 1964/65 pasa a disminuir pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 171 y 172 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público de Comercio el 1º de Febrero de 1951.

$ 840.00 1 pub. — 20156

Prescott S. A.
Goes 2313

Balance General practicado al 30 de Setiembre de 1962

Activo

Caja	$	435 53
Muebles y útiles	"	19.510.62
Mercaderías	"	185.990.00
Bancos ctas. ctes.	"	5.403.33
Garantías	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	5.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	27.96
	$	226.567.44

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	43.631.22
Acreedores varios	"	141.714.10
Acreed. por grav. legales	"	1.222.12
Capital integrado	"	40.000.00
	$	226.567.44

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

A gastos generales ...	$	40.258.84
A remuneración personal	"	10.445.02
A gastos de constituc.	"	1.300.0[illegible]
A gravámenes legales .	"	3.914.34
	$	55.918.20

Haber

Por ints. y descuentos	$	1.777.93
Por mercaderías	"	54.112.31
	$	55.890 24
Por pérdidas del ejerc.	"	27.96
	$	55.918.20

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Abril de 1964.

Las pérdidas del ejercicio pasan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el folio 6 del libro Inventarios, certificado el 25 de Octubre de 1961.

$ 368.00 1 pub. — 20158

Prescott S. A.
Goes 2313

Balance General practicado al 30 de Setiembre de 1963

Activo

Caja	$	88.68
Mercaderías	"	28.945.35
Gastos de constitución	"	3.900.00
Garantías	"	10.000.00
Acreed. por grav./legales	"	368.40
Obligaciones a cobrar .	"	32.083.31
	$	75.385.74

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	2.500.00
Acreedores varios	"	29.771.44
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.114 30
	$	75.385.74

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

A gastos de constituc.	$	1.300.00
" gravámenes legales	"	3.033.08
" gastos generales ...	"	29.995.60
A remuneración personal	"	9.412.61
	$	43.741.29
A utilidades del ejerc.	"	3.142.26
	$	46.883.55

Haber

Por mercaderías	$	31.731.72
" ints. y descuentos .	"	693.01
" vta. mbles. y út. .	"	14.458.82
	$	46.883.55

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Abril de 1964.

Las utilidades del ejercicio pasan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en los folios 9 y 10 del libro Inventarios, certificado el 25 de Octubre de 1961.

$ 368.00 1 pub. — 20159

Texlana S. A.
Goes 2313

Balance General practicado al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	449.90
Deudores varios	"	105.821.20
Obligaciones a cobrar	"	21.310.18
Mercaderías	"	134.721.17
Maquinarias	"	108.746.71
Muebles y útiles	"	6.952.20
Gastos de constitución	"	807.04
Acciones	"	5.000.00
Obligaciones a cobrar dtadas.	"	20.954.80
Bancos ctas. ctes.	"	1.101.22
	$	405.864.42

Pasivo

Bcos. por oblig. a cobr. dtadas.	$	20.954.80
Acreedores varios	"	63.504.30
Obligaciones a pagar .	"	149.270.18
Acreed. por grav. legales	"	93.292.30
Pérdidas y ganancias .	"	18.842.84
Capital integrado	"	60.000.00
	$	405.864.42

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Ints. y descuentos	$	17.628.56
Gravámenes legales ..	"	48.954.49
Gastos generales	"	44.471.23
Remunerac. personal .	"	31.998.04
Gastos de constitución	"	403.52
	$	143.455.84
Utilids. del ejercicio ..	"	1.901.27
	$	145.357.11

Haber

Por mercaderías	$	145.357.11

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de abril de 1964.

Las utilidades del ejercicio pasan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en los folios 34 y 35 del libro Inventarios, certificado el 7 de Noviembre de 1960.

$ 440.00 1 pub. — 20160

Financiera e Inmobiliaria de Montevideo Sociedad Anónima (FINESA)

Estado de Situación al 31 de marzo 1965

Activo

Caja	$	96.987.34
Corresponsales	"	5.502.78
Ctas. moneda extranjera	"	201.633.64
Comisiones a cobrar ..	"	9.000.00
	$	313.123.76

Pasivo

Ctas. moneda extranj.	$	92.089.40
Caja de Jubilaciones .	"	32.561.88
Caja de Asignaciones .	"	513.44
Ints. a devengar	"	7.000.00
Intereses a pagar	"	3.600 00
Pérdidas y ganancias .	"	69.470.88
Capital	"	100.000.00
Fdo. de reserva estatutaria	"	7.888.16
	$	313.123.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	365.176.21
Fdo. de reserva est. ..	"	2.719.69
Saldo a cuenta nueva	"	69.470.88
	$	437.356.78

Haber

Saldo anterior	$	17.796.78
Ints., comis. y dif. cotización	"	419.570.00
	$	437.356.78

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 62 del libro copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto de 1948 y anotado con el Nº 3862 del libro respectivo.

$ 336.00 1 pub. — 20166

Suomi S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	516.32
Inmueble	"	241.674.60
Muebles y útiles	"	40.180.00
Deudores varios	"	115.000 00
Gastos de constitución	"	960.00
Total del activo	$	308.330.92

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	107.379.62
Banco Hipotecario del Uruguay	"	24.961.30
Acreedores varios	"	166.000.00
Total del pasivo	$	398.330.92

El presente estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja Nº 7 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7882 al folio 356 del libro Nº 11.

Cuadro demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1964

Ganancias

Utilidad por vta. de inmueble	$	127.710.36
Ints. y comisiones	"	2.900.00
Total	$	130.610.36

Pérdidas

Gastos de constitución	$	480.00
Gastos generales	"	4.009.17
Impuestos	"	823.00
Sub-total	$	5.312.17
Utilidad del ejercicio .	"	125.298.19
Total	$	130.610.36

El presente estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja Nº 8 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7882 al folio 356 del Libro Nº 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades
(Ejercicio 1964)

Utilidad líquida, correspondiente al ej. cerrado con fecha 31 de diciembre de 1964 ..	$	125.298.19
A deducir: pérds. del ejercicio anterior ...	"	17.918.57
Sub-total	$	107.379.62
Dividendo a distribuir: ejercicio 1964	"	105.000.00
Saldo que pasa a cta. nueva	$	2.379.62

El dividendo proyectado se sugiere distribuirlo íntegramente en Capital Accionario, a efectos de posibilitar la capitalización de esta Sociedad.

No siendo para más se levanta la sesión, siendo la hora once.

El estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja Nº 9 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1960 con el Nº 7882 al folio 356 del Libro 11.

$ 720.00 1 pub. — 20179

Indare S. A.
Sarandí 342 Esc. 102

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Maquinarias y herram.	$	349.846 67
Edificios y construcciones	"	783.106.45
Autos y camiones	"	11.222.33
Muebles y útiles	"	20.344 21
Embarcaciones	"	89.071.84
Material rodante y vías	"	1:323.771.54
Instalaciones	"	301.737.74
Inmuebles	"	1:613.511.68
Materiales y repuestos	"	1:225.769.16
Combustibles y lubricantes	"	100.344.23
Explosivos	"	29.189.00
Talleres	"	595.193.64
Materiales en yacimientos	"	2:228.419.20
Caja	"	38.607.43
Bancos	"	1:183.551.59
Deudores en cta. cte. .	"	1:482.018.6
Depósitos en garantía	$	76.263.49
Acciones	"	6.000.00
Derechos a reembolsar	"	10.483.32
Impuestos pagados por anticipado	"	46.457 25
Gastos de organización	"	1.00
	$	11:514.910.37

Pasivo

Capital realizado	$	4:600.000.00
Fondo de reserva legal	"	69.950.85
Fondo despidos	"	24.518.28
Fondo seguros	"	23.297.81
Fondo de previsión ...	"	53.461.23
Reserva fondo revaluaciones	"	2:924.105.83
Acreedores varios	"	1:208.815.11
Obligaciones a pagar .	"	6.206.90
Cuentas a pagar	"	1:110.052.91
Premios de seguros ..	"	148.517.45
Dividendos a pagar ..	"	545.000.00
	$	10:713.926.37
Ganancias: del ejercic.	"	896.103.33
	$	11:610.029.70
Menos: pérdidas anteriores	"	95.119.33
	$	11:514.910.37

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1965

Debe

Saldo anterior	$	95.119.33
Amortizaciones	"	26.317.03
Gastos generales:		
Sueldos y jornales .	"	177.801.65
Licencias	"	91.379.61
Aguinaldos	"	93.860.87
Aportes Caja de Jubilaciones	"	96.863.71
Aportes Asig. Fam. .	"	23.737.54
Seguros	"	15.526.15
Gastos de conservac.	"	136.533.36
Honorarios	"	495.600.00
Imptos. y contribuc.	"	365.079.15
Gastos bancarios ...	"	22.892.10
Alquileres	"	9.350.51
Gastos varios	"	159.754.46
Energía eléctrica ...	"	552.336.84
Intereses	"	112.056.34
Conserv. poblaciones	"	63.533 52
	$	2:537.742.16
Ganancias: del ejercic.	"	896.103.33
	$	3:433.845.49
Menos: pérds. ants. ..	"	95.119.33
	$	3:338.726.16

Haber

Vtas. y trabajos realizados	$	3:320.769.21
Producidos varios	"	17.956.95
	$	3:338.726.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 482 y 483 del libro Copiador de Inventario Rubricado el 30 de Setiembre de 1946.

Y fueron aprobados por la asamblea realizada el 28 de agosto de 1965.

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva legal	$	16.019.68
Fondo de despido	"	50.000.00
Fondo para seguros ..	"	25.000.00
Remuneración del directorio	"	70.000.00
Remuneración del síndico	"	5.000.00
	$	166.019.68

El Saldo de las Utilidades se pasan a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 482 y 483 del Libro Copiador de Inventario rubricado el 30 de Setiembre de 1946.

Y fueron aprobados por la asamblea realizada el 28 de Agosto de 1965.

$ 976.00 1 pub. — 20186

Cumaná S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1961

Activo

Caja y bancos	$	6.839.11
Deudores varios	"	31.800.00
Inmuebles	"	313.808.00
Gtos. de constitución .	"	4.500.00
Acciones a emitir	"	160.000 00
Pérdidas	"	3.511.47
	$	520.458.58

Pasivo

Acreedores varios	$	210.320.10
Acreed. hipotecarios ..	"	110.138.48
Capital	"	200.000.00
	$	520.458.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 Enero 1961 al 31 Diciembre 1961

Pérdidas

Gtos. generales	$	1.520.90
Intereses	"	14.077.72
	$	15.598.62

Ganancias

Alquileres	$	12.087.15
Pérdida	"	3.511.47
	$	15.598.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 15 de Junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fol. 6 del Libro Inventario certificado el *31/1/1961*.

$ 280.00 1 pub. — 20190

Cumaná S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1962

Activo

Caja y bancos	$	5.345.41
Deudores varios	"	900.00
Inmuebles	"	313.808.00
Gastos de constitución	"	3.600.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Pérdidas 61/62	"	10.662.22
	$	494.315.63

Pasivo

Acreedores varios	$	185.400.00
Acreed. hipotecarios	"	108.915.63
Capital	"	200.000.00
	$	494.315.63

Estado de Pérdidas y Ganancias
1 Enero 1962 al 31 Diciembre 1962

Pérdidas

Amortizaciones	$	900.00
Gtos. inmueble	"	4.200.00
Intereses	"	24.222.25
Gtos. generales	"	5.634.45
	$	34.956.70

Ganancias

Alquileres	$	27.805.95
Pérdidas	"	7.150.75
	$	34.956.70

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 15 de Junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fol. 7 del Libro Inventario certificado el 31/1/1961.

$ 296.00 1 pub. — 20189

Cumaná S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja y bancos	$	1.822.75
Inmuebles	"	313.808.00
Gtos de constitución	"	2.700.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Pérdidas	"	4.879 26
	$	483.210.01

Pasivo

Acreedores varios	$	206.457.85
Banco Hipotecario	"	76.752.16
Capital	"	200.000.00
	$	483.210.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 Enero 1963 al 31 Diciembre 1963

Pérdidas

Intereses	$	29.166.56
Amortizaciones	"	900.00
Jornales y c. sociales	"	2.729.25
Gtos. generales	"	6.877.42
Utilidad	"	5.782.96
	$	45.456.19

Ganancias

Alquileres	$	45.456.19
	$	45.456.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. 1963	$	5.782.96
A compensar pérds. anteriores	$	5.782.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 15/6/64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fol. 8 del Libro Inventario certificado el 31/1/1961.

$ 312.00 1 pub. — 20187

Cumaná S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	2.038.09
Inmuebles	"	312.808.00
G. de constitución	"	1.800.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	476.646.09

Pasivo

Bancos	$	855.77
Acreedores varios	"	198.471.54
Bco. Hipotecario	"	74.901 61
Capital	"	200.000.00
Utilidades	"	2.417.17
	$	476.646.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 Enero 1964 al 31 Diciembre 1964

Pérdidas

Amortizaciones	$	900.00
G. generales	"	12.171.10
Intereses	"	27.925.08
Jornales y c. sociales	"	1.170.00
Utilidad	"	7.296.43
	$	49.462.61

Ganancias

Alquileres	$	49.462.61
	$	49.462.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad 1964	$	7.296.43
	$	7.296.43
A compensar pérds.	$	4.879.26
A nuevo ejercicio	"	2.417.17
	$	7.296.43

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fol. 9 del Libro Inventario certificado el 31/1/1961.

$ 336.00 1 pub. — 20188

Vibonati S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	2.480.00
Mueb. út. e instalac.	"	215.411.00
Depósito en garantía	"	15.000.00
Inm. prom. en compra	"	140.040.30
Gtos. de constitución	"	8.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	540.961.30

Pasivo

Acreedores varios	$	206.391.00
Promit. vendedor	"	130.040.30
Capital	"	200.000.00
Alq. no devengado	"	1.500.00
Utilidad	"	3.030.00
	$	540.961.30

Estado de Pérdidas y Ganancias
1 Junio 1962 al 31 Mayo 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	970.00
Amortizaciones	"	2.000.00
Utilidad	"	3.030.00
	$	6.000.00

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00
	$	6.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	3.030 00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fol. 4 del Libro copiador de Cartas.

$ 312.00 1 pub. — 20193

Vibonati S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	21.843.58
Deudores varios	"	1.5[illegible]2.0[illegible]
Depósito en garantía .	"	15.000.00
Mueb. út. e instalac. .	"	194.055.92
Gtos. de constitución .	"	8.000.00
Inmueb. prom. en compra	"	140.040.33
	$	380.441.80

Pasivo

Promit. vendedores ...	$	130.040.30
Acreedores varios	"	46.641.00
Capital	"	200.000.00
Utilidades	"	3.760.50
	$	380.441.80

Estado de Pérdidas y Ganancias
1 Junio 1963 al 31 Mayo 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	2.269.50
Amortizaciones	"	15.000.00
Utilidad	"	730.50
	$	18.000.00

Ganancias

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	730.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fol. 5 del Libro Copiador de Cartas.

$ 320.00 1 pub. — 20191

Vibonati S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	486.15
Ofic. Imp. a la Renta	"	40.60
Mueb. út. e instalac. ..	"	232.167.05
Dep. en garantía	"	15.000.00
Inmueb. prom. en compra	"	140.040.30
Gtos. de constitución .	"	5.600.00
	$	393.334.10

Pasivo

Promit. vend.	$	130.040.30
Acreedores varios	"	47.266.00
Directores cta. cte. ...	"	16.000.00
Capital	"	200.000.00
Utilidades	"	27.80
	$	393.334.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 Junio 1964 al 31 Mayo 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	6.095.80
Amortizaciones	"	15.987.50
	$	22.083.30

Ganancias

Alquileres	$	18.000.00
Venta mueb. y útiles .	"	340.00
Bonif. Ley 28/12/64 ..	"	10.6
Pérdidas	"	3.732.70
	$	22.083.30

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 6 Libro Copiador de Cartas.

$ 312.00 1 pub. — 20192

Mondragón S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja y bancos	$	44.598.68
Deudores varios	"	315.640.81
Mercaderías	"	420.231.00
Mueb. út. e instalac. .	"	118.112 35
Vehículos	"	11.820.00
Gtos. de constitución . .	"	10.100.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1:420.503.07

Pasivo

Acreedores varios	$	306.987.18
Acreed. fiscales	"	67.147.10
Capital	"	1:000.000.00
Prev. aguinaldos	"	6.957.56
Utilidades	"	39.411.23
	$	1:420.503.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

26 Noviembre 1964 al 31 Mayo 1965

Pérdidas

Mercaderías	$	336.701.73
Gtos. generales	"	72.784.09
Impuestos	"	45.334.00
Int. y descuentos	"	992.55
Utilidad	"	39.411.23
	$	495.223.58

Ganancias

Ventas	$	493.779.98
Bonificaciones	"	1.443.60
	$	495.223.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades	$	39.411.23
A fondo de reserva ..	$	39.411.23

Los presentes estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fol. 2 del Libro Copiador de Cartas.

$ 352.00 1 pub. — 20194

Delfi Sociedad Anónima
Sarandí 444 P. 1

Balance General al 31 de Diciembre 1964

Activo

Caja y bancos	$	7.213.31
Cuentas a cobrar	"	475.362.20
Libros y formularios a facturar	"	720.00
Gtos. de sociedades en trámites	"	24.827.95
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	6.839.49
	$	522.962.95

Pasivo

Bco. Americano Israelí	$	8.909.70
Obligaciones a pagar .	"	334.950.00
Acreedores varios	"	79.103.25
Capital integrado	"	100.000.00
	$	522.962.95

Cuadro de Resultados

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Caja de Jubilaciones	$	4.181.03
Gastos generales	"	45.003 06
Amortizaciones	"	2.000.00
Diferencias de cambio	"	149.126.75
Sueldos	"	13.200.00
Intereses	"	109.678.86
Honor. profesionales	"	120.000.00
Deuds. incobrables	"	3.723.61
Gastos bancarios	"	10.375.38
	$	457.288.74

Haber

Honorarios	$	448.741.25
Ventas de libros	"	1.708.00
Pérdidas del ejercicio	"	6.839.49
	$	457.288.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19-10-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8684 bis al Fº 85 del libro Nº 14.

$ 720.00 1 pub. — 20197

Mito S. A.
Sarandí 444 P. 1

Balance General al 30 noviembre 1964

Activo

Caja	$	2.817 20
Inmuebles	"	1:452.500.00
Mobiliario y alhajam.	"	143.215 00
Gastos de constitución	"	23.800.00
	$	1:622.332.20

Pasivo

Acreedores varios	$	255.500.00
Cuentas a pagar	"	24.934.50
	$	280.434.50
Capital integrado	"	200.000.00
Aportes para integración de sociedades	"	1:035.000.00
Utilidades del ejercicio 1963	"	25.936.73
Utilidades del ejercicio	"	59.960.97
	$	1:622.332.20

Cuadro de Resultados

Haber

Arrendamientos	$	102.000.00
	$	102.000.00

Debe

Amort. gastos de constitución	$	1.200.00
Honorarios	"	6.000.00
Gastos de inmuebles	"	20.287.07
Sueldos y jornales	"	7.779.33
Reparaciones	"	6.772.00
Utilidades del ejercicio	"	59.960.97
	$	102.000.00

Las Utilidades pasarán a c/nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 9575 al Fº 616 del libro número 10.

$ 624.00 1 pub. — 20198

Eton S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Activo

Caja y bancos	$	7.287.44
Gastos de constitución	"	3.077.20
Inmuebles	"	42.864.63
Inmbles. prometidos en venta	"	309.208.46
Deudores varios	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	410.437.73

Pasivo

Acreedores	$	1.968.17
Capital autorizado	"	45.000.00
Capital integrado	"	55.000.00
Utilidades a devengarse sobre inmuebles a vencerse	"	304.014.36
Utilidades del ejercicio	"	4.455.20
	$	410.437.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	7.567.70
Utilidades del ejercicio	"	4.455.20
	$	12.022.90

Haber

Utilidades devengadas	$	11.875.00
Intereses	"	147.90
	$	12.022.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	4.455.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/7/1960.

$ 320.00 1 pub. — 20203

Eugenio Bavastro S. A.

Balance General Sintético
al 28 de febrero de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965.

Activo

Caja	$	198.712.27
Mbles. y út. e instalac.	"	54.000.00
Gastos constitución Sociedad Anónima	"	5.500.00
	$	258.212.27

Pasivo

Caja Jubilaciones	$	5.061.62
Caja de Asig. Fam.	"	3.841.58
Capital y resultados:		
Capital integrado	"	60.000.00
Utilidad al 28/2/65	"	189.309.07
	$	258.212.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Sintética al 28 de febrero de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965.

Rubros que arrojaron ganancias		
Comisiones	$	683.958.94
Menos:		
Rubros que arrojaron pérdidas		
Gastos generales	$	23.979.46
Gtos. de administrac.	"	25.503.03
Alquileres	"	23.823.10
Luz, teléf. agua y gas	"	29.934.70
Propaganda	"	115.792.17
Transporte	"	47.846.15
Impuestos	"	53.962.51
Cuotas y suscripciones	"	4.435.52
Rep. mant. y conservaciones	"	11.254.23
Intereses	"	6.990.37
Sueldos	"	114.172.29
Cargas sociales	"	29.176.72
Seguros	"	7.770.63
Pasa a próx. ej. utilidad al 28/2/65	$	189.309.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6892 al fº 38 del libro número 14, con fecha 11 de setiembre de 1963.

$ 512.00 1 pub. — 20199

Soca S. A.
Rincón 467 Piso 3 escr. A

Balance General Sintético

al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de setiembre de 1964.

Activo

Banco La Caja Obrera c/dól.	$	1.002.29
Banco La Caja Obrera c/a dól.	"	164.66
Bco. Comercial cuenta dól	"	892.20
Deudores varios	"	27.500.00
Banco La Caja Obrera dep. en garantía	"	27.461.00
Acciones y valores	"	229.680.00
Ctas. corrientes dól.	"	14.15
Intereses a percibir	"	23.501.95
Imp. sust. del de her.	"	2.415.99
	$	312.632.24

Pasivo

Fidusa	$	40.30
Acreedores	"	27.461.00
Gastos a pagar	"	471.57
Capital realizado	"	237.500.00
Reserva p. eventuales	"	6.250.00
Fondo de reserva legal	"	4.711.32
Dividendo	"	11.531.25
Utilidades a distribuir	"	24.666.82
	$	312.632.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de setiembre de 1964.

Intereses	$	31.515.86
Menos:		
Gtos. de administrac.	"	1.800.00
Comisión custodia de valores	"	86.80
Gastos generales	"	838.63
Impto. sustitutivo	"	800.25
	$	27.990.13
Pérds. al 30/6/63	"	2.819.91
	$	25.170.22
Fondo de reserva	"	503.40
Utilidades a distrib. pasa a próx. ejerc.	$	24.566.82

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de Abril de 1952.

$ 488.00 1 pub. — 20200

Conix S. A.
Rincón 467 Piso 3 Esc. A

Balance General Sintético
al 30 de Junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Fecha 30 de Setiembre de 1965.

Activo

Caja	$	1.060.87
Derechos posesorios	"	45.000.00
Gastos de formación	"	6.800.00
	$	52.860.87

Pasivo

Fidusa	$	1.648.29
Caja de Asig. Fam.	"	698.37
Caja de Jubilaciones	"	606.37
	$	2.932.94
Capital y Resultados		
Capital integrado	$	55.000.00
Menos:		
Pérdidas acumuladas	"	5.092.07
	$	52.860.87

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Fecha 30 de Setiembre de 1965.

Rubros que arrojan ganancia

Promoción ventas	$	40.000.00
Menos:		
Rubros que arrojaron Pérdida		
Gtos. de administrac.	$	1.200.00
Gastos generales	"	736.29
Sueldos	"	33.431.40
Cargas sociales	"	8.543.39
Impuestos	"	603.29
Pérdidas 64/65	$	4.514.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 3 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el número 5532 al Fº 3 del libro número 14 con fecha 31 de julio de 1963.

$ 448.00 1 pub. — 20201

Eton S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Activo

Caja y bancos	$	4.144.51
Gastos de constitución	"	2.467.15
Inmuebles	"	42.864.63
Inmbles. prometidos en venta	"	281.452.11
Deudores varios	"	17.000.00
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	392.928.40

Pasivo

Acreedores varios	$	2.585.79
Capital autorizado	"	45.000.00
Capital integrado	"	55.000.00
Utilidades a devengarse sobre inmbles. a venderse	"	280.140.55
Utilidades ejercicio anterior	"	4.455.20
Utilidades del ejercicio	"	5.747.16
	$	392.928.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	610.05
Gastos generales	"	16.588.63
Contribuciones inmob.	"	927.97
Utilidades del ejercicio	"	5.747.16
	$	23.873.81

Haber

Utilidades devengadas	$	23.873.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	5.747.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/7/1960.

$ 328.00 1 pub. — 20204

Eton S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Activo

Caja	$	474.34
Gastos de constitución	"	1.857.10
Inmuebles	"	42.864.63
Inmbles. prom. en venta	"	249.902.06
Banco Transatlántico c. cte.	"	2.300.96
Deudores	"	20.297.64
Acciones a emitir	"	45.000.00
Bco. Transatlántico cuotas	"	107.64
	$	371.804.37

Pasivo

Cuentas a pagar	$	8.950.00
Capital autorizado	"	45.000.00
Capital integrado	"	55.000.00
Utilidades a devengarse s/inmuebles	"	38.060.13
Utilidades a devengarse s/in. prom. venta	"	214.943.92
Utilidades del ejercicio	"	9.850.32
	$	371.804.37

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortiz. gtos. const. ..	$	610.05
Gastos generales	"	13.015.80
Gastos fiscales	"	1.860.33
Honorarios	"	1.800.00
Utilidades del ejercicio	"	9.850.32
	$	27.136.50

Haber

Utilidades s/inmuebles vendidos	$	27.136.50
	$	27.136.50

Las utilidades son distribuídas en efectivo. (dividendo)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/7/1960.

$ 672.00 1 pub. — 20205

Teleprogram Publicidad Sociedad en Comandita
18 de Julio 1474 Esc. 203

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja	$	8.333.67
Banco Mercantil	"	2.997.89
Banco Comercial	"	614.90
Deudores varios	"	711.924.65
Documentos a cobrar .	"	373.351.78
Valores depositados en garantía	"	7.507.12
Muebles y útiles	"	196.741.30
Instalaciones	"	52.145.61
Pagos anticipados	"	385.405.97
Caja de Jub. Ind. y Comercio	"	6.920.10
Caja de Asignaciones .	"	127.47
	$	1:746.070.46

Pasivo

Banco Comercial	$	20.724.12
Acreedores varios	"	834.130.49
Documentos a pagar ..	"	760.835.87
Acreedores diversos ..	"	28.705.59
Capital comanditado ..	"	1.000.00
Capital comanditario .	"	49.000.00
Fondo de reserva	"	10.589.42
Utilidad del ejercicio .	"	41.084.98
	$	1:746.070.46

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8300 a fs. 167 del Libro Nº 12.

Balance de resultados al 30 junio 1965

Debe

Amortizaciones	$	21.499.21
Gastos financieros	"	97.075.80
Impuestos	"	57.435.67
Sueldos	"	66.544.80
Leyes sociales	"	27.578.47
Gastos generales	"	191.541.31
Utilidad del ejercicio .	"	41.084.98
	$	502.760.24

Haber

Programación	$	502.760.24

Distribución de Utilidades

Retribución al capital .	$	15.000.00
Al personal	"	8.217.00
A fondo de reserva ..	"	17.867 98
	$	41.084.98

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8300 a fs. 167 del Libro Nº 12.

$ 560.00 1 pub. — 20209

Romo Representaciones S. A.
18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	26.699.91
Ctas. y doc. a cobrar .	"	561.094.70
Mercaderías	"	6:234.640.00
Instalac., mb. y út. ...	"	656.36
Gtos. anticipados	"	2.860 00
Resultados	"	96.112.24
	$	6:922.063.21

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	$	5:867.639.13
Amortiz. y reservas ..	"	50.572.31
Intereses a vencer	"	3.851.77
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	6:922.063.21

Balance de Resultados
1º Julio 1964 al 30 Junio 1965

Debe

Gtos. generales	$	36.952.9?
Grav. legales	"	47.308.07
Inter. dctos. y comis. .	"	240.590.72
Salarios	"	28.850.31
Depreciaciones	"	65.61
	$	353.767.74

Haber

Resultados brutos	$	257.655.50
Pérdida líquida	"	96.112.24
	$	353.767.74

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 73 del Libro Cop. Inventario, rubricado el 17/6/959.

$ 360.00 1 pub. — 20206

Rey Claro S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Bienes inmuebles	$	1:247.205.85
Fondo fijo	"	2.000.00
Mejoras	"	138.578.43
Cuentas corrientes ...	"	130.87
Semovientes	"	298.280.78
Déficit	"	87.927.45
	$	1:774.123.38

Pasivo

Bancos	$	16.998.32
Capital integrado	"	500.000.00
Hipotecas amortizables	"	94.333.29
Obligaciones a plazo fijo	"	671.450.99
Cuentas corrientes	"	491.340.78
	$	1:774.123.38

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo 1963

Gastos generales	$	87.927.45
Déficit	$	87.927.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del Libro copiador que se halla certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 6549 al fº 68 Lº 13.

Y fueron aprobados por la Asamblea de fecha 30 de Octubre de 1963.

$ 216.00 1 pub. — 20210

Rey Claro S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Bienes inmuebles	$	1:247.205.85
Mejoras	"	134.421.00
Fondo fijo	"	2.000.00
Bancos	"	1.758.65
Semovientes	"	147.411.00
Déficit ej. 1963	"	87.927.45
	$	1:620.723.95

Pasivo

Capital realizado	$	500.000.00
Bancos	"	1.050.95
Ctas. corrientes	"	667.332.10
Hipoteca	"	93.686.41
Obligaciones	"	120.000.00
Utilidades	"	238.654.46
	$	1:620.723.95

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 mayo 196

Gastos generales	$	176.775.2
Mejoras	"	4.157.4
Utilidades	"	238.654.4
	$	419.587.14
Frutos	$	86.035.6
Semovientes	"	333.551.4
	$	419.587.14

Reparto de Utilidades al 31 de mayo 196

Utilidades	$	238.654.40
	$	238.654.4
Dividendos	$	138.794.2
Déficit	"	87.794.2
Fondo de reserva	"	11.932.7
	$	238.654.40

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro Copiador de Cartas al folio 10, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 6549 al fº 68 Lº 13.

$ 312.00 1 pub. — 20211

Osil S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Bancos	$	1.995.88
Cuentas corrientes	"	166.032.44
Bienes inmuebles	"	382.500.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	98.371.00
Muebles y útiles	"	11.900.00
Semovientes	"	383.311.02
Vehículos a motor	"	12.935.44
	$	1:060.045.76

Pasivo

Bancos	$	33.066.73
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	416.965.53
Hipotecas amortizables	"	78.902.07
Hipotecas a plazo fijo	"	190.000.00
Obligaciones a plazo fijo	"	15.000.00
Utilidades	"	276.111.43
	$	1:060.045.76

Detalle de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1961

Gastos generales	$	214.104.04
Mejoras	"	3.243.00
Muebles y útiles	"	1.700.00
Vehículos a motor	"	4.311.81
Utilidades	"	276.111.43
	$	499.470.29
Consignaciones	$	44.280.30
Frutos	"	2.448.67
Semovientes	"	452.741.32
	$	499.470.2

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25/1/62.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 22 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Abril de 1957 y anotado con el Nº 1.458 al f. 573 del Libro respectivo Nº 3.

$ 392.00 1 pub. — 20212

Osil S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Bancos	$	31.49
Bienes inmuebles	"	382.500.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	91.885.06
Muebles y útiles	"	8.500.00
Semovientes	"	427.207.00
Vehículos a motor	"	4.311.82
Cuentas corrientes	"	184.912.35
	$	1:102.347.60

Pasivo

Bancos	$	38.249.08
Cuentas corrientes	"	157.243.38
Capital realizado	"	50.000.0
Fondo de reserva	"	416.965.53
Hipotecas amortizables	"	71.601.80
Hipotecas a plazo fijo	"	240.000.00
Obligaciones a plazo fijo	"	125.000.00
Utilidades	"	3.287.87
	$	1:102.347.60

Detalle de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1963

Gastos generales	$	420.926.11
Mejoras	"	3.243.00
Muebles y útiles	"	1.700.00
Vehículos a motor	"	4.311.81
Utilidades	"	3.287.87
	$	433.468.79
Frutos	$	62.214.62
Semovientes	"	371.254.17
	$	433.468.79

Reparto de Utilidades al 30 de junio 1963

Utilidades	$	3.287.87
Dividendos	$	3.287.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de Abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Abril de 1957 y anotado con el Nº 1.458 al f. 573 del Libro respectivo N. 3.

$ 400.00 1 pub. — 20213

Osil S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Bancos	$	9.35
Bienes inmuebles	"	382.500.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	88.642.00
Muebles y útiles	"	6.800.00
Semovientes	"	247.471.00
Vehículos a motor		—.—
Cuentas corrientes	"	427.463.06
	$	1:155.885.41

Pasivo

Bancos	$	54.214.14
Cuentas corrientes	"	376.075.95
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	416.965.53
Hipoteca amortizable	"	67.614.94
Hipotecas a plazo fijo		—.—
Obligaciones a plazo fijo	"	155.000.00
Utilidades	"	36.014.85
	$	1:155.885.41

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1964

Gastos generales	$	630.077.09
Mejoras	"	3.243.00
Muebles y útiles	"	1.700.00
Vehículos a motor	"	4.311.82
Utilidades	"	36.014.85
	$	675.346.76

Consignaciones	$	62.319.00
Frutos	"	16.752.03
Semovientes	"	596.275.73
	$	675.346.76

Reparto de Utilidades al 30 de junio 1964

Utilidades	$	36.014.85
Dividendos	$	36.014.85

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1957 y anotado con el Nº 1458 al F. 573 del Libro respectivo Nº 3.

$ 416.00 1 pub. — 20214

Pororó S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1963

Activo

Bienes inmuebles	$	337.500.00
Bancos	"	22.483.15
Fondo fijo	"	3.500.00
Mejoras	"	98.685.00
Cuentas corrientes	"	245.847.09
Semovientes	"	299.271.00
	$	1:007.286.24

Pasivo

Bancos	$	36.477.57
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	249.276.71
Hipotecas amortizables	"	60.613.06
Utilidades	"	357.548.06
Utilidades ej.	"	253.370.84
	$	1:007.286.24

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 30 de abril 1963

Gastos generales	$	271.172.09
Mejoras	"	3.483.00
Utilidades	"	253.370.84
	$	528.025.93

Frutos	$	33.246.09
Semovientes	"	494.779.84
	$	528.025.93

Reparto de Utilidades al 30 de abril 1963

Utilidades	$	253.370.84
Dividendos	$	253.370.84

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30/10/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Febrero de 1957 y anotado con el Nº 766 a folio 553 del Libro respectivo número 3.

$ 352.00 1 pub. — 20215

Pororó S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1964

Activo

Bancos	$	13.840.90
Bienes inmuebles	"	337.500.00
Cuentas corrientes	"	358.858.76
Fondo fijo	"	3.500.00
Mejoras	"	95.202.00
Semovientes	"	226.651.00
	$	1:035.552.75

Pasivo

Bancos	$	19.051.26
Capital realizado	"	50.000.00
Cuentas corrientes	"	302.482.54
Fondo de reserva	"	249.276.71
Hipotecas amortizables	"	58.481.22
Obligaciones a plazo fijo	"	103.000.00
Utilidades	"	253.261.02
	$	1:035.552.75

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril 1964

Gastos generales	$	178.365.84
Mejoras	"	3.483.00
Utilidades	"	253.261.02
	$	435.109.86

Frutos	$	121.374.20
Semovientes	"	313.735.66
	$	435.109.86

Reparto de Utilidades al 30 de abril 1964

Utilidades	$	253.261.02
Dividendos	$	253.261.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 Octubre 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 38 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Febrero de 1957 y anotado con el número 766 a folio 553 del Libro respectivo Nº 3.

$ 352.00 1 pub. — 20216

Salsipuedes S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1963

Activo

Bancos	$	89.057.56
Cuentas corrientes	"	15.937.28
Bienes inmuebles	"	331.250.00
Fondo fijo	"	2.500.00
Frutos	"	10.000.00
Mejoras	"	44.625.00
Semovientes	"	133.101.00
Vehículos a motor	"	20.400.00
	$	646.870.84

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	223.750.00
Obligaciones a plazo fijo	"	120.000.00
Cuentas corrientes	"	142.592.32
Utilidades	"	110.528.52
	$	646.870.84

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 31 de julio 1963

Gastos generales	$	250.613.95
Mejoras	"	1.575.00
Vehículos a motor	"	5.100.00
	$	367.817.47

Consignaciones	$	5.428.44
Frutos	"	71.555.08
Semovientes	"	290.833.95
	$	367.817.47

Reparto de Utilidades al 31 de julio 1963

Utilidades	$	110.528.52
Dividendos	$	110.528.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27/12/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Abril de 1957 y anotado con el Nº 1459 a folio 573 del Libro respectivo Nº 3.

$ 352.00 1 pub. — 20217